

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de **INGENIERÍA CIVIL**

“PROPUESTA DE PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA  
CONSTRUCTORA A&A, TRUJILLO 2022”

Tesis para optar al título profesional de:

**INGENIERA CIVIL**

**Autores:**

Jimena Alexandra Meregildo Reyna

Mercy Nicol Neciosup Valderrama

**Asesor:**

Mg. Ing. Denise Lisett León Vásquez

<https://orcid.org/0000-0002-4062-9749>

Trujillo - Perú

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1 Presidente(a)	<b>CINTHYA ALVARADO RUIZ</b>	<b>71412783</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>GERMAN SAGASTEGUI VÁSQUEZ</b>	<b>45373822</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>EDUAR RODRÍGUEZ BELTRAN</b>	<b>18213588</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada para nuestra familia, en especial a nuestros padres ya que ellos son un motor esencial en nuestras vidas, que día a día nos impulsan a salir adelante y a superar los obstáculos que se nos presentan, siempre confiando en que seremos las mejores.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios ante todo ya que sin Él nada se puede, por siempre iluminarnos y darnos sabiduría. Por otro lado, a nuestra asesora Denise León, que fue nuestra guía y esclareció todas nuestras dudas de manera paciente y comprensiva. Finalmente agradecer a cada docente que permitió formarnos con enseñanzas y a la Universidad Privada del Norte por velar por nuestra educación de calidad.

## Tabla de contenido

JURADO CALIFICADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	11
<b>1.1. Realidad problemática</b>	<b>11</b>
<b>1.2. Antecedentes</b>	<b>19</b>
<b>1.3. Bases teóricas</b>	<b>26</b>
<b>1.4. Formulación del problema</b>	<b>36</b>
<b>1.5. Objetivos</b>	<b>36</b>
1.5.1. Objetivo General	36
1.5.2. Objetivos específicos	36
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	37
<b>2.1. Tipo de investigación</b>	<b>37</b>
<b>2.2. Variables</b>	<b>38</b>
<b>2.3. Población y muestra</b>	<b>42</b>
<b>2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos</b>	<b>48</b>
<b>2.5. Procedimiento</b>	<b>51</b>

CAPÍTULO III: RESULTADOS	57
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	255
REFERENCIAS	261
ANEXOS	266

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1</b>	37
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN TRANSVERSAL	37
<b>TABLA 2</b>	38
MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	38
<b>TABLA 3</b>	39
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN	39
<b>TABLA 4</b>	43
EMPRESAS DEL RUBRO CONSTRUCCION REGISTRADAS EN LA CAMARA DE COMERCIO	43
<b>TABLA 5</b>	46
EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS REGISTRADAS EN LA CAMARA DE COMERCIO	46
<b>TABLA 6</b>	47
MATERIALES	47
<b>TABLA 7</b>	57
DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA RM 050-2013-TR	57
<b>TABLA 8</b>	59
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 45001:2018	59
<b>TABLA 9</b>	60
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"	60

<b>TABLA 10</b>	62
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL DS-011-2019-TR	62
<b>TABLA 11</b>	64
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE BIOSEGURIDAD DE COVID-19	64



## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	27
FIGURA 2. HERRAMIENTAS DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	28
FIGURA 3. PROGRAMAS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29
FIGURA 4. JERARQUÍA DE CONTROLES	35
FIGURA 5. DIAGRAMA DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	38
FIGURA 6. GRÁFICO CIRCULAR	50
FIGURA 7. GRÁFICO DE BARRAS	50
FIGURA 8. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA RM 050-2013-TR	58
FIGURA 9. CRITERIOS DE CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO ELABORACIÓN. PROPIA	58
FIGURA 10. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 45001:2018	59
FIGURA 11. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"	61
FIGURA 12. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL DS-011-2019-TR	63
FIGURA 13. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE BIOSEGURIDAD DE COVID-19	64

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad proponer un plan de seguridad y salud en el trabajo Mediante un diseño no experimental descriptivo. Se utilizó una población de 11 empresas registradas en la cámara de Comercio, teniendo en cuenta que la muestra estudiar fue de tres empresas del total que se dedican a los proyectos de edificaciones; tomando como principal a la Constructora A&A S.A.C por mayor accesibilidad. Es así que se utilizó la observación directa para identificar la situación inicial de la obra, la revisión documental de estudios anteriores del mismo tema, la encuesta para identificar el nivel de conocimiento de un personal administrativo con respecto a la variable estudiada y le entrevista como fuente verbal al encargado SSOMA.

Teniendo como resultado que la empresa en un diagnóstico situacional cumple en un 42.87% los lineamientos de la RM 050-2013-TR, Un 34.30% de la ISO 45001:2018 estando en un nivel bajo, 51.56% de la G.050 “seguridad durante la construcción”, 53.99% del DS 011-2019-TR Y un 82.35% de las normativas vigentes de bioseguridad de covid-19. Concluyendo que la empresa aún no ha desarrollado de manera efectiva un plan de seguridad para lo cual se presentó una propuesta de este según todo lo exigido por la norma, recordando que es necesario la actualización constante ante la promulgación de nuevas leyes de seguridad y salud.

**PALABRAS CLAVES:** seguridad, salud, trabajo, plan, normativas, COVID-19, edificaciones.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la actualidad, existe un sinnúmero de riesgos laborales en el rubro de la construcción, lo cual se debe a la falta de seriedad y conocimiento del índice de peligrosidad con el que cuentan las tareas que contienen estos trabajos. Según las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2022), en el sector construcción hasta diciembre de 2021 se registró un total de 325 accidentes entre mortales, leves, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales por puestos de trabajo, notándose a los operarios dentro de los más expuestos en sus tareas encomendadas, con respecto a los peligros más frecuentes se encontraron a los esfuerzos físicos con un 16.41%, los golpes por objetos con un 16.41%, la caída de personas a nivel con 7.74% y la caída de objetos con un 11.76%; sin embargo, los que tuvieron consecuencias más severas fueron los riesgos de atrapamiento y la caída de personal de altura, con porcentajes de 5.57% y 4.33%, respectivamente; ahora, si lo vemos de manera global, solo el sector construcción generó un 12.07% del total de accidentes ocurridos, lo que hace llegar a la conclusión de que se debe de tener más precaución y preparar a los trabajadores con respecto al tema de su seguridad (Pág. 6).

Sin embargo; como otra de las causas más comunes tenemos que, no se destina un presupuesto para la implementación de un plan de seguridad en el trabajo ni se tiene un plan base el cual pueda ser adaptado según las partidas a trabajar y el tipo de construcción a ejecutar, por lo que es muy recurrente que se utilice el mismo plan para todas las obras o se realice fuera de tiempo, solo para presentar a las entidades supervisoras, ocasionando que no se identifiquen ni se evalúen los riesgos más severos en la obra a ejecutar ni se propongan medidas de control ante estas eventualidades. Es por esto que, se estableció el Decreto

Supremo 011-2019-TR, el cual es aplicable a todas las actividades del sector construcción con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, amparar al trabajador y dar a conocer a la empresa los requisitos mínimos con los que debe contar a fin de promover una cultura de prevención de riesgos laborales y brindar al trabajador un ambiente de trabajo seguro.

Si analizamos en el mundo, podemos observar que existe una notoria carencia de cultura preventiva, así como falta de recursos económicos que origina el incumplimiento de normativas de seguridad generando una alta tasa de mortalidad en el rubro de la construcción.

En Costa Rica, Casasola (2019) expresa que no todos los trabajadores son personas especializadas en las labores encomendadas, encontrándose diariamente expuestas a riesgos; y por si fuera poco, estos no cuentan con procedimientos de trabajo seguro por cada tarea, especialmente en las actividades que son de mayor riesgo como trabajos en altura, izajes, demoliciones, excavaciones, entre otras.

Por otro lado, en Colombia, Diaz & Reyes (2016) manifiestan que en la construcción de la Urb. Los Samanes en Tocaima- Cundinamarca no existe un programa de capacitaciones el cual se realice en base al riesgo más frecuente y severo como medida de prevención; asimismo, al darse una charla de sensibilización a los trabajadores, no se les indica el uso correcto de los equipos de protección personal ni la importancia debido que estos tienen ocasionando una falta de sensibilización y conciencia de su uso ante el personal.

También, en uno de los proyectos realizados en Guatemala, Rodríguez (2014) argumenta que, no existe una supervisión de las actividades a realizar ya que no existe un plan de seguridad desde el inicio de la obra, asimismo no existe organización ni planificación

que permita tener un orden en la identificación de los riesgos ni su jerarquización, ocasionando accidentes laborales.

El Perú no es ajeno a esta realidad, Soriano (2018) refiere que en la construcción del Edificio Multifamiliar CLOVIS en el distrito de Pueblo Libre- Lima, el principal problema son los retrasos de obra debido a los constantes incidentes de los trabajadores con respecto al proceso constructivo. Asimismo, manifiesta que existe un plan de seguridad pero que no cuenta con todos los requerimientos que debe abarcar según las normativas por lo que es necesario conocer y estar en constante conocimiento de las normativas vigentes, así como implementar de manera correcta los procedimientos y las capacitaciones al personal, con la finalidad de desarrollar medidas eficaces para el cumplimiento y mejora de la empresa y sus trabajadores.

Asimismo, si nos enfocamos más detalladamente nos damos cuenta que en la ciudad de Trujillo, las construcciones que existen presentan este mismo problema, sobretodo las que son realizadas por las entidades privadas. Schrader & Vásquez (2020) en una construcción multifamiliar Las Palmas del Golf, manifiestan que al no contar con un plan de seguridad se generaban malas planificaciones, retrasos en los cronogramas y en la coordinación con los trabajadores, accidentes mortales, falta de capacitación de sus trabajadores, carencia de EPP; los cuales, afectan a la salud de sus coladores en cuanto a los niveles alto de riesgo de exposición y vulnerabilidad y a la economía de la empresa.

Sin embargo; hemos notado que el desarrollo de un plan de seguridad se rige en normativas, las que proporcionan un control de seguridad en entidades encargadas de la supervisión del cumplimiento reglamentario. Dentro de las cuales, tenemos la ISO

45001:2018, Decreto Supremo N° 011-2019-TR, G-050 Seguridad durante la construcción y las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19, ya que estas presentan un enfoque global del tema propuesto.

Según Ortiz & Díaz (2012), concluyó que la empresa Quiroz Rojas Hermanos Contratistas Generales S.R.L., con RUC 20411423833 ubicada en la provincia de Cajamarca, no realiza el plan de seguridad según las normativas por un tema económico, esta no destina un presupuesto para cubrir los gastos en seguridad y salud, por lo que no utilizan los equipos de protección personal adecuados para la realización de las actividades, ocasionando un aumento del índice de accidentes laborales y baja competitividad y productividad de obra.

Además, Sardón (2015) concluyó que; el planificar y realizar un plan de seguridad disminuye los accidentes laborales, así como brinda una mejor ejecución del proyecto, ya que en su estudio realizado determinó que el número de accidentes aumentó debido al desconocimiento y falta de cumplimiento de la Norma G.050 Seguridad durante la construcción.

Por último, según León (2018), al realizar y ejecutar un correcto SSO se reducen los accidentes laborales, así como el índice de gravedad, y mediante las capacitaciones a sus trabajadores se logra que tomen conciencia de los riesgos a los que están expuestos, optimicen recursos y sean más productivos.

De acuerdo a las investigaciones citadas podemos darnos cuenta que un plan de seguridad ocupa un rol vital y de suma importancia en el sector de la construcción, propiamente en la ejecución y desarrollo de una obra, debido a que busca como propósito

fundamental velar por la seguridad de los trabajadores brindándoles un ambiente laboral seguro que permita el desarrollo óptimo de las actividades encargadas a realizar y la productividad de la empresa. Asimismo, la implementación de un Plan COVID dentro de la seguridad que cumpla con todos los protocolos de distanciamiento social obligatorios dispuestos por el gobierno, y así proporcionar una mejora y prevención de las condiciones de la salud de los trabajadores.

De igual manera, se puede notar que existen un número considerable de empresas que no cuenta con este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo dentro de su planificación económica de obra, por lo que presentan una elevada cantidad de riesgos y están expuestos a las multas impuestas por la SUNAFIL debido a que su cumplimiento con las normativas correspondientes de seguridad es poco significativo.

Por otra parte, se realizó un diseño de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Ameritech Constructora e Inversiones S.A.C. con RUC N° 20480904941, ubicada en la ciudad de Trujillo. En el diagnóstico situacional de la obra, se obtuvo un 0% de cumplimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, asimismo, no contaba con una matriz IPERC ni identificaba sus requisitos legales. Por otra parte, no se designaban responsabilidades ni recursos necesarios para llevar a cabo un programa de capacitación adecuado y el control de documentos necesarios. Es por esto que, se diseñó un Plan de Seguridad, el cual partió desde la identificación de riesgos y peligros, determinando 58% de riesgos inaceptables, un 36% de riesgos significativos y un 6% de riesgos pocos significativos; para lo cual; se elaboró la política de seguridad, los procedimientos de trabajo seguro, la elaboración del plan de emergencia y la matriz de requisitos legales contando con

23 de ellos, logrando así llegar a un 100% de riesgos no significativos, cumpliendo con el objetivo principal de minimizar los riesgos existentes. (Chirinos & Loyaga, 2016).

También, se realizó la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en la empresa BEST STAR PERU con RUC N° 20539817630, ubicada en la provincia de Trujillo. Al realizar el diagnóstico situacional de la empresa se obtuvo un 8% de cumplimiento con respecto a lo que exige la Ley N°29783; de igual forma, cuenta con un 36% de riesgos intolerables, los cuales representan un 49% de riesgos físicos presentando un índice elevado de vulnerabilidad en los ambientes de trabajo de sus colaboradores. Es por esto que, se elaboró el plan de seguridad con la finalidad de minimizar este porcentaje de riesgos, logrando que se reduzca a 0% y en cuanto al nivel de cumplimiento se obtuvo un 95%, lo cual refleja que un Sistema de Gestión de Seguridad bien definido y aplicado ayuda a mejorar las condiciones laborales y el índice de mortalidad del trabajador (Huayan, 2020).

La falta de implementación de un plan de seguridad en obras de construcción, ya sea saneamiento, obras viales, pavimentación ocasiona que los trabajadores se encuentren expuestos a un sinnúmero de riesgos cada día que realizan sus actividades encomendadas debido a que existe falta de interés por parte de las entidades ejecutoras en cuanto a la inversión de un Sistema de Seguridad, falta de capacitaciones a sus trabajadores para que realicen el trabajo en campo e incumplimiento de las normativas establecidas que velan por la vida del trabajador.

Por otro lado, existe un desconocimiento por parte de los gerentes administrativos acerca de las actualizaciones de las normativas que rigen la seguridad en el trabajo, un incremento de la tasa de accidentabilidad y mayores costos en la reparación de estos, debido



a que el gerente no presenta una preocupación por la salud de sus trabajadores ni una comunicación efectiva con ellos.

Además, la falta de cumplimiento de los plazos establecidos para el planteamiento total de un plan de seguridad y la alteración de la programación de una obra se debe a que existe una mala organización de compañías involucradas en la ejecución de una obra de construcción, puesto que provoca que el plan quede con el personal administrativo y no se desarrolle en el campo que es en donde se encuentran en mayor porcentaje los riesgos, generando que los trabajadores no tomen las precauciones necesarias en el desenvolvimiento de las actividades encomendadas, y éstos al sufrir lesiones graves causarían que la empresa contrate a un nuevo personal, el cual al no encontrarse capacitado al mismo nivel del personal antiguo producirá que la obra no pueda ser entregada en el tiempo acordado.

Asimismo, existe una falta de compromiso y concientización por parte de los trabajadores; pese a que existe un plan de seguridad planteado por la entidad, además de las capacitaciones y las medidas de seguridad establecidas por el ingeniero de seguridad; debido a que los trabajadores no le dan la importancia necesaria al contenido de las disposiciones, como sucede en algunas obras civiles en donde los trabajadores que se encuentran laborando no cuentan con el equipo de protección necesaria pese a que estos han sido alcanzados por la entidad, de manera que la responsabilidad no solo recae sobre la empresa sino también es de acuerdo al compromiso del trabajador, si este cumple o no con las medidas reglamentarias establecidas.

También, la presencia de un alto índice de riesgos cuando el operador no puede controlar las maquinarias y pone en riesgo a todo el personal que labora ahí se debe a la mala

administración del dinero en la compra y reparación de éstas, la cual no se trabaja de acuerdo al cálculo de la partida. Sin embargo, otra causa es la irresponsabilidad de los trabajadores al encontrarse dentro del área de operación de las maquinarias poniendo en riesgo su integridad física.

Finalmente, los daños que se producen como cortes, inhalación de sustancias químicas tóxicas, infecciones a la piel tanto por aguas residuales como por los rayos solares y todo tipo de accidentes que implica la ejecución de trabajos de riesgo se debe a la mala distribución de los equipos de protección personal, y que algunos no son aptos para la realización de estas actividades.

De todo lo citado anteriormente se plantea proponer un plan de seguridad en obras y formatos base partiendo de un diagnóstico situacional de la empresa y de la obra e incorporando procedimientos omitidos basándose en las normativas ISO 45001:2018, G-050 y DS N°011-2019-TR, con el fin de proponer un Plan de Seguridad que contenga todos los lineamientos y estructura que exigen las normativas; asimismo, debe contar también con lo estipulado en las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19, la cual se dio por la presencia de emergencia sanitaria COVID-19, que es una enfermedad pandémica que requiere de un aislamiento social.

Asimismo, se determinará la relación causa-efecto y prevención de los riesgos, con la finalidad de que las empresas puedan mantener un registro y control de los accidentes, y sobretodo puedan contribuir a la disminución de la presencia de daños. Por lo que, al darle una mayor importancia al tema de seguridad en obra, se involucrarán todas las áreas, y las políticas empresariales darán mayor importancia a la vida como enfoque vital en la

realización de tareas. Por lo que, si no se realiza lo planteado; entonces el índice de mortalidad en base a riesgos laborales seguirá aumentando, ocasionando malas prácticas en el desempeño y daños irreversibles, lo cual, sumado a una fiscalización de seguridad en el trabajo, ocasionará la penalización de SUNAFIL por no cumplir con los estándares de calidad necesarios. Además, se debe considerar que cada obra presenta un propio plan de seguridad, ya que cada edificación presentará sus propias características y propios riesgos debido al tipo de construcción que esta represente; y esto a su vez, será calculado de acuerdo a los recursos a implementar como al personal que labora ahí, obteniendo un costo de inversión que se tomará en cuenta en el estudio de pre-factibilidad de la contratación.

## **1.2. Antecedentes**

Proyectar un Plan de Seguridad y Salud detallado, cumpliendo con las normas y leyes vigentes para las obras de Construcción. Para lo cual, se empleó la observación directa, la cual se realizaba en las visitas a la obra de construcción vigente ejecutada por la constructora BALMA de la ciudad de Ocaña Norte de Santander, para determinar el estado actual y las necesidades que presentaba determinada obra; además, se utilizó la entrevista a los equipos de trabajo de la constructora para conocer el manejo y la importancia que tienen los planes de seguridad y salud para obras de construcción; obteniendo, un 80% que afirmaba que la empresa cumplía con toda la documentación adecuada para la elaboración de sus procesos, mientras que un 20% manifestaba que esto no era cierto. Concluyendo que, la proyección de un plan de seguridad y salud en obras de construcción, mostrará un enriquecimiento de la importancia de la salud, el bienestar y la seguridad en el área de trabajo a los colaboradores de la constructora BALMA (Arévalo, 2016, pág. 91)

Este antecedente nos brinda el porcentaje de involucramiento del personal con la empresa, ya que mide su conocimiento acerca de la documentación indispensable con la cual la entidad debe contar, y de igual manera el proceso que se debe considerar para proporcionar un plan de seguridad de manera detallada con sustento normativo como matrices con los incisos a considerar según los riesgos encontrados, procedimientos seguros y ordenados de trabajo, capacitaciones acerca de la realización de las actividades que se desarrollan en campo y la importancia de usar EPP, matrices de conformidades y no conformidades, auditorías internas, objetivos y políticas de la empresa. En cuanto, al aporte a nuestra investigación considera los gráficos estadísticos que son necesarios para el análisis de la toma de datos, como los gráficos de barras, circulares; planteándonos ideas para asegurar el nivel de cumplimiento de un sistema de seguridad en la obra.

Mejorar las condiciones laborales dentro de la empresa A&A PORC S. A. proponiendo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Para lo cual, se realizó un diagnóstico inicial utilizando entrevistas, encuestas, observaciones directas a los procesos de trabajo y listas de chequeo de lineamientos basados en el Modelo Ecuador (SART) y haciendo uso del programa Excel para el procesamiento de datos como medios de información; obteniendo, que la compañía A&A PORC S. A. cumple con el 16% de todos los Requisitos Técnicos Legales exigidos por el SART. Concluyendo que, se mejoró las condiciones debido a que la alta gerencia otorgó todas las facilidades para el desarrollo de este plan con la finalidad de mantener el orden ante una Auditoría Externa y prevenir riesgos. (Jordán, 2015, pág. 92)

El antecedente propuesto nos permite tener un modelo de preguntas que realizar a los responsables tanto administrativos como en obra para analizar el cumplimiento de un plan de seguridad con respecto a los riesgos observados en el trabajo. Asimismo, propone mejorar las condiciones de trabajo de los colaboradores, debido a que se presentan muchas irregularidades por parte de la gerencia, desde las capacitaciones a sus trabajadores hasta las formalidades en los contratos de trabajo.

Diseñar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya al Mejoramiento del Ambiente Laboral en la empresa CONALVIAS S.A. Sucursal Perú en la obra de construcción ejecutada en el Departamento de Huánuco. Para lo cual se utilizaron encuestas sobre el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, obteniendo que el 61% de trabajadores reciben capacitaciones de seguridad mientras que el 39% no reciben éstas; asimismo, el 76% conoce acerca de la promoción y prevención de riesgos a la salud mientras que el otro 24% no tiene conocimiento. Asimismo, se elaboró la propuesta del plan de seguridad con una estructura de calidad rigiéndose de las normativas legales peruanas e implementando estándares, procedimientos de trabajo, registros, etc. mejorando el control y realización de las actividades de acuerdo al plan propuesto. Concluyendo que, se diseñó un sistema, el cual identifica y evalúa los peligros que involucraban pérdidas (Faustino, 2016, pág. 87).

Esta investigación nos brinda un prototipo base como son los formatos con los que cuenta, el contenido y en que contenidos aplicarlos. De igual forma, nos proporciona un modelo de plan de seguridad y algunas medidas de control de partidas en común, ampliando el panorama y reforzando ideas ante obras similares.

Desarrollar una propuesta de Plan de Seguridad y Salud para la Obra: ‘‘Construcción del Complejo Deportivo Universitario en la Ciudad Universitaria – PUNO’’, acorde a las normas legales vigentes en nuestro país. Para el presente estudio se aplicaron encuestas a los trabajadores, dentro de los cuales se encontraban técnicos y obreros; y de igual manera, la Dirección Técnica Administrativa, obteniendo como resultados que, un 38% del personal técnico administrativo asegura que se capacita al nuevo personal obrero en seguridad, salud y prevención de riesgos, mientras que el 38% afirma que esto no es cierto, y un 25% no sabe acerca del tema. Asimismo, el 50% del personal obrero asegura han existido ocurrencias de accidentes de trabajo, mientras que el 23% indica que no ha presenciado estas circunstancias, y un 27% no tiene conocimiento de esto. Por lo que se concluye que, se desarrolló un plan de seguridad que garantiza la seguridad del personal de obra basándose en un enfoque de mejora continua que disminuya y/o evite los riesgos de accidentes del personal obrero (Lanza, 2018, pág. 126).

La presente investigación nos brinda un modelo de recolección de datos en base al conocimiento que tienen los trabajadores sobre seguridad y salud, dentro de lo cual establecen que han existido accidentes de trabajo; que al analizar el origen de estos se llegó a la conclusión de que no se aplicaba en su totalidad la normativa peruana G-050. Es por esto que, se planteó realizar un plan que contenga todos los procedimientos de trabajo seguro que establece la norma, brindándonos así PETS para reforzar en algunas partidas en común.

Proponer una mejora en el proceso de implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Promobras SAC, para la reducción de accidentes laborales en la ejecución de proyectos residenciales. Para el estudio se consideró una muestra de 100

trabajadores aproximadamente, a quienes se les aplicó el método de la observación directa, de manera que se puedan identificar aquellas faltas de seguridad en cuanto al correcto uso de EPP. Se redujo el número de accidentes de 10 accidentes graves y 42 días perdidos a 3 accidentes graves y 11 días perdidos durante la ejecución de la obra. Finalmente, se llega a la conclusión de que una mejora en el proceso de la implementación de Plan de Seguridad Y Salud Ocupacional permite reducir los accidentes laborales presentados en la construcción de edificios; asimismo, garantiza el ahorro del dinero que pudieron generar algunos accidentes antes de la propuesta de mejora (Silva & Tantalean, 2017, pág. 72 - 74).

Esta tesis, presenta los puntos clave que deben priorizarse en un plan de seguridad y salud, como es el correcto llenado de los ATS que permitirán conocer al empleado los riesgos a los que está expuesto en su área de trabajo, de manera que este tome conciencia acerca de la importancia que tienen las capacitaciones con respecto del uso correcto de los EPP; de igual manera fomenta el desarrollo de las supervisiones programadas verificando que el personal cumpla con las reglas de seguridad y no existan daños a su integridad física.

Elaborar un plan de Seguridad y Salud Ocupacional que permita reducir los peligros y evaluar los riesgos en los trabajos realizados por la División de Mantenimiento de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima— SEDALIB S.A. Para lo cual, mediante la observación directa e inspecciones para realizar un diagnóstico situacional, así como un cuestionario facilitado por CEPRIT, que es el Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo, y una lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, 2013; obteniendo que la entidad presentaba en relación al diagnóstico situacional

un porcentaje de cumplimiento de 63.8% describiendo un nivel de implementación de SST “regular”, y en cuanto a la verificación de lineamientos se obtuvo un 61.2% de cumplimiento describiendo el mismo nivel de implementación del antes mencionado. Concluyendo que, se elaboró un plan de seguridad y salud ocupacional que permitió hacer comparaciones después de la evolución generada por la implementación del sistema y asegurar la reducción de los peligros y riesgos en los trabajos realizados por la división de mantenimiento de SEDALIB S.A. (Tirado & Vega, 2017, pág. 159).

Esta investigación realiza una comparación del porcentaje de cumplimiento de los trabajos realizados en SEDALIB S.A antes de aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, y luego de haberlo implementado con todos los lineamientos de la RM N° 050-2013. Asimismo, desarrolla la metodología de la verificación mediante el diagnóstico situacional y las encuestas para lograr la implementación de un plan de seguridad que disminuya el nivel de incumplimiento, aportando así la estructura o herramientas a utilizar en dicho diagnóstico inicial.

Implementar un sistema integral de seguridad y salud ocupacional en la construcción de obras viales en la Región de Puno. Para lo cual, mediante la documentación de los proyectos viales ejecutados como reportes, kardex, matrices IPER, entre otros, se realizó una inspección y evaluación de los riesgos; obteniendo, la estructura de este plan de seguridad que establezcan los parámetros que permitan su reducción, basándose en las normativas OHSAS 18001, la Ley 29783 “Ley de seguridad y salud en el trabajo” y la G.050 "Seguridad durante la Construcción”. Concluyendo que, se implementó un sistema integral de seguridad



y salud ocupacional para cada trabajo que se adecue a las circunstancias y sea retroalimentado para su mejora continua (Sardón, 2015, pág. 126).

Este antecedente busca diseñar un plan de seguridad en obras ya ejecutadas partiendo desde una evaluación de riesgos, para así reforzar en los puntos más críticos al momento de realizar dicho plan, aporta significativamente a nuestra investigación para detectar con mas facilidad los puntos débiles en la empresa a estudiar.

Establecer un plan de seguridad y salud ocupacional considerando los procedimientos y estándares específicos en la construcción del edificio multifamiliar Vivanco 248. La investigación abarca una muestra de 3 actividades, de las cuales se analizaron sus riesgos y la base normativa empleada mediante la aplicación de auditorías; también se elaboró un registro de los incidentes y accidentes ocurridos entre los meses de enero a abril. Se logro cumplir con un 82% de cumplimiento de acuerdo a las normas de seguridad; además se calculó, que antes de la aplicación del plan de seguridad se dieron 2 incidentes y 3 accidentes en el mes de enero y después de haberse implementado no sucedió ningún accidente y/o incidente en el mes de abril. Se concluyo, que un plan de seguridad es lo más importante dentro del desarrollo de las actividades requeridas en la construcción de una obra, ya que muchas veces los actores involucrados se encuentran expuestos a peligros que ponen en riesgo el bienestar y la salud de los trabajadores (Arredondo, 2018, pág. 34).

Esta investigación presente un aporte significativo para el Plan de seguridad a desarrollar, debido a que proporciona las herramientas de gestión de riesgos (es decir, formatos de las AUDITORIAS, PETAR, PETS, ESTÁNDARES, ATS e IPERC) a emplear

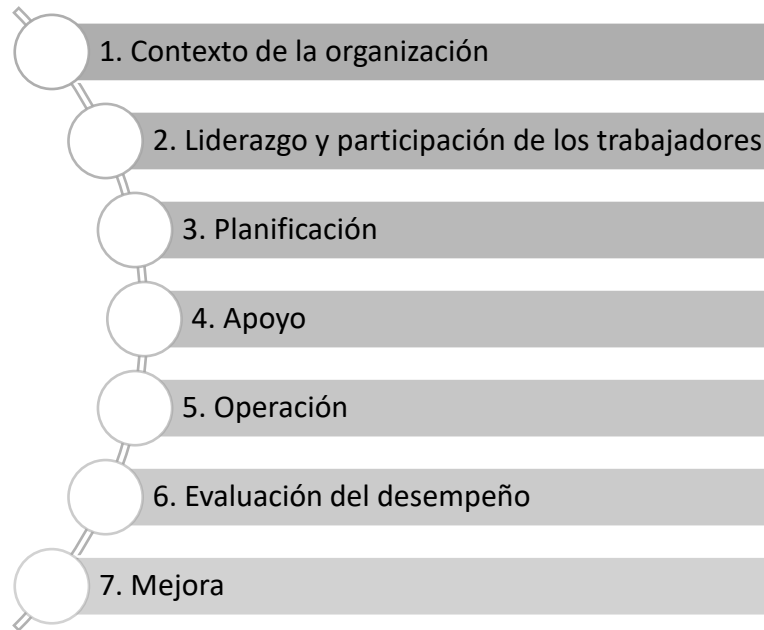
para las actividades más frecuentes durante la construcción, de manera que los riesgos puedan reducirse o eliminarse en su totalidad, y garantizar la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo de sus tareas.

### **1.3. Bases teóricas**

#### **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Decreto Supremo 005-2012- TR (2012) manifiesta que un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es un conjunto de elementos que guardan relación entre sí, que tienen como fin establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, vincula la responsabilidad social empresarial en la intervención del cumplimiento de un plan de seguridad. De esta forma, se logra generar una toma de conciencia por parte de los trabajadores por el ofrecimiento de mejores condiciones laborales, mejor calidad de vida; y a su vez, mejor nivel de competitividad (p.36).

La normativa ISO 45001:2018 (2018), indica cada uno de los elementos necesarios para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son:



**Figura 1.** Elementos del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional

Asimismo, plantea una serie de herramientas a emplear para cada uno de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los que se mencionan a continuación:

### **1. Contexto de la organización**

- Análisis FODA, cuadro de identificación de requisitos de partes interesadas (matriz), mapa de procesos, descripción del alcance del sistema de gestión

### **2. Liderazgo y participación de los trabajadores**

- Organigrama, política de SST, manual de funciones, comité de SST.

### **3. Planificación**

- Análisis de riesgos y oportunidades(matriz), IPER, PAS, matriz requisitos legales, tablero de control

### **4. Apoyo**

- Perfil de competencias, procedimiento para gestión de la información documentada, listas maestras

### **5. Operación**

- Procedimientos de trabajo seguro, ATS, PT, procedimiento para emergencias, simulacros, entrenamientos.

### **6. Evaluación del desempeño**

- Programa de calibraciones, procedimientos para las auditorías internas, programa de auditorías, plan de auditoría, informe de auditoría, acta de reunión de la revisión por la dirección.

### **7. Mejora**

- Procedimiento para tratar las no conformidades, solicitudes de acción correctiva.

*Figura 2.* Herramientas de los Elementos del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Según la Resolución Ministerial 050 – 2013 (2013) se define el plan de seguridad y salud en el trabajo como una documentación que permite desarrollar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, verificando mediante una evaluación tanto inicial como posterior, la efectividad y el nivel de involucramiento de los empleados y gerentes de la empresa (p.16).

Asimismo, determina un conjunto de programas que contiene un plan de seguridad y salud en el trabajo, los cuales son:



**Figura 3.** Programas del Plan de seguridad y salud en el trabajo

Por otra parte, la normativa peruana G.050 Seguridad durante la construcción (2010) esclarece en sus líneas que un plan de seguridad y salud en el trabajo también es denominado como un Plan de prevención de riesgos, el cual juega un papel importante dentro del presupuesto de la obra; es por ello, que se debe considerar como una partida adicional, de manera que se pueda estimar el costo que implicará la implementación de dicho plan (p.15). De igual manera, describe los puntos importantes que debe contener un PSST, siendo estos los siguientes:

1. Objetivo del Plan.
2. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
3. Responsabilidades en la implementación y ejecución del Plan.
4. Elementos del Plan:
  - 4.1. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
  - 4.2. Análisis de riesgos: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas.
  - 4.3. Planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto.
  - 4.4. Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo (identificados en el análisis de riesgo).
  - 4.5. Capacitación y sensibilización del personal de obra – Programa de capacitación.
  - 4.6. Gestión de no conformidades – Programa de inspecciones y auditorias.
  - 4.7. Objetivos y metas de mejora en Seguridad y Salud Ocupacional.
  - 4.8. Plan de respuesta ante emergencias.
5. Mecanismos de supervisión y control.

Además, precisa el responsable del monitoreo de un PSST, que varía dependiendo de los profesionales que requiera el proyecto; puesto que, los encargados directos que garantizaran que se cumpla con la implementación y cumplimiento de dicho plan son el jefe de obra o residente de obra.

Estos, deben encargarse de situar este contenido en un lugar visible y entregar una copia de este documento a todos los trabajadores con la finalidad de que todos estén informados de las mejoras proporcionadas. Asimismo, otro aspecto importante es el papel que juegan los contratistas y subcontratistas de la obra, pues estos deben cumplir en su totalidad con el plan de seguridad establecido por el ejecutor titular de la obra.

### **SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2011), manifiesta que la seguridad en el trabajo es un conjunto de métodos que tienen la finalidad de eliminar o disminuir el índice de riesgos que puedan generar algún accidente laboral; y, determina que para la comprensión y el manejo de la seguridad en el trabajo será necesario tener conocimiento de diversas disciplinas tales como la ingeniería, legislación, gestión y organización, análisis estadístico, entre otras (p.27).

Además, considera que la participación y compromiso de todo el personal de la empresa juega un rol muy importante en la aplicación de la seguridad; es decir, que no solo se requiere el apoyo de los especialistas del tema, sino que implica una coordinación y comunicación entre todos los trabajadores para la prevención de accidentes laborales.

### **SALUD OCUPACIONAL**

El Decreto Supremo 005-2012-TR (2012) la considera como una rama de la salud pública, que tiene como objetivo principal velar por el bienestar

físico, mental y social de los colaboradores en todas las actividades a desarrollar. Además, previene cualquier daño a la salud debido a las condiciones aceptables del lugar de trabajo y a un bajo índice de factores de riesgo, atendiendo las aptitudes y capacidades de los individuos (p.35).

## **PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD**

En el Decreto Supremo 005-2012-TR (2012) se expresa que un Programa Anual de Seguridad y Salud es un grupo de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece una entidad, servicio o empresa, este será desarrollado a lo largo de un año a fin de garantizar su cumplimiento.

Asimismo, se realiza un seguimiento de las actividades del programa como: Las labores a ejecutar presentaran un sistema de prevención de riesgos altamente peligrosos o intolerables ante la ley, detalles, personas encargadas, recursos y plazos de ejecución (p.43).

Cabe resaltar, que este programa contribuye con la prevención de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales; y lo más importante es velar por la protección de la salud de sus trabajadores mediante las revisiones constantes de las documentaciones por lo menos una vez al año.

De igual forma, se menciona los aspectos necesarios que se deben mostrar en los resultados como:

- Políticas de seguridad e higiene laboral
- Señalización de áreas de trabajo
- EPP



- Seguridad contra incendios
- Capacitación del trabajador
- Documentación de procedimientos de trabajo
- Programa de exámenes médicos: antes, durante y después del trabajo
- Capacitación en seguridad y salud.

## **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

La Resolución Ministerial 050-2013-TR (2013) expresa que una identificación de riesgo es la acción de observar, identificar y analizar los peligros presentados en un ambiente laboral, así como también se pueden encontrar en equipos de trabajo como por ejemplo las maquinarias y herramientas; cabe resaltar que los riesgos se clasifican como químicos, biológicos, físicos y disergonómicos (p.21).

Por otra parte, manifiesta que una evaluación se desarrollara tomando en cuenta la información de la empresa, como son las características de estas, la complejidad de los trabajos que realizan, los equipos presentes en esta; de manera, que este análisis permita valorar a los riesgos existentes y buscar acciones ante estos.

La OHSAS 18001:2007 (2007), indica que toda organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos de identificación de peligros, para posteriormente ser evaluados y poder determinar los controles necesarios.

Las consideraciones que deben tener en cuenta para los procedimientos son las siguientes:

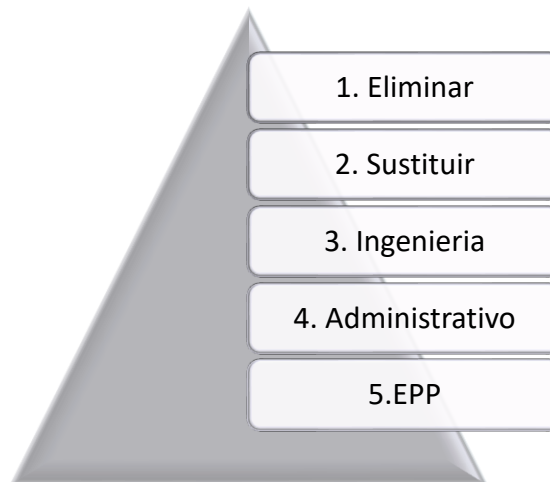
1. Las actividades rutinarias y no rutinarias.
2. Las actividades de todas las personas que se encuentren el lugar de trabajo ya sean visitantes o trabajadores de la empresa.
3. El comportamiento humano, las capacidades y otros factores humanos.
4. Los peligros externos al ambiente laboral, que puedan influir adversamente a la salud y seguridad de las personas bajo la responsabilidad de la organización en el lugar de trabajo.
5. Los peligros ocasionados en las inmediaciones del área de trabajo por actividades laborales bajo el control de la organización
6. La infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo, tanto si los proporcionan la organización como otros.
7. Los cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades o materiales.
8. Las modificaciones en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los cambios temporales y su impacto en las operaciones, procesos y actividades.
9. Cualquier obligación legal aplicable relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.
10. El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria, el equipamiento, los procedimientos operativos y la

organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

11. Asimismo, se recalca la importancia de una metodología en la organización, pues esta debe comprender lo siguiente:

- Definir claramente el alcance, naturaleza y tiempo, a fin de asegurar la proactividad
- Prever la identificación de riesgos, junto con la elaboración de documentos que respalden la evaluación de estos, y se pueda realizar la aplicación de los controles.

Para poder determinar los controles en caso se requiera realizar un cambio de esto, no se debe alterar su jerarquía, la cual de mantenerse tal y como se muestra en la siguiente imagen:



*Figura 4.* Jerarquía de Controles

## **1.4. Formulación del problema**

¿Cuál es la propuesta de Plan de seguridad y salud en el trabajo para la Constructora A&A, Trujillo 2022?

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo General**

Proponer un plan de seguridad y salud en el trabajo para la Constructora A&A, Trujillo 2022

### **1.5.2. Objetivos específicos**

**OE 01:** Realizar un diagnóstico Situacional de la empresa.

**OE 02:** Evaluar el nivel de cumplimiento de las normativas G050, ISO 45001, DS 011-2019-TR, las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias.

**OE 03:** Elaborar la estructura de un plan de seguridad y salud en el trabajo

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis general**

La propuesta de plan de seguridad y salud en el trabajo que cumple con los lineamientos de las normas vigentes ISO 45001, G.050, DS 011-2019-TR Y las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias para la Constructora A&A, Trujillo 2022

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación según el propósito es de tipo aplicada porque su característica principal es basarse en estudios anteriormente realizados como un soporte teórico de investigación, para luego ser contrastados con los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados inicialmente. Asimismo, según el diseño es de tipo no experimental-descriptivo porque describe a la variable de estudio propuesta dentro de la unidad de estudio. Según el diseño de investigación no experimental es de tipo transversal descriptivo ya que se realiza en un determinado tiempo y mediante un diagnóstico inicial que permite identificar los principales problemas y carencias para contribuir con un aporte a lo detectado y según estas necesidades.

**Tabla 1**

*Diseño de Investigación Transversal*

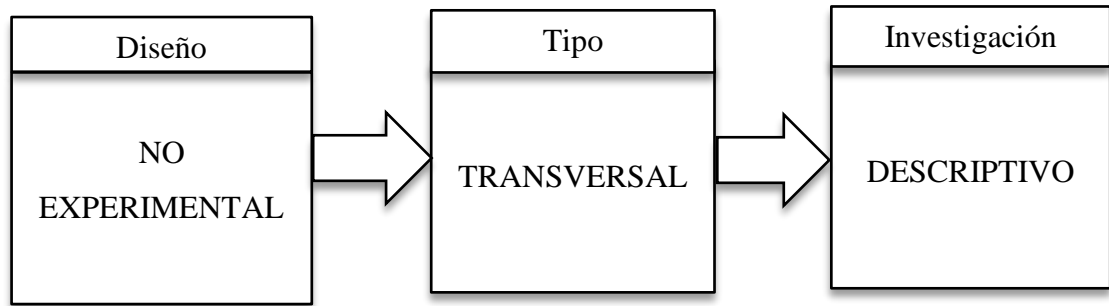
<b>Estudio</b>	<b>T1</b>
<b>M: Constructora A&amp;A S.A.C.</b>	<b>O1: Diagnostico Situacional del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa</b>

**Nota:** Esta tabla detalla la estructura del diseño de investigación transversal

Donde:

M: Muestra

O: Observación y descripción de la variable tal como se muestra en su entorno natural



*Figura 5.* Diagrama de Diseño de investigación

## 2.2. Variables

### 2.2.1. Plan de Seguridad y Salud

Es el documento de gestión mediante el cual cada empleador/a planifica la implementación de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la obra (Decreto Supremo 011-2019-TR, 2019).

### 2..2.2. Clasificación de variables

**Tabla 2**

*Matriz de clasificación de variables*

<b>Variab</b>	<b>Relación</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Forma de medición</b>
Plan de seguridad y salud en el Trabajo	Independiente	Cualitativa	Ordinal	Multidimensional	Indirecta

### 2.2.3. Operacionalización de las variables

**Tabla 3**

*Matriz De Operacionalización*

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es el documento de gestión mediante el cual cada empleador/a planifica la implementación de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la obra (Decreto Supremo 011-2019-TR, 2019).	El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento que permite, analizar, estudiar y desarrollar pautas y criterios para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en su totalidad durante	Realizar un diagnostico Situacional de la empresa	Nivel de cumplimiento de los Lineamientos Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Nominal	Entrevista estructurada escrita al personal administrativo
					Nominal	Entrevista estructurada escrita al Jefe SSOMA
					Nominal	Lista De Verificación De Lineamientos Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo
				Evaluar el nivel de cumplimiento de	Nominal	Ficha de resumen de recojo de información

la ejecución de la obra.	las normativas G050, ISO 45001, DS 011-2019-TR, las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias.	norma ISO 45001:2018		normativa ISO 45001:2018
			Ordinal	Check list de contenidos documentarios de la empresa según la ISO 45001:2018
			Nominal	Ficha de resumen de recojo de información normativa G.050
		Nivel de cumplimiento de la norma G.050	Ordinal	Check List Del Cumplimiento Según La G.050 “Seguridad Durante La Construcción”
			Nominal	Ficha de resumen de recojo de información del DS N° 011-2019-TR
		Nivel de cumplimiento de la norma DS N° 011-2019-tR	Ordinal	Check List Del Cumplimiento Según el DS N° 011-2019-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción”



	Nivel de cumplimiento de las Normas Vigentes de Bioseguridad de COVID-19	Nominal	Ficha de resumen de recojo de información las Normas Vigentes de Bioseguridad de COVID-19
		Ordinal	Check List Del Cumplimiento Según las Normas Vigentes de Bioseguridad De COVID-19.
Elaborar la estructura de un plan de seguridad y salud en el trabajo	El plan de seguridad y salud en el trabajo en base a las normativas G050, ISO 45001, DS 011-2019-TR, las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias	Ordinal	Lista de Contenidos del Plan de seguridad y salud en el trabajo.

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

En el año 2001 debido a los rezagos de la crisis rusa y devaluación brasileña, el sector construcción registró una menor inversión tanto en el sector público como privado ya que la coyuntura económica provocó una restricción del crédito en moneda extranjera al sector privado y el sector público tuvo que financiar los pagos de la Balanza. Sin embargo, en el año 2002 el sector construcción registró gran recuperación teniendo mayor inversión pública en construcción, rehabilitación y mejora de caminos rurales y carreteras. En los años 2003 y 2004 gracias a que el Fondo Mi Vivienda implementó los programas de Techo Propio y Crédito Mi Vivienda hubo un avance de proyectos de infraestructura obteniendo mejores resultados en Lima Metropolitana y en el 2004 gracias al impulso que seguía realizando el Programa Mi Vivienda se obtuvo mayor consumo de cemento ante el incremento en la ejecución de obras privadas como centrales eléctricas, construcción de presas, construcción de centros penitenciarios, conjuntos habitacionales, centros comerciales e hipermercados. En el 2005, el crecimiento anual del sector construcción fue de 8.4% debido a la actividad del sector privado en la ejecución de diversos proyectos de infraestructura, edificación de centros comerciales y oficinas. Asimismo, el gobierno promocionando los programas Vivienda, Mi Barrio y Techo Propio incrementó la construcción de conjuntos habitacionales; mientras que, en el año 2006, el sector construcción experimentó un aumento de 14.8% en su producto y en el año 2007, el sector construcción se expandió en 15.6%, teniendo una tasa superior al 16% (Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, 2005).

Es por esto que, en estos años, debido a la evolución del sector construcción se fueron conformando muchas empresas constructoras, dedicadas a realizar diversos tipos de obras según sea la demanda.

Según el directorio empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad dentro de los años 2019-2020 tenemos a las siguientes empresas dedicadas al rubro de la construcción. A continuación, se detallan:

**Tabla 4**

*Empresas del rubro construcción registradas en la Cámara De Comercio*

EMPRESA	TIPOS DE OBRAS	LUGAR
AVME INGENIEROS SAC RUC: 20481489301	Edificaciones, saneamiento, viales, irrigación, remodelación, elaboración de expedientes técnicos y supervisión.	Trujillo- Urb. Covicorti.
COINSO S.A.C. RUC: 20482289500	Servicios de ingeniería, construcción, infraestructura y servicios mineros con presencia a nivel nacional.	Trujillo- El Bosque.
CV COVESA RUC: 20355765416	Servicios en consultoría inmobiliaria, valorizaciones, construcción.	Trujillo- Av. Larco.

EMPRESA	TIPOS DE OBRAS	LUGAR
E&F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC: 20482114297	Construcción de obras civiles en general como edificios para oficinas y similares, edificaciones industriales, etc.	Trujillo- Moche.
AYNI EDIFICACIONES RUC: 20600067100	Construcción, mantenimiento, proyectos y consultorías.	Trujillo-Av. Larco.
CONSTRUCTORA A&A S.A.C. RUC: 20481681325	Servicios de proyectos residenciales como minidepartamentos, pent house, entre otros.	Trujillo- Urb. Fátima.
GARES PERÚ RUC: 20560099810	Empresa de construcción, pavimentación especializada en obras civiles, drywall, entre otros.	Trujillo- San Andrés II etapa.
INCOAC SAC RUC: 20559807720	Empresa que ejecuta obras civiles, viales, saneamiento, entre otras.	Trujillo- San Andrés V etapa. Trujillo- Jr.
MONICA RODRIGUEZ RUC: 20601473080	Construcción de edificios completos y equipamiento.	Guadalupe Victoria La Esperanza.

EMPRESA	TIPOS DE OBRAS	LUGAR
	Empresa dedicada a	
RAMVAL	desarrollar proyectos	Trujillo- Urb. San
INMOBILIARIA	inmobiliarios de calidad y	Andrés I etapa.
RUC: 20477648232	ecoamigables como dúplex, mini departamentos.	
FORMAVENA	Especialización en	Trujillo- Urb.
RUC: 20440444394	terciarización y ejecución de obras de construcción.	Primavera

*Nota. Adaptado del Directorio Empresarial de la Camara de Comercio de La Libertad 2020 – I - 7ma Edicion  
Elaboración. Propia*

Sin embargo, no todas estas empresas constructoras se dedican a la ejecución de edificaciones, por lo que se depuraron las que no cumplían con este criterio.

### 2.3.2 Población objetivo

Dentro de las Empresas Constructoras de Trujillo dedicadas a la ejecución de proyectos de edificaciones, tenemos:

**Tabla 5**

*Empresas dedicadas a la construcción de edificios registradas en la Cámara De Comercio*

<b>EMPRESA</b>	<b>TIPOS DE OBRAS</b>	<b>LUGAR</b>
CONSTRUCTORA A&A S.A.C. RUC: 20481681325	Servicios de proyectos residenciales como minidepartamentos, pent house, entre otros.	Trujillo- Urb. Fátima.
MONICA RODRIGUEZ RUC: 20601473080	Construcción de edificios completos y equipamiento.	Trujillo- Jr. Guadalupe Victoria La Esperanza.
RAMVAL INMOBILIARIA RUC: 20477648232	Empresa dedicada a desarrollar proyectos inmobiliarios de calidad y ecoamigables como dúplex, mini departamentos.	Trujillo- Urb. San Andrés I etapa.

*Nota. Adaptado del Directorio Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad 2020 – I - 7ma Edición  
Elaboración. Propia*

### **2.3.3 Muestra**

#### **2.3.3.1 Técnicas de muestreo**

Se utilizó la técnica del muestreo no probabilístico por conveniencia.

### 2.3.3.2 Tamaño de muestra

De todas las empresas dedicadas a la ejecución de proyectos de edificaciones se seleccionó como muestra de estudio a la Constructora A&A S.A.C, debido a que esta compañía tenía trabajos en ejecución en el momento de la investigación, así como se nos facilitó el acceso para ingresar a estas obras y había documentación ordenada y completa que permitió realizar la recopilación necesaria.

### 2.3.4 Materiales

**Tabla 6**

*Materiales*

<b>MATERIALES</b>	<b>UNIDAD</b>
ISO 45001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Und.
NORMA G.050 “Seguridad y Salud en la Construcción”	Und.
Normativas vigentes de Bioseguridad COVID-19	Und.
D.S. N°011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción.	Und.
D.S. N°011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción.	Und.
Microsoft Excel	Und.
Computadora	Und.
Internet	Und.

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

### **2.4.1 Técnica de recolección de datos**

2.4.1.1 La observación directa: Mediante esta técnica se observó en el lugar de estudio la situación inicial de la obra, con lo que cuenta y que es lo que le está faltando, así como los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.

2.4.1.2 Revisión documental: Esta técnica sirvió como apoyo en estudios realizados anteriormente con propósito de identificar sus semejanzas con la investigación realizada, y así comprobar su eficacia y aportes. De igual forma, permitió obtener información antigua de la empresa a estudiar para clasificarla y formular causas de los problemas identificados.

2.4.1.3 La encuesta: Permitted identificar el nivel de conocimiento que tenían los trabajadores con respecto a la variable estudiada.

2.4.1.4 La entrevista: Sirvió como fuente de información verbal e involucramiento al contexto o situación en el cual se desarrollaba cada construcción.

### **2.4.2 Instrumentos de recolección de datos**

2.4.2.1 Check list de las normativas G.050, ISO 45001, D.S 011-2019-TR, las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias: Se utilizó para identificar el nivel de cumplimiento de las construcciones con respecto a las normativas mínimas que se deben cumplir con respecto al tema de seguridad, para en base esto establecer que es lo que contienen y de que carecen y reforzar en los puntos débiles.



2.4.2.2 Fichas resumen de las normativas G.050, ISO 45001, D.S. N°011-2019-TR, las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias: Permitió extraer los puntos principales a aplicar en las construcciones investigadas.

2.4.2.3 Fichas documentales de las características de los edificios: Se realizó para identificar puntos claves con los que cuenta nuestra unidad de estudio y tener un orden de la documentación con la que cuenta.

2.4.2.3 Ficha interpretativa de la normativa ISO 45001: Permitió la aplicación de la normativa mediante un análisis y comprensión de esta, mediante la revisión e interiorización para luego socializar y plasmarla en un producto.

2.4.2.4 Cuestionario: Contribuyó para identificar el nivel de conocimiento, vinculación y relación de los trabajadores de la empresa con respecto al tema a tratar, ya que mientras más conocimiento tengan mayor porcentaje de cumplimiento tendrá el diagnóstico situacional.

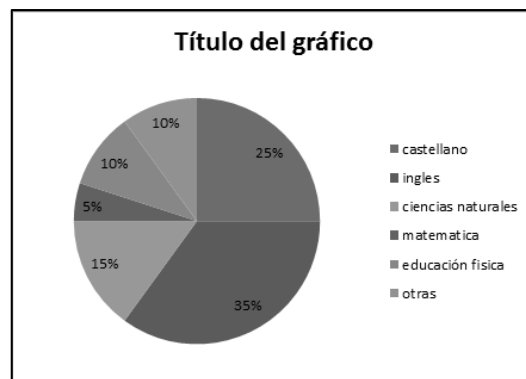
2.4.2.5 Guía de entrevista estructurada: Facilitó tener un conocimiento general del contexto, así como los principales problemas que se habían dado en el desarrollo de las construcciones, asimismo, permitió escuchar algunas opiniones y puntos de vista; así como obtener algunos documentos que tenía el entrevistado en su poder.

### **2.4.3 Análisis de datos**

La presente investigación es de diseño no experimental descriptiva y transversal porque solo se realizó la observación de la muestra en un determinado tiempo; por lo que se utilizó el método de la estadística descriptiva mediante un programa llamado Microsoft Excel, en donde se usaron gráficos estadísticos para

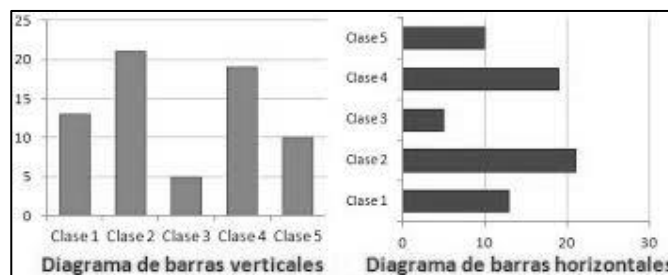
presentar los resultados de las dimensiones presentadas anteriormente. Dentro de estos tenemos:

2.4.3.1 Gráficos circulares: Se utilizó para representar el diagnóstico situacional de la empresa, mediante un SI o NO; en donde cada sector representa una categoría particular.



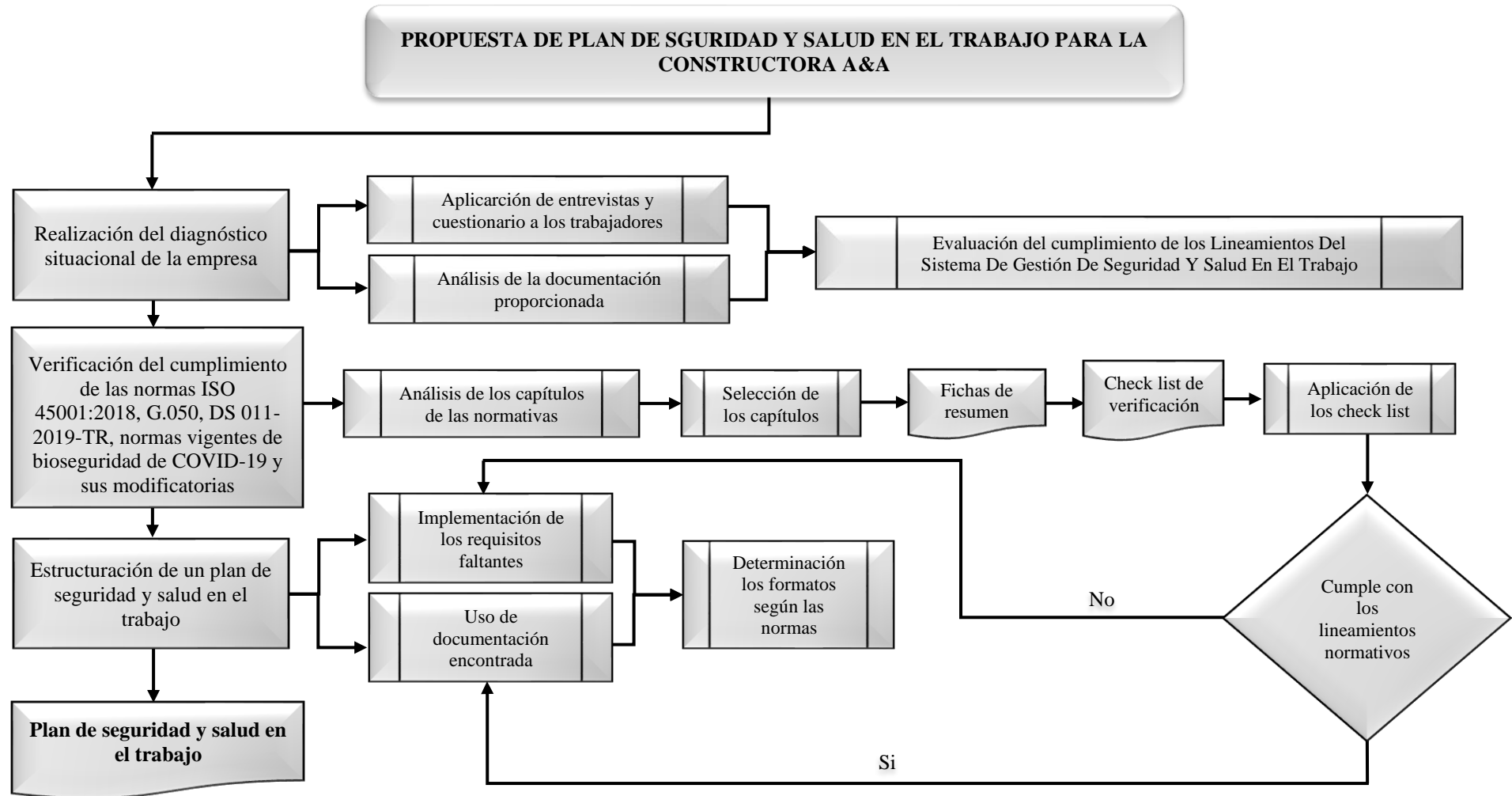
**Figura 6.** Gráfico Circular

2.4.3.2 Gráficos de barras: Se utilizó para representar el nivel de cumplimiento de las normativas con respecto a la empresa, considerando un NO CUMPLE (0%), CUMPLE PARCIALMENTE (50%) y CUMPLE (100%), comparando así datos categóricos concretos en barras de la misma anchura.



**Figura 7.** Gráfico de Barras

## 2.5. Procedimiento



#### **2.4.1. Realización del diagnóstico Situacional de la Empresa**

Para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha considerado de manera inicial, identificar el diagnóstico situacional de la empresa, para lo cual se realizó un cuestionario a uno de los trabajadores administrativos y una entrevista al Jefe SSOMA encargado las obras; los cuales proporcionarían datos que junto a la recopilación de la información de los proyectos de los años 2020 al 2022, permitieron conocer la envergadura y las actividades, así como, la cantidad de trabajadores con las que cuentan estos. Posteriormente, con la información recolectada se aplicó una evaluación general respecto a los Lineamientos Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo según la RM 050-2013-TR, con el fin de que se pueda conocer de forma general si la empresa cuenta con los requisitos mínimos mostrados en la norma antes mencionada.

#### **2.4.2. Verificación del cumplimiento de las normas ISO 45001:2018, G.050, DS 011-2019-TR, normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias**

Para poder verificar el cumplimiento de las normas ISO 45001:2018, G.050, DS 011-2019-TR, normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias, se realizó un análisis de cada una de ellas, empezando por la ISO 45001:2018, seleccionando algunos de sus capítulos, como el capítulo 05, el cual abarca la participación de todos sus colaboradores desarrollándose un alcance de la especialidad, es decir el rubro, a lo que se dedica la empresa, y esto comunicarlo a su personal, así como las medidas que se han establecido

para la seguridad de todos ellos. Además, el capítulo 06 corresponde a la identificación de peligros y evaluación de riesgos, siendo este realizado mediante una matriz IPER, la cual evalúa el índice de severidad del riesgo y propone medidas de control. Asimismo, se tiene el capítulo 07 en donde se establecen los recursos necesarios para el Sistema de gestión de SST como contar con procedimientos de trabajo seguro y comunicarlos en las charlas de seguridad y capacitaciones, y con respecto al capítulo 08 tenemos la planificación y control operacional, el cual planifica, implementa, controla y mantiene los procesos que contribuyen con el sistema de gestión de SST. Por otra parte, el capítulo 09 evalúa el desempeño de las medidas propuestas mediante las auditorías internas, registrando las no conformidades y para finalmente establecer una mejora continua la cual se menciona en el capítulo 10.

En cuanto a la G.050 se utilizaron capítulos específicos, los cuales contribuyeron en las obras de edificación; como, por ejemplo, en el Capítulo 07 se indica que la empresa debe contar con ambientes laborales seguros señalizados y equipados ante una situación de emergencia. Asimismo, el Capítulo 08 menciona acerca de la conformación de un comité según la cantidad de trabajadores, que velen por los derechos y bienestar de los mismos, mientras que, en el capítulo 09 establece con los puntos mínimos con los que debe contar un plan de SST. Con respecto al Capítulo 10, se debe dar seguimiento al incidente ocurrido, investigando sus causas y llevando un

control de cada uno de ellos. Por último, en el Capítulo 13 se especifican los equipos de protección individual, los cuales son importantes llevar un control, así como asegurarse de que se cumpla el requisito de orden y limpieza en todas las áreas de trabajo.

Según la el Decreto Supremo N°011-2019-TR considera los derechos y obligaciones del empleador y del trabajador. Considerando dentro del primero el que cada empleador debe evaluar los riesgos mediante la matriz IPERC para garantizar la salud de sus trabajadores. Asimismo, debe investigar las causas que provocan un accidente, para poder determinar si es por parte de la irresponsabilidad de ellos mismos, ya que no cumplen sus obligaciones o si es por parte de la empresa que no realiza un plan de seguridad eficaz. Además, se asegura que exista un subcomité que represente a los trabajadores mediante votaciones transparentes; y tiene previsto un plan de respuesta ante alguna emergencia que se presente en la realización de las actividades, siempre teniendo en cuenta que debe capacitar a sus trabajadores. En cuanto, a los derechos del trabajador, él tiene que conocer a los riesgos a los que se encuentra expuesto, participar de las actividades de seguridad y salud como charlas, capacitaciones, inducciones, simulacros, conformación de los ATS y ser conscientes para usar sus EPP ya que son de vital importancia. También, se debe de tener en cuenta que el empleador debe poner a disposición de los trabajadores un médico ocupacional, el cual esté al pendiente de la salud de

los trabajadores y en caso la grave del accidente sea mayor entonces debe estar preparado con las ambulancias respectivas para su evacuación.

Referente a la emergencia sanitaria se está utilizando la documentación de las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias; donde se indican los lineamientos y disposiciones preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 durante el desarrollo de las actividades y posterior al cumplimiento de estas; y así evitar la propagación del virus pandémico respetando lo establecido por el Ministerio de Salud, y sobretodo, realizando periódicamente un reporte sintomatológico de los trabajadores que laboran ahí.

Una vez analizadas las normativas mencionadas, se procedió con la elaboración de las fichas resumen de las mismas; las cuales, sirvieron para el planteamiento de los check list, el cual es utilizado para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos; de manera que se puedan identificar aquellos procedimientos y documentación con los que cuenta la empresa, identificando los puntos deficientes de esta, buscando una mejora de los mismos y complementándolos con los requisitos legales faltantes.

#### **2.4.2. Estructuración de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Finalmente, después de haber realizado la evaluación del cumplimiento normativo de los capítulos seleccionados se procedió a implementar aquellos lineamientos que la empresa carecía, y aquellos con los

que se contaba en un 100% fueron plasmados directamente en la estructuración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se anexaron los formatos establecidos por las normas mencionadas como ATS, Procedimientos Escritos de Trabajo (PETS), Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), entre otros que contribuyan a la mejora del sistema de gestión de SST.



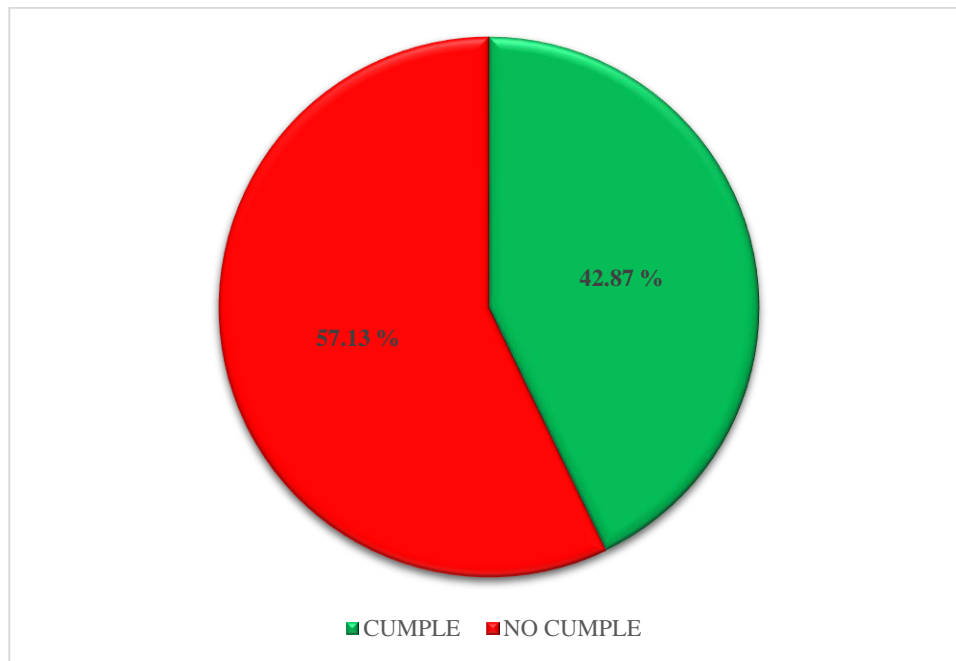
**CAPÍTULO III: RESULTADOS**

- a) Realización del diagnóstico Situacional de la empresa.

**Tabla 7**

*DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA RM 050-2013-TR*

<b>CAPITULOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	40.00 %
II. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	29.17 %
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	29.41 %
IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	66.67 %
V. EVALUACION NORMATIVA	65.00 %
VI. VERIFICACION	37.50 %
VII. CONTROL DE INFORMACION Y DOCUMENTOS	32.35 %
<b>TOTAL</b>	<b>42.87 %</b>



**Figura 8.** DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA RM 050-2013-TR

- b) Evaluación del nivel de cumplimiento de las normativas G050, ISO 45001, DS-011-2019-TR, las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias.

ITEM	NIVEL	RANGO	DESCRIPCION
1	MUY BAJO	< 20%	No existe implementacion de requisitos minimos
2	BAJO	20% - 50%	No cumple con los requisitos minimos
3	MEDIO	51% - 70%	Cumple parcialmente con algunos de los requisitos
4	ALTO	71% - 90%	Cumple casi en su totalidad con los principales requisitos
5	MUY ALTO	> 90%	Cumple en su totalidad con todos los requisitos

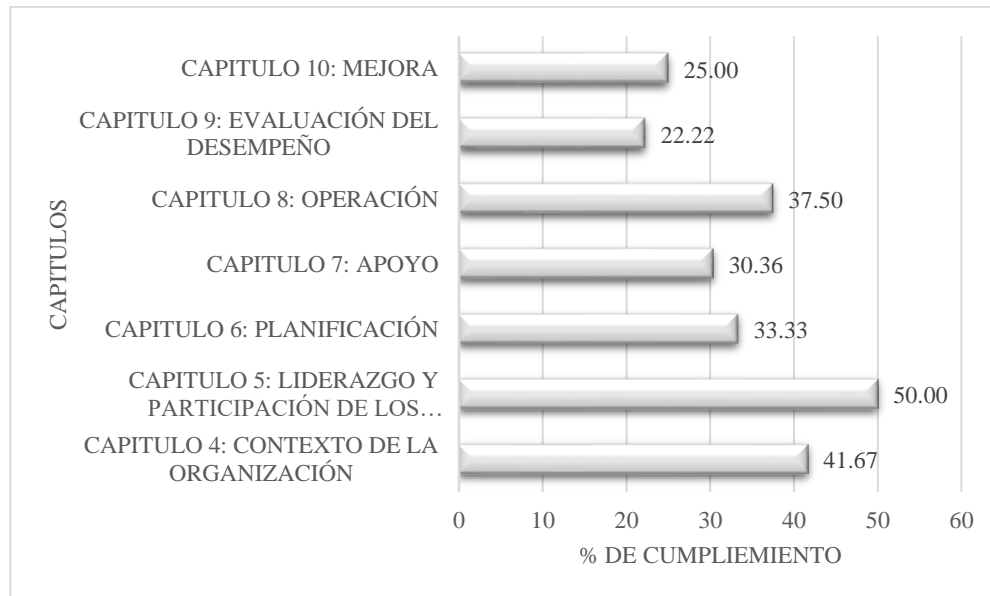
**Figura 9.** Criterios De Calificacion De Cumplimiento Normativo

*Elaboración. Propia*

**Tabla 8**

*NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 45001:2018*

<b>CAPITULOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
CAPITULO 4: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	41.67 %
CAPITULO 5: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	50.00 %
CAPITULO 6: PLANIFICACIÓN	33.33 %
CAPITULO 7: APOYO	30.36 %
CAPITULO 8: OPERACIÓN	37.50 %
CAPITULO 9: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	22.22 %
CAPITULO 10: MEJORA	25.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>34.30 %</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>BAJO</b>

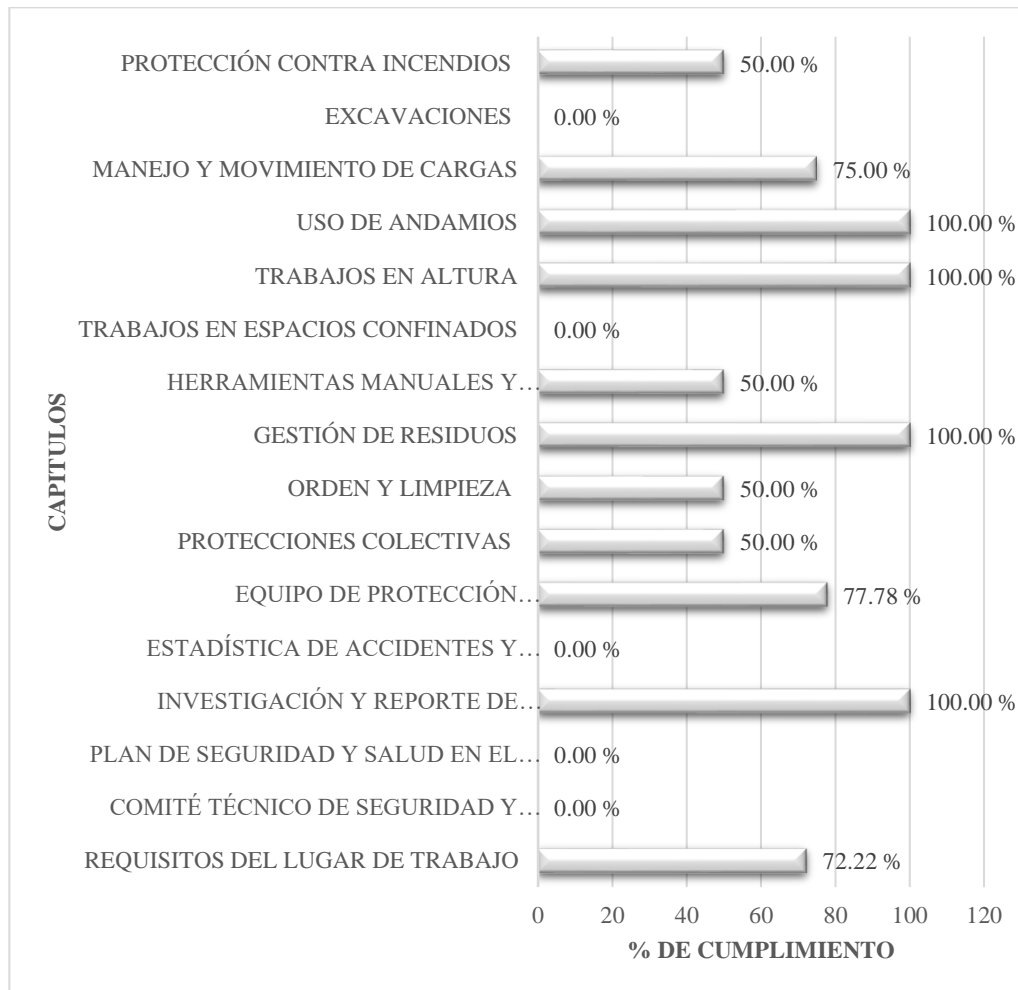


**Figura 10.** NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 45001:2018

**Tabla 9**

*NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"*

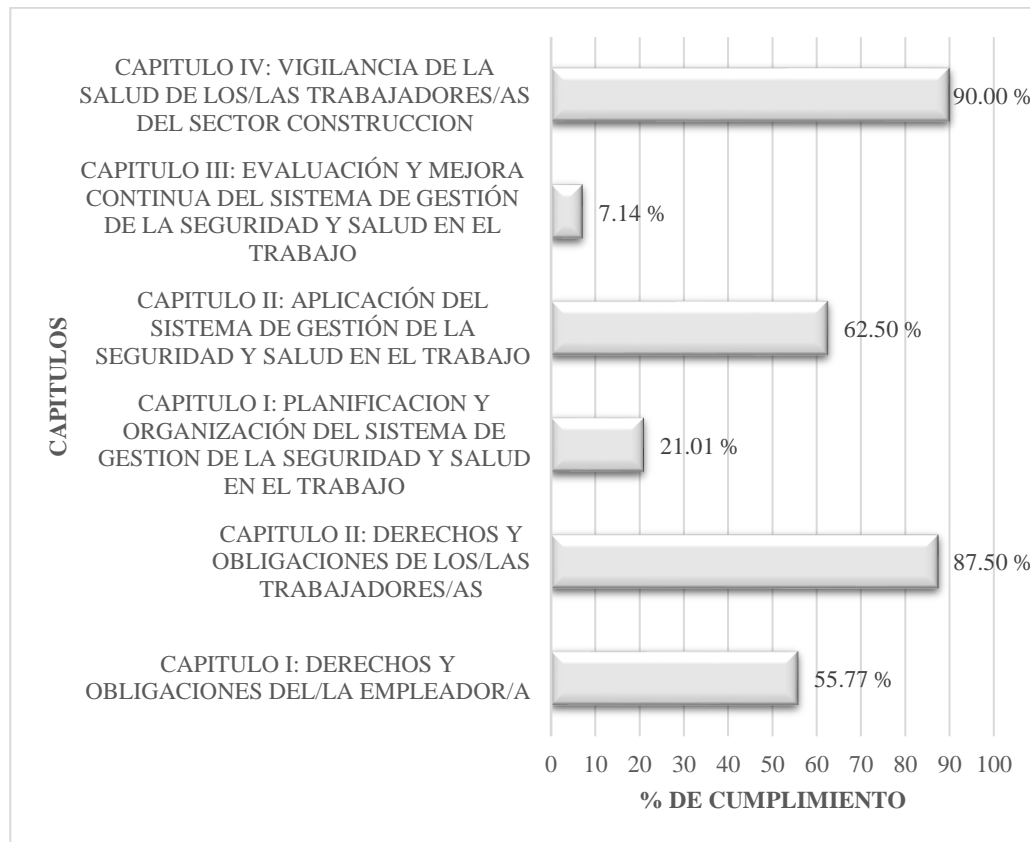
<b>ITE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
7	REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO	72.22 %
8	COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD	0.00 %
9	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.00 %
10	INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	100.00 %
11	ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	0.00 %
13	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)	77.78 %
14	PROTECCIONES COLECTIVAS	50.00 %
15	ORDEN Y LIMPIEZA	50.00 %
16	GESTIÓN DE RESIDUOS	100.00 %
17	HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS PORTATILES	50.00 %
18	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	0.00 %
20	TRABAJOS EN ALTURA	100.00 %
21	USO DE ANDAMIOS	100.00 %
22	MANEJO Y MOVIMIENTO DE CARGAS	75.00 %
23	EXCAVACIONES	0.00 %
24	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	50.00 %
<b>TOTAL</b>		<b>51.56 %</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>MEDIO</b>



**Figura 11.** NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"

**Tabla 10**
*NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL DS-011-2019-TR*

<b>CAPITULOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>TITULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>	
CAPITULO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A	55.77 %
CAPITULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	87.50 %
<b>TITULO III: SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
CAPITULO I: PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21.01 %
CAPITULO II: APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	62.50 %
CAPITULO III: EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7.14 %
CAPITULO IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCION	90.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>53.99 %</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIO</b>



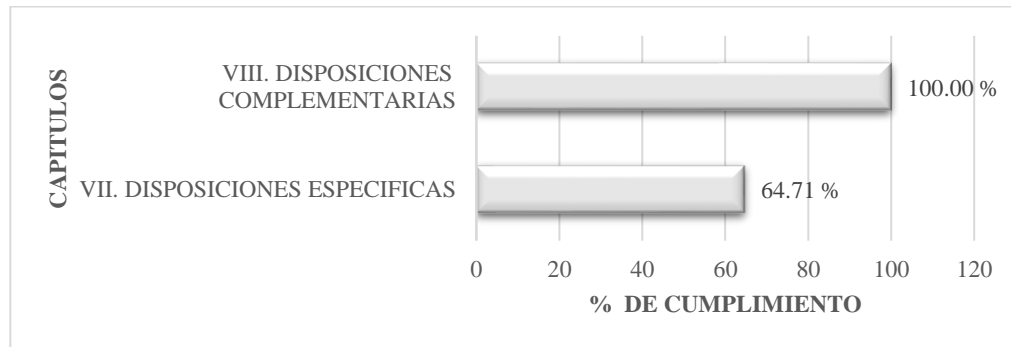
**Figura 12.** NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL DS-011-2019-TR

**Tabla 11**

*NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE BIOSEGURIDAD*

*DE COVID-19*

<b>CAPITULOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	64.71 %
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	100.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>82.35 %</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>ALTO</b>



**Figura 13.** NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE BIOSEGURIDAD DE COVID-19

- c) Elaboración de la estructura de un plan de seguridad y salud y salud en el trabajo



# **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL** **TRABAJO**



**CONSTRUCTORA A&A S.A.C.**

**RUC N° 20481681325**

**Elaborado por:**

Bach. Jimena Alexandra Meregildo Reyna

Bach. Mercy Nicol Neciosup Valderrama

**Trujillo**

**- 2022 –**

## CONTENIDO

I. GENERALIDADES	73
II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA	76
<b>2.1. Datos Generales</b>	<b>76</b>
<b>2.2. Lista del personal que labora</b>	<b>77</b>
<b>2.3. Organigrama de la Empresa</b>	<b>78</b>
<b>2.4. Organigrama del Proyecto</b>	<b>79</b>
III. ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	80
IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	80
V. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA	81
VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	81
<b>6.1. Objetivo General</b>	<b>81</b>
<b>6.2. Objetivos Específicos</b>	<b>81</b>
VII. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	82
<b>7.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>82</b>
<b>7.2. Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>90</b>

<b>7.3. Reglamento Interno De Seguridad y Salud En El Trabajo</b>	<b>90</b>
<b>VIII. COMPETENCIAS, FUNCIONES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES</b>	
91	
<b>8.1. Responsabilidades de la Empresa</b>	<b>91</b>
<b>8.2. Derechos y Responsabilidades del Personal del Proyecto</b>	<b>92</b>
<b>IX. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>	<b>96</b>
<b>X. DOCUMENTACIÓN</b>	<b>101</b>
<b>10.1. Documentación visible en el Proyecto</b>	<b>101</b>
<b>10.2. Registros obligatorios</b>	<b>101</b>
<b>XI. PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN</b>	<b>105</b>
<b>11.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Medidas de Control</b>	<b>105</b>
<b>11.2. Identificación de requisitos legales y cumplimiento</b>	<b>113</b>
<b>11.3. Mapa de riesgos</b>	<b>113</b>
<b>11.4. Programa Anual de Seguridad y Salud en la Empresa</b>	<b>116</b>
<b>11.5. Procedimiento De Autorización De Visitas</b>	<b>116</b>

<b>12.1. Requisitos De Lugar De Trabajo</b>	<b>117</b>
<b>12.2. Equipo De Protección Individual (EPI)</b>	<b>118</b>
<b>12.3. Protecciones Colectivas</b>	<b>123</b>
<b>12.4. Orden Y Limpieza</b>	<b>124</b>
<b>12.5. Gestión De Residuos</b>	<b>125</b>
<b>12.6. Herramientas Manuales Y Equipos Portátiles</b>	<b>127</b>
<b>12.7. Análisis De Trabajo Seguro</b>	<b>128</b>
<b>12.8. Procedimientos De Trabajo Seguro</b>	<b>129</b>
<b>12.9. Permiso Escrito De Trabajo De Alto Riesgo (PETAR)</b>	<b>131</b>
<b>12.10. Programa De Capacitación, Sensibilización y Entrenamiento De Obra</b>	<b>132</b>
<b>12.11. Plan De Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>140</b>
<b>13.1. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>147</b>
<b>13.2. Investigación de Incidente, Accidente y Enfermedad Ocupacional</b>	<b>150</b>
<b>13.3. Control de Registros</b>	<b>151</b>
<b>13.4. Auditorias</b>	<b>151</b>

<b>13.5. Estadísticas e Indicadores</b>	<b>152</b>
<b>13.6. Implementación del plan</b>	<b>153</b>
<b>13.7. Mantenimiento de Registros</b>	<b>153</b>
<b>13.8. Revisión del Sistema de Gestión por la Empresa</b>	<b>154</b>
Anexo N° 1. Lista de verificación de los lineamientos del SGSST	155
Anexo N° 2. Lista De Candidatos Para Ser Elegidos Como Representantes Titulares Y Suplentes Del Comité De Seguridad Y Salud	161
Anexo N° 3. Acta de conformación del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo	162
Anexo N° 4. Registro De Accidentes De Trabajo	163
Anexo N° 5. Registro De Incidentes Peligrosos E Incidentes	165
Anexo N° 6. Registro De Enfermedades Ocupacionales	167
Anexo N° 7. Registro Del Monitoreo De Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales Y Factores De Riesgo Disergonómicos	169
Anexo N° 8. Registro De Inspecciones Internas De Seguridad Y Salud En El Trabajo	171
Anexo N° 9. Registro De Estadística De Seguridad Y Salud En El Trabajo	173
Anexo N° 10. Registro De Equipos De Seguridad O Emergencia	174
Anexo N° 11. Registro De Inducción, Capacitación, Entrenamiento Y Simulacros De Emergencia	176

Anexo N° 12. Registro De Auditorias	177
Anexo N° 13. Matriz De Requisitos Legales	178
Anexo N° 14. Identificación De Peligros, Evaluación De Riesgos Y Determinación De Controles - IPER	179
Anexo N° 15. Programa Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo	180
Anexo N° 16. Análisis De Trabajo Seguro	181
Anexo N° 17. Procedimiento Para Trabajos En Altura	182
Anexo N° 18. Procedimiento Para Excavaciones	188
Anexo N° 19. Procedimiento Para Espacios Confinados	193
Anexo N° 20. Procedimiento de Trabajos en caliente	197
Anexo N° 21. Procedimiento Para Instalaciones Eléctricas	199
Anexo N° 22. Procedimiento Para La Habilitación Y Colocación De Acero	203
Anexo N° 23. Procedimiento Para Encofrado Y Desencofrado	207
Anexo N° 24. Procedimiento Para Vaciado de Concreto	210
Anexo N° 25. Procedimiento Para Tarrajeo	213
Anexo N° 26. Procedimiento Instalaciones Sanitarias	216
Anexo N° 27. Permiso Escrito Para Trabajos En Altura	219
Anexo N° 28. Permiso Escrito Para Excavaciones	221
Anexo N° 29. Permiso Escrito Para Espacios Confinados	222
Anexo N° 30. Permiso Escrito Para Trabajos en caliente	223
Anexo N° 31. Permiso Escrito Para Instalaciones Eléctricas	224
Anexo N° 32. Cartilla De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Vista	225

Anexo N° 33. Control De Acceso Del Personal Visitante A Obra

226

## **Presentación**

La finalidad de este documento, es presentar de manera detalla los elementos, procedimientos, lineamientos generales y procesos de mejora continua que deben conocer todos los trabajadores de la empresa, los cuales están establecidos por los parámetros de las normativas, internacional ISO 45001:2018, nacional G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION y la R.M. N° 050-2013-TR para en conjunto contribuir a la seguridad laboral de la empresa Constructora A&A.

Es por esto que, se ha partido desde el planteamiento de la política y objetivos de la empresa, seguido de la identificación de los peligros y evaluado los riesgos que existen en cada actividad que se va a desarrollar en la obra y plasmándolos mediante documentos pertinentes y adecuados para cada proceso, y en base a esto crear medidas seguras de control que cumplan con índices elevados de efectividad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el mejorar las condiciones de trabajo y reducción o erradicación de accidentes no solo depende de los jefes de área, sino de la concientización y formación de los empleados, y debe haber una relación entre implementación de medidas preventivas y cumplimiento del personal.



## I. Generalidades

### ➤ Abreviaturas

LSST	:	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
RLSST	:	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST	:	Seguridad y Salud en el Trabajo
SG-SST	:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
PA-SST	:	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
RI-SST	:	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
CSST	:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
MINSA	:	Ministerio de Salud
SUNAFIL	:	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
NTP	:	Norma Técnica Peruana

➤ **Normas Legales**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CÓDIGO LEGAL</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley N° 29783	20 de Agosto de 2011
2	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	ISO 45001:2018	12 de Marzo de 2018
3	Seguridad Durante La Construcción	G.050	08 de Mayo del 2009
4	Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para El Sector Construcción	D.S N° 011-2019-TR	11 de Julio del 2019
5	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	D.S. N° 005-2012-TR	25 de Abril de 2012
6	Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST	R.M. N° 050-2013-TR	14 de Marzo de 2013
7	Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), 10 ' modifica la Ley 28806, Ley General de inspección del Trabajo, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ley N° 29981	19 de Diciembre de 2012

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CÓDIGO LEGAL</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
8	Ley General de Inspección del Trabajo	Ley N° 28806	19 de Julio de 2006
9	Reglamento de la Ley General de inspección del trabajo	D.S. N° 019-2006-TR	28 de Octubre de 2006
10	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	D.S. N° 003-98-SA	13 de Abril de 1998
11	Norma Técnica de Salud que establece el listado de enfermedades	R. M. N° 480-2008-MINSA	31 de Mayo de 2010
12	Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en defensa civil	D.S. N° 066-2007-PCM	5 de Agosto de 2007

## II. Características de la empresa

### 2.1. Datos Generales

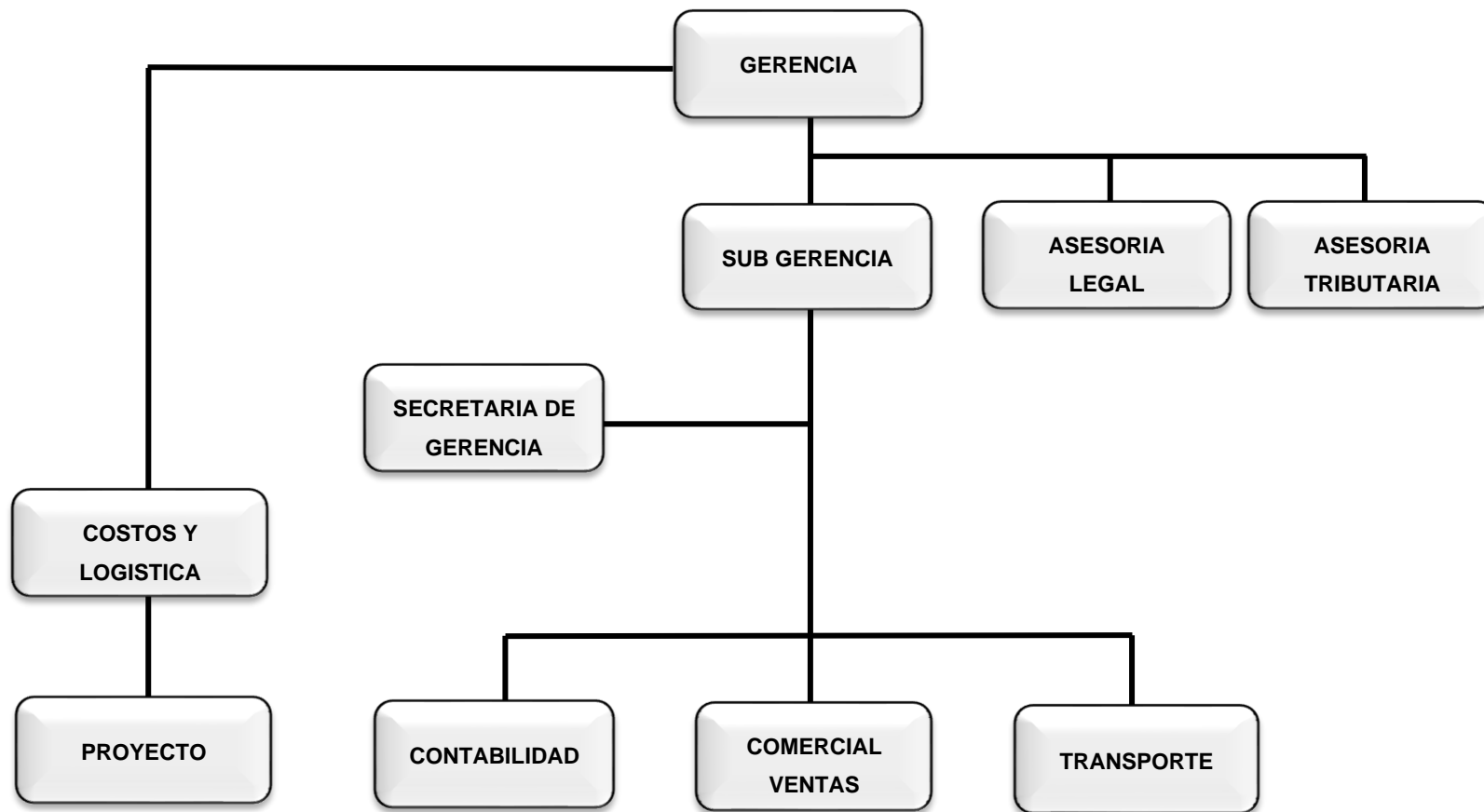
<b>Nombre de la Obra:</b>	
<b>Nombre de la Empresa:</b>	Constructora A&A S.A.C.
<b>RUC:</b>	20481681325
<b>Empresas Contratistas:</b>	
<b>Empresas Subcontratistas:</b>	
<b>Descripción del Trabajo:</b>	Empresa privada dedicada al rubro de la construcción, principalmente en las edificaciones de proyectos residenciales.
<b>Fecha de Inicio de Obra:</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	
<b>Ubicación de Obra:</b>	
<b>Número de Trabajadores:</b>	
<b>Horario de Trabajo:</b>	

## 2.2. Lista del personal que labora

ÍTEM	APELLIDOS y NOMBRES DEL TRABAJADOR	DNI	CARGO / FUNCIÓN	EMPRESA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

### 2.3. Organigrama de la Empresa

Se identificaron los principales puestos de trabajo según las áreas con las que cuenta la empresa Constructora A&A SAC.



## 2.4. Organigrama del Proyecto

Se determinaron los puestos de trabajo del Proyecto de Construcción:



### **III. Alcance del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional**

La constructora A&A se dedica al rubro de construcción, especializada en las edificaciones de proyectos residenciales, con diferentes características y estilos según el requerimiento y uso del cliente, basado en criterios de calidad e innovación.

### **IV. Política de Seguridad y Salud Ocupacional**

La constructora A&A tiene como finalidad velar por la integridad física y mental de sus trabajadores, identificando los riesgos a los que están expuestos y mejorar sus procedimientos y procesos. Asimismo, la gerencia asume la responsabilidad de brindar un ambiente seguro para sus trabajadores, brindando una cultura preventiva y responsable a sus colaboradores basado en capacitaciones, procedimientos de trabajo seguro, respuestas ante emergencias, cumplimiento de requisitos legales tanto en beneficio de ellos como el propio, para lo cual la empresa optimizará recursos para estas actividades; por lo que, el trabajador deberá cumplir con las normas y procedimientos de seguridad impuestas, con la finalidad de realizar un trabajo seguro y participar todos los miembros de la empresa en busca de evitar consecuencias mortales.

De igual manera, la alta dirección para el desarrollo de sus actividades reconoce:

- Primordialmente, identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos en el trabajo y diseñar medidas de control pertinentes.
- Mantener condiciones de higiene y limpieza en sus instalaciones, contribuyendo a la salud de los que laboran ahí.
- Cumplir la normativa legal vigente en favor de los colaboradores.



- Fomentar la sensibilización y promover la capacitación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, como la mejor forma de prevención de accidentes.
- Evaluar constantemente los procesos mediante indicadores para poder desarrollar actividades de mejora continua.

## **V. Elaboración de la Línea Base de la Seguridad y Salud de la Empresa**

La empresa Constructora A&A es responsable de realizar un análisis inicial del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud mediante una lista de verificación de los lineamientos del SGSST, de manera que se puedan implementar mejoras para el mismo; de igual manera, medir la efectividad de este (Ver Anexo N°1).

## **VI. Objetivos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

### **6.1. Objetivo General**

- Mitigar los riesgos laborales a los que están expuestos todos los trabajadores de los diversos puestos de trabajo de la constructora A&A.

### **6.2. Objetivos Específicos**

- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Disminuir pérdidas tanto humanas como económicas ocasionadas por los accidentes de trabajo.
- Determinar las obligaciones de la constructora A&A frente a la prevención de riesgos.

- Determinar las obligaciones de los trabajadores con respecto a las normas y medidas de seguridad

## **VII. Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo**

### **7.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La constructora A&A para la realización de sus actividades cuenta con un promedio entre 20 a 30 trabajadores, por lo que se formará el comité paritario de seguridad y Salud, el cual será constituido por representantes de la empresa y de los trabajadores.

La cantidad de personas que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas con un número de trabajadores de 20 a 100 deberá de contar con cuatro (4) o más miembros, no siendo este mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores.

#### **➤ Requisitos Para Los Miembros Del Comité De Seguridad**

Para poder formar parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se deberá de contar con las siguientes características:

- a) Ser trabajador de la empresa.
- b) Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.

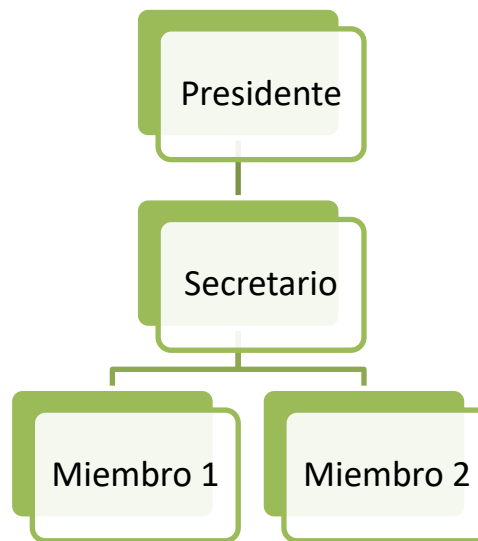
- c) De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

### ➤ **Integrantes Del Comité De Seguridad**

Por otro lado, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

1. El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.
2. El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Los Miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los Artículos 48 y 49 del DS 005-2012-TR, los que consideran que la empresa es la encargada de designar a sus representantes, titulares y suplentes entre su personal de confianza; de igual manera, los trabajadores escogen a sus representantes con excepción del personal de confianza mediante una votación secreta y de confianza.

A continuación, se presenta de manera gráfica y jerárquica la organización del comité:



### ➤ **Responsabilidades Del Comité De Seguridad y Salud**

Dentro de las cuales, son responsabilidades de cada uno las siguientes:

#### **a) Presidente del Comité de Seguridad**

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, programas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Revisar los asuntos en base a estadísticas de accidentes significativos que se hayan producido durante el mes.
- Gestionar los informes del área y asegurarse que el ingeniero SSOMA realiza un seguimiento de las medidas correctivas.
- Aprobar las sanciones que se aplicarán a los miembros que no cumplan con los acuerdos establecidos.
- Garantizar las reuniones mensuales del Comité de Seguridad.

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores.

**b) Secretario del Comité de Seguridad**

- Es responsable de llevar el “Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo”, el control del cumplimiento de acuerdos y sus propuestas.
- Tener un registro de todas las actas o acuerdos tomados y realizar su seguimiento y control.
- Garantizar que todos los miembros del Comité sean notificados en todas las reuniones.
- Proporcionar a los miembros del Comité las estadísticas de los accidentes de trabajo según sus áreas, antes de la reunión.
- Hacer visitas de inspección periódicas en las diversas áreas y vigilar el cumplimiento de la legislación, tanto como las normas internas y las especificaciones técnicas del Trabajo.
- Asegurarse que todos los trabajadores conozcan los reglamentos internos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

**c) Representantes de Trabajadores y Empleados**

- Informan, aprueban los acuerdos del Comité y también participan en las inspecciones periódicas del Comité.

- Recogen las inquietudes de los trabajadores en el área antes de la reunión para presentarlos en esta.
- Deben asistir a todas las reuniones convocadas y responder a las preocupaciones de Seguridad de sus empleados.
- Deben recibir capacitaciones constantes y adecuadas sobre los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo para transmitir a sus colegas mediante la comunicación simulacros, entre otros.
- Investigar las causas de todos los incidentes y accidentes que ocurran en el centro de trabajo emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar sucesos iguales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y evaluar su eficiencia.
- Reportar a la Gerencia de la Empresa la información de un accidente mortal dentro de las veinticuatro (24) horas de lo ocurrido, y la Investigación del accidente mortal y las medidas correctivas dentro de los diez (10) días de lo ocurrido.

Asimismo, es importante la conformación de este porque sus principales funciones son conocer los procedimientos de cada actividad de sus trabajadores, velar por su seguridad, asegurarse que tengan capacitaciones constantes, tener conocimiento de las actividades anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo, analizar las causas de un accidente, proponer medidas de prevención para evitar esto y registrar en el libro de actas el cumplimiento de acuerdos.

## ➤ **Elecciones del Comité De Seguridad y Salud**

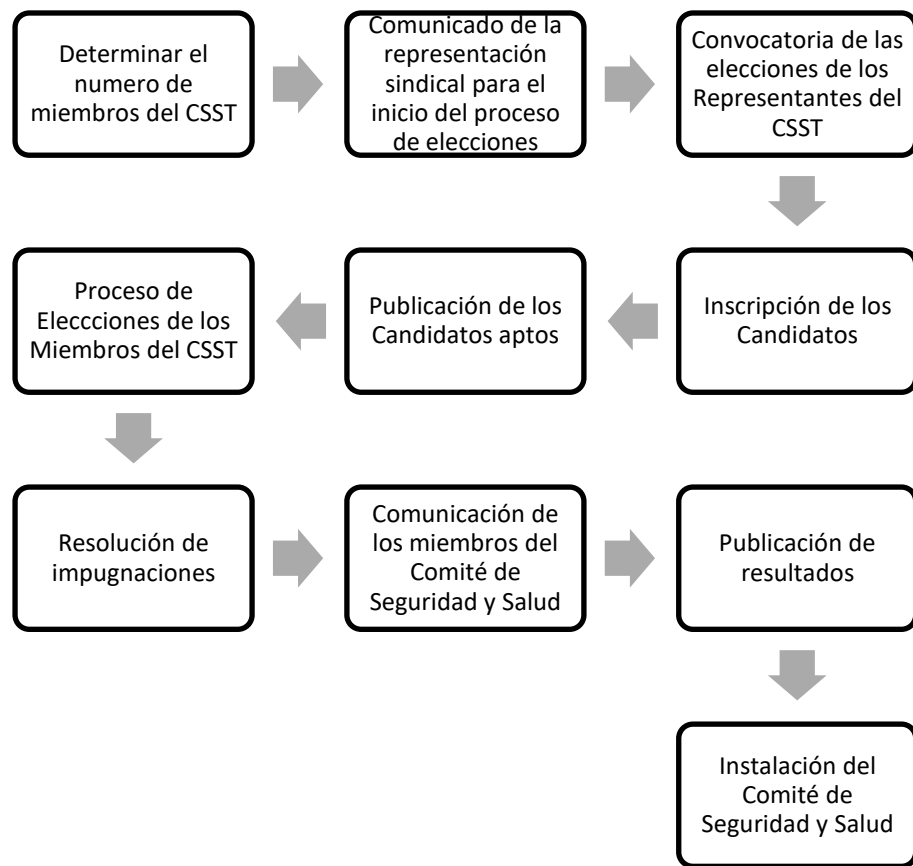
Los trabajadores se encargarán de la elección de los representantes del Comité de Seguridad y Salud. Las elecciones serán convocadas por el Área de Recursos Humanos de la Empresa. El proceso electoral será llevado a cabo por la Junta Electoral, de la siguiente manera:

### **Junta Electoral**

La Junta Electoral tiene como funciones:

- ✓ Dirigir el proceso de elecciones
- ✓ Realizar las inscripciones de los candidatos voluntarios (Ver Anexo N°2)
- ✓ Elaboración e impresión de las cédulas de votación
- ✓ Realizar el conteo de votos de la elección.
- ✓ Determinar los miembros del Comité de Seguridad y Salud mediante un Acta de Conformación del mismo (Ver Anexo N°3)

### **Proceso de Elecciones del Comité De Seguridad y Salud**



Dicho proceso se iniciará a partir del día siguiente que la obra tenga más de 20 trabajadores, los plazos serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°02 del DS-011-2019-TR.

Ítem	Etapas	Cant. días	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
1	Determinación del número de miembros que conforman el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	■	■														
2	Comunicación de la representación sindical solicitando el inicio del proceso electoral	1		■														
3	Publicación y difusión de la convocatoria a elecciones	2			■	■												
4	Inscripción de candidatos/as y verificación de requisitos	2					■	■										
5	Difusión de candidatos/as aptos/as	2							■	■								
6	Proceso de elección (sufragio), escrutinio y conteo de votos	3									■	■	■					
7	Resolución de impugnaciones	2												■	■			
8	Comunicación de resultados al/ la empleador/a (en caso de que la representación sindical haya realizado el proceso)	1														■		
9	Difusión y publicación de los resultados	1																■
10	Instalación	1																■



Anexo N°02. Proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante subcomité de seguridad y Salud en el trabajo

Fuente: DS-011-2019-TR

➤ **Reunión mensual del Comité De Seguridad y Salud**

Se llevarán a cabo reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de analizar la efectividad del plan de Seguridad y Salud dentro de esta se encuentra el programa de capacitaciones y el cumplimiento de las medidas preventivas; el ambiente para esta debe ser adecuado para el desarrollo de las sesiones.

➤ **Causales de Vacancia del Cargo de un Miembro del Comité de Seguridad**

Se presentan las causas por las que algún miembro del comité podría ser vacado de su cargo:

- Finalización del plazo establecido para ejercer el cargo.
- Tres (3) inasistencias injustificadas consecutivas en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuatro (4) inasistencias injustificadas alternas en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Poseer alguna enfermedad física o mental que impida ejercer el cargo.
- Por causas desvinculadas al ámbito laboral.

➤ **Reducción del número de trabajadores/as en la obra**

- Cuando la cantidad de trabajadores de la obra que cuente con un CSST disminuya a menos de 20 colaboradores, se procederá con la elección de un Supervisor de SST mediante votación directa y secreta.

- La elección se realiza al día siguiente de que la obra tenga menos de 20 trabajadores.
- El CSST ejercerá su gestión hasta la elección del Supervisor de SST.

## **7.2. Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

### **➤ Consideraciones Generales**

- La conformación del Comité Técnico será dentro de los 30 días calendarios de haber iniciado la obra.
- Los contratistas que ingresen a realizar labores deben acoplarse a dicho comité en un plazo de 3 días calendarios

### **➤ Funciones**

- Verificar el cumplimiento de la norma de SST.
- Realizar un acta de coordinación por cada reunión.
- Realizar coordinaciones respecto a la SST.

### **➤ Acta de coordinación**

- Registrar dicho documento por medio físico o digital.
- Emitir una copia del documento a cada participante de Comité Técnico, asimismo al empleador.

## **7.3. Reglamento Interno De Seguridad y Salud En El Trabajo**

El Reglamento Interno De Seguridad y Salud En El Trabajo de la empresa Constructora A&A S.A.C. será presentada ante el Comité de Seguridad y Salud para la verificación y aprobación correspondiente, cumpliendo con todos los lineamientos normativos.

La empresa pondrá a disposición de todos los trabajadores involucrados en la ejecución del proyecto el Reglamento Interno De Seguridad y Salud En El Trabajo, ya sea por medios digitales o en físico. Además, en este reglamento se consolidarán las sanciones por incumpliendo de las obligaciones de los trabajadores.

A continuación, se presenta estructura mínima con la que debe contar:

- a) Objetivos y alcances.
- b) Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- c) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.
- d) Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- e) Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- f) Preparación y respuesta a emergencias.

## **VIII. Competencias, Funciones, Derechos y Responsabilidades**

### **8.1. Responsabilidades de la Empresa**

La gerencia de la Empresa Constructora A&A S.A.C. asume toda la responsabilidad de velar por el bienestar y salud de sus trabajadores, para lo cual realiza la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo necesario para el desarrollo del mismo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Garantizar la seguridad y Salud de todos sus colaboradores.
- b. Comunicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

- c. Definir las competencias y funciones de los trabajadores
- d. Implementar acciones de mejora para las protecciones existentes
- e. Supervisar a las personas responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, esta incluye al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Proporcionar los recursos necesarios y de calidad para el desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Realizar visitas a obra, ya sean programadas o no programadas.
- h. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Actualizar los documentos de seguridad y salud, como la matriz IPERC de acuerdo a las características del nuevo personal.
- j. Facilitar el ingreso a las autoridades supervisoras a ingresar al lugar de trabajo.
- k. Garantizar el cumplimiento del procedimiento de visitas.
- l. Realizar supervisiones internas e inspecciones eficaces.
- m. Identificar las causas que originan los incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales.
- n. Controlar el uso de alcohol y/o drogas ilegales.

## **8.2. Derechos y Responsabilidades del Personal del Proyecto**

Se detalla cada puesto, perfil y acciones a desarrollar de los principales puestos requeridos para la ejecución de la obra:

### **1. Puesto: Residente de Obra**

- Competencias:

- a. Capacidad técnica y experiencia de obra para proponer soluciones adecuadas a los diferentes problemas constructivos que se puedan presentar.
- b. Organizado y con capacidad de organizar para llevar a cabo todos los requerimientos de obra.

➤ Principales funciones:

- a. Verificar el cronograma de la obra y el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b. Controlar que la empresa que ejecuta los trabajos cumpla estrictamente los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
- c. Informar al propietario de la obra acerca de alguna discrepancia entre los diseños, especificaciones técnicas y reglamentación aplicable vigente, en caso de hacer algún cambio.
- d. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el campo de seguridad y salud para los trabajadores y para la empresa ejecutora.

## **2. Puesto: Jefe de SSOMA**

➤ Competencias:

- a. Capacidad para asumir responsabilidades ante sus superiores del desempeño de sus trabajadores, aceptando los posibles fracasos que pueden existir
- b. Tener la capacidad para descubrir las necesidades de sus trabajadores, así como cumplir con los objetivos y metas de la organización en beneficio de sus logros.

- c. Capacidad de ser imparcial ante un acontecimiento que se presente, creando conciencia de los hechos.
- d. Establecer prioridades prestando atención a las áreas más importantes y críticas ante una fecha próxima de supervisión.
- e. Ser comunicativo

➤ Principales funciones:

- a. Planificar, implementar y supervisar el plan anual del área para cumplir con los indicadores establecidos de seguridad.
- b. Liderar y ejecutar la investigación y análisis de causa de los accidentes de trabajo.
- c. Supervisar que las diferentes áreas apliquen las medidas correctivas dadas por SSOMA.

### **3. Puesto: Supervisor de Seguridad**

➤ Competencias:

- a. Es la persona encargada de garantizar un ambiente seguro para la empresa a la que se brinda dicho servicio.
- b. Es responsable de asesorar, resolver problemas y servir de enlace entre los subordinados y la alta dirección.

➤ Principales funciones:

- a. Realiza el seguimiento a las actividades que debe cumplir el personal bajo su cargo, y así identifica posibles amenazas para la empresa y delegar nuevas funciones con el objetivo de prevenirlas y minimizar riesgos.

#### **4. Puesto: Asistente de Residente**

➤ Competencias:

- a. Proveer a nuestros residentes con asistencia en sus tareas diarias
- b. Ser ordenado llevando los registros de los trabajadores que respaldan la política de la empresa.

➤ Principales funciones:

- a. Asistir permanentemente al lugar de la obra a su cargo.
- b. Apoyar en las actividades que le encomiende el residente de obra, como delimitación del terreno, que estos coincidan con los establecidos en los planos.

#### **5. Trabajadores**

➤ Derechos:

- a. Detener sus labores y/o alejarse de la zona de trabajo en caso este expuesto a un riesgo intolerable.

➤ Principales funciones:

- a. Cumplir con las medidas, normas, estándares y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el plan.
- b. Responsables con la seguridad de su persona y la de sus compañeros de trabajo.
- c. Utilizar de manera adecuada los equipos de protección personal, herramientas, maquinarias y vehículos de transporte proporcionados por la empresa.

- d. No ingresar al centro de trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas.
- e. Cumplir con las indicaciones y las medidas del reglamento interno establecido por la empresa.
- f. Participar activamente de las capacitaciones y charlas dictadas.
- g. Participar de las dinámicas para el correcto llenado de ATS.

## **IX. Comunicación, Participación y Consulta**

### **➤ Objetivo**

Establecer canales de comunicación entre los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud, asimismo, entre partes interesadas externas y el CSS sobre aquellos aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

### **➤ Alcance**

Es de aplicación a todos los miembros de Comité de Seguridad y Salud, trabajadores y partes interesadas externas.

### **➤ Actividades**

A continuación, se describen los mecanismos de comunicación en SST (información a comunicar, emisor, canal, frecuencia y receptor) de los diferentes puntos a tratar, incluyendo la comunicación interna entre los diferentes niveles de la organización; asimismo, la comunicación con contratistas, visitantes y partes interesadas externas.



MENSAJE	EMISOR	CANAL	FRECUENCIA	RECEPTOR
Política del sistema de gestión SST	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de afiches</li> <li>• Plan de Seguridad y Salud</li> <li>• Presentación en inducciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se realicen cambios</li> <li>• Cuando se realicen inducciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Visitantes</li> <li>• Clientes</li> <li>• Proveedores</li> </ul>
Objetivos de SST	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Seguridad y Salud</li> <li>• Reuniones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se realicen cambios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Visitantes</li> <li>• Clientes</li> <li>• Proveedores</li> </ul>
Información relacionada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Seguridad y Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre que sea pertinente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Visitantes</li> <li>• Clientes</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Auditores</li> <li>• Autoridades</li> </ul>
Requisitos legales	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de identificación de requisitos legales</li> <li>• Presentación en inducciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se generen o modifiquen requisitos legales aplicables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Partes Interesadas Pertinentes</li> </ul>

MENSAJE	EMISOR	CANAL	FRECUENCIA	RECEPTOR
Organigrama	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Responsabilidades y autoridades en SST</li> <li>• Inducción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre que ingrese un trabajador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Partes Interesadas Pertinentes</li> </ul>
Funciones, responsabilidades, competencia, y autoridad en SST	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Responsabilidades y autoridades en SST</li> <li>• Inducción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre que ingrese un trabajador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> </ul>
Peligros y sus Riesgos Relacionados de SST	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Matriz IPER)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se generen cambios en los procesos, métodos de trabajo, equipos y materiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Contratistas</li> <li>• Partes Interesadas Pertinentes</li> </ul>
Actos y Condiciones de Inseguras	Personal de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de reportes de SST</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vez que se presenten</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de obra</li> <li>• Ingeniero de Seguridad</li> <li>• Autoridades</li> </ul>
Diagnóstico de salud y resultado de evaluaciones médicas	Proveedores de servicios médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de Evaluaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vez que se realicen consultas medicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero de Seguridad</li> </ul>

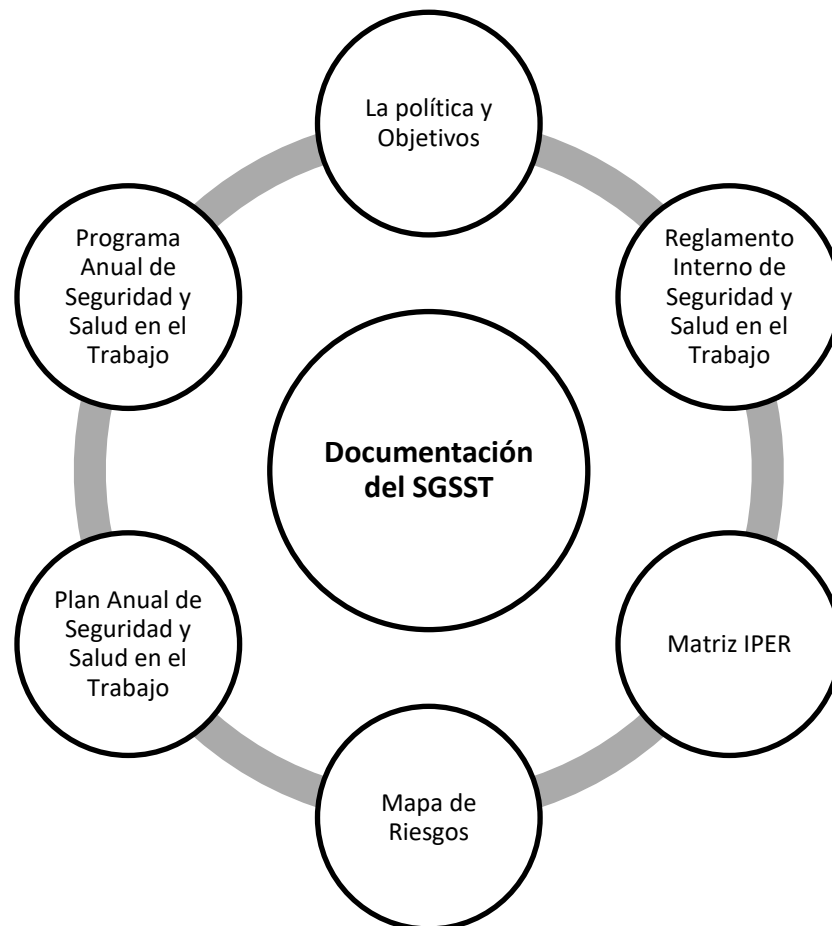
MENSAJE	EMISOR	CANAL	FRECUENCIA	RECEPTOR
Riesgos en salud pública	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la programación de las capacitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> </ul>
Procedimientos seguros de trabajo	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de escritos</li> <li>• Inducción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la programación de las capacitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> </ul>
Plan de emergencias	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos del Plan de Emergencias</li> <li>• Plano de Evacuación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso a las instalaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Partes interesadas pertinentes</li> <li>• Visitantes</li> </ul>
Necesidades de compra	Personal de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de Compra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre que sea necesario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero de Seguridad</li> <li>• Administrador de Obra</li> </ul>
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de incidentes o accidentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vez que se presenten</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Obra</li> <li>• Autoridades</li> </ul>
Resultados de Acciones correctivas y Preventivas	Ingeniero de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro del monitoreo del procedimiento de acciones correctivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando surjan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Partes interesadas pertinentes</li> </ul>

MENSAJE	EMISOR	CANAL	FRECUENCIA	RECEPTOR
Comunicaciones externas de Partes interesadas	Partes Interesadas Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información verbal o escrita de los aspectos relevantes de la prevención de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando sean comunicados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el personal</li> </ul>

## X. Documentación

### 10.1. Documentación visible en el Proyecto

La empresa deberá de tener y exhibir de manera obligatoria en un lugar visible los siguientes documentos:



### 10.2. Registros obligatorios

Los registros mostrados en el presente plan, tienen por objeto contribuir con una la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los lineamientos normativos.

➤ **Registro de accidentes de trabajo**

Será aplicado cuando suceda algún accidente laboral; además, se optará por medidas que eviten dicho suceso (Ver Anexo N°4).

➤ **Registro de incidentes peligrosos**

(Ver Anexo N°5).

➤ **Registro de enfermedades ocupacionales**

(Ver Anexo N°6).

➤ **Registro de exámenes médicos ocupacionales**

La empresa se encuentra obligada a realizar exámenes médicos a los trabajadores durante las tres etapas de trabajo:

- Antes del ingreso del trabajador
- Durante el proceso laboral
- Finalización de la relación laboral

Consideraciones Generales:

- Los exámenes deben realizarse de acuerdo con lo indicado en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud. Los resultados son proporcionados a los trabajadores de manera confidencial.
- En el caso se manifieste algún daño a la salud del trabajador causado por el trabajo que realiza, se le aplicarán pruebas complementarias, dando seguimiento a este.

- El trabajador debe de recibir un informe de la salud individual por medio físico o digital.

Validez de exámenes médicos ocupacionales:

- Deben cumplir con los plazos de vigencia y periodicidad indicados en las normas vigentes.
- Cuando el colaborador cambie de puesto de trabajo, el medico determinará si esto requerirá exámenes complementarios.
- Cuando el colaborador inicie labores para una nueva empresa, el medico de esta considera los últimos exámenes practicados con un año de antigüedad.
- Transferencia de información médica ocupacional entre el medico antiguo y la nueva empresa se puede realizar con la previa autorización del trabajador, mediante una firma de un documento de consentimiento; se puede realizar de manera física o digital.

Responsabilidad del profesional de la salud

- El profesional de la salud tiene responsabilidad según lo dispuesto en la Ley N°26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y demás normas aplicables.

➤ **Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos**

Este registro permitirá conocer los niveles de exposición en los ambientes a los que se someten los trabajadores; de manera que, se puedan

tomar medidas de control y prevención ante estos; además de la evaluación de dichas medidas (Ver Anexo N°7).

➤ **Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo**

Las inspecciones internas permitirán determinar las deficiencias durante el desarrollo de las actividades antes de que ocurra un accidente, incidente o enfermedad ocupacional (Ver Anexo N°8).

➤ **Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo**

Los indicadores permitirán tomar mejores medidas de seguridad, ya que estos resultados serán comparados con las metas y objetivos propuestos al inicio del proyecto (Ver Anexo N°9).

➤ **Registro de equipos de seguridad o emergencia**

Permitirá tener una relación de los equipos de seguridad entregados a los trabajadores. Cabe resaltar que, estos deben ser revisados que cumplan con las características necesarias según el puesto de trabajo (Ver Anexo N°10).

➤ **Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia**

Permitirá llevar un control y tener conocimiento de todas las actividades de seguridad que se están realizando durante la ejecución del proyecto, se considera como la evidencia del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo N°11).



➤ **Registro de auditorías**

Las auditorías permitirán realizar una evaluación del desempeño del Plan de Seguridad y Salud en el Proyecto (Ver Anexo N°12).

## **XI. Planificación y Aplicación**

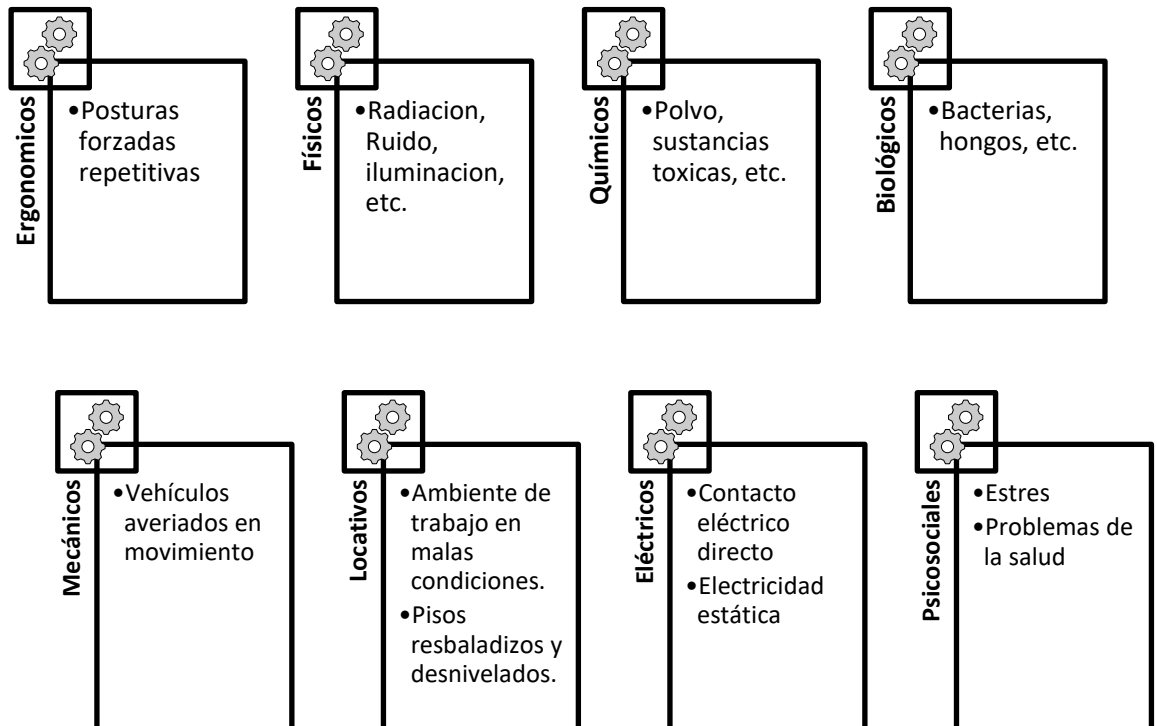
La empresa lo divide en los siguientes procedimientos:

### **11.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Medidas de Control**

Se identifican los riesgos y peligros de la empresa en relación a las actividades a realizar, el puesto de cada trabajador y las áreas donde se desarrolla cada uno de ellos.

#### **A. Identificación De Peligros**

Por otro lado, la identificación de los peligros presentados en obra se realiza mediante la técnica de la observación directa de los incidentes potencialmente dañinos en personas, equipos, materiales y trabajos que implica la construcción de la edificación, dentro de los peligros tenemos:



## B. Identificación De Riesgos

La identificación de riesgos consiste en observar, identificar y analizar los peligros o factores de riesgos encontrados en el ambiente de trabajo, estructuras, instalaciones, equipos de trabajo, entre ellos maquinarias y herramientas; del mismo modo, en los agentes químicos, físicos, biológicos y disergonómicos presentes en el proyecto.

La evaluación de los riesgos se realizará mediante una valoración de estos, de acuerdo a la información obtenida de:

- La Organización
- Características del trabajo

- Complejidad del trabajo
- Los materiales utilizados
- Los equipos existentes
- El estado de salud de los trabajadores

### **C. Evaluación de Riesgo y Valoración**

Para esto se utiliza el método IPER, el cual consta de determinar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición para finalmente encontrar el valor del riesgo (Ver Anexo N°14).

#### ✓ **Nivel de probabilidad (NP)**

Para poder fijar el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta la deficiencia y la eficiencia de las medidas de control según la siguiente escala:

<b>BAJA</b>	El daño ocurrirá raras veces.
<b>MEDIA</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
<b>ALTA</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

#### ✓ **Nivel de consecuencias**

Para definir el nivel de las consecuencias previsibles (NC) se debe considerar la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

<b>LIGERAMENTE DAÑINO</b>	<p>Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo.</p> <p>Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.</p>
<b>DAÑINO</b>	<p>Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores.</p> <p>Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos.</p>
<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>	<p>Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte.</p> <p>Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales</p>

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

✓ **Nivel de exposición**

Se denomina al nivel de exposición (NE) como una medida de la frecuencia con la que se da exposición al riesgo. Mayormente se da por el tiempo de permanencia en el ambiente laboral.

<b>ESPORÁDICAMENTE 1</b>	<p>Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo.</p> <p>Al menos una vez al año.</p>
<b>ESPORÁDICAMENTE 2</b>	<p>Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos.</p> <p>Al menos una vez al mes.</p>
<b>ESPORÁDICAMENTE 3</b>	<p>Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado.</p> <p>Al menos una vez al día.</p>

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

✓ **Nivel de riesgo**

El nivel de riesgo se determina mediante una combinación entre la probabilidad y la consecuencia

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
<b>Intolerable</b>  25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
<b>Importante</b>  17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>Moderado</b>  9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.  Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>Tolerable</b>  5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.  Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
<b>Trivial</b>  4	No se necesita adoptar ninguna acción.

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

✓ **Consecuencia vs Probabilidad**

		<b>CONSECUENCIA</b>		
		<b>LIGERAMENTE DAÑINO</b>	<b>DAÑINO</b>	<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>BAJA</b>	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	<b>MEDIA</b>	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	<b>ALTA</b>	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

- a. Para estimar el Índice de personas expuestas, procedimientos existentes, capacitación del personal, exposición al riesgo se utiliza:

<b>INDICE</b>	<b>PROBABILIDAD</b>			
	<b>Personas expuestas</b>	<b>Procedimientos existentes</b>	<b>Capacitación del personal</b>	<b>Exposición al riesgo</b>
1	De 1 a 3	Existen, satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente, y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

b. El índice de severidad será calculado con la siguiente tabla:

INDICE	SEVERIDAD (Consecuencia)
1	Lesión sin incapacidad (S)
	Discomfort - incomodidad (SO)
2	Lesión con incapacidad temporal (S)
	Daño a la salud reversible
3	Lesión con incapacidad permanente (S)
	Daño a la salud irreversible

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

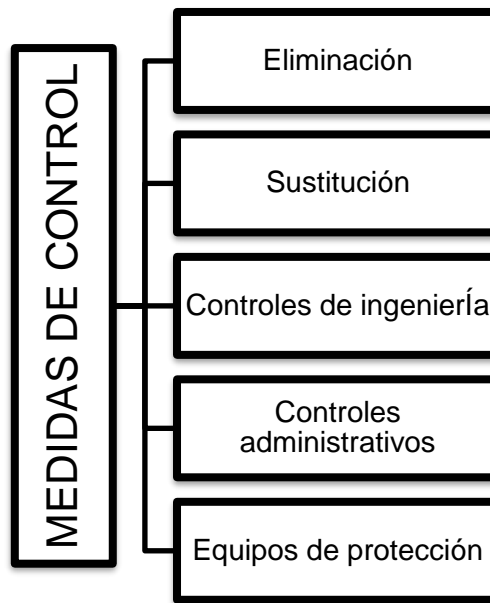
c. En cuanto al nivel de riesgo (NR) y su relación de severidad (RS):

INDICE	ESTIMACION DEL NIVEL DE RIESGO	
	GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	Trivial (T)	4
	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	Moderado (MO)	De 9 a 16
	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Intolerable (IT)	De 25 a 36

**Fuente:** Resolución Ministerial 050-2013-TR

#### **D. Medidas de control**

Las medidas de control respetan un orden de prelación, las cuales se basan en el siguiente esquema:



- **Eliminación:** Consiste en modificar el diseño para eliminar el peligro.
- **Sustitución:** Se deberá sustituir los materiales y equipos por unos menos peligrosos.
- **Controles de ingeniería:** Implica la reorganización del trabajo.
- **Controles administrativos:** Implementación de señales de seguridad y procedimientos de seguridad.
- **Equipos de protección:** Todo elemento que garantice la protección del trabajador.

Existen diversos tipos de medidas de control, según el puesto de trabajo en donde se determina el riesgo.

Uno de ellos es la sustitución de las maquinarias en mal estado o intervención de la tecnología para controlar ruidos que superan los decibeles permitidos mediante el aislamiento de las ondas sonoras entre otros tipos de tecnologías.



Por otro lado, también tenemos las medidas administrativas que tienen que ver básicamente con los aspectos laborales como el nivel de exposición del trabajador respecto al ambiente laboral brindado, las horas de trabajo y el descanso correspondiente, la cantidad de trabajadores y los puestos que ocupan cada uno de ellos.

Por último, los trabajadores deben contar con EPP, charlas de capacitación, procedimientos de trabajo seguro, charlas de concientización exámenes médicos según lo requieran.

### **11.2. Identificación de requisitos legales y cumplimiento**

Permite identificar la necesidad del empleador y/o de empleado y lo respalda mediante normas consolidadas, dándole así un sustento legal. Asimismo, permite estar informados acerca de las nuevas leyes que son promulgadas y mantener el sistema de base de datos en constante revisión y actualización. (Ver Anexo N°13)

### **11.3. Mapa de riesgos**

Sirve para identificar los principales riesgos dentro de las instalaciones y/o áreas. Es un plano que contiene de manera gráfica los diversos espacios identificando las diferentes máquinas y equipos que se utilizan en cada una de ellas, determinando así la codificación y estableciendo las medidas preventivas que se van a utilizar para mitigar o reducir el nivel de riesgo. Para la participación de este, intervienen los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y al culminarlo debe estar exhibido en un área estratégica, a vista de todo el personal.








A continuación, se presenta la simbología a emplear, obtenida de la Norma Técnica Peruana NTP 399.010 - 1 Señales de Seguridad:

**ANEXO B**  
(INFORMATIVO)


**EJEMPLO DE SEÑALES DE SEGURIDAD Y SÍMBOLOS**

**SEÑALES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS**

**TABLA 3 – Forma geométrica y significado general**

FORMA GEOMÉTRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL PICTOGRAMA	EJEMPLO DE USO
 CIRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO*	NEGRO	Prohibido fumar Prohibido hacer fuego Prohibido el paso de peatones.
 CIRCULO	OBLIGACIÓN	AZUL	BLANCO*	BLANCO	Use protección ocular Use traje de seguridad. Use mascarilla.
 TRIANGULO EQUILÁTERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico. Peligro de maete. Peligro ácido corrosivo
 CUADRADO  RECTÁNGULO	CONDICION DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
 CUADRADO  RECTÁNGULO	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO*	BLANCO	Extintor de incendio Hidrante incendio. Manguera contra incendios.

ANTERIORES  
NFPA 705-1985, Comités de Seguridad Contra el Fuego.  
ISO 4500-1987, Fire Protection, Safety Signs.  
NFPA 705-1985, Comités de Seguridad Contra el Fuego.  
NFPA 705-1985, Comités de Seguridad Contra el Fuego.  
NFPA 705-1985, Comités de Seguridad Contra el Fuego.  
NFPA 705-1985, Comités de Seguridad Contra el Fuego.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
EXTINTOR		
EXTINTOR RODANTE		
MANGUERA CONTRA INCENDIOS		
HIDRANTE		

**SEÑALES DE PROHIBICIÓN**

ISO 4500-1987, General principles for the creation of graphical symbols.  
NFPA 705-1985, Safety signs and safety signs.

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO FUMAR		
PROHIBIDO HACER FUEGO		
PROHIBIDO HACER FUEGO ABIERTO O FOGATAS		
PROHIBIDO BEBER DE ESTA AGUA		
NO APAGAR CON AGUA		

**SEÑALES DE PROHIBICIÓN**

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO TOCAR		
NO UTILIZAR EL MONTACARGAS PARA TRANSPORTAR PERSONAS		
NO USAR EL ASCENSOR EN CASO DE SISMO O INCENDIO		
PROHIBIDO EL PASO DE VEHICULOS INDUSTRIALES		
PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS		

SEÑALES DE ADVERTENCIA

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO O PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		
RIESGO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS		
SUSTANCIA O MATERIAS TÓXICAS O PELIGRO DE MUERTE		
SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES O PELIGRO INFLAMABLE		
CARGA SUSPENDIDA EN ALTURA		

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES		
USO OBLIGATORIO DE MÁSCARA DE SOLDAR		

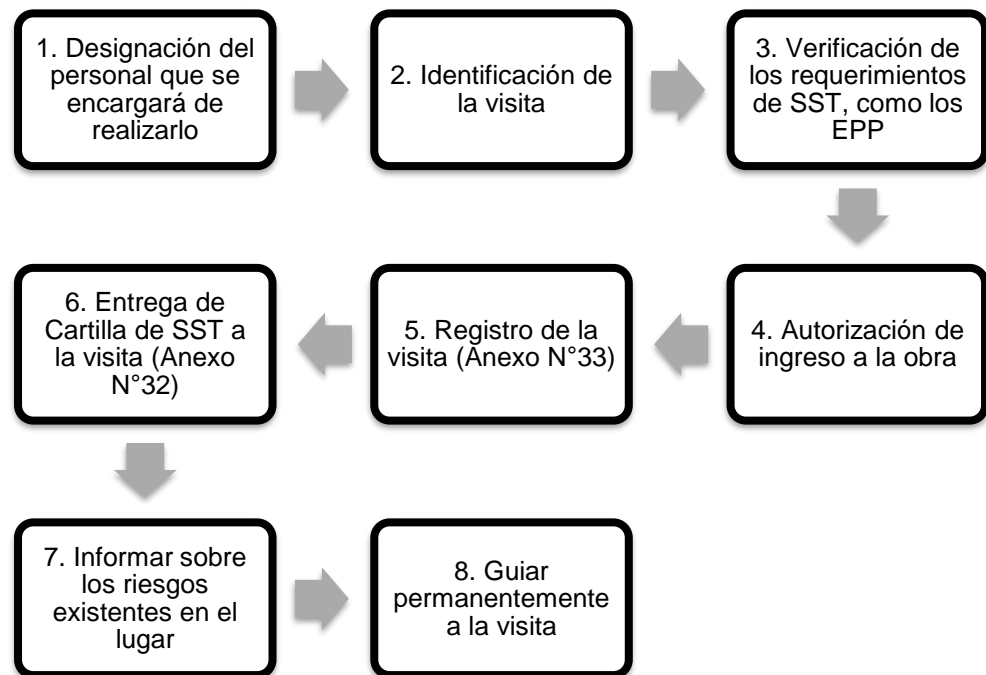
La constructora A&A debe de contar con un mapa o mapas de riesgos, de acuerdo a los módulos con los que cuenta el proyecto mostrado en los planos; además, de aquellos ambientes que son empleados de manera temporal como comedores y vestidores de los trabajadores.

#### 11.4. Programa Anual de Seguridad y Salud en la Empresa

Es un conjunto de actividades de prevención que se van a llevar a cabo a lo largo del año, que detalla cada actividad, el responsable, sus recursos y su plazo de ejecución, con la finalidad de reducir riesgos. Asimismo, debe ser revisado por lo menos una vez al año y como objetivos principales es poder implementar el sistema de gestión y seguridad ocupacional, dar charlas y capacitaciones constantes al trabajador y ue este sistema pueda ser mantenido constantemente. (Ver Anexo N°15). Cabe resaltar, que la empresa constructora brindara los recursos necesarios para el desarrollo de este.

#### 11.5. Procedimiento De Autorización De Visitas

La empresa es responsable de autorizar las visitas a la obra, para lo cual se debe de seguir el siguiente procedimiento:



## **XII. Implementación y Operación**

Abarca todos los procedimientos documentados y medidas de prevención que ayudan para mejorar el funcionamiento del SGSSO.

### **12.1. Requisitos De Lugar De Trabajo**

#### **➤ Organización de las áreas de trabajo**

- ✓ El empleador debe delimitar el área de trabajo y asignar las condiciones necesarias para un trabajo seguro.
- ✓ Debe de contener áreas mínimas dentro del lugar de la obra como, por ejemplo:

- Área de Servicios Higiénicos
- Área de almacenamiento y equipos manuales
- Área de almacenamiento de materiales comunes
- Área de almacenamiento de materiales peligrosos
- Vías de circulación peatonal

#### **➤ Accesos y vías de circulación**

- ✓ Es necesario la construcción de un cerco perimetral que limite el área de trabajo del entorno que la rodea

#### **➤ Señalización**

Se resalta la importancia de las señalizaciones, las cuales pueden ser presentadas en paneles, en señales acústicas y entre otras; como, por ejemplo:



También, se destaca la necesidad de las facilidades de atención médica y traslado a centros médicos de las personas heridas o enfermas.

## 12.2. Equipo De Protección Individual (EPI)

El EPI debe emplearse cuando existan riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse.

Consideraciones:

- El equipo debe de ser eficiente ante riesgos presentados en obra, de manera que no ocasione riesgos molestias innecesarias.
- Debe responder ante las condiciones existentes en el lugar de trabajo, también debe de adecuarse a los ajustes necesarios,
- Cumplir con las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI y ser certificada por un organismo acreditado.
- En caso a un trabajador se le otorgue EPI en mal estado, debe informar inmediatamente a su superior para gestionar el cambio de este.

➤ **Ropa de trabajo**

Los estándares que debe cumplir la ropa de trabajo en lugares lluviosos es el ser impermeable, y para lugares en donde exista mucha demanda de tránsito vehicular se empleará colores y materiales que destaquen la presencia del personal.

Requisitos mínimos:

- chaleco con cintas de material reflectivo.
- Camisa de mangas largas.
- Pantalón con tejido de alta densidad tipo jean En su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón.
- En épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- El equipo será sustituido en el momento en que pierda sensiblemente las características visibles mínimas, por desgaste, suciedad, etc.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.

➤ **Casco de seguridad**

Otro de los equipos necesarios en obra es el casco de seguridad, el cual debe tener las siguientes características:

- Moldeado en alto relieve
- Fecha de fabricación

- Marca del fabricante
- Incorporado un casquete de protección
- Ser de fácil adaptación para el trabajador.

➤ **Calzado de Seguridad**

El calzado de seguridad adecuado para zonas con presencia de agua será botas de jebe, mientras que ante riesgos mecánicos se emplearan botines de cuero con punta de acero.

➤ **Protectores de oídos**

En situaciones en donde exista un alto nivel de ruido se utilizarán protectores auditivos. A continuación, se presentan los límites permisibles:

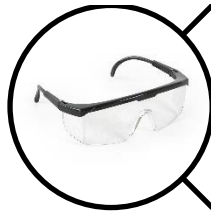
Tiempo de Permanencia (Hora/Día)	Nivel de Sonido (dBA)
8	85
4	88
2	91
1	94
½	97
¼	100

**Figura 14.** Límites Permisibles

➤ **Protectores visuales**

Para el cuidado visual se requiere el uso de protectores visuales de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, como se muestra a continuación:





### Gafas de seguridad

- Deben tener guardas laterales, superiores e inferiores
- Protegen de los impactos de baja energía y temperaturas extremas.



### Monogafas

- Empleadas en actividades de contacto con sustancias químicas, gases o vapores
- Protegen de los impactos de baja y media energía y temperaturas extremas.



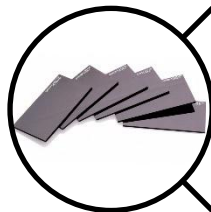
### Careta (Antiparra)

- Empleada para trabajos de contacto con pulidora, sierra circular o sustancias químicas.



### Pantalla de Soldadura

- Protegen de las chispas, partículas y rayos UV que provienen del proceso de soldadura





### Filtros para Pantallas de Soldadura

- Filtro de cristal blindado.
- Protege a la vista de los rayos UV

## ➤ Protección Respiratoria

Ante la presencia de sustancias tóxicas como gases vapores o polvo se requerirá el uso de protecciones respiratorias. A continuación, se presenta el tipo de protección de acuerdo a la exposición en la que se encuentran:

	<b>Frente al polvo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar mascarillas antipolvo</li></ul>
	<b>Frente a humos, vapores y gases</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar respiradores equipados</li></ul>

➤ **Arnés de Seguridad**

El arnés de seguridad deberá de contener:

- Amortiguador de impacto y doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro.
- La longitud de la cuerda de seguridad no debe ser mayor a 1.80 metros.
- Longitud de amortiguador de impacto de 1.06 metros en su máximo alargamiento.

➤ **Guantes de seguridad**

La disposición del tipo de guantes a emplear será acorde la actividad que se está desarrollando, como lo siguiente:

- Para los trabajos en donde se empleen productos químicos se requerirá los guantes de neopreno
- Para trabajos de manipulación en general se empleará los guantes de cuero
- Para las labores que puedan ejercer cortes, se harán uso de los guantes de lona.

➤ **Equipos de protección para trabajos en caliente**

Para trabajos en donde se requiera el uso de la soldadura, oxicorte, esmeril y fuego abierto, se utilizará:



Guantes de cuero  
cromo



Chaqueta, coleteo o  
delantal de cuero  
con mangas



Polainas y casaca  
de cuero



Gorro



Respirador contra  
humos

### 12.3. Protecciones Colectivas

Toda obra de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas, de manera que garantice la integridad física y la salud de los trabajadores durante el proceso de ejecución.

Consideraciones:

- Estos equipos deben cumplir con los requisitos de resistencia y funcionalidad, esto debe ser sustentado mediante una memoria de cálculo.
- El encargado de implementar y monitorear deben ser personal calificado, el cual debe estar colegiado.

Dicho equipo de protección comprende:



#### 12.4. Orden Y Limpieza

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos, que puedan generar algún accidente.

Consideraciones:

- Al desarrollarse las actividades de desencofrado, se deben remover los residuos de los clavos de manera y alambre.

- En caso se requieran uso de conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte, entre otros; deben de tenderse evitando el cruce por áreas de tránsito peatonal y vehicular.
- En el almacén de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, se deben evitar cualquier tipo de obstrucciones.
- Los recursos que fueron empleados en el desarrollo de alguna actividad, deben ser devueltos al almacén al término de la jornada laboral.

### **12.5. Gestión De Residuos**

Los residuos generados por las actividades ejecutadas en obra deben ser manejados por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con autorización vigente en DIGESA; se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para su procesamiento:

- ✓ Colocar los residuos de manera temporal en recipientes debidamente rotulados. La NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Estable Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos, en el ámbito No Municipal corresponde la actividad del sector construcción:



Residuos del Ámbito No Municipal

Fuente: Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT

- ✓ Verificar que los vehículos que sean empleados para la eliminación de desechos deben contar con un documento de autorización por parte de la municipalidad.

En toda obra se encuentran dos tipos de residuos:



## 12.6. Herramientas Manuales Y Equipos Portátiles

En las obras de construcción solo se permitirá el uso de herramientas manuales y equipos con marcas certificadas de acuerdo a las Normas técnicas peruanas (NTP) de INDECOPI.

### Recomendaciones:

- Antes de ser utilizadas, estas serán revisadas previamente, de manera que se pueda verificar el buen estado en el que estas se encuentran
- Se debe prohibir el uso de herramientas de fabricación artesanal que no cuenten con certificación de calidad de fabricación.
- En el caso de que las herramientas manuales se encuentren en mal estado, estas serán almacenadas y no podrán ser usadas.
- Se debe ejercer un orden en el guardado de materiales y evitar que estos se encuentren esparcidos en el área de trabajo.

## 12.7. Análisis De Trabajo Seguro

Es una herramienta que permite identificar peligros y evaluar riesgos que puedan generar daño a la salud de los trabajadores durante la ejecución de sus actividades; además, se determinan medidas de control para estos (Ver Anexo N°16).

### ➤ **Objetivos:**

- Evaluar los riesgos de las tareas a ejecutar en el proyecto, de manera que se puedan imponer medidas de seguridad antes de iniciar las labores.
- Disponer de las protecciones colectivas requeridas en obra para garantizar el bienestar de los colaboradores.
- Informar el correcto uso de los equipos de protección individual.

➤ **Periodicidad:** Cada vez que se da inicio a una actividad, en las áreas de trabajo.

### ➤ **Participantes:**

- Residente de Obra
- Supervisor
- Ingeniero de seguridad.
- Maestro de obra.
- Trabajadores.

### ➤ **Consideraciones**

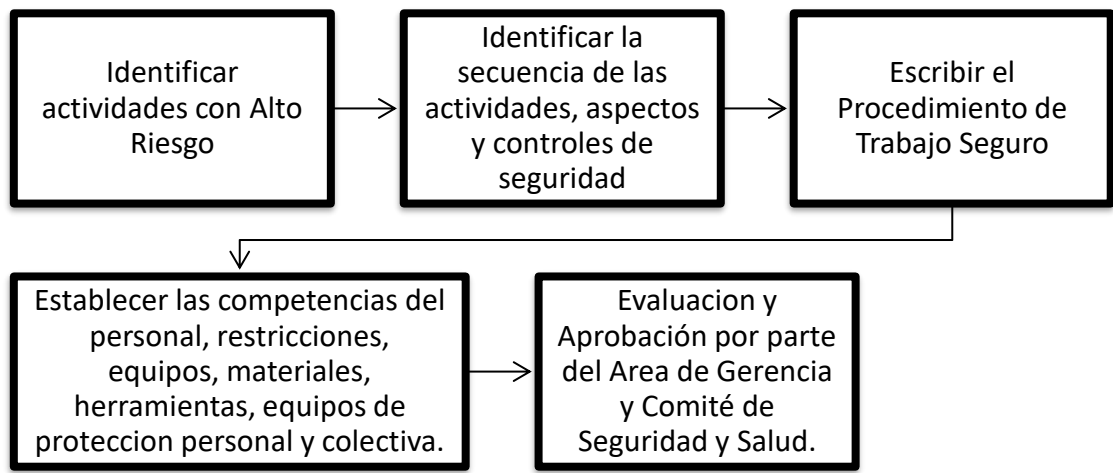
- El ATS debe de ser firmado por el supervisor, maestro de obra y trabajadores que realizaran la tarea.
- El documento tiene validez durante el día de jornada de trabajo.
- Al finalizar la actividad debe entregarse dicho documento al Jefe SSOMA.



## 12.8. Procedimientos De Trabajo Seguro

Son instrucciones de cómo desarrollar las actividades de una obra de construcción, estas son planteadas de forma clara y correcta.

### ❖ Pasos para la elaboración de PETS



### ❖ Responsabilidades

#### - Residente De Obra:

- Informar a los trabajadores acerca de este procedimiento
- Verificar el cumplimiento de este.
- Brindar sugerencias para mejorar los procedimientos.

#### - Jefe SSOMA:

- Elaborar este procedimiento con el apoyo del residente de obra.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en la ejecución de todas las actividades.

#### - Comité de Seguridad:

- Brindar los equipos de protección personal y los elementos para el desarrollo de esta actividad.

- **Maestro de Obra:**

- Tener en el lugar de trabajo el procedimiento.
- Velar por el cumplimiento del procedimiento.
- Verificar el ambiente en donde se desarrollará la tarea, debe estar señalizado.
- Verificar que los equipos a utilizar estén en buen estado.

- **Trabajador:**

- Ejecutar la actividad siguiendo los procedimientos indicados y empleando los equipos de protección necesarios.

- **Vigía de Seguridad:**

- Tener conocimiento del procedimiento.
- Cumplir el procedimiento indicado.

❖ **Procedimientos Escritos De Trabajo Seguro Para Actividades De Alto Riesgo**

1. Procedimiento Para Trabajos En Altura (Anexo N°17)
2. Procedimiento Para Excavaciones (Anexo N°18)
3. Procedimiento Para Espacios Confinados (Anexo N°19)
4. Procedimiento de Trabajos en caliente (Anexo N°20)
5. Procedimiento Para Instalaciones Eléctricas (Anexo N°21)

❖ **Procedimientos Escritos De Trabajo Seguro Para Actividades De Mediano Riesgo**

1. Procedimiento Para La Habilitación Y Colocación De Acero (Anexo N°22)

2. Procedimiento Para Encofrado Y Desencofrado (Anexo N°23)
3. Procedimiento Para Vaciado de Concreto (Anexo N°24)
4. Procedimiento Para Tarrajeo (Anexo N°25)
5. Procedimiento Instalaciones Sanitarias (Anexo N°26)

### **12.9. Permiso Escrito De Trabajo De Alto Riesgo (PETAR)**

Las actividades de alto riesgo requieren de un de Permiso De Trabajo De Alto Riesgo que autoriza la ejecución de las mismas.

#### **❖ Consideraciones**

- Este permiso deberá ser llenado por los trabajadores a cargo de cada una de las actividades con el apoyo del Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA, quienes firmaran el mismo.
- Este contiene los lineamientos de seguridad y salud para realizar la labor.
- El documento permanecerá en un lugar visible desde que inicia la tarea hasta que termina, siendo entregado al Ingeniero Residente o Jefe SSOMA para que sea archivado.
- Se considera elaborar PETAR de las siguientes actividades de alto riesgo:
  - ✓ Procedimiento Para Trabajos En Altura (Anexo N°27)
  - ✓ Procedimiento Para Excavaciones (Anexo N°28)
  - ✓ Procedimiento Para Espacios Confinados (Anexo N°29)
  - ✓ Procedimiento de Trabajos en caliente (Anexo N°30)
  - ✓ Procedimiento Para Instalaciones Eléctricas (Anexo N°31)

## **12.10. Programa De Capacitación, Sensibilización y Entrenamiento De Obra**

### **12.10.1. Objetivo**

Concientizar al personal de la importancia del plan de seguridad y promover la cultura de seguridad entre los trabajadores con la aplicación de las medidas de preventivas durante la ejecución de la obra.

### **12.10.2. Alcance**

Este procedimiento aplica a todo el personal que labora e interviene directa e indirectamente con la operación del proyecto.

### **12.10.3. Responsabilidad**

- Ingeniero Residente: Deberá revisar y aprobar el Programa de Capacitación de la Obra.
- Ingeniero de Seguridad: Elabora el Programa de Capacitación de la Obra.
- Jefe SSOMA: Realiza las capacitaciones previstas.
- Realiza las inducciones de línea de mando, general y específica del nuevo personal

### **12.10.4. Inducciones**

Los responsables de las inducciones son el Ingeniero Residente, el Jefe SSOMA y/o Ingeniero de Seguridad. Estas deben realizarse durante el primer día de trabajo antes de iniciar las actividades.

#### **➤ Inducción de Línea de Mando**

##### **Finalidad:**

- Comunicar a los miembros de la línea de mando sobre la gran importancia de la Prevención de Riesgos y dar a conocer las reglas que se deberán respetar durante la ejecución de la obra.
- Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, asimismo imponer lineamientos para la implementación y cumplimiento del mismo.
- Determinar las responsabilidades para ejercer el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud de la empresa.

**Periodicidad:** Antes del inicio de la obra.

**Duración:** 1 hora.

**Participantes:**

- Gerente de Obra.
- Residente de Obra
- Supervisor
- Administrador de obra.
- Jefe SSOMA
- Ingeniero de Seguridad
- Maestro de obra
- Personal administrativo (Almacén, Logística, etc.)

## ➤ **Inducción General**

**Finalidad:**

- Enseñar al personal acerca de la información general respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

**Periodicidad:** Antes del inicio de la obra.

**Duración:** 30 minutos.

**Participantes:**

- Residente de Obra
- Supervisor
- Jefe SSOMA
- Ingeniero de Seguridad.
- Responsable de las operaciones en campo (Maestro de obra y/o técnico especialista).
- Personal obrero.

**Metodología:**

- Mostrar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentar y proporcionar el Reglamento de Seguridad y Salud.
- Dar a conocer a los trabajadores de sus derechos y obligaciones.
- Informar de las reglas de tránsito en obra.
- Exponer cuales son los trabajos de alto riesgo.
- Informar el plan de preparación y respuesta ante emergencias.

#### ➤ **Inducción de Personal Nuevo**

**Finalidad:**

- Comunicar al personal que acaba de ingresar a obra acerca de la importancia de la seguridad e informar las reglas y estándares que se deben cumplir durante la ejecución de la obra.

- Comprometer al personal a cumplir con lo dispuesto en el plan de seguridad y salud.

**Periodicidad:** Cada vez que ingrese personal a obra (preferentemente un día antes del ingreso).

**Duración:** 1 hora.

**Participantes:**

- Ingeniero Residente.
- Jefe SSOMA
- Ingeniero de Seguridad.
- Personal obrero ingresante.

#### **12.10.5. Capacitaciones**

Las capacitaciones comprenden las actividades planeadas a desarrollar en el proyecto permitiendo potenciar sus habilidades. Conocimientos y actitudes para un mejor desempeño del personal. Se deberá realizar un registro de las que se impartirán durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Actividades de alto riesgo
- Actividades que iniciarán por primera vez
- Factores (ambiente de trabajo, maquinas, equipos) que afecten el desarrollo de los procedimientos de trabajo.
- Sensibilización de la seguridad y salud en obra.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.

- Ergonomía

Los responsables de las capacitaciones deben involucrar al trabajador en la elaboración de estas, de manera que se puedan definir bien las consideraciones que se tendrán en el desarrollo de las capacitaciones de las actividades específicas. Se debe tener en cuenta el apoyo de un especialista externo para dictar una capacitación.

➤ **Charlas de inicio de Jornada**

**Finalidad:**

- Realizar el llenado del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de las actividades que se desarrollaran en la jornada del día.
- Determinar los peligros, riesgos y medidas de control; los trabajadores deben ser partícipes del reconocimiento de estos.
- Se sugiere emplear una lista de verificación de las actividades de desarrollar.

**Periodicidad:** Antes del inicio de la obra.

**Duración:** 30 min

**Participantes:**

- Maestro de obra
- Supervisor de Obra.
- Jefe SSOMA
- Ingeniero de Seguridad
- Personal obrero



➤ **Charlas semanales**

**Finalidad:**

- Concientizar a los trabajadores sobre la seguridad y salud durante la ejecución de trabajos en obra, por lo que se recomienda agrupar por especialidad.
- Los temas a tocar deben ser respecto a los procedimientos y estándares de las tareas que se ejecutaran en el proyecto.

**Periodicidad:** Cada semana

**Duración:** 30 minutos.

**Participantes:**

- Maestro de obra
- Supervisor de Obra.
- Jefe SSOMA
- Ingeniero de Seguridad
- Personal obrero

➤ **Charlas específicas**

**Finalidad:**

- Tomar énfasis en los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de las actividades de alto y mediano riesgo, siendo programadas con anticipación para asegurar el abastecimiento de los recursos necesarios.

- Realizar un repaso minucioso del trabajo a ejecutar y evaluarlo desde el punto de vista de seguridad y salud
- Completar el formato de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en el lugar de trabajo.

**Periodicidad:** Según el programa de capacitaciones

**Duración:** 30 minutos

**Participantes:**

- Maestro de obra
- Supervisor de Obra.
- Jefe SSOMA
- Ingeniero de Seguridad
- Personal obrero

➤ **Temas de capacitaciones**

Se han identificado trabajos críticos, los cuales se han tomado en cuenta para proponer este programa de capacitaciones.

TEMA	DIRIGIDO	PERSONAL A CARGO
Transporte de equipos y maquinarias	Conductores	Ingeniero de seguridad
Transporte de personal	Conductores	Ingeniero de seguridad
Excavación con máquinas	Operadores de equipos y personal de movimiento de tierras	Ingeniero de seguridad

TEMA	DIRIGIDO	PERSONAL A CARGO
Excavación manual	Trabajadores de movimiento de tierras	Ingeniero de seguridad
Plan de respuesta a emergencias	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Almacenaje de materiales y equipos	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Correcto uso de Equipos de protección personal	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Carga y descarga de volquetes	Operadores de equipos y personal de movimiento de tierras	Ingeniero de seguridad
Procedimiento de relleno y compactación con máquina	Operadores de equipos y personal de movimiento de tierras	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico
Estándar de orden y limpieza	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Procedimiento de habilitación de acero de refuerzo	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico
Procedimiento de Encofrado y desencofrado	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico
Procedimiento para soldadura y corte	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico
Procedimiento para esmerilado, corte, pulido y desbaste	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico
Procedimiento para trabajos en espacios confinados	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico

TEMA	DIRIGIDO	PERSONAL A CARGO
Procedimiento para trabajos en altura	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en tema específico
Pintado	Operarios encargados de esa actividad	Ingeniero de seguridad
Plan para la Vigilancia, Prevención y control de la Sars-CoV-2. Presenta lineamientos que deben ser cumplidos en obra.	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Medidas de prevención para evitar el contagio por Sars-CoV-2 dentro de obra.	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Correcto uso del equipo de protección contra el Sars-CoV-2.	Todo el personal	Ingeniero de seguridad
Desinfección de las herramientas durante la jornada.	Todo el personal	Ingeniero de seguridad

### 12.11. Plan De Respuesta Ante Emergencias

Este plan contiene acciones de respuesta ante diferentes tipos de accidentes y/o emergencias que podrían generarse durante la ejecución de la obra, permitiendo actuar de manera rápida y eficiente ante situaciones inesperadas.

#### A. Integrantes del Comité de Emergencias

El plan de emergencias requiere de personas responsables y con el carácter para tomar decisiones; además debe desarrollar las acciones para el control de las situaciones

peligrosas. Por lo cual se realiza la conformación del comité de emergencias de la siguiente manera:



## **B. Responsabilidades del Comité de Emergencias**

### **✓ Jefe de Emergencia**

#### **Funciones antes de la Emergencia**

- Velar por el cumplimiento del plan, asegurándose de contar con los recursos necesarios para su implementación.
- Evaluar el plan y ejecutarlo en el lugar donde ocurra la emergencia.
- Participar en las capacitaciones y entrenamientos de las Brigadas y el personal.
- Actualizar el plan de acuerdo a las conformaciones y capacitaciones de las brigadas de emergencia.

#### **Funciones durante la Emergencia**

- Analizar la emergencia presentada y tomar decisiones inmediatas.
- Verificar el estado de los equipos a emplear.
- Determinar la magnitud de la emergencia, solicitando el apoyo del personal externo en caso se requiera.

- Controlar el disturbio del lugar en donde ocurrió el hecho.
- Dar las instrucciones al personal obrero.
- En el caso de sismos, efectuara la evacuación de los trabajadores.

#### **Funciones después la Emergencia**

- Evaluar la efectividad de las acciones tomadas ante la emergencia presentada
- Coordinar las actividades de retorno al lugar de trabajo
- Elaborar un informe de las pérdidas y daños.

### ✓ **Brigadas de Emergencia**

#### **Funciones antes de la Emergencia**

- Identificar las rutas de evacuación
- Conocer la ubicación de los equipos de emergencia (extintores, camillas y botiquín de primeros auxilios).
- Participar de las capacitaciones y entrenamientos

#### **Funciones durante la Emergencia**

- Ejecutar las medidas ante la emergencia presentada en el lugar de trabajo
- Seguir las reglas y recomendaciones del Jefe de Emergencia
- Utilizar los implementos de bioseguridad (guantes, gafas, mascarilla) al brindar los primeros auxilios.

#### **Funciones durante la Emergencia**

- Apoyar en el retorno a las actividades

- Realizar una limpieza y reposición de los recursos usados para la emergencia
- Asistir a la reunión de la evaluación de la efectividad de las acciones tomadas ante la emergencia presentada

### **Características de los miembros de la Brigada**

- Ser voluntarios
- Representar a todas las áreas y turnos
- Ser responsable y competente para la prestación de la labor
- Buen estado físico y de salud
- Estabilidad emocional

## **C. Recursos para el Plan de Emergencia**

La empresa deberá proporcionar diversos recursos necesarios para las acciones ante situaciones de emergencia, como las siguientes:

✓ **Recursos Humanos:**

Se cuenta con Brigadas de Emergencias

✓ **Recursos Físicos:**

Elementos para controlar las emergencias en caso de incendio se requerirá un extintor, en el de un trabajador herido se necesitará un botiquín y una camilla.

✓ **Recursos Financieros:**

Deberá contarse con un presupuesto establecido para los equipos de emergencia.

## **D. Procedimientos**

### **➤ Procedimiento en Caso de Incendio**

#### **Preparación**

- La persona que describe el incendio deberá informar a las personas del área en donde se encuentra el peligro
- Comunicar al Jefe de emergencias y a las Brigadas de emergencia
- Llamar a los bomberos en caso se haya expandido el fuego.

#### **Operación**

- Las brigadas de emergencia deberán hacer uso de los extintores.
- Comunicar a los bomberos lo sucedido e informar si se encuentra alguna persona atrapada

#### **Cierre**

- Restablecer el área afectada
- Valorar el estado de salud de los brigadistas que actuaron durante el evento
- Almacenamiento y reposición de equipos usados

### **➤ Procedimiento en Caso de Evacuación**

#### **Preparación**

- El jefe de emergencias es el encargado de llevar a cabo la evacuación.
- Se requiere intervención de la brigada de emergencias.

#### **Operación**



- La brigada de emergencias debe controlar el orden de la evacuación de todos los trabajadores.
- Si un trabajador encuentra algún trabajador herido, avisar a la brigada de emergencias

### **Cierre**

- Realizar un conteo del personal evacuado.
- Personal debe esperar las ordenes en el punto de encuentro.

## ➤ **Procedimiento en Caso de Derrame de Sustancias Peligrosas**

### **Preparación**

- El trabajador que realice o encuentre el derrame de la sustancia deberá informar al Jefe de emergencias
- El Jefe de emergencias indicara que materiales se emplearan.

### **Operación**

- Los brigadistas realizaran las acciones encomendadas por el Jefe de emergencias.
- Se realiza el aseguramiento del área.
- Si la emergencia no ha sido controlada, se evacuará a las personas encontradas en el área peligrosa.

### **Cierre**

- Restablecer el área afectada.
- Valorar el estado de salud de los brigadistas que actuaron durante el evento
- Almacenamiento y reposición de equipos usados

➤ **Procedimiento en Caso de Accidentes Laborales**

**Preparación**

- Determinar la ubicación y el estado de la persona que requiere atención medica
- Despejar el área y ayudar al trabajador herido.
- Establecer una ruta de emergencia para la ambulancia.

**Operación**

- Se prestará los primeros auxilios, en caso sea una herida leve.
- Solicitar el apoyo externo (ambulancia), en caso este grave el trabajador.

**Cierre**

- Restablecer el área afectada.
- Valorar el estado de salud de los brigadistas que actuaron durante el evento
- Almacenamiento y reposición de equipos usados

➤ **Procedimiento en Caso de Sismo**

**Preparación**

- Asegurar las áreas de trabajo con los objetos necesarios dentro y fuera de la edificación.
- Verificar que todos los ambientes de la edificación cuenten con señalización adecuada y suficiente.
- Realizar simulacros.

### **Operación**

- Buscar un sitio seguro (identificados mediante señalizaciones).
- Verificar si hubo algún derrumbe estructural que haya afectado algún trabajador.
- Limitar aquellas áreas dañadas por el sismo.
- Determinar si es necesario la evacuación de los trabajadores.
- Realizar los procedimientos en caso de accidentes laborales.

### **Cierre**

- Restablecer actividades de trabajo
- Evaluar daños materiales en la edificación.

## **XIII. Evaluación y Mejora Continua**

La empresa deberá elaborar, establecer procedimientos para la supervisión del SGSST, para poder medir y recopilar resultados de la seguridad y salud en el trabajo.

### **13.1. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Se le considera como una observación metódica que permite analizar actos y/o condiciones subestándares que puedan ocasionar daños a los trabajadores, herramientas de trabajo, equipos y medio ambiente.

#### **➤ Tipos de Inspecciones**

Hay dos tipos de inspecciones:

#### **✓ Programadas**

Son aquellas que, planificadas para una cierta fecha, van acorde al

Programa Anual de SST

✓ **Inopinadas**

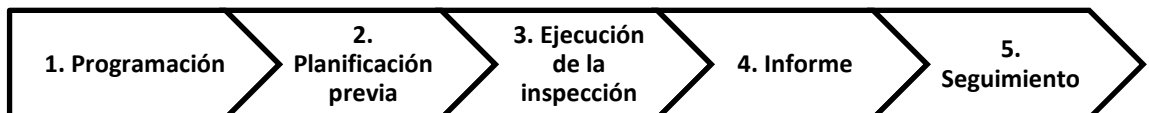
Son aquellas no avisadas, pues no se tiene conocimiento de las fechas de la realización de la misma

➤ **Responsables de la Inspección**

Todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud, como el Jefe SSOMA y el Supervisor de seguridad realizarán inspecciones diarias a todas las áreas de trabajo, de manera que se puedan establecer nuevas medidas preventivas.

De igual manera, los trabajadores deben realizar esta tarea, ya que estos son mejores conocedores de las condiciones y actos que se requieren para la ejecución del Proyecto.

➤ **Pasos para la Inspección**



---

## 1. Programación

Se realizará un listado de la áreas a inspeccionar, la frecuencia dependerá de la cantidad de accidentes y/o incidentes ocurridos.

## **2. Planificación previa**

Planificar el recorrido y tener en cuenta lo siguiente:

- Coordinar con el responsable del área
- Usar equipos de protección necesarios
- Revisar la información de la seguridad de las áreas a inspeccionar, como son la Matriz IPER y los procedimientos de trabajo seguro.

## **3. Ejecución de la inspección**

Considerar lo siguiente:

- Comparar los procedimientos de trabajo Seguro con los que están realizando
- Verificar si las medidas de control de la Matriz IPER han sido implementados
- Verificar si todos los peligros encontrados han sido colocados en la Matriz IPER
- Verificar el estado de las herramientas de trabajo y los equipos empleados.
- Observar las condiciones de higiene industrial
- Verificar las condiciones que puedan ocasionar daños

## **4. Informe**

Se empleará el Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo (Ver Anexo N°8). Los resultados de dicha inspección serán evaluados para identificar las deficiencias y proponer un plan de acción.

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>					
<b>Hallazgos</b>	<b>Correcciones Y Acciones Correctivas</b>	<b>Área</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazo</b>	<b>Estado</b>

## 5. Seguimiento

Realizar un seguimiento de la implementación de las correcciones y acciones correctivas del Plan de Acción. Se puede realizar mediante matrices de seguimientos, en donde se aprecie el avance de la implementación de este.

### 13.2. Investigación de Incidente, Accidente y Enfermedad Ocupacional

Este proceso se basa en identificar los factores, circunstancias que pueden ocasionar un accidente o incidente en el lugar de trabajo. Esta permitirá establecer medidas correctivas para evitar la probabilidad de que vuelvan a ocurrir.

Esta investigación permite:

- Determinar la eficacia de las medidas preventivas ante las actividades que requiere el Proyecto.
- Establecer mejores medidas de control.

### **13.3. Control de Registros**

- Se realiza con la finalidad de llevar un control y una codificación correcta de cada uno para mantener los documentos de manera ordenada
- Además, estos deberán ser presentados cuando alguna autoridad encargada de la Vigilancia de la Seguridad y Salud (SUNAFIL) lo solicite.

### **13.4. Auditorias**

Las Auditorias serán realizadas de manera periódica, a fin de poder determinar la eficiencia del plan de seguridad y salud. Para poder ejecutarlas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Se llevará a cabo por auditores independientes, quienes participarán de la consulta de la elección del auditor, además, analizarán los resultados de la misma.
- ✓ La elección del auditor será entre aquellos que se encuentren en el Registro de Auditores autorizados para evaluación periódica del SGSST.
- ✓ La periodicidad de auditorías, es de acuerdo a lo siguiente:

Empresas con actividades de Alto Riesgo	•Cada 2 años
Empresas sin actividades de Alto Riesgo	•Cada 3 años
Empresas con 10 trabajadores y sin actividades de Alto Riesgo	•Cuando la inspección de trabajo lo ordene.

### 13.5. Estadísticas e Indicadores

Los registros de seguridad y salud serán evaluados, de manera que se tomen mejores medidas preventivas. Estas permitirán una actualización constante del Sistema de seguridad y salud.

Para la evaluación del SST, se seguirá el siguiente proceso:

- El empleador recopila la información mensual de los accidentes tanto mortales como incapacitantes ocurridos en la obra, este será proporcionado durante los 10 hábiles del siguiente mes.
- Para el cálculo de los indicadores mensuales, acumulados de frecuencia, severidad y accidentabilidad de obra se aplicará las siguientes formulas:

Indicador	Mensual	Acumulado
Índice de Frecuencia (IF)	$\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes del mes}}{HP \text{ del mes}} \times 1\,000\,000$	$\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes en lo que va del año}}{HP \text{ en lo que va del año}} \times 1\,000\,000$
Índice de Severidad (IS)	$\frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos o cargados en el mes}}{HP \text{ del mes}} \times 1\,000\,000$	$\frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos o cargados en lo que va del año}}{HP \text{ en lo que va del año}} \times 1\,000\,000$
Índice de Accidentabilidad (IA)	$\frac{IF \times IS}{1000}$	$\frac{IF \times IS}{1000}$

Indicadores De Frecuencia, Severidad Y Accidentabilidad De La Obra

Fuente: DS 011-2019-TR



Donde:

- El Número de horas por persona trabajadas (HP) es la suma de horas persona del personal operativo de campo y empleados de toda la obra, incluidas las empresas contratistas y subcontratistas
- El índice de severidad se calcula mediante la siguiente tabla de días perdidos por incapacidad temporal, según corresponda. Dicha Tabla únicamente actúa para el cálculo de los indicadores

Los resultados obtenidos servirán para la gestión de mejora continua.

### **13.6. Implementación del plan**

#### **✓ Presupuesto**

Se considera un presupuesto para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **✓ Programa Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo**

El Programa Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo permite cumplir con los objetivos y metas planeadas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cual se realiza un control mensual verificando el cumplimiento de las actividades (Ver Anexo N°15).

### **13.7. Mantenimiento de Registros**

Se deberá tener un Procedimiento de Control de Documentos y Registros, los cuales pueden estar almacenados en medios digitales y físicos. Además, tienen que estar debidamente codificado cada uno de los documentos y tenerlos en una lista.

### **13.8. Revisión del Sistema de Gestión por la Empresa**

La empresa realizará una evaluación del Desarrollo y cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante los siguientes documentos:

- ✓ Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Informe mensual del cumplimiento del Programa Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- ✓ Informe mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Reporte de las estadísticas de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- ✓ Reporte de las actividades desarrolladas por el Comité

## XIV. Anexos

### Anexo N° 1. Lista de verificación de los lineamientos del SGSST

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo				
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua				
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo				
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada				
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa				
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo				
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo				
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas				
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo					
<b>II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso				
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo				
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo				
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones				
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad				
<b>III. Planeamiento y Aplicación</b>					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua				
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos				
	Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones				
	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales -Mantener políticas de protección -Capacitar anticipadamente al trabajador				
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños				
	La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación				
<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados				
<b>Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador				
<b>IV Implementación y operación</b>					
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo - Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores				
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo				
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora				
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.				
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda				
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo				
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador				
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación				
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia				
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo				
	Las capacitaciones están documentadas				
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
<b>Medidas de prevención</b>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de los peligros y riesgos</li> <li>- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</li> <li>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.</li> <li>- Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador.</li> <li>- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul>				
<b>Preparación y respuesta ante emergencias</b>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación				
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo				
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales</li> <li>- La seguridad y salud de los trabajadores</li> <li>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador</li> <li>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal</li> </ul>				
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores				
<b>Consulta y Comunicación</b>	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador</li> </ul>				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización				
<b>V. Evaluación normativa</b>					
<b>Requisitos Legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE				
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores				
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley				



**Anexo N° 2. Lista De Candidatos Para Ser Elegidos Como Representantes Titulares  
 Y Suplentes Del Comité De Seguridad Y Salud**

**Lista De Candidatos Para Ser Elegidos Como Representantes  
 Titulares Y Suplentes Del Comité De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La  
 Empresa CONSTRUCTORA A&A SAC**

**Período de inscripción:** Del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA	FECHA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

### Anexo N° 3. Acta de conformación del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo

## Acta de conformación del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo

El \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_, en el Proyecto Ubicado en \_\_\_\_\_, estando presentes todos los trabajadores de las diversas áreas de la empresa **CONSTRUCTORA A&A SAC**, se convocó a elecciones de los representantes de los trabajadores con el fin de conformar el Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo. Según las votaciones, se eligieron por mayoría a los siguientes trabajadores:

<b>REPRESENTANTES TITULARES</b>				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1			Presidente	
2			Secretario	
3			Miembro 1	
4			Miembro 2	

<b>REPRESENTANTES SUPLENTE</b>				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1			Presidente	
2			Secretario	
3			Miembro 1	
4			Miembro 2	

Asimismo, el Comité de Seguridad debe cumplir con las funciones establecidas y tener como objetivo principal velar y respaldar a sus trabajadores.

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **CONSTRUCTORA A&A SAC**, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

### Anexo N° 4. Registro De Accidentes De Trabajo

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				Reg:01	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	N ° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	N ° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
<b>DATOS DEL TRABAJADOR:</b>							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:					Nº DNI/CE:	EDAD:	
PUESTO DE TRABAJO/ÁREA	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	
<b>INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>							
FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE:(D/M/A)	HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN (D/M/A)		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE.			
<b>MARCAR CON ( X ) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b> ACCIDENTE LEVE ( )    ACCIDENTE INCAPACITANTE ( )    MORTAL ( )			<b>MARCAR CON ( X ) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)</b> TOTAL TEMPORAL ( )    PARCIAL TEMPORAL ( )    TOTAL PERMANENTE ( )			<b>N  DÍAS DE DESCANSO O MÉDICO</b> PARCIAL TEMPORAL ( )	<b>N° DE TRABAJ. AFECTADOS</b> TOTAL PERMANENTE ( )
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (de ser el caso):							
<b>DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>							
Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no puede ser comprobada. <b>Adjuntar:</b> - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. -Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimiento, planes, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.							

<b>LOGO DE LA EMPRESA</b>	<b>REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>			<b>Reg:01</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>				
Cada empresa o entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.				
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN (D/M/A)	Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada pendiente, en ejecución)	
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Nombre:	Cargo:		Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:		Fecha:	Firma:

### Anexo N° 5. Registro De Incidentes Peligrosos E Incidentes

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES					Reg:02	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO								
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO								
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
<b>DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).</b>								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:					N° DNI/ CE		EDAD	
ÁREA		PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜED AD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRAT O	TIEMPO DE EXPERIENC IA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)
<b>INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>								
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
INCIDENTE PELIGROSO					INCIDENTE			
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS					DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PROMEROS AUXILIOS (DE SER ELL CASO)			
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS								
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INCIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HECHO	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO		
<b>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>								
Descripción de solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada <b>Adjuntar:</b> - Declaración del afectado, de ser el caso.								

<b>LOGO DE LA EMPRESA</b>	<b>REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES</b>			<b>Reg:02</b>	
-Declaración de testigos, de ser el caso. - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.					
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>					
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.					
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE JECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
3.-					
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>					
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:	
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:	

## Anexo N° 6. Registro De Enfermedades Ocupacionales

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES										Reg:03									
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL										
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						LINEAS DE PRODUCCIÓN O Y/O SERVICIOS													
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA															
<b>Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:</b>																					
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA,</b>																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL										
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						LINEAS DE PRODUCCIÓN O Y/O SERVICIOS													
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA															
<b>DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL</b>																					
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)		N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE										NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO		N° TRAB. AFECTADOS		ÁREAS			
		AÑO																			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O									N	D
<b>TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES</b>																					
<b>FÍSICO</b>		<b>QUÍMICO</b>			<b>BIOLÓGICO</b>		<b>DISERGONÓMICO</b>			<b>PSICOSOCIALES</b>											
Ruido	F1	Gases		Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga		D1	Hostigamiento psicológico			P1								
Vibración	F2	Vapores		Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado		D2	Estrés laboral			P2								
Iluminación	F3	Neblinas		Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas		D3	Turno rotativo			P3								

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES							Reg:03	
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4	
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5	
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6	
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7					
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8					
Otros, indicar	F9									
<b>DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE</b>										
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.										
<b>COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)</b>										
<b>RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS</b>						<b>SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)</b>				
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>										
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)					
		DIA	MES	AÑO						
1.-										
2.-										
3.-										
4.-										
5.-										
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO Y LA INVESTIGACIÓN</b>										
NOMBRE:					CARGO:		FECHA:		FIRMA:	
NOMBRE:					CARGO:		FECHA:		FIRMA:	



## Anexo N° 7. Registro Del Monitoreo De Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales Y Factores De Riesgo Disergonómicos

LOGO DE LA EMPRESA	<b>REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS.</b>				Reg:04
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
<b>DATOS DEL MONITOREO</b>					
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSICALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)			
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO				N° DE TRABAJADORRS EN EL CENTRO LABORAL
<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO ( De ser el caso)</b>					
<b>RESULTADOS DEL MONITOREO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS</b>					
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO</b>					
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.					
<b>ADJUNTAR:</b> - Programa anual de monitoreo.					

- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos, de ser el caso.

**RESPONSABLE DEL REGISTRO**

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

**Anexo N° 8. Registro De Inspecciones Internas De Seguridad Y Salud En El Trabajo**

LOGO DE LA EMPRESA	<b>REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			Reg:05
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N ° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO DETALLAR	
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA</b>				
<b>RESULTADO DE LA INSPECCIÓN</b>				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN</b>				
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>				
<b>ADJUNTAR:</b> - Lista de verificación de ser el caso.				
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>				
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:	

--	--	--	--

**Anexo N° 9. Registro De Estadística De Seguridad Y Salud En El Trabajo**

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ESTADISTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															Reg:06		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL					RUC			DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)											
FECHA:																			
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA /SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA /SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA / SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA / SEDE
					N° Accid. Trabaj. Incap.	ÁREA / SEDE	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	INDICE DE FRECUENCIA	N° días perdidas	Índice de gravedad	Índice de accidentabilidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			

### Anexo N° 10. Registro De Equipos De Seguridad O Emergencia

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA										Reg:07			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA					N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
<b>DATOS DEL TRABAJADOR /INSTALACIÓN /VEHÍCULO</b>															
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	Puesto de trabajo/Cargo					ÁREA							
INSTALACIÓN					VEHICULO					PLACA					
<b>COMPROMISO DE ENTREGA Y USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL / EQUIPO DE EMERGENCIA</b>															
He participado en la capacitación para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), Equipos de Emergencia ,estoy informado de los riesgos contra los que me protegen estos equipos, de las actividades u ocasiones con lo cual, me comprometo a utilizarlos y cuidarlos de la forma correcta y de sus limitaciones conforme a las instrucciones recibidas y a la normativa legal vigente así como informar al encargado de cualquier defecto, anomalía o daño, apreciado en el equipo, que pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.															
<b>MARCAR (X)</b>															
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO															
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL							EQUIPO DE EMERGENCIA								
<b>NOMBRES DE LOS EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO</b>															
Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	1.FECHA DE ENTREGA	FIRMA	2.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	3.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	4.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	5.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	6.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	7.FECHA DE RENOVACIÓN
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

RESPONSABLE DE ALMACEN/ LOGISTICA			
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

## Anexo N° 11. Registro De Inducción, Capacitación, Entrenamiento Y Simulacros De Emergencia

LOGO DE LA EMPRESA	<b>REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA</b>				Reg:08
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:			RUC:		
Domicilio:			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL:		
Actividad económica:					
LUGAR:					
Tipo de Formación (marcar):	<input type="checkbox"/> Inducción	<input type="checkbox"/> Re-Inducción	<input type="checkbox"/> Capacitación Específica	<input type="checkbox"/> Entrenamiento	<input type="checkbox"/> Simulacro
	<input type="checkbox"/> Reunión Diaria		<input type="checkbox"/> Reunión Mensual		Otros: _____
TEMA:					
FECHA:	HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		DURACIÓN:
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:			FIRMA:		
PUESTO /EMPRESA:					
Observaciones /Sugerencias:					
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	CARGO/ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Nombre del Responsable del Registro:					
Cargo:		Fecha:		Firma:	



### Anexo N° 12. Registro De Auditorias

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE AUDITORIAS			Reg:09	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:</b>						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE(S) DEL ( DE LOS) AUDITOR (ES)			N° DE REGISTRO			
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezado).					
<b>MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CORMIDADES</b>						
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
		DÍA	MES	AÑO		
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
Nombre:		Cargo:		Fecha:	Firma:	

### Anexo N° 13. Matriz De Requisitos Legales

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES											
FECHA DE ELABORACION:				FECHA DE ACTUALIZACION:							
RESPONSABLE DE ACTUALIZACION:											
CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ARTICULO APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EXISTE EVIDENCIA ACTUALIZADA		OBSERVACIONES
GENERAL	ESPECIFICA								SI	NO	













### Anexo N° 14. Identificación De Peligros, Evaluación De Riesgos Y Determinación De Controles - IPER

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES - IPER													
DENOMINACION SOCIAL:													LOGO DE LA EMPRESA
ÁREA:													
PROCESO:													
ELABORADO POR:													
TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD (NS)	RIESGO = NP X NS	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
				INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (C)	INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	INDICE DE PROBABILIDAD (NP)					

### Anexo N° 15. Programa Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
OBJETIVO GENERAL:																	
OBJETIVOS ESPECIFICOS:																	
META:																	
INDICADOR:																	
PRESUPUESTO:																	
RECURSOS:																	
N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	AÑO 1												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			

### Anexo N° 16. Análisis De Trabajo Seguro

<b>LOGO DE LA EMPRESA</b>	CÓDIGO:	SGSST-ATS-21		N° REGISTRO							
	NOMBRE:	ANÁLISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)									
	VERSIÓN:	1									
<b>VALIDO PARA: EL DIA Y TRABAJOS INDICADOS</b>											
<b>SECCIÓN I: DESCRIPCION DEL TRABAJO</b>											
Fecha : _____ Hora Inicial : _____											
Ejecuta A&A : <input type="checkbox"/> Ejecuta CONTRATISTA : <input type="checkbox"/> Supervisa: _____											
Lugar de Trabajo: _____											
Descripción de la Tarea: _____											
<b>SECCIÓN II: REQUISITOS DE SEGURIDAD GENERAL / Supervisor responsable del Trabajo deberá verificar lo siguiente:</b>											
					SI	NA					
¿El personal se encuentran calificadas para desarrollar este tipo de labores? / ¿Ha sido instruido el personal en relación con los riesgos que puedan presentarse durante este trabajo?					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
¿El personal cuenta con sus Equipos de Protección Personal para realizar la tarea y estas se encuentran en buenas condiciones?					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
¿Se ha delimitado y/o aislado convenientemente la zona de trabajo? / ¿Se encuentran equipos y/o herramientas revisadas y buen estado?					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
¿Permiten los factores externos (dirección del viento, condiciones atmosféricas etc.) que el trabajo se realice con seguridad?					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<b>EQUIPOS BÁSICOS DE PROTECCION PERSONAL</b>		<b>Protección de manos</b>		<b>PROTECCION RESPIRATORIA</b>		<b>PROTECCION ANTI-CAIDA</b>					
 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>	 <input type="checkbox"/>
<b>SECCIÓN III: Analisis de los Peligros, Evaluación de lo Riesgos y las medidas de control</b>											
					SI	NA					
N°	SECUENCIA DE PASOS DE LA TAREA	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL PARA EVITAR EVENTOS INDESEADOS ¿Qué debo hacer para evitar la lesión o el daño ambiental?							
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
<b>SECCIÓN IV: PERSONAL QUE EJECUTA EL TRABAJO</b>											
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Firma	N°	Apellidos y Nombres	DNI	Firma				
1				6							
2				7							
3				8							
4				9							
5				10							
Lider de Trabajo o Grupo: _____ DNI: _____ Firma: _____											
<b>SECCIÓN V: AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO</b>											
<b>DATOS DE LOS SUPERVISORES</b>											
Apellidos y Nombres (Supervisa el trabajo)	Cargo	Empresa	Hora	Observaciones	Firma						
Nota: . En caso de encontrar observaciones que sean de Riesgo grave inminente, el trabajo será detenido. El Supervisor es la persona que revisará y verificará la calidad del AST.											

## Anexo N° 17. Procedimiento Para Trabajos En Altura

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA</b>	<b>COD</b>	PETS - 01
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para trabajos en altura evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de realizar trabajos en altura			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Se deberán proteger las áreas donde exista peligro de caída de altura, tales como ducto y el borde del edificio, mediante el uso de señalizaciones como zonas de peligro y colocando las barandas metálicas o de madera acompañadas de mallas naranjas.</li> <li>- Se deberá prohibir el ingreso al área inferior de los trabajos en altura, al personal que no intervenga en la actividad.</li> <li>- Los trabajadores deberán de contar con equipos de protección individual: Arnés de seguridad y EPP básicos (cascos, zapatos punta de acero, lentes y guantes).</li> <li>- El uso de arnés de seguridad es obligatorio, pues es el sistema de protección contra caídas, comprende lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arnés de cuerpo entero</li> </ul> </li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA</b>	<b>COD</b>	PETS - 01
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de enganche con absorbedor de impacto: punto de anclaje y línea de vida <ul style="list-style-type: none"> <li>- El equipo de detención de caídas deberá ser inspeccionados previamente, verificando el perfecto estado de las costuras, hebillas, líneas de enganche y mosquetones. En el caso se observe cortes, quemaduras en este equipo deberá de ser desechado y optar por otro en buen estado.</li> <li>- La altura para el punto de enganche debe ser calculado teniendo en consideración que a máxima altura de caída libre es de 1.80 m., otros puntos que se deben tomar en cuenta son: la elongación de línea de vida horizontal y la existencia de obstáculos.</li> <li>- Todo el personal deberá de ser capacitado para el uso del sistema anticaídas.</li> <li>- El Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA debe garantizar que todo Trabajo en altura cuente con el PETAR, sin obviar el llenado del ATS.</li> </ul> </li> </ul>			
<p><b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspeccionar el área de trabajo, si el trabajo se realizara a una altura mayor a 1.80 metros realizar un PETAR.</li> <li>- El PETAR deberá ser llenado en campo y firmado por el Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA.</li> <li>- Este procedimiento deberá de contar con la presencia de un vigía de seguridad.</li> <li>- Se interrumpirá el trabajo en caso las condiciones del trabajo cambien y se reiniciarán cuando se establezca mejores medidas preventivas.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA</b>	<b>COD</b>	PETS - 01
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

### 3.2.1. Uso de Escaleras

Par los trabajos en los que se requiera el uso de las escaleras se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se exigirá solo utilizar una escalera por trabajador.
- El terreno en donde se ubicarán las escaleras debe estar nivelado.
- Evitar colocar la escalera cerca a una puerta, a no ser que esta se encuentre con seguro.
- Evitar el desplazamiento horizontal de las escaleras cuando estén extendidas.
- Las escaleras lineales y extensivas deben tener las siguientes características:
  - Largo de escalera lineal no mayor a 6 metros
  - Largo de escalera lineal no mayor a 11 metros
  - La escalera que sea apoyada a la pared deberá ser colocada con una proporción de 1 a 4 entre el piso y su proyección a la pared.
- Las escaleras tipo tijera deben tener las siguientes características:
  - Nunca debe ser usada como escalera recta
  - Debe tener el brazo de unión anti apertura, ubicado a 2/3 de la altura.

### 3.2.2. Uso de Andamios

Para los trabajos que impliquen el uso de andamios, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:



CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA</b>	<b>COD</b>	PETS - 01
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para iniciar la construcción del andamio se necesitarán los siguientes elementos de construcción: crucetas o arriostres laterales, diagonales, barandas, escaleras, marcos, tablonos, pernos para tablonos, marcos, tacos, señalizaciones.</li> <li>• Los andamios deben ser instalados garantizando la estabilidad de los elementos de los mismos; además, tendrán que contar con su autorización correspondiente.</li> <li>• Los andamios deben estar sujetos a puntos independientes cuando la altura supere las tres veces la longitud de la base más corta.</li> <li>• La superficie en donde se colocará el andamio deberá ser nivelado y firme.</li> <li>• La estructura del andamio (soportes, base y cuerpo) deberá ser de buena calidad y ser capaz de soportar cuatros veces la carga para la que ha sido destinado.</li> <li>• Se recomienda colocar topes en los tabones para evitar los deslizamientos laterales de los tablonos, sobrepasando de 15 a 30 cm. De sus apoyos.</li> <li>• Para las barandas se harán uso de tubos metálicos, de preferencia que sea fierro galvanizado.</li> <li>• Los andamios con altura mayor a tres (3) veces la base menor serán anclados a una estructura estable.</li> <li>• Los trabajadores usaran Equipos de protección individual al armar y desarmar el andamio.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA</b>	<b>COD</b>	PETS - 01
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Arnés de Seguridad</li> <li>• Ganchos de Seguridad:</li> <li>• Barbiquejo</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización</li> <li>• Cintas de peligros</li> <li>• Barandas</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<b>5.1. Herramientas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Martillo</li> <li>• Escalera</li> </ul>			
<b>5.2. Materiales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablones de Madera</li> <li>• Arriostres</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA</b>	<b>COD</b>	PETS - 01
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>• Barandas</li><li>• Escaleras</li><li>• Marcos</li><li>• Pernos para tablonos</li><li>• Tacos o cuñas</li></ul>			

## Anexo N° 18. Procedimiento Para Excavaciones

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA EXCAVACIONES</b>	<b>COD</b>	PETS - 02
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para las excavaciones evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de las excavaciones.			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> <li>- El Ingeniero Residente deberá asegurarse que toda excavación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este libre de servicios públicos o privados como líneas eléctricas.</li> <li>• No exista aguas subterráneas.</li> </ul> </li> <li>- Para excavaciones mayores a 30 cm gestionar el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR).</li> </ul>			
<b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b>			
<b>3.2.1. Excavación Manual</b>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA EXCAVACIONES</b>	<b>COD</b>	PETS - 02
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

- El PETAR deberá ser llenado en campo y firmado por el Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA.
- Señalizar el área de trabajo, con la finalidad de advertir a los demás trabajadores de la presencia de una excavación, para lo cual se emplearán letreros, cachacos, parantes o conos.
- Las excavaciones serán planificadas y ejecutadas teniendo en cuenta las líneas de servicios subterráneas presentes en la zona de trabajo.
- Colocar la cinta amarilla de advertencia en el perímetro de la excavación.
- Asegurar la estabilidad de la zanja mediante la colocación de taludes con un ángulo de 45° los Espacios Confinados.
- En el caso de excavaciones con profundidades mayores a 1.50 metros implementar sistema de sostenimiento como son los entibados.
- El material producto de la excavación deberá ser colocado como mínimo a la mitad de la distancia de la profundidad de la excavación.
- De presentarse acumulación de agua en las excavaciones se deberá implementar un sistema de bombeo.
- Se recomienda rellenar las excavaciones en la brevedad posible para evitar algún accidente de caídas del personal.
- Se realizarán movimientos repetitivos por lo cual se deberán rotar los trabajadores y hacer pausas activas.

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA EXCAVACIONES</b>	<b>COD</b>	PETS - 02
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

### 3.2.2. Excavación con Maquinaria

- El PETAR deberá ser llenado en campo y firmado por el Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA
- Se realizará un check list de operatividad y se dará una vuelta para poder verificar su estado.
- Se establecerá una ruta estratégica para el traslado de equipos y materiales.
- Señalizar el área de trabajo mediante cintas, cachacos y conos de seguridad.
- Ubicar vigías para el control de tránsito vehicular y peatonal.
- Para desarrollar las actividades de excavación se deberá contar con los planos definitivos para identificar las interferencias y tomar las medidas de control.
- Cuando el equipo se encuentre en movimiento el personal debe estar lejos de este.
- Las vigías y los operarios de maquinarias deben estar en constante comunicación vía radial.

## IV. Equipos de Protección

### 4.1. Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad
- Zapatos de seguridad

CONSTRUCTORA A&A	PROCEDIMIENTO PARA EXCAVACIONES	COD	PETS - 02
		REV	01
		FECHA	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> <li>• Chaleco Reflectivo</li> <li>• Tapones Auditivos</li> <li>• Protector Solar</li> </ul>			
<p><b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de señalización</li> <li>• Letreros</li> <li>• Cachacos</li> <li>• Conos de Seguridad</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retroexcavadora</li> <li>• Excavadora</li> <li>• Tablones</li> <li>• Escalera</li> <li>• Clavos</li> <li>• Martillo</li> <li>• Palana</li> <li>• Pico</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA EXCAVACIONES</b>	<b>COD</b>	PETS - 02
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>• Combas</li></ul>			



## Anexo N° 19. Procedimiento Para Espacios Confinados

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS</b>	<b>COD</b>	PETS - 03
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para los Espacios Confinados evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de los Espacios Confinados			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> <li>- Se abrirán los accesos para los espacios confinados</li> <li>- <b>Medición de la atmosfera interior</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán mediciones de la atmosfera interior y se comparara con los valores permitidos.</li> <li>• El equipo empleado deberá de ser de lectura directa, además de ser portátil.</li> <li>• El equipo de lectura deberá ser ubicado en un lugar fijo, teniendo en cuenta los posibles errores de medición</li> </ul> </li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS</b>	<b>COD</b>	PETS - 03
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

- **Medición de Oxígeno**
  - El porcentaje de oxígeno deberá estar en el rango de 19% y 22%
  - El equipo de medición de oxígeno deberá de tener sensores que alerten los malos niveles de oxígeno.
- **Medición de atmosfera tóxica**
  - Se emplea detectores según la sustancia toxica.
  - Se evaluarán los valores de los vapores o gases, de manera que se encuentren por debajo del rango de los permisibles.
- **Ventilación**
  - Cuando la ventilación natural no sea la adecuada, se implementará una ventilación forzada
  - Se establecerán circuitos de ventilación de soplado o extracción, teniendo en cuenta un estudio previo del ambiente.
  - Todos los equipos de ventilación deberán ser conectados debidamente con un punto a tierra.

### **3.2. Ejecución de la actividad**

- El PETAR deberá ser llenado en campo y firmado por el Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA
- Señalizar la zona de trabajo
- Se procederá a ingresar al espacio confinado con la ayuda de una escalera fija u otro elemento adecuado que facilite el ingreso y salida de manera segura.

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS</b>	<b>COD</b>	PETS - 03
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El espacio confinado deberá tener luz natural o artificial según el tipo de trabajo a ejecutar.</li> <li>- Se tendrá comunicación constante con el exterior, se colocará a un vigía de seguridad, que estará de manera permanente.</li> <li>- Facilitar los recursos ante emergencias, estos se deberán encontrar en el área de trabajo.</li> <li>- Si el trabajador detecta cambios en las condiciones seguras se interrumpirá la ejecución de dicha actividad hasta que se brinden mejores medidas preventivas.</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de señalización</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA ESPACIOS CONFINADOS</b>	<b>COD</b>	PETS - 03
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>• Escalera</li><li>• Linterna</li></ul>			

## Anexo N° 20. Procedimiento de Trabajos en caliente

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE</b>	<b>COD</b>	PETS - 04
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para los Trabajos en caliente evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de los Trabajos en caliente.			
<b>III. Procedimiento</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El PETAR deberá ser llenado en campo y firmado por el Ingeniero Residente y/o Jefe SSOMA</li> <li>- Inspeccionar que el ambiente de trabaja esté libre de recursos inflamables.</li> <li>- Todo trabajo en caliente deberá contar con la presencia de un observador capacitado contra incendios.</li> <li>- Se deberá interrumpir esta actividad si las condiciones de trabajo han sufrido cambios y retomarlos cuando se implemente medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores.</li> <li>- Contar con un extintor a 2 metros del área de trabajo.</li> <li>- El equipo oxicorte debe contar con válvulas anti retorno de llamas en las dos mangueras.</li> <li>- El resto de accesorios como cables, uniones y tenazas deberán estar en condiciones operativas.</li> <li>- La máquina soladora deberá contar con una línea a tierra.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE	COD	PETS - 04
		REV	01
		FECHA	MAYO 2022

#### IV. Equipos de Protección

##### 4.1. Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad
- Zapatos de seguridad
- Lentes de seguridad
- Guantes de seguridad
- Ropa de trabajo
- Barbiquejo
- Respirador / Mascarilla
- chaleco Reflectivo
- Tapones Auditivos
- Respirador / Mascarilla

##### 4.2. Equipos De Protección Colectiva

- Cintas de señalización
- Extintor

#### V. Equipos, Herramientas Y Materiales

- Cables
- Equipo oxicorte
- Soldadora

CONSTRUCTORA A&A	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE	COD	PETS - 04
		REV	01
		FECHA	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tenazas</li> </ul>			

### Anexo N° 21. Procedimiento Para Instalaciones Eléctricas

CONSTRUCTORA A&A	PROCEDIMIENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	COD	PETS - 05
		REV	01
		FECHA	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para las Instalaciones Eléctricas evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de las Instalaciones Eléctricas			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. Actividades Previas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> </ul>			
<b>3.2. Ejecución de la actividad</b>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	<b>COD</b>	PETS - 05
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

- Inspeccionar el área de trabajo, si el trabajo se realizara a una altura mayor a 1.80metros realizar un PETAR.
- Delimitar el lugar de trabajo mediante el uso de cintas de señalización.
- Verificar si las herramientas a emplear se encuentran en buen estado.
- Realizar una limpieza del área de trabajo
- **Corte efectivo de las fuentes de energía**
  - Cortar el circuito de energía que se va a trabajar.
  - Realizar esta tarea con el uso de interruptores.
  - Verificar el adecuado corte de energía eléctrica en la zona de trabajo.
- **Bloqueo de los aparatos de corte**
  - Señalar mediante una tarjeta que esta inhabilitada y/o candados de bloqueo.
  - Verificar la ausencia de tensión
  - Hacer uso de elementos de protección personal y el detector de tensión.
  - El detector deberá ser verificado antes y después de su uso para garantizar un a respuesta verdadera del mismo.
  - Poner a tierra y en cortocircuito temporal las fuentes de energía
  - El equipo de puesta a tierra deberá ser compatible con el circuito a trabajar.
  - Guardar distancias de seguridad.



CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	<b>COD</b>	PETS - 05
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá asegurarse fijamente los conectores del equipo de puesta a tierra.</li> <li>• Esta revisión se deberá ejecutar en un lugar cercano a la zona de trabajo.</li> </ul> <p>- <b>Finalización de la tarea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restaurar el circuito de energía después de haber culminado el trabajo; asimismo, retirar el candado de seguridad y la tarjeta.</li> <li>• Desbloquear los interruptores.</li> <li>• Limpiar el área de trabajo, dejándola libre de residuos.</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de señalización</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	<b>COD</b>	PETS - 05
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

<ul style="list-style-type: none"><li>• Multitester</li><li>• Pinza amperimétrica</li><li>• Cable para instalaciones</li><li>• conexiones eléctricas</li><li>• Cizalla</li><li>• Alicates Corte</li><li>• Cinta Aislante</li><li>• Juego de llaves</li><li>• Destornilladores</li><li>• Cinta Vulcanizante</li></ul>
--

## Anexo N° 22. Procedimiento Para La Habilitación Y Colocación De Acero

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO</b>	<b>COD</b>	PETS - 06
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para la habilitación y colocación de acero evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de la habilitación y colocación de acero, asimismo, para el personal que labora en el almacén.			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> </ul>			
<b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b>			
<b>3.2.1. Habilitación del Acero</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las varillas de acero serán dobladas de acuerdo a las dimensiones y formas mostradas en los planos.</li> <li>• El estado de los equipos a utilizar y el procedimiento de cortes debe ser aprobado por el maestro de obra, supervisado por el Jefe SSOMA.</li> <li>• La cizalla deberá de ser instalada fijamente por un anclaje que impida la caída de la misma. La cuchilla de la cizalla debe estar afilada.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO</b>	<b>COD</b>	PETS - 06
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

- Cuando se realice un corte o doblado de fierros de mayor longitud se hará uso de un banco o mesa de madera, garantizando la comodidad y facilidad del trabajo al empleado.
- Durante la habilitación del acero deberá verificarse los diámetros y distribución del refuerzo transversal, longitudinal, estribos, anclajes y ganchos, para su disposición final.

- **Colocación de acero en cimentaciones**

- Se colocarán las armaduras de acero en las vigas de cimentación según los planos del proyecto.
- Se deberá verificar los espaciamientos, recubrimientos y empalmes.
- Se realizará una limpieza de la zona de trabajo, dejándola libre de desperdicios.

- **Colocación de acero en muros**

- Se colocarán las armaduras de acero verticalmente y horizontalmente según lo mostrado en los planos del proyecto.
- Se deberá verificar los espaciamientos y empalmes.
- Se realizará una limpieza de la zona de trabajo, dejándola libre de desperdicios.

**3.2.2. Colocación de acero en losas, vigas**

- Se colocarán los aceros superiores e inferiores en las losas y vigas según lo mostrado en los planos del proyecto, respetando el espacio para las instalaciones eléctricas.

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO</b>	<b>COD</b>	PETS - 06
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá verificar los espaciamientos y empalmes.</li> <li>• Se realizará una limpieza de la zona de trabajo, dejándola libre de desperdicios.</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Arnés de Seguridad</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> <li>• Arnés de seguridad</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización</li> <li>• Cintas de peligros</li> <li>• Barandas</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<b>5.3. Herramientas</b>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO</b>	<b>COD</b>	PETS - 06
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cizalla</li> <li>• Martillo</li> <li>• Amoladora</li> <li>• grifa para el doblado</li> <li>• trampa de fierro</li> </ul> <p><b>5.4. Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero corrugado (Varillas)</li> </ul>			

## Anexo N° 23. Procedimiento Para Encofrado Y Desencofrado

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO</b>	<b>COD</b>	PETS - 07
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para el encofrado y desencofrado a nivel o en altura evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado del encofrado y desencofrado a nivel o en altura.			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> </ul>			
<b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b>			
<b>3.2.1. Encofrado:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el encofrado el material esencial es la madera, la cual debe encontrarse en buen estado, recta y limpia; además, debe protegerla de la humedad mediante la aplicación de algún barniz.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	PROCEDIMIENTO PARA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	COD	PETS - 07
		REV	01
		FECHA	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requieren el uso de elementos de corte, debido a que se necesitaran ajustar las piezas de madera a las dimensiones que se requiera en el proyecto.</li> <li>• Se apilarán en una zona libre que no ponga en riesgo al libre tránsito de los demás trabajadores, en la medida posible tratar de colocar señalizaciones en dicha área.</li> <li>• El armado del encofrado será realizado por personal calificado.</li> <li>• El encofrado deberá soportar el vibrado del concreto empleado para la estructura.</li> <li>• El traslado de materiales pesados será realizado en equipo.</li> <li>• Se realizará una limpieza de la zona de trabajo, dejándola libre de desperdicios.</li> </ul> <p><b>3.2.2. Desencofrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desencofrado se hará mediante el uso de la barra pata cabra haciendo presión de adentro hacia afuera.</li> <li>• La presión que se realice debe ser controlada y no exagerada.</li> <li>• No se colocarán cargas sobre la estructura recién desencofrada</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> </ul>			



CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO</b>	<b>COD</b>	PETS - 07
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización</li> <li>• Cintas de peligros</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<b>5.5. Herramientas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Martillos</li> <li>• Escalera</li> <li>• Clavos</li> <li>• Cizalla</li> </ul>			
<b>5.6. Materiales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Madera</li> </ul>			

## Anexo N° 24. Procedimiento Para Vaciado de Concreto

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA VACIADO DE CONCRETO</b>	<b>COD</b>	PETS - 08
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para el Vaciado de Concreto evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado del Vaciado de Concreto.			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> </ul>			
<b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posicionar adecuadamente el mezclador de concreto con el uso de señalizaciones y tacos de madera para su estabilidad.</li> <li>- Delimitar un área para la acumulación temporal de los agregados necesarios para la mezcla del concreto.</li> <li>- Establecer un circuito libre de obstáculos para el desplazamiento y traslado del concreto.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA VACIADO DE CONCRETO</b>	<b>COD</b>	PETS - 08
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El concreto podrá ser vaciado a zonas sin encofrado, siempre que estas no tengan riesgos de derrumbes</li> <li>- En el caso ocurran derrames de la mezcla de concreto, se procederá a retirarlo de manera inmediata.</li> <li>- Se procederá a utilizar el vibrador de concreto mientras se realiza el vaciado de la mezcla, de manera que este se encuentre bien distribuido en la estructura.</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Arnés de Seguridad</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> <li>• Arnés de seguridad</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de peligros</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mezcladora de Concreto</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA VACIADO DE CONCRETO</b>	<b>COD</b>	PETS - 08
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022

<ul style="list-style-type: none"><li>• Vibrador de Concreto</li><li>• Lampas.</li><li>• Picos.</li><li>• Barretas.</li><li>• Rastrillo.</li><li>• Letreros de seguridad</li><li>• Carretilla.</li><li>• Esmeril</li></ul>
--

## Anexo N° 25. Procedimiento Para Tarrajeo

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TARRAJEO</b>	<b>COD</b>	PETS - 09
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para el Tarrajeo evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado del Tarrajeo			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> </ul>			
<b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Previamente a la ejecución de esta actividad deberá de coordinarse con los encargados de las instalaciones eléctricas y sanitarias; instalándose las cajas para los interruptores, tomacorrientes, cajas de paso, tableros, las llaves para el agua y otros elementos que serán empotrados.</li> <li>- Se retirarán todos los objetos punzocortantes de lugares con posible riesgo a caídas.</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TARRAJEO</b>	<b>COD</b>	PETS - 09
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El armado de plataformas con caballetes: Deberá realizarse cubriendo el piso con plástico para poder trasladar los tablones, caballetes y soleras.</li> <li>- El armado del andamio: Deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en el PETS de Trabajos en altura.</li> <li>- Preparar la superficie en donde se aplicará el revoque, debiendo estar limpia y áspera para la unión del mortero a la estructura.</li> <li>- Se limpiará y humedecerá la superficie antes de aplicar la mezcla.</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de señalización</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rotomartillo</li> <li>• Planchas</li> </ul>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO PARA TARRAJEO</b>	<b>COD</b>	PETS - 09
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>• Espátula</li><li>• Amoladora</li><li>• Tiza</li><li>• Cordel</li><li>• Cemento</li><li>• Cal</li><li>• Regla de aluminio</li></ul>			

## Anexo N° 26. Procedimiento Instalaciones Sanitarias

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>COD</b>	PETS - 10
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<b>I. Objetivo</b>			
Determinar procedimientos seguros para las Instalaciones Sanitarias evitando accidentes y/o incidentes de trabajo.			
<b>II. Alcance</b>			
Dirigido al personal contratista y subcontratista encargado de las Instalaciones Sanitarias			
<b>III. Procedimiento</b>			
<b>3.1. <u>Actividades Previas</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación previa de las capacidades que presenta el personal encargado de la actividad.</li> <li>- Realizar el llenado del ATS antes de ejecutar la actividad, requiriendo la participación de los trabajadores.</li> <li>- Verificar que los equipos de seguridad de los trabajadores estén en buen estado.</li> </ul>			
<b>3.2. <u>Ejecución de la actividad</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza del área de trabajo.</li> <li>- Preparar las tuberías de PVC, cortando, puliendo curvando con calor y uniendo las mismas.</li> <li>- Picar y cortar las zonas de la pared según los planos con equipos eléctricos</li> <li>- Usar las herramientas eléctricas que tengan protección en sus cables y enchufes.</li> <li>- Es obligatorio usar respirador con filtro durante el picado y corte de paredes.</li> </ul>			



CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>COD</b>	PETS - 10
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar el soplete con precaución, debido a que puede ocurrir una inflamación de gas.</li> <li>- Los trabajadores que se encuentren laborando a una altura mayor a 1.80 metros usaran arnés de seguridad.</li> <li>- Picar los elementos en donde serán colocadas las tuberías.</li> <li>- Transportar los elementos pesados en equipos.</li> <li>- Colocar los aparatos sanitarios y accesorios.</li> <li>- Efectuar la prueba hidráulica.</li> <li>- Al finalizar, dejar el área de trabajo libre de residuos sólidos.</li> </ul>			
<b>IV. Equipos de Protección</b>			
<b>4.1. Equipos de Protección Individual</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Lentes de seguridad</li> <li>• Guantes de seguridad</li> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Barbiquejo</li> <li>• Respirador / Mascarilla</li> <li>• chaleco Reflectivo</li> <li>• Tapones Auditivos</li> </ul>			
<b>4.2. Equipos De Protección Colectiva</b>			

CONSTRUCTORA A&A	<b>PROCEDIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>COD</b>	PETS - 10
		<b>REV</b>	01
		<b>FECHA</b>	MAYO 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de señalización</li> </ul>			
<b>V. Equipos, Herramientas Y Materiales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tubos de PVC</li> <li>• Cinta amarilla</li> <li>• letreros de seguridad</li> <li>• Picos, Barretas.</li> <li>• Tablas o tablonas</li> <li>• Andamios</li> <li>• Equipos de demolición (pequeños)</li> <li>• Soplete</li> <li>• Martillos</li> <li>• Pegamento PVC</li> </ul>			

## Anexo N° 27. Permiso Escrito Para Trabajos En Altura

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO EN ALTURA		Código:																																																												
		Versión:																																																												
		Fecha de aprob.:																																																												
<b>ÁREA :</b> ..... <b>LUGAR :</b> ..... <b>FECHA :</b> .....	<b>EMPRESA EJECUTORA :</b> ..... <b>HORA INICIO :</b> ..... <b>HORA FINAL :</b> .....																																																													
<b>INSTRUCCIONES</b> 1. Antes de completar este formato, leer el procedimiento de Trabajos en Altura. 2. Mantener el Permiso Escrito para Trabajos en Altura en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad y Salud Ocupacional. 3. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso es DENEGADO. 4. Este permiso de trabajo es APROBADO, si contiene todas las firmas que correspondan.																																																														
<b>1.- LISTA DE VERIFICACIÓN:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 85%;"></th> <th style="width: 5%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 5%; text-align: center;">N/A</th> <th style="width: 5%; text-align: center;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>El personal esta capacitado en trabajos en altura.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>El personal cuenta con exámenes médicos apra la relaización de trabajos en altura (los cuales son a partir de 1,80m)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Se verifica que los trabajadores entiendan los PET y los procedimientos de trabajo seguro.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Los trabajadores cuenta con los EPP necesarios para realizar trabajos en altura según la normativa G.050</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Se verifica que los equipos de protección personal se encuentren en buen estado.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Se les brinda a los trabajadores una línea de vida para que puedan despalzarse en la altura.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>La obra se encuentra correctamente señalizada con sus carteles y colores correspondientes.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Existe una red que protege al personal de la caída de herramientas y/o materiales.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Los trabajadores conocen los riesgos que implican los trabajos en altura.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>El punto de anclaje asegura una resistencia de 2265 kg. (5000 lb.) por persona.</td><td></td><td></td><td style="font-size: x-small;">(NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR)  DESCRIBIR EL PUNTO DE ANCLAJE:</td></tr> <tr><td>11</td><td>Se dispone de un radio para comunicarse con el centro de Control de Operaciones y una cartilla de incidentes en caso ocurrieran.</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>					SI	N/A	Observaciones	1	El personal esta capacitado en trabajos en altura.				2	El personal cuenta con exámenes médicos apra la relaización de trabajos en altura (los cuales son a partir de 1,80m)				3	Se verifica que los trabajadores entiendan los PET y los procedimientos de trabajo seguro.				4	Los trabajadores cuenta con los EPP necesarios para realizar trabajos en altura según la normativa G.050				5	Se verifica que los equipos de protección personal se encuentren en buen estado.				6	Se les brinda a los trabajadores una línea de vida para que puedan despalzarse en la altura.				7	La obra se encuentra correctamente señalizada con sus carteles y colores correspondientes.				8	Existe una red que protege al personal de la caída de herramientas y/o materiales.				9	Los trabajadores conocen los riesgos que implican los trabajos en altura.				10	El punto de anclaje asegura una resistencia de 2265 kg. (5000 lb.) por persona.			(NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR)  DESCRIBIR EL PUNTO DE ANCLAJE:	11	Se dispone de un radio para comunicarse con el centro de Control de Operaciones y una cartilla de incidentes en caso ocurrieran.			
		SI	N/A	Observaciones																																																										
1	El personal esta capacitado en trabajos en altura.																																																													
2	El personal cuenta con exámenes médicos apra la relaización de trabajos en altura (los cuales son a partir de 1,80m)																																																													
3	Se verifica que los trabajadores entiendan los PET y los procedimientos de trabajo seguro.																																																													
4	Los trabajadores cuenta con los EPP necesarios para realizar trabajos en altura según la normativa G.050																																																													
5	Se verifica que los equipos de protección personal se encuentren en buen estado.																																																													
6	Se les brinda a los trabajadores una línea de vida para que puedan despalzarse en la altura.																																																													
7	La obra se encuentra correctamente señalizada con sus carteles y colores correspondientes.																																																													
8	Existe una red que protege al personal de la caída de herramientas y/o materiales.																																																													
9	Los trabajadores conocen los riesgos que implican los trabajos en altura.																																																													
10	El punto de anclaje asegura una resistencia de 2265 kg. (5000 lb.) por persona.			(NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR)  DESCRIBIR EL PUNTO DE ANCLAJE:																																																										
11	Se dispone de un radio para comunicarse con el centro de Control de Operaciones y una cartilla de incidentes en caso ocurrieran.																																																													
<b>2.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> ..... .....																																																														
<b>3.- INVOLUCRADOS EN LA TAREA: (* )</b> Debe indicar quien será el Responsable que permanecerá durante la ejecución de esta tarea																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">OCUPACIÓN</th> <th style="width: 20%;">NOMBRES</th> <th style="width: 10%;">FECHA Ex. MEDICO</th> <th style="width: 10%;">FECHA DE ENTRENAMIENTO</th> <th style="width: 10%;">FIRMA INICIO</th> <th style="width: 10%;">FIRMA TERMINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>(*)</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			OCUPACIÓN	NOMBRES	FECHA Ex. MEDICO	FECHA DE ENTRENAMIENTO	FIRMA INICIO	FIRMA TERMINO	(*)																																																					
OCUPACIÓN	NOMBRES	FECHA Ex. MEDICO	FECHA DE ENTRENAMIENTO	FIRMA INICIO	FIRMA TERMINO																																																									
(*)																																																														
<b>4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO</b> (EPP Básico: Casco de seguridad, Lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta de acero).																																																														
<table style="width: 100%; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> EPP Básico  <input type="checkbox"/> Lentes goggles  <input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek)  <input type="checkbox"/> Botas de jebe  <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos  <input type="checkbox"/> Barbiquejo  <input type="checkbox"/> Faja de posicionamiento con anillo en D  <input type="checkbox"/> Correa de seguridad anti trauma  <input type="checkbox"/> Cinturón de restricción  <input type="checkbox"/> Otros (indique) :             </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo  <input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana  <input type="checkbox"/> Guantes dieléctrico (Clase ____ )  <input type="checkbox"/> Guante anticorte  <input type="checkbox"/> Arnés de seguridad  <input type="checkbox"/> Línea de anclaje con absorbedor de impacto  <input type="checkbox"/> Línea de anclaje sin absorbedor de impacto  <input type="checkbox"/> Línea de anclaje regulable             </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> Orejeras  <input type="checkbox"/> Tapón auditivo  <input type="checkbox"/> Respirador Media Cara  <input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico)  <input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido)  <input type="checkbox"/> Filtro para polvo/humos metálicos P100             </td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> EPP Básico <input type="checkbox"/> Lentes goggles <input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek) <input type="checkbox"/> Botas de jebe <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos <input type="checkbox"/> Barbiquejo <input type="checkbox"/> Faja de posicionamiento con anillo en D <input type="checkbox"/> Correa de seguridad anti trauma <input type="checkbox"/> Cinturón de restricción <input type="checkbox"/> Otros (indique) :	<input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo <input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana <input type="checkbox"/> Guantes dieléctrico (Clase ____ ) <input type="checkbox"/> Guante anticorte <input type="checkbox"/> Arnés de seguridad <input type="checkbox"/> Línea de anclaje con absorbedor de impacto <input type="checkbox"/> Línea de anclaje sin absorbedor de impacto <input type="checkbox"/> Línea de anclaje regulable	<input type="checkbox"/> Orejeras <input type="checkbox"/> Tapón auditivo <input type="checkbox"/> Respirador Media Cara <input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico) <input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido) <input type="checkbox"/> Filtro para polvo/humos metálicos P100																																																									
<input type="checkbox"/> EPP Básico <input type="checkbox"/> Lentes goggles <input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek) <input type="checkbox"/> Botas de jebe <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos <input type="checkbox"/> Barbiquejo <input type="checkbox"/> Faja de posicionamiento con anillo en D <input type="checkbox"/> Correa de seguridad anti trauma <input type="checkbox"/> Cinturón de restricción <input type="checkbox"/> Otros (indique) :	<input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo <input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana <input type="checkbox"/> Guantes dieléctrico (Clase ____ ) <input type="checkbox"/> Guante anticorte <input type="checkbox"/> Arnés de seguridad <input type="checkbox"/> Línea de anclaje con absorbedor de impacto <input type="checkbox"/> Línea de anclaje sin absorbedor de impacto <input type="checkbox"/> Línea de anclaje regulable	<input type="checkbox"/> Orejeras <input type="checkbox"/> Tapón auditivo <input type="checkbox"/> Respirador Media Cara <input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico) <input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido) <input type="checkbox"/> Filtro para polvo/humos metálicos P100																																																												
<b>5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:</b> ..... .....																																																														
<b>6.- PROCEDIMIENTO:</b> (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea) ..... .....																																																														

	<b>PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO EN ALTURA</b>	Código:	
		Versión:	
		Fecha de aprob.:	

**7.- EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA**

Punto de anclaje

(a) o (a')

(b) (P1) o (P3)

(c)

(d)

Nivel del piso

	(a) Distancia de línea de anclaje .....	m.
	(b) Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto) .....	m.
	(c) Estiramiento del arnés .....	m.
	Factor de seguridad .....	m.
	(d) Distancia de anillo de la espalda a los pies .....	m.
<b>(P1)</b>	<b>Distancia Total de Caída es:</b> P1 = a + b + c + d + factor de seguridad	m.
<b>(P2)</b>	<b>Distancia desde el PUNTO DE ANCLAJE hasta el NIVEL DEL PISO.</b>	m.
<b>Si (P2) &gt; (P1), la altura de trabajo es adecuada ( Si ) ( No )</b>		
En el caso de que la respuesta es <b>(No)</b> , volver a evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
<b>(P3)</b>	<b>La nueva Distancia Total de Caída es:</b> P3 = a' + b + c + d + factor de seguridad	m.
<b>Si (P2) &gt; (P3), puede iniciar el trabajo</b>		

**OBSERVACIONES:**

**8.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN**

CARGO	NOMBRES	FIRMA
Supervisor de la Empresa Ejecutora		
Responsable de Área		

## Anexo N° 28. Permiso Escrito Para Excavaciones

PERMISO ESCRITO DE TRABAJO EN EXCAVACIONES Y ZANJAS		Código:		
		Versión:		
		Fecha de aprob.:		
<b>ÁREA :</b> _____	<b>EMPRESA EJECUTORA:</b> _____			
<b>LUGAR :</b> _____	<b>HORA INICIO :</b> _____			
<b>FECHA :</b> _____	<b>HORA FINAL :</b> _____			
<b>INSTRUCCIONES:</b>				
1. Antes de completar este formato, leer el procedimiento de Excavaciones y Zanjás. 2. Las excavaciones con una profundidad mayor o igual a 1.5 m. deben ser diseñadas y firmadas por un ingeniero civil colegiado y habilitado. 3. Mantener el Permiso de Excavaciones y Zanjás en el área de trabajo, al término de la jornada entregar al área de Seguridad y Salud Ocupacional. 4. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso es DENEGADO. 5. Este permiso de trabajo es APROBADO, si contiene todas las firmas que correspondan.				
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA EXCAVACIÓN (m.)</b>				
LARGO ( ) ANCHO ( ) PROFUNDIDAD ( )				
3.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL TERRENO				
<b>1.- LISTA DE VERIFICACIÓN:</b>				
	SI	N/A	OBSERVACIONES	
1			La excavación requiere del diseño de un sostenimiento brindado y firmado por un ingeniero civil o de minas	
2			La obra cuenta con la adecuada señalización de cintas y letreros	
3			La obra presenta riesgos de circulación y equipos móviles.	
4			Existen escaleras para el ingreso y salida del personal	
5			Para el pase del personal por las zanjás existen pasarelas.	
6			Se considera la excavación como espacio confinado.	
7			En la obra existen instalaciones subterráneas.	
8			Se le brinda al persona un curso de excavaciones y zanjás.	
9			El personal conoce los peligros y riesgos de esta actividad.	
10			Se comprueba que el persona haya entendido los PET y los procedimientos de trabajo.	
11			Existen medios de comunicación como radios con el Centro de Control de Operaciones y cartillas para reporte de incidentes.	
<b>2.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b>				
_____ _____ _____				
<b>3.- INVOLUCRADOS EN LA TAREA: (*)</b> Debe indicar quien será el Responsable que permanecerá en el lugar de trabajo durante la ejecución de esta tarea.				
OCUPACIÓN	NOMBRES	FECHA DE ENTRENAMIENTO	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO
(*)				
<b>4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO</b> (EPP Básico: Casco de seguridad, Lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta de acero).				
<input type="checkbox"/> EPP Básico	<input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo	<input type="checkbox"/> Respirador		
<input type="checkbox"/> Lentes goggles	<input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana	<input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico)		
<input type="checkbox"/> Careta	<input type="checkbox"/> Guante dieléctrico (Clase ____)	<input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido)		
<input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek)	<input type="checkbox"/> Guante anticorte	<input type="checkbox"/> Filtro para polvo/humos metálicos P100		
<input type="checkbox"/> Botas de jebe	<input type="checkbox"/> Orejeras			
<input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos	<input type="checkbox"/> Tapón auditivo			
<input type="checkbox"/> Otros (indique) :				
<b>5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:</b>				
_____ _____ _____				
<b>6.- PROCEDIMIENTO:</b> (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)				
_____ _____ _____				
<b>7.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>				
CARGO	NOMBRES	FIRMA		
Supervisor de la Empresa Ejecutora				
Responsable de Área				

## Anexo N° 29. Permiso Escrito Para Espacios Confinados

PERMISO ESCRITO DE TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO		Código:						
		Versión:						
		Fecha de aprob.:						
ÁREA : _____	EMPRESA EJECUTORA : _____							
LUGAR : _____	HORA INICIO : _____							
FECHA : _____	HORA FINAL : _____							
<b>INSTRUCCIONES:</b>								
1. Antes de completar este formato, leer el procedimiento de Espacios Confinados.								
2. Mantener el Permiso Escrito de Trabajos en Espacio Confinado en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad y Salud Ocupacional.								
3. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso es DENEGADO.								
4. Este permiso de trabajo es APROBADO, si contiene todas las firmas que correspondan.								
<b>1.- LISTA DE VERIFICACIÓN:</b>								
1	El personal se encuentra capacitado para la realización de trabajos de confinamiento	SI	NA		OBSERVACIONES			
2	Se verifica que el personal haya entendido los PET y los procedimientos de trabajo.							
3	Se verifica las condiciones del espacio confinado (limpio, purgado, desinfectado)							
4	El área de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa y monitorea la condición del aire y los gases que hay en este.							
5	Existe ventilación en el espacio confinado							
6	La obra cuenta con un personal que vigila al exterior de los espacios confinados.							
7	El espacio confinado se encuentra correctamente señalizado.							
8	La obra cuenta con la iluminación necesaria.							
9	La obra cuenta con escalera para el ingreso y salida del personal.							
10	Se han identificado los posibles gases o líquidos que se presentan en el espacio confinado.							
11	Se han identificado los equipos que causan peligros en los espacios confinados							
12	Se controla que el persona bloquee sus accesos para evitar riesgos de maquinarias en movimiento en el trabajo.							
13	Se verifica la eficacia del vigía con el Centro de Control de Comunicaciones.							
<b>2.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b>								
<b>3.- INVOLUCRADOS EN LA TAREA:</b>								
(*) Debe indicar quien será el Responsable que permanecerá durante la ejecución de esta tarea.								
(**) Debe indicar quién será el Vigía entrenado que permanecerá en el lugar de trabajo durante la ejecución de la tarea.								
	OCUPACIÓN	NOMBRE	FECHA DE ENTRENAMIENTO	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO			
(*)								
(**)								
<b>4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO</b> (EPP Básico: Casco de seguridad, Lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta de acero).								
<input type="checkbox"/>	EPP Básico	<input type="checkbox"/>	Guantes de neoprene / nitrilo	<input type="checkbox"/>	Respirador media cara			
<input type="checkbox"/>	Lentes goggles	<input type="checkbox"/>	Guantes de cuero / badana	<input type="checkbox"/>	Cartucho negro (vapor orgánico)			
<input type="checkbox"/>	Careta de malla	<input type="checkbox"/>	Guante anticorte	<input type="checkbox"/>	Cartucho blanco (gas ácido)			
<input type="checkbox"/>	Botas mustelas	<input type="checkbox"/>	Orejeras	<input type="checkbox"/>	Filtro para polvo/humos metálicos P100			
<input type="checkbox"/>	Botas de jébe	<input type="checkbox"/>	Tapón auditivo	<input type="checkbox"/>	Traje (Impermeable / Tyvek)			
<input type="checkbox"/>	Zapatos dieléctricos							
<input type="checkbox"/>	Otros (indique) :							
<b>5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:</b>								
<b>6.- PROCEDIMIENTO:</b> (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)								
<b>7.- CONTROL DE EMERGENCIAS</b>								
Medios de comunicación del Vigía con el personal ingresante al espacio confinado.								
Accesos para las acciones de rescate en caso de emergencia								
<b>8.- PRUEBAS DE GASES</b>								
PRUEBA	NIVELES PERMISIBLES	M TEST HORA DE TEST	1	2	3	4	5	6
O <sub>2</sub>	19 - 22 %	-	-	-	-	-	-	-
Gases o vapores inflamables	0%	-	-	-	-	-	-	-
Combustible	< 10%	-	-	-	-	-	-	-
Other		-	-	-	-	-	-	-
Other		-	-	-	-	-	-	-
VSP: Valor límite permisible de acuerdo a la duración de la jornada de trabajo. *Consultar con el área de Higiene Industrial								
Modelo/N° de serie del equipo de medición de gases utilizado: _____								
Nombre y firma del encargado de realizar los monitoreos: _____								
<b>9.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>								
CARGO	NOMBRES	FIRMA						
Supervisor de la Empresa Ejecutora								
Responsable de Área								

## Anexo N° 30. Permiso Escrito Para Trabajos en caliente

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO EN CALIENTE		Código:		
		Versión:		
		Fecha de aprob.:		
ÁREA : .....	EMPRESA EJECUTORA : .....			
LUGAR : .....	HORA INICIO : .....			
FECHA : .....	HORA FINAL : .....			
<b>INSTRUCCIONES</b>				
1. Antes de completar este formato, leer el procedimiento de Trabajos en Caliente.				
2. Mantener el Permiso Escrito para Trabajos en Caliente en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad.				
3. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso es DENEGADO.				
4. Este permiso de trabajo es APROBADO, si contiene todas las firmas que correspondan.				
<b>1.- LISTA DE VERIFICACIÓN:</b>				
	SI	N/A	Observaciones	
1			Se aplican los procedimientos necesarios de bloqueo y rotulado	
2			La obra cuenta con un observador contra incendios	
3			Se deja libre o protegio un radio de 20m en caso de explosiones o gases en caliente.	
4			Se realizan tareas a una distancia de 100 m mínimos de un lugar de almacenamiento de explosivos.	
5			La obra cuenta con un extintor a 2m del área de trabajo en donde se puede originar un incendio.	
6			Los recipientes que han contenido líquidos inflamables se encuentran correctamente aseados.	
7			Los trabajadores (soldador/ esmiralador y ayudante) cuenta con los EPPs necesarios	
8			El equipo de oxicoarte cuenta con válvulas anti-retorno de llama en las dos mangueras hacia los cilindros	
9			Se verifica que los accesorios estén en buenas condiciones.	
10			Las mangueras del equipo de oxicoarte están aseguradas a sus conexiones por presión	
11			Las máquinas soldadoras cuentan con su respectiva línea a tierra	
12			Se brinda al personal un curso de Trabajos en Caliente	
13			Los trabajadores entienden los PET y los procedimientos de trabajo seguro.	
14			El Observador Contra Incendios inspecciona 30 minutos después de finalizado la tarea sino se ha originado algún incendio y al ser áreas críticas realiza una segunda inspección 2 horas después.	
15			Existen medios de comunicación para comunicarse con el Centro de Control de Operaciones y un cartilla para apuntar el reporte de incidentes.	
<b>2.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b>				
.....				
<b>3.- INVOLUCRADOS EN LA TAREA: ( * )</b> Debe indicar quien será el Responsable que permanecerá durante la ejecución de esta tarea				
OCUPACIÓN	NOMBRES	FECHA DE ENTRENAMIENTO	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO
( * )				
<b>4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO</b> (EPP Básico: Casco de seguridad, Lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta de acero).				
<input type="checkbox"/> EPP Básico	<input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos	<input type="checkbox"/> Respirador Media Cara		
<input type="checkbox"/> Lentes goggles	<input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana	<input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico)		
<input type="checkbox"/> Careta para soldar (mascara)	<input type="checkbox"/> Guante de cuero cromado	<input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido)		
<input type="checkbox"/> Careta para esmerilar (transparente panorámico)	<input type="checkbox"/> Guante anticorte	<input type="checkbox"/> Filtro para polvo/humo metálico P100		
<input type="checkbox"/> Casaca, pantalón de cuero cromado y escarpines	<input type="checkbox"/> Orejeras			
<input type="checkbox"/> Capucha de cuero / dril	<input type="checkbox"/> Tapón auditivo			
<input type="checkbox"/> Otros (indique) : .....				
<b>5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:</b>				
.....				
<b>6.- PROCEDIMIENTO:</b> (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)				
.....				
<b>7.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>				
CARGO	NOMBRES	FIRMA		
Supervisor de la Empresa Ejecutora				
Responsable de Área				

### Anexo N° 31. Permiso Escrito Para Instalaciones Eléctricas

<b>PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO ELÉCTRICOS EN ALTA TENSIÓN</b>		Código:
		Versión:
		Fecha de aprob.:

**ÁREA :** ..... **EMPRESA EJECUTORA:** .....

**LUGAR :** ..... **HORA INICIO :** .....

**FECHA :** ..... **HORA FINAL :** .....

**INSTRUCCIONES**

- Antes de completar este formato, leer el procedimiento que aplica a la tarea con riesgo alto.
- Mantener el Permiso Escrito de Trabajos Eléctricos en Alta Tensión en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso es DENEGADO.
- Este permiso de trabajo es APROBADO, si contiene todas las firmas que correspondan.

**1.- LISTA DE VERIFICACIÓN:**

	SI	N/A	Observaciones
1 Se analiza la matriz IPER con los trabajadores involucrados en las actividades de riesgo.			
2 La matriz IPER tiene medidas de control implementadas			
3 El personal ha entendido los PET y los procedimientos de trabajo seguro.			
4 Se verifica el funcionamiento de los equipos y herramientas de trabajo, así como de las áreas de trabajo.			
5 Los trabajadores cuentan con EPP adicional del básico para la realización de las actividades a realizar.			
6 Se brinda entrenamiento a los trabajadores según lo que establece el PET.			
7 Se toma en cuenta el estado del personal tanto físico como anímico.			
8 Se realiza un control del revelador de tensión, tierras portátiles y pértigas			
9 En caso de emergencia se cuenta con un vehículo			
10 Se verifica el bloqueo y rotulado de las energías de los equipos.			
11 Se verifica la desenergización del equipo a intervenir mediante el revelador de tensión			
12 En la zona de trabajo se coloca tierra temporaria			
13 Existen medios de comunicación como el radio para comunicarse con el Centro de Control de Operaciones así como cartillas para el reporte de incidentes.			

**2.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:**

.....

.....

**3.- INVOLUCRADOS EN LA TAREA: (\*)** Debe indicar quien será el Responsable que permanecerá en el lugar de trabajo durante la ejecución de esta tarea.

OCUPACIÓN	NOMBRES	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO
(*)			

**4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO** (EPP Básico: Casco de seguridad, Lentes con protección lateral y zapatos de seguridad con punta de acero).

<input type="checkbox"/> EPP Básico <input type="checkbox"/> Lentes goggles <input type="checkbox"/> Careta <input type="checkbox"/> Traje (Impermeable / Tyvek) <input type="checkbox"/> Traje de aluminio (mandil, escarpines) <input type="checkbox"/> Botas de jebe <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos <input type="checkbox"/> Otros (indique) : .....	<input type="checkbox"/> Guantes de neoprene / nitrilo (para químicos) <input type="checkbox"/> Guantes de cuero / badana <input type="checkbox"/> Guantes dieléctricos (Clase ____) <input type="checkbox"/> Guante de aluminio <input type="checkbox"/> Guante anticorte <input type="checkbox"/> Orejeras <input type="checkbox"/> Tapón auditivo	<input type="checkbox"/> Full face <input type="checkbox"/> Respirador Media cara <input type="checkbox"/> Cartucho negro (vapor orgánico) <input type="checkbox"/> Cartucho blanco (gas ácido) <input type="checkbox"/> Filtro para polvo/humos metálicos P100
---	--	---

**5.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES:**

.....

.....

**6.- PROCEDIMIENTO:** (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)

.....

.....

**7.- AUTORIZACION Y SUPERVISION**

CARGO	NOMBRES	FIRMA
Supervisor de la Empresa Ejecutora		
Responsable de Área		



**Anexo N° 32. Cartilla De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Vista**

	<b>CARTILLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VISTA</b>	CODIGO:	
		REVISION:	
		PAGINA:	

**PROYECTO:**

**TIPO DE VISITA:**                      TECNICA                       NO TECNICA

**NOMBRE DEL SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_  
(Encargado de la visita)

**DNI:** \_\_\_\_\_                      **CARGO:** \_\_\_\_\_                      **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**N° DE PERSONAS:**  ADULTOS                       NIÑOS

**N° VEHICULOS:**  PLACAS

**FECHA DE VISITA :** \_\_\_\_\_

**LUGAR QUE DESEA VISITAR**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Describir el Motivo de su visita (Solo en caso sea Visita Tecnica)**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA VISITA:**

Casco       chaleco                       Lentes de proteccion

**RECOMENDACIONES:**

- Portar de manera permanente los EPP brindados por la empresa.
- Seguir las indicaciones del personal encargado.
- Portar vestimenta y calzado apropiado.

**AUTORIZADO POR:**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_                      **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexo N° 33. Control De Acceso Del Personal Visitante A Obra**

<b>CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL VISITANTE A OBRA</b>								CÓDIGO
								VERSIÓN
								PAGINA
EMPRESA		RUC	DOMICILIO				ACTIVIDAD ECONÓMICA	
<b>REGISTRO DE INGRESO DE VISITA A OBRA "LOS JARDINES DE HUANCHACO" - DIAMOND CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC</b>								
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Fecha	Hora de Ingreso	Hora de Salida	Placa de UT	Motivo	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
RESIDENTE DE OBRA:		SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
FIRMA		FIRMA						

## **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

La empresa **Constructora A&A S.A.C.** destaca la importancia de velar por la salud, bienestar y seguridad de sus trabajadores que se encuentran laborando en las actividades de la obra de construcción. Como bien se sabe la pandemia del coronavirus se extendió desde el año 2020 a nivel Mundial; reportándose el 06 de marzo del 2020 el primer caso en el Perú, es por ello que, desde ese año se ha requerido de manera obligatoria la implementación del “Plan De Vigilancia, Prevención Y Control Covid-19” que en estos tiempos juega un rol muy importante tanto para obras públicas como privadas, la eficiencia de este evitará el contagio y propagación de este virus, para la elaboración del presente plan se tomará en cuenta las normativas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias. Los involucrados en dicho plan serán los trabajadores de la empresa, empresas subcontratadas y aquellos que tengan relación directa y/o indirecta con el área de construcción. Además, se designa como responsable del desarrollo del protocolo al Residente de obra; y al supervisor como encargado de garantizar el cumplimiento de este.

### **1. OBJETIVO**

#### **1.1.GENERAL**

Disminuir el riesgo de transmisión y propagación del COVID-19, entre los trabajadores que laboran en la empresa; asimismo de aquellos que tienden a ingresar por alguna razón al lugar de construcción.

#### **1.2.ESPECÍFICOS**

- Proteger y velar por el bienestar y la salud de todos los trabajadores de la empresa.

- Establecer procedimiento de vigilancia COVID-19 en el lugar de trabajo bajo las especificaciones del MINSA.
- Establecer procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al lugar de trabajo.
- Implementar las medidas de prevención para la identificación temprana y respuesta que debe realizar, vinculadas a las áreas para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por el COVID19.

## 2. DATOS DE LA EMPRESA

<b>Razón Social:</b>	CONSTRUCTORA A&A S.A.C.
<b>RUC:</b>	20481681325
<b>Dirección:</b>	Cal. Juan Julio Ganoza Nro. 187 Int. 2
<b>Región:</b>	La Libertad
<b>Provincia:</b>	Trujillo
<b>Distrito:</b>	Víctor Larco Herrera

## 3. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

<b>Dirección:</b>	
<b>Región:</b>	
<b>Provincia:</b>	
<b>Distrito:</b>	

#### 4. DEFINICIONES

✓ **Aislamiento en el ámbito Comunitario**

Es el procedimiento para personas consideradas como caso sospechoso o confirmado de COVID-19; esto se podrá llevar a cabo siempre y cuando la vivienda cuente con las condiciones necesarias para el aislamiento en una habitación ventilada libre de personas pertenecientes al grupo de riesgo.

✓ **Aislamiento hospitalario**

Es el procedimiento para personas consideradas como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requieran hospitalización.

✓ **Cuarentena**

Procedimiento de restricción del desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir del último día de contacto con personas consideradas como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID.

✓ **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19**

Documento que establece medidas con enfoque preventivo frente al riesgo de contagio del COVID-19.

✓ **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo)**

Retorno al trabajo para personas asintomáticas que han realizado cuarentena por 14 día, con la previa evaluación del médico ocupacional.

✓ **Contacto directo de COVID-19**

Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciará los síntomas, haya:

- a. Estado en contacto cara a cara a menos de un metro con un caso probable o confirmado de COVID-19 durante más de 15 minutos.
- b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
- c. Prestado cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
- d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.

✓ **Distanciamiento físico**

Es la práctica de aumentar la separación entre las personas y minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas. En lugares en donde no se puede usar permanentemente la mascarilla como los comedores se tendrá un distanciamiento de 1.50 metros como mínimo.

✓ **Alta de casos y conclusión de brotes**

Después de 14 días del inicio de los síntomas, el caso estará en condiciones de ser dado de alta, siempre y cuando se haya recuperado clínicamente teniendo por lo menos 3 días de afebril y muestra mejorías de los síntomas.

Para dar por finalizado un brote, no debe haber presencia de casos de COVID-19 en dos periodos de 28 días como máximo después del último caso identificado

✓ **Brote**

Aparición inesperada de más casos relacionados de una enfermedad durante un determinado periodo y espacio.

✓ **Barrera física para el trabajo**

Son elementos que permiten disminuir el contacto directo entre dos o más personas, contribuyendo en la reducción del contagio de COVID-19.

✓ **Caso Confirmado de COVID-19**

Toda persona que cumpla con las siguientes características:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov-23.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

✓ **Caso Sospechoso de COVID-19**

Toda persona que cumpla con las siguientes características:

- Paciente que presenta infección respiratoria aguda y/o dolor de garganta, y además algun(os) de los siguientes signos:
  - Malestar general
  - Fiebre
  - Cefalea
  - Congestión nasal
  - Diarrea
  - Dificultad para respirar (señal de alarma)
  - Pérdida del gusto (ageusia)

- Pérdida del olfato (anosmia)
  - Paciente que tiene infección respiratoria aguda grave (IRAG; infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días, y que requiere hospitalización).
- ✓ **Certificado de aptitud para retorno a labores presenciales**

Documento que señala la capacidad de retorno o reincorporación a labores presenciales durante la emergencia sanitaria, este es emitido por un médico de la salud.
- ✓ **Factores de Riesgo de COVID-19**

Es la valoración que se le otorga a las personas que presentan vulnerabilidad y/o complicación ante el COVID-19, diagnosticado por el médico de servicio de SST basado en un informe clínico.
- ✓ **Mascarilla quirúrgica**

Equipo de protección desechable para evitar la dispersión de microorganismos mediante una capa filtrante que cubre la boca y la nariz, evitando la contaminación entre personas.
- ✓ **Mascarillas faciales textiles de uso comunitario**

Equipos de protección reutilizables que cubren boca o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades. Esta deberá cumplir con lo dispuesto en los lineamientos de confección de Mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables.



✓ **Profesional de la salud del servicio de SST**

Es el profesional encargado de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores, de acuerdo a lo mostrado en el Anexo N°1.

✓ **Trabajador vacunado**

Toda persona que desempeña una labor para un empleador privado o público, Queé haya cumplido con las dosis de vacunación de COVID-19.

## **5. DATOS DEL PROFESIONAL DE LA SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Para determinar el profesional requerido para la obra de construcción se toma como referencia la tabla brindada por la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA (Anexo N°1), en donde establece el especialista necesario según el tipo de Centro de trabajo y número de trabajadores.




















La empresa Constructora A&A cuenta con un promedio de 30 trabajadores durante la ejecución, por lo tanto el centro de trabajo es **TIPO 3** por lo cual el empleador requerirá de los servicios de un profesional de la salud, el cual debe permanecer 12 horas semanales durante la ejecución de la obra de construcción; además debe contar con capacitaciones en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

<b>NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD</b>	
<b>Nombres</b> :	
<b>Apellidos</b> :	
<b>DNI</b> :	
<b>Fecha de nacimiento</b> :	
<b>Edad</b> :	
<b>Profesión</b> :	
<b>Número de colegiatura</b> :	
<b>Correo electrónico</b> :	
<b>Celular</b> :	
<b>Puesto de Trabajo</b> :	
<b>Lugar de Trabajo (En el caso de tener diferentes sedes)</b> :	


## 6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Para determinar el tipo de riesgo al que está asociado cada trabajador según su puesto se tomara en cuenta la siguiente tabla:

<b>CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGOS</b>	
<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>TIPO DE TRABAJOS</b>
<b>RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN</b>	Para aquellos trabajos en donde no se necesita estar en contacto con el personal que se conozca o sospeche que este contagiado de SARS-Cov2, así mismo, los que no tienen relación cercana y frecuente a menos de 1.50 metros de distancia con el público en general; de igual manera, para quienes se pueda establecer barreras físicas durante el desarrollo de las tareas encomendadas.
<b>RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN</b>	Para los trabajos en donde se necesita estar cerca y frecuentemente a menos de 1.50 metros de distancia del público en general; además, por las tareas que realiza no puede establecer barreras físicas.
<b>RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN</b>	Para aquellos trabajos con riesgo extremo de exposición a personas consideradas como casos sospechosos o confirmados de contagio de SARS-Cov2; de igual manera, para quienes deben entrar al área de atención de los pacientes contagiados de COVID-19, sin embargo, no se encuentra el uso de aerosoles en dicha área.
<b>RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN</b>	Para aquellos trabajos con contacto a personas con síntomas sospechosos o confirmados de contagio de SARS-Cov2; de igual manera, para quienes deben entrar al área de atención de los pacientes contagiados de COVID-19, en donde se encuentran en uso los aerosoles.

<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO</b>					
<b>RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN</b>					
 Mascarilla comunitaria (tela)	 Mascarilla quirúrgica	 Careta facial	 Gafas de protección		
<b>RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN</b>					
 Mascarilla quirúrgica	 Respirador FFP2/ N95 o equivalentes	 Careta facial	 Gafas de protección		
<b>RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN</b>					
 Respirador FFP2/ N95 o equivalentes	 Careta facial	 Gafas de protección	 Guantes para protección biológica	 Traje para protección biológica	
<b>RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN</b>					
 Respirador FFP2/ N95 o equivalentes	 Careta facial	 Gafas de protección	 Guantes para protección biológica	 Traje para protección biológica	 Botas para protección biológica

Se han considerado a todos los trabajadores de obra tanto personal profesional como técnico, quienes se evaluarán en la siguiente tabla:

<p style="text-align: center;"><b>NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19</b></p> 												
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTORES DE RIESGO (SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1												
2												
3												
4												
5												
6												

## **7. DISPOSICIONES PRELIMINARES**

- La empresa debe verificar que sus colaboradores cuenten con su primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.
- El profesional de a salud debe cumplir con lo establecido en la norma vigente y el Anexo N°1.

## **8. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

### **8.1. ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO**

Debido a la existencia del virus en el medio ambiente se requiere una evaluación previa del lugar de trabajo, tanto entradas, salidas, así mismo el flujo de aire y fuentes de ventilación natural.

Es por ello que se recomienda tener las ventanas y puertas abiertas durante el desarrollo de las actividades.

### **8.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO**

**8.2.1. El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del lugar de trabajo, deberá de gestionar los siguientes pasos para todos los trabajadores:**

#### **a. Identificación del nivel de riesgo de COVID-19**

Determinar el nivel de riesgo que está expuesto cada trabajador que labora en la ejecución del proyecto.

**b. Llenado de la Ficha de Sintomatología**

Todo el personal, ya sea profesional, técnico u obrero antes de reincorporarse deberán de llenar una Ficha de Sintomatología del COVID-19 mostrada en el ANEXO N°2, para evitar el contacto indirecto es recomendable emplear medios digitales para emitir y recibir dicha ficha.

**c. Reporte de Casos Sospechosos**

Aquel trabajador que presente síntomas sospechosos de COVID-19, deberá de informar al servicio de SST.

**d. Diagnósticos Médicos de acuerdo al puesto de trabajo**

- La aplicación de pruebas clínicas o de laboratorio serán realizadas siempre y cuando sean indicadas por el servicio de SST.
- Se recomienda aplicar pruebas laboratorio a aquellos trabajadores que presenten síntomas de COVID-19 o a los que han tenido contacto directo con un caso confirmado.

**e. Aislamiento de COVID 19**

- La persona de quien se sospecha de COVID-19, estará en aislamiento domiciliario o será derivado a un establecimiento de salud.

**f. Alta Clínica**

- No se deberá aplicar pruebas de laboratorio para determinar el alta clínica del paciente.
- El alta clínica del paciente no define su aptitud laboral.

- La valoración de la aptitud laboral la define el médico de servicio de SST.

**8.2.2. Cuando se identifique un caso sospechoso o este haya tenido contacto con un caso confirmado, se procederá a realizar lo siguiente:**

- El caso sospechoso es derivado a un establecimiento de salud para ser procesado mediante un documento técnico de manejo ambulatorio de personas afectadas de COVID-19.
- Los contactos directos con casos sospechosos tendrán aislamiento por 14 días; a excepción de aquellas personas que sean asintomáticas el aislamiento de estas puede ser suspendido a los 10 días si la prueba tomada a los 7 días sea negativa.
- Los casos sospechosos o confirmados deberán ser registrados en el sistema SICOVID; asimismo se le realizará un seguimiento por el servicio de SST, que será debidamente registrado en la Ficha 300 (Ficha de Seguimiento) del SICOVID-19.
- El empleador procede a otorgar un certificado médico de incapacidad debidamente firmado por el médico a cargo de la vigilancia de la salud.
- Se deberá brindar información de prevención de contagio de COVID-19 para todos los trabajadores.

**8.3.LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO**

La empresa deberá de otorgar una cantidad de puntos de lavado, de acuerdo a la envergadura de la obra, identificando los sitios en donde estos deberían ser



instalados; además, deben contener como mínimo lo siguiente: lavadero, llave con conexión al agua potable, jabón líquido y papel toalla, asimismo, en diferentes puntos se debe colocar alcohol en gel.

#### a. Ubicación de los puntos de lavado

El punto de lavado deberá de ubicarse en:

- El ingreso del lugar de trabajo, tomando como medida preventiva el lavado de manos antes del inicio de las actividades de trabajo.
- Asimismo, se deben colocar carteles con instrucciones para la correcta limpieza de manos, como el que se muestra:



#### b. Ubicación de los dispensadores de alcohol

Los dispensadores de alcohol serán ubicados en:

- El ingreso del lugar de trabajo
- Oficinas administrativas.
- Almacén
- Áreas comunes de la obra
- Los servicios higiénicos

#### **8.4.SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

8.5. Para garantizar la seguridad en los ambientes de trabajo frente al COVID-19, el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollará las siguientes actividades para sensibilizar a los colaboradores de la empresa:

- Informar acerca del COVID-19 y medidas de protección laboral durante el dictado de las capacitaciones, respetando el distanciamiento social y el uso permanente de la mascarilla.
- El uso de la mascarilla es de manera obligatoria durante la ejecución de las actividades, el tipo de esta dependerá del nivel de riesgo al que está expuesto el empleador.
- Indicar la importancia de que el empleado comunique tempranamente la presencia de síntomas del COVID-19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de COVID-19.
- Instruir adecuadamente las medidas preventivas para prevenir el contagio del virus dentro del lugar de trabajo, comunidad y hogar.

- Instruir sobre la importancia de la prevenir la estigmatización y discriminación de los trabajadores reportados como casos sospechosos o casos confirmados de Covitt 19.
- Brindar información sobre los beneficios de vacunación y las posibilidades de disminución de morir de infección de COVID-19.

A continuación, se presentan algunos temas a tratar:

- Sensibilización a los trabajadores y/ proveedores sobre las acciones de prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19.
- Prácticas de higiene personal, así como los procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo.
- Importancia de prevenir diferentes comportamientos que impactan de manera negativa la salud física y mental
- Importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo.
- Importancia de informar tempranamente la presencia de síntomas de COVID-19.
- Importancia de la vacunación contra la COVID-19.

## **8.6.MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**

Actividades dirigidas al medio de transmisión de COVID-19 en el lugar de trabajo, las cuales se implementarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

- El uso de la mascarilla de manera obligatoria y adecuada, tapando la nariz y boca.



- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores.
- Los ambientes deberán estar ventilados, para lo cual se recomienda mantener puertas abiertas y evitar el frecuente contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Distanciamiento social entre trabajadores, de por lo menos 1.50 metros.
- De realizarse reuniones de trabajo, se deberá respetar el distanciamiento social y el uso obligatorio de las mascarillas; asimismo, tratar que se lleven a cabo en el menor tiempo posible.
- Promover la utilización de medios digitales para evitar la contaminación indirecta del COVID-19 por el empleo de papeles, bolígrafos, carpetas entre otros.
- Empleo de barreras físicas para aquellos trabajadores que se encuentren en las áreas de atención al cliente.
- Los marcadores de asistencia deben ser personales.



### **8.7.MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL**

- La empresa debe brindar y asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal; de igual manera, implementar reglas para un uso correcto y obligatorio, en coordinación con el profesional de la salud, imponiendo medidas indicadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo.
- La utilización del equipo de protección respiratorio N95 es obligatorio para los trabajadores con muy alto y alto riesgo de exposición.
- Conforme a lo establecido según el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se determinarán las condiciones mínimas de protección respiratoria.

<b>USO DE EPP SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO DEL PUESTO</b>			
<b>ÁREA</b>	<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EPP A UTILIZAR</b>

A continuación, se presentan los pasos para el uso correcto de la mascarilla, se deberán colocar anuncios similares dentro de la zona de la obra:

<b>CORRECTO USO DE LA MASCARILLA</b>	
<p><b>Paso 01:</b></p> <p>Antes de ponerte la mascarilla lávate bien las manos con agua y jabón antibacteriano.</p>	
<p><b>Paso 02:</b></p> <p>Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.</p>	

<p><b>Paso 03:</b></p> <p>Evitar tocar la mascarilla mientras lo usas, si lo haces lávate las manos.</p>	
<p><b>Paso 04:</b></p> <p>No reutilices la mascarilla.</p>	
<p><b>Paso 05:</b></p> <p>Para quitarte la mascarilla evita tocar la parte delantera de esta, deséchala; luego lávate las manos con agua y jabón.</p>	

- Durante el traslado en transporte público el trabajador deberá de usar doble mascarilla quirúrgica o una mascarilla KN 95.

## 8.8.VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

- La vigilancia de la salud se considera una actividad importante y necesaria durante la pandemia COVID-19 y debe desarrollarse de forma continua hasta el tiempo que determina el Ministerio de Salud.

- Se le exigirá una evaluación médica a aquellos que presente síntomas de COVID-19 como son los síntomas respiratorios o estén con una temperatura mayor a 37.5°C.
- El personal del servicio de STT es el responsable del seguimiento clínico remoto de los casos sospechosos o casos confirmados de COVID-19, que cumplan con el aislamiento domiciliario y realizar el registro correspondiente.
- Se realizará el monitoreo del plan de vigilancia de salud de los trabajadores mediante un check list presentado en el ANEXO N°3.

## **9. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO**

### **9.1.DISPOSICIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

Para que el colaborador pueda regresar al trabajo, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con el aislamiento obligatorio.
- No corresponder actualmente a un caso sospechoso o caso confirmado.
- Tener la vacunación de COVID-19 completa, es decir primera y segunda dosis y dosis de refuerzo aplicadas.

### **9.2.DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

- **Evaluación del personal**

Se realizará una evaluación del trabajador previo al inicio de sus labores, Esto no requiere aplicación de pruebas de laboratorio.

- **Alta epidemiológica**

Para los casos sospechosos, probables, confirmados o de contacto directo que cuenten con alta epidemiológica emitido por el médico tratante; después de haber cumplido con el aislamiento respectivo, el trabajador podrá reincorporarse al centro de labores.

- **Caso de pacientes asintomáticos**

El alta se le otorga después de los 14 días de haber confirmado la prueba positiva.

- **Casos de pacientes con diagnóstico confirmado**

El alta se le otorga después de los 14 días de haber iniciado los síntomas de COVID-19.

- **Casos de pacientes hospitalizados**

Se consideran a los casos medios o graves, el alta lo establece el médico tratante. Para la reincorporación será necesario evaluación previa del médico de servicio de SST.

### **9.3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.**

**9.4.** Los puestos con actividades que impliquen una alta probabilidad que genera una causa directa de daño a la salud del empleado, como consecuencia de haber dejado de trabajar durante el periodo de aislamiento, la empresa deberá brindar una revisión,



actualización y reforzamiento de los procesos técnicos que desarrollaba el colaborador antes de la cuarentena; esto va dirigidos para el personal con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según lo indicado por el médico. .

## **10. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

### **10.1. EMPLEADOR**

- Gestionar el desarrollo del Plan de Vigilancia y control COVID-19 en las diferentes fases de la pandemia.
- Brindar los recursos requeridos para hacer cumplir las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19.

### **10.2. RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD**

- Desarrollar los lineamientos mencionados en el presente plan.
- Brindar capacitaciones y sensibilizaciones constantes al personal asignado para la prevención del COVID-19.
- Controlar la temperatura del trabajador al ingresar y salir del lugar de trabajo.
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de la salud y seguridad presentadas en el plan.
- Identificar, evaluar e implementar medidas de control para los riesgos disergonómicos y psicosociales que puede generar el contexto del COVID-19.
- Supervisar y monitorear la implementación del Plan de Vigilancia y control del COVID-19 durante la ejecución de la obra

- Brindar información acerca de la prevención del COVID-19, respetando las normativas vigentes.

### **10.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Verificar el cumplimiento del Plan de Vigilancia y control del COVID-19 durante la ejecución de la obra.
- Desarrollar funciones en el cumplimiento de La Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **10.4. TRABAJADORES**

- Asistir a todas las capacitaciones programadas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.
- Hacer cumplir lo establecido en el presente plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.
- Completar correctamente el formato de sintomatología para un control adecuado.
- Informar de manera inmediata si presenta algún síntoma de COVID-19.
- No poner en riesgos a sus compañeros de trabajo asistiendo a laborar con síntomas de COVID-19.
- El personal no puede salir del lugar de trabajo durante el horario establecido, salvo en situaciones autorizadas por su jefe inmediato.

## 11. ANEXOS

### Anexo N°1. PROFESIONAL DE LA SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAMAÑO DE EMPRESA


<b>PROFESIONAL DE LA SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAMAÑO DE EMPRESA</b>						
<b>Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición al COVID-19</b>	<b>Centros de trabajo TIPO 1</b> (no incluidos en DS 003-98 SA)	<b>Centros de trabajo TIPO 2</b> (incluidos en DS 003-98 SA)	<b>Centros de trabajo TIPO 3</b>	<b>Centros de trabajo TIPO 4</b>	<b>Centros de trabajo TIPO 5</b>	<b>Centros de trabajo TIPO 6</b>
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X
*Para los centros de trabajo Tipo 3, 4, 5 y 6 se consideran las actividades económicas incluidas o no en el DS 003-98 SA						

Fuente: Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA

## Anexo N° 2. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO																																	
DECLARACIÓN JURADA																																	
CONSTRUCTORA A&A S.A.C.																																	
																																	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																																	
<b>Datos de la Empresa:</b>		<b>RUC:</b>																															
<b>Apellidos y nombres:</b>		<b>DNI:</b>																															
<b>Fecha de Nacimiento:</b>		<b>Peso:</b>																															
<b>Talla:</b>		<b>Número (celular):</b>																															
<b>Área de trabajo:</b>		<b>Dirección:</b>																															
<p>En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica o fiebre</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5. Está tomando alguna medicación (detalle):</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6. Es trabajador que tuvo COVID-19 y está de alta epidemiológica</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>7. Es trabajador con factores de riesgos para COVID-19</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 10px;"> <p style="text-align: center;">Edad mayor a 65 años, Hipertensión arterial, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Obesidad con IMC de 40 a más. Detallar cual o cuales</p> </td> </tr> <tr> <td>8. Es cuidador de familiar directo con factor de Riesgo COVID-19</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>					SI	NO	1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. Está tomando alguna medicación (detalle):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. Es trabajador que tuvo COVID-19 y está de alta epidemiológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7. Es trabajador con factores de riesgos para COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p style="text-align: center;">Edad mayor a 65 años, Hipertensión arterial, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Obesidad con IMC de 40 a más. Detallar cual o cuales</p>			8. Es cuidador de familiar directo con factor de Riesgo COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SI	NO																															
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
5. Está tomando alguna medicación (detalle):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
6. Es trabajador que tuvo COVID-19 y está de alta epidemiológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
7. Es trabajador con factores de riesgos para COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
<p style="text-align: center;">Edad mayor a 65 años, Hipertensión arterial, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Obesidad con IMC de 40 a más. Detallar cual o cuales</p>																																	
8. Es cuidador de familiar directo con factor de Riesgo COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.</p> <p>He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y a la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.</p>																																	
<b>Fecha:</b>		<b>Firma:</b>																															

**Anexo N° 3. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA**

<b>LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA</b>		
<b>ELEMENTOS</b>	<b>Cumple (SI/ NO)</b>	<b>Detalles Pendientes por Mejorar</b>
		
<b>Ventilación del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante v Papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro. Entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		

Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1.50 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: apoyo emocional. Difusión de información sobre la COVID-19)		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVIG a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19, cumplen cuarentena.		

\* Lista de chequeo, guía con componentes mínimos que se deben considerar. Según R. M N°1275-2021/MINSA

## **CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1. Interpretación de Resultados**

La presente investigación sustenta en la Tabla N° 7, un resumen de la evaluación de la situación actual de acuerdo a los indicadores que comprenden cada uno de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la Resolución Ministerial 050-2013-TR aplicados a la unidad de estudio; en la Figura 6 se observa de manera general el diagnóstico situacional de la Constructora A&A en materia de seguridad y salud en el trabajo; en la Tabla N° 8 se detalla el nivel de cumplimiento por cada capítulo de la norma ISO 45001:2018; en la Figura N° 7 se muestra el nivel de cumplimiento de la misma; en la Tabla N° 9 se observa la valoración de los parámetros indicados en la norma G.050 "Seguridad durante la construcción"; en la Figura N° 8 se muestra el nivel de cumplimiento de la misma; en la Tabla N° 10 se muestra la valoración de los capítulos estipulados en el Decreto Supremo 011-2019-TR; en la Figura N° 9 se muestra una análisis general del nivel cumplimiento de la misma; en la Tabla N° 11 se muestra una síntesis de la evaluación de las disposiciones de las normativas vigentes de Bioseguridad de COVID-19 y modificatorias; en la Figura N° 10 se observa el nivel de cumplimiento de las mismas; finalmente se desarrolla la propuesta de plan de seguridad en base a los normas legales vigentes mencionadas anteriormente compuesto de formatos que contribuyan con la seguridad y salud de los trabajadores de la empresa constructora.

### **4.2. Discusión de resultados**

En la presente investigación se tuvo como primer objetivo identificar el diagnóstico situacional de la empresa, teniendo en cuenta que el Decreto Supremo 005-2013-TR manifiesta que un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es un conjunto de

elementos que tienen como objetivo establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo así como la responsabilidad social empresarial; obteniendo un cumplimiento del 42.87% (según la Tabla N°7), lo cual comparándolo con otros estudios realizados tenemos, según Tirado & Vega (2017), en La Libertad, determinaron que al aplicar la verificación del cumplimiento según los lineamientos mínimos que establece la Resolución Ministerial 050-2013-TR en dos años diferentes se tiene un porcentaje de cumplimiento del 61.2% al 63.8% y con un nivel de implementación regular, el cual no demuestra una mejora con respecto al tema de seguridad en el trabajo, el cual según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene la seguridad tiene la finalidad de disminuir el índice de riesgos que puedan generar algún accidente laboral y se debe considerar que la participación y compromiso de todo el personal ayuda en la coordinación y comunicación entre todos los trabajadores.

Asimismo, en Puno, se realizó un estudio, el cual al aplicar esta verificación a una construcción de un complejo deportivo universitario, Lanza (2018) obtuvo que el 38% cumple con la participación de lo establecido mientras que el 62% desconoce acerca del tema de seguridad y salud en el trabajo, obteniendo que no se da a conocer el propósito ni la importancia que tiene la implementación de un plan de seguridad. También, en Ecuador, Jordán (2015) refiere que al analizar los puntos mínimos en la empresa Amador & Amador Construcciones y Proyectos S.A según el modelo Ecuador SART solo se obtuvo que se cumple con el 16% de todos los requisitos técnicos exigidos.

Por otra parte, como segundo objetivo se tuvo evaluar el nivel de cumplimiento de las normativas G.050, ISO 45001, DS 011-2019-TR y las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias, obteniendo un 34.30% (según la Tabla N° 8)



encontrándose en un nivel bajo, 51.56% (según la Tabla N° 9) encontrándose en un nivel medio, 53.99% (según la Tabla N° 10) encontrándose en un nivel medio y 82.35% (según la Tabla N° 11) encontrándose en un nivel alto, consecutivamente; respaldado con un antecedente previo en Santander, en donde Balma (2016) sostiene que al evaluar a la constructora BALMA con la normativa ISO obtuvo que el 80% cumplía con toda la documentación requerida en dicha normativa mientras que el 20% aún le falta implementar. Asimismo, en Lima en una investigación en donde se evaluó la normativa G.050 en la construcción del edificio multifamiliar Vivanco 248, Arredondo (2018) determinó que el 82% cumple con las normativas, procedimientos de trabajo seguro y todo lo exigido por los artículos mientras que el 18% aún se encuentra sin implementar. Sin embargo, cabe recalcar que con respecto a las dos normativas últimas mencionadas anteriormente no se encuentran investigaciones ya que aún se carece de estudios que actualicen o trabajen con las normativas vigentes y utilicen todas las normativas necesarias en la evaluación de su cumplimiento en obra y plan de seguridad; asimismo, se considera con respecto a la última normativa que al ser una pandemia actual, aún no se cumplen todos los lineamientos COVID-19 establecidos o se toman en cuenta en las investigaciones.

Por último, como tercer objetivo se tuvo elaborar la estructura de un plan de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que según la Resolución Ministerial 050-2013 considera que el plan de seguridad es una documentación que permite verificar mediante una evaluación inicial como posterior la implementación del SGSST con respecto a su efectividad y nivel de involucramiento de empleados como gerentes. Es así que se realizó un plan de seguridad el cual contiene generalidades (pág. 72), características de la empresa (pág. 75), alcance y política (pág. 79), elaboración de línea base (pág. 80), objetivos (pág. 80), organización interna (pág. 81), competencias (pág. 90), comunicación (pág. 95),

documentación (pág. 101), planificación y aplicación (pág. 105), protecciones colectivas e individuales y mejora continua, y con respecto al plan de vigilancia el cual contiene los lineamientos básicos para la reincorporación al trabajo ante la presencia de COVID-19 tenemos objetivos (pág. 227), datos de la empresa (pág. 228), definiciones (pág. 229-233), datos del profesional de la salud (pág. 234) y nómina de trabajadores (pág. 237), disposiciones preliminares (pág. 238), disposiciones básicas (pág. 238-247), disposiciones para el regreso al trabajo (pág. 247-249), responsabilidades (pág. 249- 250) y anexos (pág. 251-254); sin embargo, no se encontró ningún estudio el cual desarrolle un plan COVID o plan de vigilancia dentro del plan general.

Para lo cual, se tiene como respaldo una investigación realizada en Huánuco por Faustino (2016), el cual manifiesta que en la empresa CONALVIAS S.A existe un porcentaje elevado de conocimiento acerca de los lineamientos mínimos de seguridad e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; sin embargo, aún sigue existiendo un porcentaje mínimo el cual desconoce acerca de esto, por lo que manifiesta que faltan implementar puntos en el plan de seguridad que refuercen y logren llegar al porcentaje total de conocimiento por parte de sus trabajadores. Es por esto que, considera que es necesario que se reformule, verifique, compruebe y repase dicho plan con las normativas establecidas y que sea actualizado con las que van entrando en vigencia. De igual manera, se realizó un estudio en Lima para analizar a la empresa PROMOBRAS SAC en el cual, Silva & Tantalean (2017) obtuvieron que debido a que no contaban con un plan de seguridad y salud en el trabajo óptimo ocurrieron muchos accidentes entre graves y leves y días perdidos por lo cual consideran que la implementación de este permite reducir los accidentes laborales presentados en la construcción de edificios siempre y cuando esté cuente con lo establecido por las diversas normativas vigentes y esté implementado al 100%, es decir en su totalidad.

Por otra parte, en Puno, al elaborar la estructura de un plan de seguridad para la construcción de obras viales basándose en las normativas OHSAS 18001, la Ley 29783 “Ley de seguridad y salud en el trabajo” y la G.050; Sardón (2016) concluye que es necesario que un SSGST debe adecuarse a las características de la obra y ser retroalimentado para su mejora continua.

Es así que se comprueba que la propuesta de plan de seguridad y salud en el trabajo cumple con los lineamientos de las normativas ISO 45001:2018, G.050, DS 011-2019-TR, normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias.

#### **4.3. Limitaciones del Estudio**

Las limitaciones encontradas con respecto a las investigaciones fueron que estas no aplican todas las normativas vigentes exigidas para la realización de un plan de seguridad y salud en el trabajo en su totalidad, haciendo que no se lleve a cabo un diagnóstico completo de la situación en la que se encuentra la obra; asimismo, algunos de los documentos hallados, no contaban con nuestra variable de estudio, espacio y rubro.

De igual forma, con respecto al plan de vigilancia para la prevención y control de COVID-19, no es tomado en cuenta dentro del plan de seguridad, solo se menciona que debe existir más no se proporcionan pautas para su implementación.

#### **4.4. Conclusiones**

Se propuso un plan de seguridad y salud en el trabajo para la Constructora A&A, Trujillo 2022, acorde a las normativas ISO 45001, G050, DS 011-2019-TR y las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias.

Se identificó el diagnóstico situacional de la empresa, obteniendo que un 42.87 % no cumple con los lineamientos mínimos estipulados en la RM 050-2013-TR, mientras que el 57.13 % no cumple.

Se evaluó el nivel de cumplimiento de las normativas obteniendo que en la ISO 45001, cumple un 34.30 %, en la G050 un 51.56 %, DS 011-2019-TR un 53.99% , mientras que en las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias en un 82.35%.

Se elaboró la estructura de un plan de seguridad y salud en el trabajo, acorde a las normativas ISO 45001, G050, DS 011-2019-TR y las normas vigentes de bioseguridad de COVID-19 y sus modificatorias. Además, se complementó con Formatos establecidos por la RM 050-2013-TR.

#### **4.5. Recomendaciones**

Se recomienda a todo profesional encargado de velar por la seguridad de los miembros de la empresa, de tomarse un tiempo y poder realizar de manera personalizada el plan de seguridad y salud en el trabajo así como el plan de vigilancia, es decir según las características de la obra, ya que muchas veces se toman otros planes diferentes por falta de organizaciones de tiempo teniendo como resultado accidentes graves o mortales por no contar con las medidas de prevención necesarias así como las capacitaciones constantes que requieren los puestos de trabajo considerados de alto riesgo. Asimismo, se debe tener en cuenta que en el presupuesto siempre se debe considerar el costo de la partida de seguridad y salud en el trabajo y la alta gerencia debe ser la responsable de brindar los recursos necesarios para cubrir los gastos que abarca todo esto, no viéndolo desde una perspectiva monetaria sino de la seguridad y bienestar de los trabajadores.

## REFERENCIAS

- Arévalo, A. (2016). *Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud para Obras de Construcción de Edificaciones* (Tesis de Título). Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia.
- Arredondo, O. (2018). *Evaluación de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, considerando los procedimientos y estándares específicos en la construcción del edificio multifamiliar Vivanco 248, distrito de Santiago de Surco, 2018* (Tesis de Título). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Camara de Comercio de la Libertad (2020). *Directorio Empresarial 2020 – I*, (7) 15-18. <http://camaratu.org.pe/web2/images/DirectorioEmpresarial/PDF/2020/DIRECTORIO%202020-I.pdf>.
- Casasola, N. (2019). *Análisis de la Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo en Proyectos de Construcción* (Tesis de Licenciatura). Tecnológico de Costa Rica, Cartago.
- Chirinos, J. & Loyaga, E. (2016). *Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Norma OHSAS 18001:2007, para reducir los riesgos en la Construcción de Edificaciones de la Empresa Ameritech Constructora e Inversiones S.A.C.* (Tesis de Título). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (25 de abril de 2012). Normas Legales N°464862. Diario Oficial el Peruano.

Decreto Supremo N° 011-2019-TR. Aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (11 de julio de 2019). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Plataforma Digital Unica del Estado

Díaz, J. & Reyes, R. (2016). *Diseño de un manual para la Prevención de Accidentes en Alturas con el Uso adecuado del Arnés en la Construcción de Edificaciones en Tocaima Cundinamarca* (Tesis de Título). Universidad Piloto de Colombia, Colombia.

Faustino, G. (2016). *Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para el Mejoramiento del Ambiente Laboral en la Empresa Conalvias S.A. Sucursal Perú-Huánuco* (Tesis de Título). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco.

Huayan, L. (2020). *Plan de seguridad y salud ocupacional y su efecto en los riesgos laborales en la empresa BEST STAR PERÚ, 2020*. (Tesis de Título). Universidad César Vallejo, Chepén.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2011). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Servicios de Ediciones y Publicaciones.

Jordán, E. (2015). *Propuesta de un Modelo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Amador & Amador Construcciones y Proyectos S.A.* (Tesis De Maestría). Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil, Ecuador.

Lanza, K. (2018). *Propuesta De Un Plan De Seguridad Y Salud Para La Obra: “Construcción Del Complejo Deportivo Universitario En La Ciudad Universitaria –Puno”* (Tesis de Postgrado). Universidad Nacional Del Altiplano, Perú.

León E. (2018). *Aplicación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los accidentes laborales en la Constructora Santa Alejandra S.A.C., Lima, 2018* (Tesis de Título). Universidad César Vallejo, Lima.

Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (20 de agosto de 2011). Normas Legales N°448694. Diario Oficial el Peruano.

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (11 de noviembre de 2005). *Boletín de Estadísticas Ocupacionales*, (6) 6-9.  
[https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/beo/BEO2005-III\\_6.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/beo/BEO2005-III_6.pdf)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (07 de marzo de 2022). *Boletín estadístico mensual- Edición Diciembre 2021, Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales*, (12), 11-20.  
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2800014-boletin-estadistico-mensual-edicion-diciembre-2021>

Norma G.050. Seguridad Durante la Construcción (abril de 2010). Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE. Sencico.

Nueva Norma ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (12 de marzo de 2018). Organización Internacional de Normalización

OHSAS 18001:2007. *Sistema Internacional de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional* (2007).

[https://infomadera.net/uploads/descargas/archivo\\_49\\_Sistemas%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20seguridad%20y%20salud%20OHSAS%2018001-2007.pdf](https://infomadera.net/uploads/descargas/archivo_49_Sistemas%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20seguridad%20y%20salud%20OHSAS%2018001-2007.pdf)

Ortiz, S. & Díaz, D. (2012). *Mejoramiento del sistema integrado de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, para reducir los riesgos y el impacto ambiental en la empresa Quiroz Rojas Hermanos Contratistas Generales SRL. basado en la norma OHSAS 18001:2007 e ISO 14001:2004* (Tesis de Postgrado). Universidad Privada del Norte, Perú.

Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (14 de marzo de 2013). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Plataforma Digital Unica del Estado

Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA. Las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (03 de diciembre de 2021). Ministerio de Salud. Plataforma Digital Unica del Estado.

Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 (01 de julio de 2020). Ministerio de Salud. Plataforma Digital Unica del Estado.

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (27 de noviembre de 2020). Ministerio de Salud. Plataforma Digital Unica del Estado.

Rodríguez, J. (2014). *Factores de riesgo en seguridad y salud en la construcción de edificios y propuesta para minimizarlos* (Tesis de Postgrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.



- Sardón, F. (2015). *Implementación de un sistema integral de seguridad y salud ocupacional en construcción de obras viales para la Región Puno* (Tesis de Postgrado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú.
- Schrader, K. & Vásquez, L. (2020). *Propuesta de un Plan Maestro y un Plan de Gestión de Seguridad para el Proyecto de Construcción del Multifamiliar Las Palmas del Golf, Trujillo- Perú* (Tesis de Título). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Silva, L. & Tantalean, S. (2017). *Propuesta de Mejora del Proceso de Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Promobras S.A.C., para minimizar los accidentes laborales en la ejecución de proyectos residenciales* (Tesis de Título). Universidad Privada del Norte, Lima.
- Soriano, C. (2018). *Sistema de Gestión de Seguridad en Edificaciones para reducir riesgos laborales en el Edificio Multifamiliar Clovis, Pueblo Libre* (Tesis de Título). Universidad César Vallejo, Lima.
- Tirado, J. & Vega, V. (2017). *Propuesta Para La Implementación De Un Plan De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Controlar Los Riesgos Y Reducir Los Accidentes En La División De Mantenimiento De La Empresa De Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado De La Libertad – SEDALIB S.A.* (Tesis de Postgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

## ANEXOS

### ANEXO N° 34 ENTREVISTA ESTRUCTURADA ESCRITA AL JEFE SSOMA DE LA CONSTRUCTORA A&A, ENCARGADO DE LA OBRA “RESIDENCIAL SITUWA”

<b>ENTREVISTA ESTRUCTURADA ESCRITA AL JEFE SSOMA DE LA CONSTRUCTORA A&amp;A, ENCARGADO DE LA OBRA “RESIDENCIAL SITUWA”</b>			
<b>NOMBRES:</b>	<b>LUIGIE ERNESTO</b>	<b>DNI: 74174560</b>	<b>FECHA: 06/09/2021</b>
<b>HIUGUAY SOTO</b>			
<b>DESCRIPCION:</b> Se formularon preguntas según el cargo del entrevistado, las cuales ayuden a conocer las condiciones en las cuales se encontraba la empresa, así como los riesgos más significativos que se presentan en esta obra. Cabe resaltar que se evaluó en esta obra debido a que estaba en ejecución y se nos facilitó el acceso a ella.			
<b>OBJETIVOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la situación actual de la obra.</li> <li>• Conocer los formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo con los que cuenta la empresa.</li> <li>• Diferenciar entre incidente y accidente según el reporte de acontecimientos ocurridos.</li> <li>• Determinar la partida con mayor y menor riesgo en la obra teniendo en cuenta la matriz IPER.</li> </ul>			
<b>PREGUNTAS:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿En qué fecha ingresó como jefe SSOMA a la obra “Residencial SITUWA”?</li> <li>2. ¿Quién estaba a cargo antes de su ingreso y por qué motivo fue su salida del proyecto?</li> <li>3. ¿En qué fecha inició la obra y para cuándo está programada ser culminada?</li> <li>4. ¿La obra ha tenido alguna paralización?</li> <li>5. ¿Desde qué fecha desarrolla trabajos como SSOMA?</li> <li>6. ¿Cuál es su horario de trabajo?</li> <li>7. ¿Con qué formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta la empresa, especialmente los que son utilizados para esta obra?</li> <li>8. ¿Se cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta obra o de como formato general para ser adaptado?</li> <li>9. ¿Qué normativas está considerando para elaborar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo?</li> <li>10. ¿Existe una matriz IPER actualizada para la obra?</li> <li>11. ¿Cuáles considera que son las partidas más críticas y menos críticas según los trabajos que se vienen realizando?</li> <li>12. ¿Han ocurrido accidentes dentro de este periodo que han sido reportados?</li> <li>13. ¿La empresa cuenta con un formato de accidentes?</li> <li>14. ¿Qué prácticas considera que se debería de realizar para evitar los accidentes de trabajo en altura?</li> <li>15. ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que vele por el bienestar del Trabajador?</li> <li>16. ¿La obra cuenta con un Mapa de Riesgos?</li> <li>17. ¿Qué puntos ha considerado en el Reglamento Interno de Trabajo?</li> <li>18. ¿Mediante qué técnicas se capacita y sensibiliza al personal? ¿Qué tema es el más relevante?</li> <li>19. ¿Existe un registro de charlas que se han dado hasta ahora?</li> </ol>			

<p>20. ¿Se cuenta con la lista total de trabajadores?</p> <p>21. ¿Aproximadamente cuántos son los trabajadores de apoyo (no perennes) que vienen a laborar por semana?</p> <p>22. ¿Qué es lo que la SUNAFIL inspecciona principalmente que se cumpla en una obra?</p> <p>23. ¿Ha habido alguna inspección por parte de SUNAFIL en la obra hasta la actualidad? (En caso de ser NO) ¿Qué es lo más crítico que SUNAFIL encontró en una inspección realizada en una obra ya ejecutada?</p> <p>24. ¿Qué documentos debe presentar un trabajador nuevo para ingresar a laborar?</p> <p>25. Ante la emergencia sanitaria COVID-19 ¿Qué formatos se han incorporado para la reincorporación de un trabajador a la obra?</p> <p>26. ¿Existe alguna distribución que se hace al personal para cumplir con el distanciamiento establecido?</p> <p>27. ¿Se cuenta con un médico ocupacional en la empresa?</p>
<p><b>RESPUESTAS OBTENIDAS SINTETIZADAS</b></p>
<p>1. Ingresó el 9 de junio de 2020; si embargó, la obra había empezado meses atrás y tenía a un supervisor de obra a cargo.</p>
<p>2. Antes estaban a cargo el Ing. Jorge Luis Pereda, Supervisor de Obra, el cual estuvo hasta el mes de julio y fue despedido por motivo de presupuesto- recorte de personal; y por un Supervisor de Seguridad, el cual estaba contratado por parte de la empresa contratista general: YUPALVA, y se retiró debido a que puso su contratista independiente, y desde ahí la empresa ya no ha buscado su reemplazo, teniendo en cuenta que desde su retiro se presentan muchas observaciones en el proyecto, ya que las principales funciones de este eran se encargarse de ver que el personal use correctamente y en todas las actividades los EPP's, verificar las condiciones de trabajo (ejemplo: escaleras cuenten con barandas, señalización en los pisos, orden y limpieza, entre otros), así como, recibir los formatos de seguridad para adaptarlos y hacerlos completar a todos los trabajadores; dándole así mayor responsabilidad y participación directa al jefe SSOMA ya que todo lo relacionado a seguridad ahora se trata directamente con él.</p>
<p>3. La obra inició el 20 de octubre del 2020 y está planificada culminar en febrero de 2022.</p>
<p>4. Hasta la actualidad no ha habido ninguna paralización.</p>
<p>5. Desde mayo del 2020</p>
<p>6. Lunes, Miércoles y Viernes por la mañana y Martes y Jueves por la tarde; ya que no solo tiene esa obra a cargo de la misma empresa, teniendo que estar presente especialmente en las partidas de mayor riesgo y en las cuales se encuentra mayor cantidad de personal nuevo para prevenir consecuencias negativas ante cualquier inconveniente.</p>
<p>7. Se encontró en la empresa solo formatos ATS, ya que el anterior Jefe SSOMA no dejó ningún documento.</p>
<p>8. No hay un plan de seguridad por lo que no hay un seguimiento y no se puede determinar el porcentaje de dinero que le corresponde a este; asimismo, no hay un plan anual realizado el cual contiene las metas que se deben cumplir con respecto a las capacitaciones brindadas, priorizándose los temas según los trabajos y puestos más críticos; tampoco existe un registro de programa de capacitaciones, solo se tienen registradas las que se dictan. Adicionalmente a toda esta carencia, recién se está elaborando el Plan Anual y se tiene que presentar el 15 de diciembre y actualizarse cada año.</p>
<p>9. Para elaborar el Plan se están considerando la Ley General 29783 y modificaciones, G.050 Seguridad y Salud durante la construcción, Reglamento Técnico y modificaciones, Norma Técnica Peruana, especialmente la 400.003 relacionada a los andamios, la cual brinda los lineamientos específicos como qué tipo de andamios usar, el procedimiento de armado, materiales; sin embargo, se debe tener en cuenta que no se cumplen con todas las indicaciones por falta de presupuesto.</p>

10. La última actualización de la matriz IPER fue en junio, pero como se han ejecutado más partidas que en ese tiempo aún no se desarrollaban, se tiene que volver a actualizar.
11. Según las partidas observadas, en la tarea de tarrajeo en interiores del piso 1 al 14 se tienen los trabajos en altura como actividad más crítica, así como los trabajos en caliente que afecta a los gasfiteros haciéndolos inhalar gas. Por otro lado, se tiene a los enchapes que implica exposición a herramientas de trabajo como la cortadora y los encofrados que requieren el uso de andamios. En cuanto a los trabajos menos riesgosos se considera los trabajos de pintura en interiores que no contienen desnivel.
12. Hubo un incidente con 2 trabajadores cuando estaban subiendo andamios del 4to piso al 12vo piso en ascensor, los primeros errores que ellos tuvieron fue el de no avisar que iban a realizar este tipo de trabajo y no cumplir con los procedimientos que se establecen para estas actividades. Ellos empataron (amarraron) las sogas porque no alcanzó sola con una ocasionando que por el exceso de peso de los andamios se desamarren y se caiga, rompiendo la protección del 4to piso así como la solera que estaba como soporte de barrera de protección en el 1er piso para que no caigan objetos. Finalmente, no pasó a mayores y quedaron solo daños materiales. Por otro lado, el Supervisor de Obra anteriormente reportó un accidente, el cual se originó cuando se estaban bajando paneles metálicos, ellos no amarraron para bajar ocasionando que al que estaba recibiendo los paneles en la parte inferior le ganara el peso y le impactara la rodilla, a pesar que se le practicó rápidamente los primeros auxilios, tuvo mayor gravedad.
13. Si cuenta con uno, sin embargo el 13 de julio consideró implementar uno propio el cual era más completo.
14. Considera que se deben hacer procedimientos de trabajo seguro para cada actividad que contiene cada partida, que implementos se debe utilizar, medidas de control, EPP's. De igual manera, ya que se observó que el riesgo más crítico es el de trabajos en altura, se debería de cumplir con la Norma Técnica Peruana de Andamios al momento de considerar el tipo el que se va a usar, dependiendo de la altura y destinar el presupuesto para la realización de este; sin embargo, la empresa no cuenta con el presupuesto para cumplir con esta NTP, por lo que se están tomando fotos para proponer mejoras más adelante.
15. Sí se han realizado las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 4 por parte de la constructora y 4 por parte del empleador; sin embargo, solo se cuenta con 17 firmas ya que los otros trabajadores se encuentran ocupados realizando sus labores y no han podido firmar.
16. Se cuenta con 2 mapas de riesgo: uno para el piso 1 al piso 9 y otro para el piso 10 al piso 14 ya que es otro módulo.
17. Los puntos que se han considerado en el Reglamento son las herramientas de gestión como el mapa de riesgos, conformación del comité de seguridad, el contenido que debe tener un plan de emergencia y contingencia, las acciones que se consideran como faltas graves o leves y que sanciones se dan según la falta. Sin embargo; el abogado de la empresa aún no da la aprobación de este reglamento desde la primera semana de junio que se le envió.
18. Se dictan charlas de 10 a 15 minutos, inducciones de 20 a 25 minutos y capacitaciones. Se considera que el tema más relevante es el de cómo reaccionar ante una emergencia, es decir primeros auxilios ya que existe una falta de conciencia por parte de los trabajadores al momento de realizar sus actividades y por otra parte, el jefe SSOMA no está presente todo el día en obra en caso se presentara una eventualidad.
19. No se cuenta con un registro total, pero sí se ha elaborado un registro de capacitaciones dictadas hasta el momento en el cual se establecen algunos puntos como nombres de los

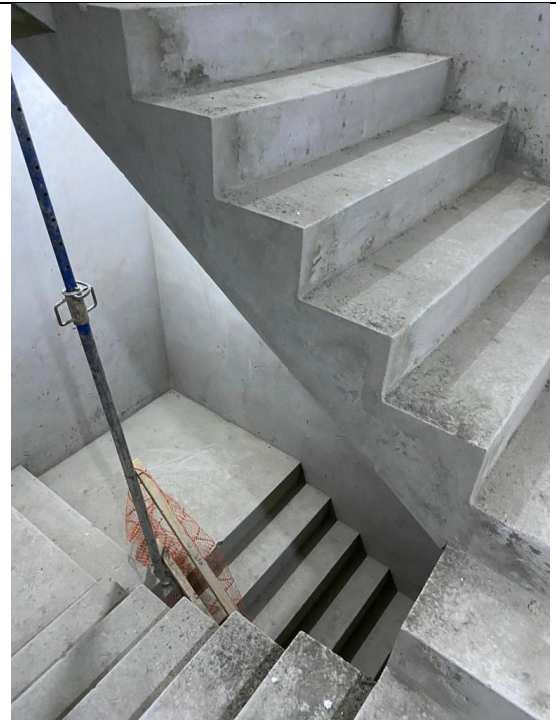
trabajadores, día, si es charla, capacitación e inducción, obra para la cual se ha realizado, número de participantes y firma de cada uno de ellos.
20. Sí se cuenta con una lista total de trabajadores.
21. Los trabajadores que viene al día varían según la especialidad en la que se encuentre la obra, en estructuras vienen hasta 35 trabajadores, mientras que en arquitectura se requieren de 20 a 25 trabajadores.
22. SUNAFIL inspecciona principalmente que se encuentren correctamente llenado los registros de accidentes e incidentes, que en el plan de seguridad se cuente con ATS, los formatos de entrega de EPP's de cuando se entregaron y en que condiciones y que sus trabajadores cuenten con estos al momento de realizar sus actividades (la empresa cuenta con este formato sin embargo el SSOMA también ha propuesto uno que es más completo, y que también exista una matriz IPER identificando los peligros y riesgos mas significativos.
23. Años atrás se realizó una fiscalización por parte de SUNAFIL, el cual pidió que se le brindara el listado de trabajadores, el registro de entrega de EPP y la relación de los trabajadores en planilla, evidenciando así que no todos los trabajadores estaban en planilla, por lo que se multó a la empresa. En la actualidad el contratista Yupalva sigue sin acatar la orden, siendo consciente que en cualquier momento lo pueden penalizar.
24. Para el ingreso de nuevo personal a la obra se requiere de DNI, prueba COVID, registro de temperatura y ficha sintomatológica; ya que, anteriormente se estaban presentando menores de edad a trabajar.
25. Ante el COVID-19 se ha incorporado el formato de ficha sintomatológica, y de manera general el control de temperatura y los puntos de desinfección.
26. Se ha destino el piso 1 para comedor y el piso 6 para vestuario y para evitar la aglomeración se turna a los trabajadores para que ingresen por turnos. Asimismo, existe una limpieza diaria la cual es realizada por los mismos ocupantes de este piso que se encargan de realizar esto.
27. Sí se cuenta con un médico ocupacional que es la doctora Carmen, la cual trabaja de manera remota.

**Anexo N° 35. FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LAS OBRAS  
REALIZADAS POR LA CONSTRUCTORA A&A – RESIDENCIAL SITUWA**

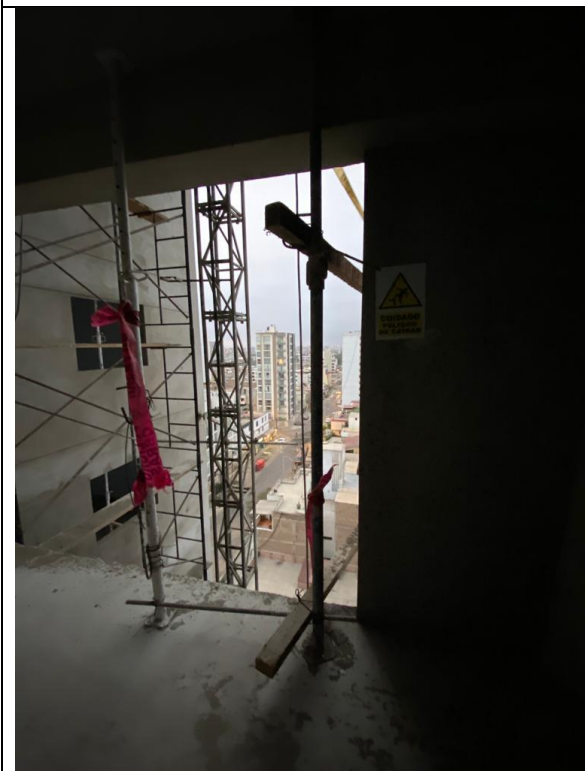
<b>FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR LA CONSTRUCTORA A&amp;A</b>			
Objetivo: Recolectar toda la información acerca de las obras realizadas en la constructora para poder hacer una comparación de la mejora continua en la empresa y el avance en el tema de seguridad y salud en el trabajo.			
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>RESIDENCIAL SITUWA</b>		
<b>AÑO EN EL QUE SE EJECUTÓ:</b>	2020-2021	<b>NUMERO DE PISOS:</b>	14 PISOS
<b>TIPO DE SISTEMA UTILIZADO:</b>	APORTICADO		
<b>NUMERO DE TRABAJADORES:</b>	30 TRABAJADORES		
<b>CARACTERISTICA ARQUITECTONICA:</b>	20 DEPARTAMENTOS	<b>CUENTA CON SOTANO:</b>	NO
<b>¿CUENTA CON MATRIZ IPER? (si es si, cual es el riesgo más severo y menos severo identificado)</b>	SI		
<b>¿CUENTA CON FORMATOS ATS?</b>	SI		
<b>¿CON QUE OTROS FORMATOS ADICIONALES A LOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE CUENTA LA EMPRESA?</b>	PETAR PARA USO DE GRUA TORRE		
<b>¿SE HAN REALIZADO CAPACITACIONES? ¿CUALES?</b>	NINGUNA HASTA EL MOMENTO		
<b>¿SE HA PRESENCIADO ALGUN INCIDENTE O ACCIDENTE?</b>	SI, UN ACCIDENTE		
<b>PRESUPUESTO:</b>	S/4,000,000.00		
<b>APORTE DEL AUTOR CON RESPECTO A LO ENCONTRADO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo Ingeniero SSOMA</li> <li>- Señalizaciones deficientes en los últimos pisos</li> <li>- No cuenta con plan de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Reglamento Interno de seguridad y salud en proceso de aprobación.</li> <li>- Matriz IPER incompleta, faltan partidas que se encontraban en ejecución</li> </ul>			
<b>PANEL FOTOGRAFICO</b>			



Residencial en etapa de ejecucion



Falta de señalizacion y colocacion de  
barandas de madera en los pisos 10, 11, 12,  
13 y 14



Señalización en mal estado



Obstáculos en zonas de circulación

**ANEXO N° 36. FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LAS OBRAS  
REALIZADAS POR LA CONSTRUCTORA A&A – MIRROR TOWER**

<b>FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR LA CONSTRUCTORA A&amp;A</b>			
Objetivo: Recolectar toda la información acerca de las obras realizadas en la constructora para poder hacer una comparación de la mejora continua en la empresa y el avance en el tema de seguridad y salud en el trabajo.			
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>MIRROR TOWER</b>		
<b>AÑO EN EL QUE SE EJECUTÓ:</b>	2021-2022	<b>NUMERO DE PISOS:</b>	17 PISOS + 2SOTANOS
<b>TIPO DE SISTEMA UTILIZADO:</b>	APORTICADO		
<b>NUMERO DE TRABAJADORES:</b>	40 TRABAJADORES		
<b>CARACTERISTICA ARQUITECTONICA:</b>	36 DEPARTAMENTOS 18 MINIDEPARTAMENTOS 17 FLAT 1 PENTHOUSE	<b>CUENTA CON SOTANO:</b>	SI
<b>¿CUENTA CON MATRIZ IPER? (si es si, cual es el riesgo más severo y menos severo identificado)</b>	SI		
<b>¿CUENTA CON FORMATOS ATS?</b>	SI		
<b>¿CON QUE OTROS FORMATOS ADICIONALES A LOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE CUENTA LA EMPRESA?</b>	PETAR PARA USO DE GRUA TORRE		
<b>¿SE HAN REALIZADO CAPACITACIONES? ¿CUALES?</b>	NINGUNA HASTA EL MOMENTO		
<b>¿SE HA PRESENCIADO ALGUN INCIDENTE O ACCIDENTE?</b>	NINGUNA HASTA EL MOMENTO		
<b>PRESUPUESTO:</b>	S/4,000,000.00		
<b>APORTE DEL AUTOR CON RESPECTO A LO ENCONTRADO:</b> - Se emplea la misma Matriz IPER que la Residencial Situwa			
<b>PANEL FOTOGRAFICO:</b>			





Residencial en etapa de ejecucion

**ANEXO N° 37. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 4**

<b>FICHA N°:</b>	001
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	4.1 Comprensión de la organización y su contexto 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de las partes interesadas 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST 4.4 Sistema de gestión de la SST
<b>CAPITULO:</b>	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
<b>RESUMEN:</b>	<p>La organización debe determinar cuestiones externas e internas, los requisitos ya sean legales o exigidos por los trabajadores y partes interesadas, tener un alcance de las actividades que se realizan y establecer los procesos necesarios, así como implementarlos y mejorarlos continuamente.</p>
<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:</b>	Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

**ANEXO N° 38. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 5**

<b>FICHA N°:</b>	002
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	5.1 Liderazgo y compromiso 5.2 Política de la SST 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 5.4 Consulta y participación de los trabajadores
<b>CAPITULO:</b>	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
<b>RESUMEN:</b>	<p>La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con el sistema de gestión de SST asegurándose de que establezca la política y sus objetivos incluyan un compromiso que proporcione condiciones de trabajo seguro y saludables, proporcione un marco de referencia, incluya un compromiso para la consulta y participación de los trabajadores, y sobretodo que se encuentre como información documentada pertinente y apropiada, y sea comunicada a todos los miembros de la organización; y este sistema debe contar con recursos necesarios para su implementación y mejora proporcionando un acceso oportuno de manera clara y comprensiva a la información.</p>
<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:</b>	Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

**ANEXO N° 39. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 6**

<b>FICHA N°:</b>	003
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.2 Objetivos de la SST y planificación para lograrlos
<b>CAPITULO:</b>	PLANIFICACIÓN
<b>RESUMEN:</b>	

La organización debe implementar procesos de identificación continua que tengan en cuenta la infraestructura, equipos, materiales, condiciones físicas del lugar de trabajo, mano de obra y procedimientos para la realización de actividades; de igual manera, se debe tener en cuenta el acceso de todas las personas al lugar de trabajo y el diseño de las áreas, procesos, instalaciones, organización del trabajo y las capacidades de los trabajadores. Asimismo, la empresa debe evaluar los riesgos a partir de los peligros identificados con controles eficaces y se debe tener en cuenta los requisitos legales.

Por otro lado, la organización debe establecer objetivos, los cuales deben estar documentados y ser coherentes con la política de SST; además, sean medibles o evaluables con respecto al desempeño y ser objeto de seguimiento. Además, para planificar estos objetivos se debe tener en cuenta que se va a realizar, los recursos a requerir, los encargados, una fecha de culminación y la forma de evaluación de los resultados.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

**ANEXO N° 40. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 7**

<b>FICHA N°:</b>	004
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	7.1 Recursos 7.2 Competencia 7.3 Toma de conciencia 7.4 Comunicación 7.5 Información documentada
<b>CAPITULO:</b>	APOYO
<b>RESUMEN:</b>	<p>La organización debe asegurarse de que los trabajadores sean competentes en base a su formación educativa y experiencias profesionales, y esto debe ser documentado como evidencia de la competencia. Igualmente, los trabajadores deben conocer la política y objetivos de SST, los peligros existentes, las consecuencias de no cumplir con los requisitos planteados, y ser consientes ante situaciones de trabajo que representan un peligro y tomen la decisión de alejarse.</p> <p>También, la organización debe implementar los procesos necesarios y comunicarlos teniendo en cuenta cuándo, a quién y cómo hacerlo. Del mismo modo, el sistema de gestión de la organización debe incluir la información documentada necesaria para garantizar la eficacia; y esta, debe estar disponible y ser idónea para usar donde y cuando se necesita.</p>
<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:</b>	Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

**ANEXO N° 41. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 8**

<b>FICHA N°:</b>	005
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	8.1 Planificación y control operacional 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias
<b>CAPITULO:</b>	OPERACIÓN
<b>RESUMEN:</b>	

La organización debe implementar los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de un SST. Asimismo, debe mantener la jerarquización de los procesos para eliminar o reducir un riesgo, el cual la empieza por la eliminación, sustitución, utilización de controles de ingeniería, controles administrativos y finalmente utilización de quipos de protección personal adecuados.

Por otra parte, la organización debe implementar planificaciones de procesos que van a ser modificados con el tiempo, teniendo en cuenta las ubicaciones de los lugares de trabajo la organización, condiciones, equipos y procedimientos laborales, las modificaciones existentes en los requisitos legales o nuevos peligros identificados, así como avance de tecnologías. También, debe asegurar la conformidad de la compra de sus productos y servicios relacionándolos con su sistema de gestión de SST, y la empresa debe asegurarse de que los requisitos los cumplan tanto contratistas como trabajadores y en caso de existir una contratación externa también debe controlar sus procesos.

Finalmente, la organización debe implementar procesos necesarios ante situaciones de emergencia potenciales.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

**ANEXO N° 42. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 9**

<b>FICHA N°:</b>	006
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño 9.2 Auditoría interna 9.3 Revisión por la dirección
<b>CAPITULO:</b>	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
<b>RESUMEN:</b>	

La organización debe implementar procesos que determinen frecuencia, métodos y acciones para la evaluación del cumplimiento, así como conocer y comprender su estado para que posteriormente se pueda obtener resultados, los cuales serán conservados como información documentada. Asimismo, la alta dirección debe considerar si son pertinentes los cambios en las cuestiones externas e internas teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas, los requisitos legales, los riesgos y oportunidades, las oportunidades de mejora continua; y en cuanto a lo obtenido la dirección debe tomar decisiones que convengan en relación a los resultados previstos, las oportunidades de mejora continua y los recursos necesarios.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).

**ANEXO N° 43. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA ISO 45001:2018 – CAPITULO 10**

<b>FICHA N°:</b>	007
<b>NORMA:</b>	ISO 45001:2018
<b>TÍTULO:</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBTÍTULO:</b>	10.1 Generalidades 10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas 10.3 Mejora continua
<b>CAPITULO:</b>	MEJORA
<b>RESUMEN:</b>	<p>La organización debe determinar e implementar las acciones necesarias para alcanzar resultados del SST. Asimismo, ante la presencia de una no conformidad debe controlar y corregir el incidente o la no conformidad y hacer frente a las consecuencias; además, se debe investigar el incidente en relación con la participación de los trabajadores para determinar las causas de este y eventos similares, proponiendo evaluar los riesgos y comprobar si las medidas propuestas son eficaces.</p> <p>Por otra parte, la organización debe seguir promoviendo la participación de los trabajadores para mejorar el desempeño de la SST y comunicar los resultados a los trabajadores o representantes de ellos mediante información documentada como evidencia.</p> <p><b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:</b></p> <p>Organización Internacional de Normalización. (2010). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001).</p>



**ANEXO N° 44. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
NORMATIVA G.050 – CAPITULO 7**

<b>FICHA N°:</b>	008
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTITULO:</b>	7.1 Organización de las áreas de trabajo <sup>(1)</sup> 7.4 Accesos y vías de circulación <sup>(2)</sup> 7.7 Señalización <sup>(3)</sup> 7.10 Servicios de bienestar <sup>(4)</sup> 7.12 Atención de emergencias en caso de accidentes <sup>(5)</sup>
<b>CAPITULO:</b>	7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador debe organizar y determinar áreas de trabajo para cada actividad, con la finalidad de que cada ambiente sea seguro y saludable para sus colaboradores. Asimismo, será necesario la construcción de un cerco perimétrico que separe al área de trabajo del entorno en el que se encuentra. De igual manera, cabe resaltar la importancia de las señalizaciones, las cuales pueden ser presentadas en paneles, en señales acústicas y entre otras; están son utilizadas siempre y cuando exista un riesgo presente en la obra de construcción, de igual manera para comunicar medidas preventivas a los trabajadores. Dentro de las principales tipas de señalizaciones tenemos a la señal de prohibición, señal de obligación, señal de socorro y señal indicativa. También, se destaca la necesidad de las facilidades de atención médica y traslado a centros médicos de las personas heridas o enfermas.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 45. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 8**

<b>FICHA N°:</b>	009
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTITULO:</b>	8.1 Para una obra con menos de 25 trabajadores <sup>(1)</sup> 8.2 Para una obra con 25 o más trabajadores <sup>(2)</sup>
<b>CAPITULO:</b>	8. COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD
<b>RESUMEN:</b>	

En caso la obra cuente con menos de 25 trabajadores se designará a un supervisor de prevención de riesgos en la obra, el cual será elegido por los trabajadores de nivel técnico superior. Mientras que en obras con 25 trabajadores o más, se establecerá un Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (CTSST), integrado por el residente de obra, el jefe de prevención de riesgos de obra y dos representantes de los trabajadores. Las decisiones tomadas por dicho comité serán evaluadas entre los miembros de este; y estas serán registradas en actas oficiales firmadas por sus integrantes en señal de conformidad y compromiso; este tipo de reuniones se llevarán a cabo cada treinta días.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 46. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 9**

<b>FICHA N°:</b>	010
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTITULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>RESUMEN:</b>	

Se resalta la importancia de Un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) con mecanismos tanto técnicos como administrativos que garanticen la integridad física y la salud de los trabajadores y de terceras personas durante el desarrollo de las actividades encomendadas en la obra. Asimismo, se debe tener en consideración un presupuesto individual denominado “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo” en el cual se establecerá el costo que demanda la implementación de este. Los puntos principales de un PSST son los siguiente, objetivo del plan, descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidades, elementos dentro de los cuales se encuentran los Requisitos Legales, Análisis de Riesgos, Planos de Instalación de Protecciones Colectivas, Procedimiento de Trabajos para Actividades de Alto Riesgo (Identificado previamente en el análisis de riesgo), capacitaciones al personal de obra, programa de inspecciones y auditoria de las no conformidades; y finalmente los mecanismos de supervisión y control.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

---

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

---

**ANEXO N° 47. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****NORMATIVA G.050 – CAPITULO 10**

<b>FICHA N°:</b>	011
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTITULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	10. INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES
<b>RESUMEN:</b>	

Los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran durante la ejecución de la obra, deberán ser investigadas, a fin de que encontrar las causas de origen y se puedan establecer medidas correctivas para evitar su recurrencia. Dicha investigación estará a cargo de una comisión establecida por el jefe de obra, la cual se encuentra integrada por el jefe inmediato del trabajador accidentado, el representante de los trabajadores y el prevencionista de obra. El accidente ocurrido debe ser registrado en un informe de investigación, el cual debe contener datos del accidentado, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las acciones correctivas. Del mismo modo, la notificación y reporte a las autoridades locales de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales se harán de acuerdo a lo establecido en el Título V del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo 009-2005-TR y normas modificatorias.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 48. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 11**

<b>FICHA N°:</b>	012
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTITULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	11. ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES
<b>RESUMEN:</b>	

Se elaborará un registro de enfermedades profesionales que detecten los trabajadores de la obra dando el aviso correspondiente a la autoridad competente de acuerdo a lo dispuesto en el DS 007-2007-TR y en la R.M. 510-2005/MINSA (Manual de salud ocupacional). De igual forma, se realizará un cálculo de índices de seguridad, dentro de los cuales se evaluarán los accidentes mortales y los que hayan generado descanso médico.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

---

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

---

**ANEXO N° 49. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 13**

<b>FICHA N°:</b>	013
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	13.1 Ropa de trabajo <sup>(2)</sup> 13.2 Casco de seguridad <sup>(3)</sup> 13.3 Calzado de seguridad <sup>(4)</sup> 13.4 Protectores de oídos <sup>(5)</sup> 13.5 Protectores visuales <sup>(6)</sup> 13.6 Protección respiratoria <sup>(7)</sup> 13.8 Guantes de seguridad <sup>(8)</sup>
<b>CAPITULO:</b>	13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) <sup>(1)</sup>

**RESUMEN:**

El EPI debe emplearse cuando existan riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse; este equipo debe de ser eficiente ante riesgos presentados en obra, de manera que no ocasione riesgos molestias innecesarias. Este debe responder ante las condiciones existentes en el lugar de trabajo, también debe de adecuarse a los ajustes necesarios, así mismo el EPI debe cumplir con las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI y ser certificada por un organismo acreditado. En caso a un trabajador se le otorgue EPI en mal estado, debe informar inmediatamente a su superior para gestionar el cambio de este. Los estándares que debe cumplir la ropa de trabajo en lugares lluviosos es el ser impermeable, y para lugares en donde exista mucha demanda de tránsito vehicular se empleará colores y materiales que destaquen la presencia del personal. Otro de los equipos necesarios en obra es el casco de seguridad, el cual debe encontrarse moldeado en alto relieve y debe de contener la fecha de fabricación y la marca del fabricante, asimismo, debe encontrarse incorporado un casquete de protección y ser de fácil adaptación para el trabajador. El calzado de seguridad adecuado para zonas con presencia de agua será botas de jebes, mientras que ante riesgos mecánicos se emplearan botines de cuero con punta de acero. En situaciones en donde exista un alto nivel de ruido se utilizarán protectores auditivos. Para el cuidado visual se requiere el uso de protectores visuales de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, como, por ejemplo: gafas de seguridad, monogafas, caretas, entre otros. Ante la presencia de sustancias toxicas como gases vapores o polvo se requerirá el uso de protecciones respiratorias. La disposición del tipo de guantes a emplear será acorde la actividad que se está desarrollando, como para los trabajos en donde se empleen productos químicos se requerirá los guantes de neopreno, para trabajos de manipulación en general se empleara los guantes de cuero, y para las labores que puedan ejercer cortes, se harán uso de los guantes de lona.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 50. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 14**

<b>FICHA N°:</b>	014
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	14. PROTECCIONES COLECTIVAS
<b>RESUMEN:</b>	

Toda obra de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas, de manera que garantice la integridad física y la salud de los trabajadores durante el proceso de ejecución. Estos equipos deben cumplir con los requisitos de resistencia y funcionalidad, esto debe ser sustentado mediante una memoria de cálculo.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

---

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

---

**ANEXO N° 51. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 15**

<b>FICHA N°:</b>	015
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	15. ORDEN Y LIMPIEZA
<b>RESUMEN:</b>	

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos, que puedan generar algún accidente. Asimismo, al desarrollarse las actividades de desencofrado, se deben remover los residuos de los clavos de manera. En el almacén de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, se deben evitar cualquier tipo de obstrucciones.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

---

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

---



**ANEXO N° 52. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
NORMATIVA G.050 – CAPITULO 16**

<b>FICHA N°:</b>	016
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	16. GESTIÓN DE RESIDUOS
<b>RESUMEN:</b>	

Los residuos generados por las actividades ejecutadas en obra deben ser manejados por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con autorización vigente en DIGESA. Asimismo, se debe verificar que los vehículos que sean empleados para la eliminación de desechos deben contar con un documento de autorización por parte de la municipalidad. En toda obra se encuentran dos tipos de residuos como son los peligrosos y no peligros, a los cuales se le debe dar su tratamiento correspondiente hasta su disposición final. Por esta razón, a los residuos no peligros se le puede ejercer un tratamiento diferente como por ejemplo se puede reutilizar, recuperar o reciclar; mientras que a los residuos peligrosos son procesados por empresas especializadas.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 53. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 17**

<b>FICHA N°:</b>	017
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	17. HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS PORTÁTILES
<b>RESUMEN:</b>	

En las obras de construcción solo se permitirá el uso de herramientas manuales y equipos con marcas certificadas de acuerdo a las Normas técnicas peruanas (NTP) de INDECOPI. Antes de ser utilizadas, estas serán revisadas previamente, de manera que se pueda verificar el buen estado en el que estas se encuentran; además, se debe prohibir el uso de herramientas de fabricación artesanal que no cuenten con certificación de calidad de fabricación. En el caso de que las herramientas manuales se encuentren en mal estado, estas serán almacenadas y no podrán ser usadas. También, se debe ejercer un orden en el guardado de materiales y evitar que estos se encuentran esparcidos en el área de trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 54. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**NORMATIVA G.050 – CAPITULO 18**

<b>FICHA N°:</b>	018
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	-
<b>CAPITULO:</b>	18. TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS
<b>RESUMEN:</b>	

Se considerará como espacio confinado a tanques, cisternas, cámaras, recipientes excavaciones profundas y en general a cualquier recinto cerrado que tiene entrada y salida limitada. Algunos riesgos que se pueden presentar en estos espacios es la falta de oxígeno y la presencia de sustancias toxicas. No se permitirá la entrada a espacios confinados si no se ha confirmado la existencia de atmosfera segura, para lo cual debe cumplir con los siguientes parámetros Oxígeno con un porcentaje en el aire entre 19 y 22; asimismo, los contaminantes tóxicos deben estar debajo de los límites máximos permisibles de exposición según tablas internacionales de VLA o Norma PEL-OSHA.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 55. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
NORMATIVA G.050 – CAPITULO 23**

<b>FICHA N°:</b>	019
<b>NORMA:</b>	G.050
<b>TÍTULO:</b>	SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION
<b>SUBTÍTULO:</b>	23.1 Requisitos generales
<b>CAPITULO:</b>	23. EXCAVACIONES
<b>RESUMEN:</b>	

En el desarrollo de las excavaciones habrá un encargado de supervisar que se tomen las medidas de seguridad correspondientes; de igual forma se tiene prohibido ejercer excavación mecánica cerca de líneas eléctricas, tuberías, y otros sistemas a menos que se les hubiera desconectado la energía y cerrado el acceso de las mismas; además, no se permitirá la presencia del personal en una excavación durante la operación del equipo mecánico. De la misma forma, se deberá realizar una inspección visual para detectar las condiciones de riesgo; es por ello que en las vías de circulación pública debe estar libre de material excavado u otro obstáculo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú. (2006). Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Reglamento Nacional de Edificaciones. Diario Oficial El Peruano. Lima.

**ANEXO N° 56. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	020
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	6: Obligaciones generales del/la empleador/a
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador es el encargado de cubrir los gastos de seguridad y salud en el trabajo, así como actualizar los documentos de seguridad según las características de la obra y la matriz IPERC según las características del personal nuevo y las condiciones en las cuales se labora y ubicándola en un punto accesible en la construcción. Asimismo, debe dar a conocer a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos según su puesto y las medidas de control que existen; y sobretodo brindarle sus EPP's que les corresponde cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en la norma y exigirles que se les pongan en todo momento para evitar un accidente.

Por otra parte, deben facilitar el ingreso a las autoridades supervisoras a ingresar al lugar de trabajo a comprobar si todos los trabajadores participan del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y si el sistema de vigilancia está implementado correctamente. Y hacer cumplir a los visitantes con el procedimiento de visitas para que no ocurra ningún percance. También, debe de realizar supervisiones internas e inspecciones eficaces que aseguren que lo propuesto está contribuyendo y así seguir mejorando continuamente; sin embargo, se debe tener en cuenta que, al existir una subcontratista, esta también debe estar al tanto y participar de todas las actividades.

Además, al existir algún incidente, accidente o enfermedad ocupacional se debe investigar las causas que originaron esto, y de existir una situación de emergencia se tiene que contar con un protocolo de interrupción de actividades que permite suspender las labores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 57. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	021
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	7: Asignación temporal de labores
<b>RESUMEN:</b>	

Cuando un trabajador realiza distintas actividades a su puesto de trabajo de manera temporal a las que siempre realiza, el empleador tiene la obligación verificar que el trabajador conozca los procedimientos o tenga información de lo que va a realizar, así como presentar habilidades y competencias suficientes para que realice estas funciones de manera segura sino debe de capacitarlo antes de que inicie sus labores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 58. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	022
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	8: Rol del/la empleador/a en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
<b>RESUMEN:</b>	

Al ocurrir un incidente peligroso o accidente mortal se debe investigar según las normativas establecidas y cumpliendo con las pautas establecidas en el Anexo N°01 de este reglamento. Asimismo, lo debe llevar a cabo la comisión investigadora conformado por un profesional, el jefe inmediato del trabajador, un representante de los trabajadores que tenga vínculo laboral con el accidentado y el prevencionista a cargo; dando como conclusión de su investigación un informe con los resultados y documentos que avalen dicho argumento, los cuales se deben dar a conocer al Comité o Supervisor de Seguridad y reportar al Sistema Informático de Accidentes de Trabajo (SAT) dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 59. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	023
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	9: Ingreso de visitas a la obra de construcción
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador cumple con el procedimiento de autorización de visitas a la obra de construcción y verifica que este cumpla con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo; así como proporciona al personal de visita equipos de protección personal como casco de seguridad, lentes de seguridad, chaleco de alta visibilidad y zapatos de seguridad.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 60. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	024
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	10: Contenido mínimo del procedimiento de autorización de visitas
<b>RESUMEN:</b>	

El procedimiento de autorización de visitas debe contar con la designación de funciones del personal para ejecutar, identificación de la visita, verificación de los EPP, autorización del ingreso de la visita, registro, entrega de la cartilla de seguridad y salud en el trabajo y guía permanente por un representante designado por el empleador.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 61. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	025
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	11: Cartilla de seguridad
<b>RESUMEN:</b>	

La cartilla de seguridad debe contener datos de quien autoriza el ingreso, instrucciones y recomendaciones de seguridad y salud para todo el recorrido, listado del equipo de protección personal mínimo para visitantes, señales de seguridad, esquema de las rutas de evacuación y zonas seguras, prohibiciones e información de características especiales de la obra de construcción (si se requiere necesario).

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 62. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	026
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A
<b>ARTÍCULO:</b>	12: Control de uso de alcohol y/o drogas ilegales
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador tiene una política estricta de prohibición de ingreso y/o consumo de alcohol y/o drogas ilegales dentro de la obra de construcción, así como la prohibición de ingreso a la obra de construcción bajo el efecto de dichas sustancias.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 63. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS
<b>ARTÍCULO:</b>	13: Derechos de los/las trabajadores/as
<b>RESUMEN:</b>	

Se deben respetar los derechos de los trabajadores como: informales acerca de los procedimientos de trabajo seguros en obra, los peligros existentes en su labor a realizar y sus medidas de control. Asimismo, deben tener acceso personal y privado a sus resultados médicos, así como conocer los resultados del informe de investigación de algún accidente en donde se encuentren involucrados. Por otra parte, deben conocer los canales de comunicación con el personal encargado de velar por su seguridad y salud.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 64. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS
<b>ARTÍCULO:</b>	14: Actuación ante riesgo inminente y/o intolerable
<b>RESUMEN:</b>	

Los trabajadores tienen derecho a detener sus labores y/o alejarse de sus lugares de trabajo ante un riesgo intolerable que afecte su seguridad y salud; y esto no se considera como descuento en su remuneración ni sanción por parte de su empleador.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 65. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS
<b>ARTÍCULO:</b>	15: Obligaciones de los/las trabajadores/as

**RESUMEN:**

Los trabajadores deben cumplir con las siguientes obligaciones como: cumplir los procedimientos y prácticas de trabajo seguro establecidas por el empleador, ante cualquier incidente o accidente debe reportarlo al jefe inmediato así como cualquier condición de salud que dificulte el desarrollo de las actividades laborales, participar en las investigaciones de un accidente, utilizar correctamente los EPP y maquinarias de trabajo sin utilizarlos como máquinas de transporte de personas cuando no están diseñados para esto, luego de haber realizado capacitaciones sobre su uso y no reparar maquinarias sin contar con las capacitaciones necesarias y sin autorización correspondiente, participar en los simulacros que se programen dentro de su jornada laboral, cumplir con los exámenes médicos programados, participar en los procesos de mejora continua, usar dispositivos en lugares autorizados, no comer actos que pongan en riesgo su salud ni la de sus compañeros, no levantar cargas que excedan lo permitido según la norma ergonómica, no destruir los afiches publicados que informan acerca del tema de seguridad y salud, no ingresar a la obra bajo efectos de sustancias ilegales o alcohol ni ingresar estas sustancias, participar de capacitaciones de sensibilización al personal que organice el empleador en materia de seguridad.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 66. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO II, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	II: DERECHOS Y OBLIGACIONES
<b>CAPÍTULO:</b>	I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS
<b>ARTÍCULO:</b>	16: Del incumplimiento
<b>RESUMEN:</b>	

Cualquier incumplimiento que realice el trabajador con respecto a sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo deber ser sancionado según el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 67. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	17: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra
<b>RESUMEN:</b>	

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener una partida específica en el presupuesto en la cual se estime el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en el Plan.

El empleador es el responsable de que se implemente el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se garantice su cumplimiento.

Los contratistas y subcontratistas en cada obra de construcción deben tener un plan que cumpla con los lineamientos que establece un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El empleador debe supervisar y controlar los procedimientos de trabajo mediante un jefe inmediato

El Plan de Seguridad al ser aprobado debe estar disponible para todos los trabajadores

Se debe considerar al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo como una partida específica en el presupuesto, en donde se estime los costos de implementación según el contenido del plan teniendo en cuenta que el responsable de la elaboración e implementación de este es el empleador. Asimismo, dicho plan debe ser considerado en cada obra de construcción y contar con todos los lineamientos requeridos según lo que establecen las diversas normas, y en caso se contara con subcontratistas, ellos también deben apuntar al cumplimiento de esto. No obstante, se debe tener en cuenta que cuando el Plan de Seguridad ya está aprobado, este debe estar disponible para todos los trabajadores.

Por otra parte, el empleador debe de poner a un supervisor o jefe inmediato que se encargue de controlar que todos los procedimientos de trabajo se lleven a cabo correctamente.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 68. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	18: Contenido Mínimo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contener como mínimo: objetivo, alcance de la obra, descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, política, presupuesto, organización y responsabilidades para el desempeño de este, elementos y fecha y firma de los que elaboran el plan; sin embargo dentro de los elementos se debe considerar: objetivos y metas del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, estructura del subcomité de seguridad, identificación de requisitos legales y contractuales que estén relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control así como su metodología y procedimiento, mapas de riesgos, plan de vigilancia de la salud de los trabajadores, procedimientos para trabajos de alto riesgo, programa de capacitaciones, sensibilizaciones y simulacros, formatos de registros, programa de inspecciones, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, auditorías, gestión de mejora continua, plan de respuesta ante emergencias.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 69. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	19: Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

Todos los trabajadores de la empresa, administrativos como de obra, deben cumplir con las labores asignadas por el empleador para que se desempeñe eficazmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 70. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	20: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador define que metodología va a usar para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de controles (IPERC) en función a las características, dimensión, peligros y riesgos que contenga dicha obra de construcción y actualizarla permanente con la participación de los trabajadores. Asimismo, la matriz IPERC debe considerar lo establecido en la Ley N°29783, especialmente en la determinación de controles rigiéndose de acuerdo al artículo 21.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 71. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	21: Del Comité o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador debe tener constituido un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda conforme a lo establecido en el Ley N°29783 y el Decreto Supremo N°005-2012-TR

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 72. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	22: Del Subcomité o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra
<b>RESUMEN:</b>	

Cuando el empleador tenga a cargo más de una obra de construcción cada una de ellas debe tener un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando esta tenga veinte o más trabajadores, en caso tenga menos deberá contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, puede contar con la participación de técnicos o especialistas en construcción, pero ellos no tienen voto dentro de las sesiones. Este subcomité o supervisor coordina sus actividades con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor.

De igual manera, el subcomité tiene que convocar sesiones por lo menos una vez al mes y ya si se pone de acuerdo puede realizar más sesiones extraordinarias.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 73. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	23: Elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo al inicio de la obra de construcción.
<b>RESUMEN:</b>	

En una obra de construcción que inicie con menos de veinte trabajadores, en el primer día de labores se debe elegir al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación directa y secreta de los trabajadores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 74. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	24: Incremento del número de trabajadores en la obra
<b>RESUMEN:</b>	

Al incrementarse la cantidad de trabajadores, se debe conformar un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un proceso de elección de los representantes de los trabajadores. Se debe tener en cuenta, el Supervisor de Seguridad y Salud escogido en un principio ejercerá su mandato hasta la instalación de este subcomité; sin embargo, puede ser candidato en las elecciones realizadas. Asimismo, las votaciones se deben dar a partir del día siguiente de que la obra tenga veinte o más trabajadores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 75. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	25: Conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo al inicio de la obra de construcción
<b>RESUMEN:</b>	

La obra de construcción que inicia sus labores con veinte o más trabajadores debe convocar a elecciones para escoger al Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los plazos establecidos según el Anexo N°02 de este reglamento.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 76. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	26: Reducción del número de trabajadores en la obra.
<b>RESUMEN:</b>	

Cuando la obra cuenta con un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo y se reduce a menos de veinte trabajadores deberá convocar a votación secreta para elegir al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por otro lado, esta elección se debe realizar al día siguiente de la reducción de trabajadores pudiendo tener dentro de sus candidatos a los miembros que conformaron el comité. Dicho comité ejerce su mandato hasta la elección del supervisor.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 77. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	27: Cantidad de miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>RESUMEN:</b>	

El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar conformado entre 4 a 12 miembros, considerando que: cuando la obra tenga de 20 a 100 trabajadores, sus miembros titulares deben ser 4, de 101 a 300 trabajadores debe tener 6 miembros titulares, de 301 a 500 trabajadores 8 miembros titulares, de 501 a 1000 trabajadores 10 miembros titulares y de 1001 a más debe tener 12 miembros titulares, siendo el primer día del proceso de elección en donde el empleador en función a la cantidad de trabajadores o en acuerdo con ellos propone el número de miembros titulares, debiendo ser exhibido este acuerdo en un lugar visible dentro de la obra.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 78. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	28: Mandato del Subcomité o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra de construcción.
<b>RESUMEN:</b>	

El mandato del Subcomité o del Supervisor tiene vigencia durante la duración de la obra mientras que el mandato de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité es de carácter temporal, es decir hasta que duren sus labores que realicen en obra, el cual estará determinado por el empleador; y de igual manera en el caso del supervisor.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 79. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	29: Conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>RESUMEN:</b>	

El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo estará conformado por: presidente, secretario y los demás miembros dentro de los cuales la presidencia y la secretaria son elegidos en la sesión de instalación de los miembros del subcomité; pero si no se llega a ningún acuerdo esto se realiza por sorteo asegurando que estén alternadas por los representantes de los trabajadores y empleadores. Asimismo, se aplica en casos de reconfirmación del subcomité en donde no se está realizando las funciones correctamente.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 80. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,**  
**SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	30: De la presidencia
<b>RESUMEN:</b>	

El presidente se encarga de convocar, presidir y dirigir las reuniones del subcomité; así como, aplicar y ejecutar sus acuerdos.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 81. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	31: De la secretaría

**RESUMEN:**

El secretario se encarga de las labores administrativas del subcomité.

**REFERENCIA BIBLIOGRAFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 82. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	32: De los miembros
<b>RESUMEN:</b>	

Los miembros aportan iniciativas propias o de sus representados para que sean tratadas en las sesiones; así como fomentan y hacen cumplir los acuerdos del subcomité.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 83. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	33: Proceso de la elección de los/las representantes de los trabajadores/as ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>RESUMEN:</b>	

El proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el subcomité da en un plazo máximo de dieciséis días laborables, según el Anexo N°02 de este reglamento y respetando el régimen de la jornada laboral. Asimismo, la organización sindical es la encargada de convocar a elección.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 84. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	34: Excepciones en el desarrollo del proceso de elecciones o reconfiguración del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

Corresponde al empleador organizar un proceso de elecciones o reconfiguración en los siguientes casos: a falta de organización sindical, en caso esta no cumpla con convocar a elecciones dentro de los dos días laborables seguido del pedido por parte del empleador o que incumpla con el cronograma establecido en el Anexo N°02 de este reglamento. Sin embargo, se le da opción a la organización sindical a convocar dentro de los dos días laborables siguientes y seguir con el cronograma mencionado.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 85. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	35: Designación de las y los representantes del/la empleador/a ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador designa a sus representantes titulares y alternos entre el personal de dirección y confianza para comunicarlo al Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 86. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	36: Convocatoria a la instalación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador realiza la convocatoria a la instalación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta que esta se debe realizar en la obra de construcción y documentarse mediante un acta.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 87. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	37: Proceso de reconfiguración del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

Cuando el 50% de los representantes de los trabajadores entre titulares y alternos finalizan su vínculo laboral con la empresa o incurrir en causal vacancia, se debe iniciar el proceso de reconfiguración del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, sino existe un acuerdo entre la cantidad de miembros titulares se debe considerar la cantidad de trabajadores actuales y lo establecido en el numero 27.1 considerando que el proceso de reconfiguración de los representantes de los trabajadores está sujeto a los plazos establecidos dentro del Anexo N°02 de este reglamento, contándose desde el día siguiente en que los miembros constituyan un 50% de su cantidad inicial.

Por otra parte, cuando la cantidad de miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al número inicial de miembros entonces el empleador confirma que miembros continúan; mientras que, cuando la cantidad es mayor al número inicial designa a sus representantes adicionales.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 88. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	38: Reemplazo del/la supervisor/a de seguridad y salud en el trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

En caso el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya sea titular o alterno, finalice su vínculo laboral se debe iniciar de manera inmediata el proceso de elecciones para su reemplazo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 89. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	39: Funciones del sub comité o supervisor/a de seguridad y salud en el trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor cumple las siguientes funciones: conocer los documentos e informes relativos del cumplimiento de funciones y medidas preventivas en las condiciones de trabajo, participar en la elaboración, aprobación y evaluación de las políticas, planes, reglamentos, programas de promoción de seguridad y salud en el trabajo y accidentes y enfermedades ocupacionales de obra, aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, considerar las circunstancias y participar en la investigación de las causas de los accidentes e incidentes que ocurran en la obra, emitiendo recomendaciones preventivas mediante un seguimiento de su implementación y eficacia, formular recomendación para mejorar las condiciones y el medio de trabajo velando por que se lleven a cabo estas medidas adoptadas, realizar inspección periódicas de las áreas de trabajo e instalaciones, maquinarias y equipos, vigilar el cumplimiento de las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo en seguridad y salud, promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en la prevención de riesgos, promover que todos los trabajadores al iniciar reciban inducción y capacitación sobre los riesgos laborales en su puesto de trabajo, vigilar que todos los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones y técnicas de trabajo, los cuales están escritos en documentos o gráficos, revisar periódicamente las estadísticas de los accidentes ocurridos y evaluarlos, reportar inmediatamente a la máxima autoridad cuando haya un accidente mortal o peligroso y reportar sus actividades realizadas cada trimestre y al finalizar su mandato.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 90. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	40: Identificación del subcomité de seguridad y salud en el trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador debe proporcionar a los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor, una identificación que acredite su condición. Asimismo, difunde los nombres de todos sus representantes a los trabajadores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

**ANEXO N° 91. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	41: Requisitos de las y los representantes de los trabajadores/as
<b>RESUMEN:</b>	

Los requerimientos para poder conformar el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o ser Supervisor son: ser trabajador del empleador principal, tener dieciocho años y contar con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 92. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO I**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	42: De los acuerdos
<b>RESUMEN:</b>	

Los acuerdos adoptados en las reuniones del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo deben quedar registrados en el Libro de Actas, el cual debe estar foliado y cada acta firmada por los miembros que participan en la reunión. Asimismo, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo lleva un registro en donde constan los acuerdos adoptados con la máxima autoridad del empleador o quien los represente.

Además, el empleador debe garantiza el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 93. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,**  
**SUBCAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	II: COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	43: Comité técnico de coordinación en seguridad y salud en el trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador principal establece el Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de lo treinta días calendario contados después de haber iniciado por lo menos dos trabajadores sus actividades de construcción para que en un plazo máximo de tres días calendario dichos trabajadores se incorporen al comité; sin embargo, este subsiste mientras los trabajadores sean efectivos.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 94. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	II: COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	44: Funciones
<b>RESUMEN:</b>	

El Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene las siguientes funciones: coordinar y articular el cumplimiento sobre las normativas en seguridad y salud mediante reuniones periódicas, emite un acta de coordinación por cada reunión realizada y realiza todas las coordinaciones adicionales correspondientes al mismo tema.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 95. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	II: COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	45: Acta de coordinación
<b>RESUMEN:</b>	

Al término de cada reunión se levanta un acta que es registrada de forma física o digital y se conserva hasta la finalización de la obra. Además, se deberá contar con una copia la cual será entregada a cada integrante del Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la máxima autoridad o representante del empleador.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 96. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,**  
**SUBCAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	II: COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	46: Observador/a sindical
<b>RESUMEN:</b>	

Las obras que cuentan con representación sindical incorporan un miembro ante el Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de las reuniones como observador.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 97. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO III**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPÍTULO:</b>	III: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
<b>ARTÍCULO:</b>	47: Planificación de medidas de preparación y respuesta ante emergencias
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador planifica y adopta medidas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que incluyen: garantizar información pertinente a los trabajadores como entrenamientos y simulacros, proporcionar información a través de medios de comunicación internos a todas las personas en un situación de emergencia y a los visitantes de ser necesario, proporcionar información y comunicar a las autoridad competentes, a la comunidad y los servicios alguna situación de emergencia de acuerdo con el plan de respuesta y contar con servicios de primer auxilios, asistencia médica, extinción de incendios y evacuación velando por la seguridad de todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo afectado o en zona de riesgo contiguas.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 98. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,**  
**SUBCAPITULO III**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPÍTULO:</b>	III: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
<b>ARTÍCULO:</b>	48: Plan de respuesta ante emergencias
<b>RESUMEN:</b>	

Todos los empleadores presentes en la obra elaboran e implementan un plan de respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control considerando las condiciones climáticas y geográficas del lugar donde se ejecuta la obra, así como la presencia de animales.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 99. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO III**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPÍTULO:</b>	III: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
<b>ARTÍCULO:</b>	49: Contenido del Plan de respuesta ante emergencias
<b>RESUMEN:</b>	

El Plan de respuesta ante emergencias por accidentes de trabajo y accidentes peligrosos contiene como mínimo: las emergencias que pueden acontecer según la matriz IPERC, sistemas de canales y comunicación inmediata entre los trabajadores y los responsables de dar una respuesta, los equipos y dispositivos deben hacer frente esta emergencia, tener conocimiento y asignar responsabilidades durante el ante, durante y después de una emergencia, el cronograma de simulacros, seguimiento continuo que identifiquen las oportunidades de mejora y las coordinaciones necesarios con respecto a la prevención de desastres.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 100. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO III**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPÍTULO:</b>	III: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
<b>ARTÍCULO:</b>	50: Atención de accidentes de trabajo
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador debe prever y adoptar medidas que garantices la atención oportuna de los trabajadores accidentados teniendo en cuenta la accesibilidad, dimensiones de la obra, distribución de sus actividades y la IPERC. En caso de requerirse, el empleador realizará el traslado de los accidentados garantizando los medios necesarios para que se realice de forma eficiente, segura y oportuna hacia un establecimiento de salud adecuado preservando la vida del trabajador, y de igual manera, debe contar con botiquines, estaciones de primeros auxilios y vehículos ambulancias según lo dispuesto en el Anexo N°03 de este reglamento.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 101. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	IV: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	51: Responsabilidades del/la empleador/a
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador debe garantizar que los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento ante los riesgos existentes en cada puesto de trabajo según la normativa vigente. Asimismo, debe realizar actividades de sensibilización a los trabajadores respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 102. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	IV: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	52: Inducción
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador de la obra brinda la inducción en seguridad y salud en el trabajo, considerando como mínimo los siguientes temas: política, organización del Sistema de Gestión, reglamento interno, derechos y obligaciones de los trabajadores y supervisores, conceptos básicos, reglas de tránsito según lo requiera la obra, trabajos de alto riesgo, código de colores y señalización, control de sustancias peligrosas, preparación de repuestas ante emergencias y equipos de protección personal y colectivas.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 103. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	IV: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	53: Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador está a cargo del programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización, el cual debe: hacerse extensivo en su totalidad a los trabajadores, considerando el tamaño de la obra, naturaleza de las actividades realizadas y riesgos existentes por puesto de trabajo, ser impartido por profesionales competentes y con experiencia en el tema, incluir temas con respecto a la preparación y respuesta ante emergencias y primeros auxilios así como temas formativos para los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo e incluir otros temas técnicos relacionados a los procesos de obra; teniendo en cuenta que el mismo debe verificar el cumplimiento de dicho programa establecido por las empresas contratistas y subcontratistas.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 104. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO I,  
SUBCAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>SUBCAPITULO:</b>	IV: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	54: Capacitación

**RESUMEN:**

El empleador brinda capacitaciones periódicas de acuerdo a los riesgos existentes en cada puesto de trabajo y según la normativa legal vigente, el cual debe tener como mínimo: trabajos en altura, excavación de zanjas, trabajos en espacios confinados, operaciones de izaje, trabajos en caliente, en temperaturas extrema y con energía eléctrica, sistema de bloqueo, rotulado y etiquetado y ergonomía.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 105. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	II: APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	55: Análisis de trabajo seguro (ATS)
<b>RESUMEN:</b>	

Antes de iniciar una actividad, el capataz con la participación de los trabajadores, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), según los resultados de la matriz IPERC. Asimismo, este tiene que ser firmado por el supervisor, capataz, los trabajadores encargados y un profesional asignado por el empleador teniendo en cuenta que tiene validez por el tiempo que duren las actividades a ejecutar siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de trabajo; teniendo en cuenta que, al término de la actividad se debe entregar al jefe o prevencionista de riesgos.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 106. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	II: APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	56: Permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR)
<b>RESUMEN:</b>	

Las actividades que son consideradas de alto riesgo según la G.050 debe contar con un permiso escrito, así como aquellas que el empleador determina en el plan para poder realizar su ejecución. Este, debe contener los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo de la labor a realizar, y ser asesorado por el jefe prevencionista de riesgos y registrado por el responsable de la ejecución de la actividad para posteriormente 56.4 ser colocado en un lugar visible y al finalizar entregarlo al jefe prevencionista para su archivo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 107. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO II**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	II: APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	57: Alineamiento con la planificación
<b>RESUMEN:</b>	

El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) así como cualquier herramienta de gestión de riesgos deben estar alineados al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo su retroalimentación.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



## ANEXO N° 108. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN

### DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO III

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	III: EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>ARTÍCULO:</b>	58: Estadísticas e indicadores
<b>RESUMEN:</b>	

Cada empleador aplica los indicadores mensuales para analizar la frecuencia y severidad de un accidente, remitiéndolo ya sea física o digitalmente al empleador principal dentro de los diez primeros días hábiles del siguiente mes. Este, consolida la información y realiza el cálculo de los indicadores según el Anexo N°04 de este reglamento. Dentro de estos indicadores se contabilizan los accidentes mortales como los incapacitantes, si el número de horas trabajadas (HP) es igual a la suma de horas trabajadas por persona tanto los operativos de campo como los empleados de las empresas contratistas subcontratistas, analizándolo mediante el índice de severidad según la Tabla de Días Cargo establecidas en el Anexo N°05 de este reglamento, para posteriormente realizar la mejora continua como actividad preventiva.

#### REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 109. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	59: Finalidad de la vigilancia de la salud
<b>RESUMEN:</b>	

La vigilancia de la salud protege y actúa tempranamente ante los hallazgos detectados en la salud de los trabajadores, así como reevalúa la actividad preventiva.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 110. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	60: Obligaciones del/de la empleador/a
<b>RESUMEN:</b>	

Las obligaciones del empleador son: elaborar, aprobar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, el cual contiene programas de vigilancia, asegurar que todos los trabajadores cuenten con las aptitudes necesarias para el puesto de trabajo asignado, asignar un médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores conforme a los establecido en la Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, así como los protocolos de exámenes médicos y guías de diagnóstico y hacer de conocimiento el nombre de este médico responsable a los trabajadores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 111. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
------------------	--

<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	61: Responsabilidad funcional
<b>RESUMEN:</b>	

El empleador puede delegar en un profesional de la salud con conocimiento en salud ocupacional la implementación y ejecución de los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta que este está a cargo del médico responsable.

#### REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

## ANEXO N° 112. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	62: Participación de profesionales de salud
<b>RESUMEN:</b>	

El profesional de la salud participa en: la revisión de los aspectos de salud considerados en la IPERC,

las inspecciones internas de los factores de riesgo para la salud de los trabajadores y otros procesos en caso se necesitaran, relacionado a la salud.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

---

### ANEXO N° 113. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	63: Documentos básicos
<b>RESUMEN:</b>	

El profesional de la salud es el encargado de implementar y ejecutar los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores teniendo acceso a los siguientes documentos: IPERC y mapa de riesgos, estadísticas de accidentes de trabajo, incidentes peligros y enfermedades profesionales diagnosticadas, resultados de las investigaciones sobre estos temas, registro de enfermedades relacionadas con el trabajo, descansos médicos, resultados de la vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores y otros que contribuyan a determinar el estado de salud de los trabajadores.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

---

**ANEXO N° 114. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	64: Exámenes médico ocupacionales
<b>RESUMEN:</b>	

El profesional de la vigilancia de la salud informa de forma clara y comprensible a los trabajadores los objetivos, métodos y procedimiento de los exámenes médicos ocupacionales. Asimismo, estos se realizan de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud, siendo sus resultados confidenciales interpretados y explicados por el médico, y en caso de encontrar sospecha o efectos negativos en la salud del trabajador como consecuencia de las actividades que realiza, el médico coordina las pruebas complementarias sin costo alguno que se debe de realizar el trabajador para realizar un seguimiento a su salud.

---

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

---

**ANEXO N° 115. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	65: Validez de los exámenes médico ocupacionales
<b>RESUMEN:</b>	

Los exámenes médico ocupacionales cumplen los plazos de vigencia y periodicidad establecidos en las normas vigentes. De igual forma, cuando un trabajador cambie de puesto dentro de estos plazos, el médico responsable determina previo a esto si existe la necesidad de realizar exámenes complementarios según los riesgos. Pero, cuando un trabajador inicie labores para un nuevo empleador, el médico responsable considera hasta un año de antigüedad los últimos exámenes complementarios como vigentes, y estos son de acuerdo al tipo de exposición y queda a criterio.

Por otra parte, dicha transferencia de información médica debe ser autorizada por el trabajador mediante un documento de consentimiento de que quede consignada su historia clínica y puede realizarse por medio físico o digital considerando que si se opta por el primero deberá requerir con una copia firmada y sellada por el médico responsable de la vigilancia de la salud del antiguo empleador.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 116. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	66: Responsabilidad de la o el profesional de la salud
<b>RESUMEN:</b>	

En caso se incumpla con lo regulado en el Capítulo IV, el profesional de la salud tiene responsabilidad según lo dispuesto en la Ley N°26842.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>



**ANEXO N° 117. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**  
**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	67: Vigilancia de la salud individual del/ de la trabajador/a
<b>RESUMEN:</b>	

Los trabajadores tienen derecho a recibir: el informe de vigilancia de salud individual ya sea por medio físico o digital y debe contener los resultados, el análisis y las recomendaciones correspondientes; así como también se le debe entregar el certificado de aptitud para el puesto de trabajo.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 118. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	68: Informe anual de la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as
<b>RESUMEN:</b>	

El médico responsable de la vigilancia de la salud emite anualmente el informe correspondiente de acuerdo a los establecido en la Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, la cual aprueba los protocolos de los exámenes médicos y guía de diagnóstico por actividad. De igual forma, debe contener el análisis, las conclusiones y las recomendaciones de cada resultado para ser remitido a la Autoridad Administrativa de Salud. Finalmente, debe informar al Comité, Subcomité o Supervisor, según corresponda, sobre la vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 119. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	69: Descanso médico
<b>RESUMEN:</b>	

Según lo prescrito en el descanso médico el trabajador tiene que suspender sus actividades laborales por el tiempo establecido por el médico.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 120. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN****DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	70: Conservación de la información de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as

**RESUMEN:**

La conservación de las historias clínicas ocupacionales individuales y la documentación de la vigilancia de la salud se encuentran a cargo del empleador, quien la conserva bajo la custodia del médico responsable.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

**ANEXO N° 121. FICHA DE RESUMEN DE RECOJO DE INFORMACIÓN**

**DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR- TITULO III, CAPITULO IV**

<b>FICHA N°:</b>	
<b>NORMA:</b>	D.S N° 011-2019-TR
<b>TÍTULO:</b>	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>SUBTÍTULO:</b>	I: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>CAPÍTULO:</b>	IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
<b>ARTÍCULO:</b>	71: Traslado a zonas endémicas
<b>RESUMEN:</b>	

El médico responsable de la vigilancia de la salud determina las vacunas necesarias para preservar la salud de los trabajadores que sean trasladados a zonas endémicas antes de los quince días de su traslado, por lo que el empleador es el responsable de comunicar dicha información a los trabajadores.

**REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción* (N° 011-2019-TR) <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/284237-011-2019-tr>

## ANEXO N° 122. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO</b>					<b>40</b>
<b>PRINCIPIOS</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		50
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X		50
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		50
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X	0
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X		50
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		50
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo		X		50
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X			100
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	0
<b>II. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>					<b>29,17</b>
<b>POLITICA</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada		X		50
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X		50
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la empresa. * Cumplimiento de la normatividad.	X			100

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	* Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. Por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
DIRECCION	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X	0
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			100
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			X	0
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.			X	0
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	0
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		50
<b>III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN</b>					<b>29.41</b>
DIAGNOSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			X	0
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X	0

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros			X	0
<b>PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	X			100
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	X			100
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador	X			100
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		X		50
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores * Medidas de prevención.	X			100
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			X	0
<b>OBJETIVOS</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		50
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			X	0



LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			X	0
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X	0
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			X	0
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X	0
<b>IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN</b>					<b>66.67</b>
<b>ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X		50
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			X	0
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X		50
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	X			100
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X			100
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, diérgonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X		50
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X			100
<b>CAPACITACION</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda		X		50
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X			100

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X			100
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	0
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X			100
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X		50
	Las capacitaciones están documentadas.		X		50
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X		50
<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.		X		50
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para		X		50

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA</b>	enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	X			100
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X		50
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X			100
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X			100
<b>CONSULTA Y COMUNICACIÓN</b>	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador		X		50
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud	X			100
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		X		50
<b>V. EVALUACION NORMATIVA</b>					<b>65.00</b>
<b>REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			X	0
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		50
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X	0
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	X			100

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X			100
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X			100
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X			100
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X			100
	La empresa, entidad pública o privada dispone de lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X		50
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las		X		50

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	<p>enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</p> <p>* Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</p> <p>* Someterse a exámenes médicos obligatorios</p> <p>* Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>* Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</p> <p>* Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</p> <p>* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>				
<b>VI. VERIFICACION</b>					<b>37.50</b>
<b>SUPERVISION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo			X	0
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			X	0
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X	0
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0
<b>SALUD EN EL TRABAJO</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X			100
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	X			100
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	X			100
<b>ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			X	0

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			X	0
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X		50
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X		50
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		50
<b>INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		50
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas		X		50
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		50
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	0
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	X			100
<b>CONTROL DE LAS OPERACIONES</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	X			100
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		50

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>GESTION DEL CAMBIO</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X		50
	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	0
<b>AUDITORIAS</b>	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	0
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	0
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	0
<b>VII. CONTROL DE INFORMACION Y DOCUMENTOS</b>					<b>32.35</b>
<b>DOCUMENTOS</b>	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X		50
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X		50
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		X		50
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			X	0
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.			X	0

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>* El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores</li> </ul>				
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>* Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>* Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</li> </ul>		X		50
<b>CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS DATOS</b>	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>			X	0
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>* Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>* Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>* Están disponibles en los locales.</li> <li>* Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>* Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>			X	0
<b>GESTION DE LOS REGISTROS</b>	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>* Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos.</li> </ul>		X		50



LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>* Registro de equipos de seguridad o emergencia</li> <li>* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>* Registro de auditorías.</li> </ul>				
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sus trabajadores.</li> <li>* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización</li> <li>* Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.</li> </ul>	X			100
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Legibles e identificables.</li> <li>* Permite su seguimiento</li> <li>* Son archivados y adecuadamente protegidos</li> </ul>	X			100
<b>GESTION DE LA MEJORA CONTINUA</b>	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>		X		50
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada</li> <li>* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo</li> <li>* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</li> </ul>			X	0

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Los cambios en las normas.</li> <li>* La información pertinente nueva.</li> <li>* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>				
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>* El establecimiento de estándares de seguridad.</li> <li>* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* La corrección y reconocimiento del desempeño</li> </ul>			X	0
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>			X	0
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las causas inmediatas (actos y condiciones su estándares),</li> <li>* Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</li> <li>* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul>			X	0
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>		X		50

**ANEXO N° 123. CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018  
 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"							
N° ITEM	REQUISITOS	NO CUMPLE	IDEA	DOCUMENTADO	IMPLEMENTADO	REGISTRO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
		0%	25%	50%	75%	100%	
<b>CAPITULO 4: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN</b>							<b>41.67</b>
<b>4.1</b>	<b>COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO</b>						
	Determina las cuestiones internas y externas necesarias para la actividad a realizar.	X					0
<b>4.2</b>	<b>COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES Y OTRAS PARTES INTERESADAS</b>						
	Se determina las necesidades y expectativas tanto de los trabajadores como de las otras partes interesadas teniendo en cuenta los que pueden ser requisitos legales.	X					0
<b>4.3</b>	<b>DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SSO</b>						
	Establece el alcance considerando los puntos 4.1, 4.2 y actividades relacionadas con el trabajo					X	100
	Se consideran actividades a realizar por la organización en el SGSSO		X				25
	Se tiene documentado el alcance					X	100

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"							
N° ITEM	REQUISITOS	NO CUMPLE	IDEA	DOCUMENTADO	IMPLEMENTADO	REGISTRO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
		0%	25%	50%	75%	100%	
<b>4.4</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SSO</b>						
	La organización establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su sistema de gestión de la SSO, integrando los procesos necesarios.		X				25
<b>CAPITULO 5: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>							<b>50</b>
<b>5.1</b>	<b>LIDERAZGO Y COMPROMISO</b>						
	La alta dirección brinda recursos para la protección de sus trabajadores y los procesos de mejora continua, así como participa de la elaboración de la política y de los objetivos de la SSO					X	100
<b>5.2</b>	<b>POLITICA DE LA SSO</b>						
	La alta dirección establece, implementa y mantiene el compromiso de brindar condiciones seguras, eliminar peligros y reducir riesgos			X			50
	La política es pertinente y apropiada, difundida, de acceso para todas las partes interesadas de la organización y se encuentra documentada.	X					0
<b>5.3</b>	<b>ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN</b>						
	Todos los miembros de la organización tienen comunicado sus roles y responsabilidades.			X			50
<b>5.4</b>	<b>CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>						
	Se establece, implementa y desarrolla mecanismos de consulta y participación de todos los trabajadores para las acciones de mejora continua de la gestión de SSO.			X			50
<b>CAPITULO 6: PLANIFICACIÓN</b>							<b>33.33</b>
<b>6.1</b>	<b>ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES</b>						
<b>6.1.1</b>	La organización considera los apartados 4.1 (contexto), 4.2 (partes interesadas), 4.3 (el alcance del SGSSO) para determinar riesgos y oportunidades necesarias.	X					0
<b>6.1.1</b>	La organización toma en cuenta los apartados 6.1.2.1 (los peligros), 6.1.2.2 (los riesgos para la SST y otros riesgos), 6.1.2.3 (las oportunidades para la SST y otras oportunidades) y 6.1.3 (los requisitos legales y otros requisitos) para determinar los riesgos y oportunidades.			X			50
<b>6.1.2.1</b>	La organización establece, implementa y mantiene procesos que identifican peligros de manera continua y proactiva, considerando factores sociales, actividades rutinarias y no rutinarias, situaciones de emergencia e incidentes pasados.				X		75
<b>6.1.2.2</b>	La organización establece, implementa y mantiene un mecanismo que evalúa los riesgos identificados y relacionados al SSO.		X				25
<b>6.1.2.2</b>	La metodología y los criterios para evaluar que la organización considera son respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo para asegurarse que sean proactivas.		X				25
<b>6.1.2.2</b>	Estas metodologías y criterios se mantienen como información documentada.	X					0

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</b>							
N° ITEM	REQUISITOS	NO CUMPLE	IDEA	DOCUMENTADO	IMPLEMENTADO	REGISTRO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
		0%	25%	50%	75%	100%	
6.1.2.3	La organización establece, implementa y mantiene procesos para evaluar las oportunidades que mejorarán el desempeño de la SSO				X		75
6.1.3	La organización establece, implementa y mantiene procesos para acceder a los requisitos legales con respecto a los peligros, así como la aplicación y que deben comunicar.					X	100
6.1.3	La organización actualiza la información documentada con respecto a los requisitos legales.	X					0
6.1.4	La organización aborda riesgos y oportunidades, requisitos legales y situaciones de emergencia mediante la planificación de acciones.		X				25
6.1.4	La organización al planificar la toma de acciones toma en cuenta la jerarquía de los controles y las salidas del sistema de gestión de la SSO.			X			50
6.1.4	La organización al planificar sus acciones toma en cuenta las mejores prácticas, opciones tecnológicas y requisitos como financiero, operacionales y de negocio				X		75
6.2	<b>OBJETIVOS DE LA SSO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS</b>						
6.2.1	La organización determina objetivos medibles, coherentes con la política de SSO, que sean comunicados, se puedan actualizar y puedan ser objeto de seguimiento para mejorar el SSO y su desempeño.	X					0
6.2.2	Al planificar el logro de los objetivos se determina, qué se va a hacer, qué recursos se necesitarán, quién será el responsable, cuándo se finalizará, cómo se evaluarán los resultados y cómo se integrarán las acciones.	X					0
6.2.3	La organización debe mantener y conservar la información de manera documentada sobre los objetivos de la SSO y planes.	X					0
<b>CAPITULO 7: APOYO</b>							<b>30.36</b>
7.1	<b>RECURSOS</b>						
	La organización determina y proporciona los recursos necesarios para establecer, implementar y mantener en mejora continua el sistema de gestión de la SST.				X		75
7.2	<b>COMPETENCIAS</b>						
	La organización determina que los trabajadores sean competentes según su educación, formación o experiencias previas, así como analiza si esta puede afectar o no al desempeño de la SST, adoptando medidas necesarias para que puedan llegar a las capacidades requeridas, y manteniéndolo como información documentada.					X	100
7.3	<b>TOMA DE CONCIENCIA</b>						
	La organización sensibiliza a sus trabajadores sobre la política y sus objetivos, la importancia de su participación y las consecuencias de no cumplir estos requisitos.		X				25
7.4	<b>COMUNICACIÓN</b>						
7.4.1	La organización establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para comunicar de manera interna y externa el SGSSO; y teniendo en cuenta qué comunicar, cuándo comunicar, a quién comunicar y cómo comunicar.						100

**CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**

N° ITEM	REQUISITOS	NO CUMPLE	IDEA	DOCUMENTADO	IMPLEMENTADO	REGISTRO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
		0%	25%	50%	75%	100%	
7.4.1	La organización tiene en cuenta la cultura diversa al determinar las necesidades de comunicación.			X			50
7.4.1	La organización toma en cuenta los puntos de vista de las partes interesadas externas en el proceso de comunicación.	X					0
7.4.1	La organización al realizar el proceso de comunicación toma en cuenta los requisitos legales y la fiabilidad de la información.	X					0
7.4.1	La organización mantiene todo este proceso de manera documentada		X				25
7.4.2	La organización comunica internamente a sus miembros alguna modificación del SGSSO para contribuir con la mejora continua.			X			50
7.4.3	La organización tiene en cuenta los requisitos legales y otros requisitos al comunicar la información a los externos sobre el SGSSO.	X					0
<b>7.5</b>	<b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>						
7.5.1	La organización establece información documentada por norma e información extra que proporcione eficacia al sistema de seguridad.	X					0
7.5.2	La organización al elaborar la documentación tiene en cuenta que se describa el título y la fecha, así como el formato y los medios de soporte para ir actualizándolos constantemente.	X					0
7.5.3	La organización controla, mantiene disponible y protege la información documentada.	X					0
7.5.3	La organización determina necesaria la información documentaria externa para operar y controlar el SGSSO.	X					0
<b>CAPITULO 8: OPERACIÓN</b>		<b>37.50</b>					
<b>8.1</b>	<b>PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>						
8.1.1	La organización planifica, implementa, controla y mantiene los procesos necesarios para cumplir con los requisitos del SGSSO y accionar sobre el capítulo 6 mediante el establecimiento de los criterios para los procesos, la implementación de estos, el mantenimiento y conservación de la información documentada, así como la adaptación al trabajo por parte de los trabajadores.			X			50
8.1.2	La organización planifica, implementa y mantiene procesos para eliminar riesgos respetando la jerarquía de controles.				X		75
8.1.3	La organización crea procesos para implementar y monitorear cambios en el desempeño del SGSSO incluyendo productos, requisitos legales, etc.	X					0
8.1.3	La organización analiza las consecuencias de los cambios espontáneos y toma medidas preventivas para reducir los efectos negativos.					X	100
8.1.4.1	La organización establece, implementa y mantiene procesos que inspeccionan la compra de productos o servicios que aseguren la eficacia del SGSSO.	X					0
8.1.4.2	La organización coordina sus procesos de compras con sus contratistas para identificar los peligros y evaluar y controlar los riesgos para el SGSSO de las operaciones de los contratistas que impacten en los trabajadores.	X					0

**CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**

N° ITEM	REQUISITOS	NO CUMPLE	IDEA	DOCUMENTADO	IMPLEMENTADO	REGISTRO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
		0%	25%	50%	75%	100%	
8.1.4.2	La organización debe asegurarse de que los requisitos de su sistema de gestión de SST se cumplan por los contratistas y sus trabajadores, y se aplican criterios de seguridad y salud en el trabajo para seleccionar a sus contratistas.	X					0
8.1.4.3	La organización controla las funciones y procesos externos acorde con los requisitos legales definiendo los que contienen el SGSSO.	X					0
8.2	<b>PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA</b>						
	La organización establece, implementa y mantiene procesos de entrenamiento para responder en las situaciones de emergencia identificados en la IPER, teniendo en cuenta las respuestas establecidas y simulacros.					X	100
	La organización mantiene y archiva la información documentada sobre procesos y planes de respuesta ante situaciones de emergencia.			X			50
<b>CAPITULO 9: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>							<b>22.22</b>
9.1	<b>SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>						
9.1.1	La organización establece, implementa y mantiene los procesos para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño, métodos y plazos.			X			50
9.1.1	La organización evalúa el desempeño de la SSO y determina el grado de eficacia.		X				25
9.1.1	La organización se asegura de que sus equipos de seguimiento y medición sean verificados y estén correctamente calibrados.					X	100
9.1.1	La organización mantiene toda la información de estos procesos documentada.		X				25
9.2	<b>AUDITORIA INTERNA</b>						
9.2.1	La organización lleva a cabo auditorías internas a intervalos planificados, los cuales son conformes según los requisitos propios de la organización, la política y los objetivos de SST y se implementa de manera eficaz.	X					0
9.2.2	La organización planifica, establece, implementa y mantiene programas de auditoría definiendo criterios para cada una y dándole un alcance, seleccionando auditores imparciales, asegurándose que los resultados sean comunicados a los directivos correspondientes, tomando acciones para abordar las no conformidades y conservando la información documentada como evidencia de la implementación de programas de auditoría.	X					0
9.3	<b>REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</b>						
	La alta dirección revisa el SGSSO de la organización a intervalos planificados para asegurarse de su convivencia y eficacia, cambios internos y externos, grado de cumplimiento.	X					0
	La alta dirección incluye decisiones sobre oportunidades de mejora, recursos necesarios y acciones necesarias.	X					0
	La alta dirección comunica los resultados de las revisiones por la dirección a los trabajadores y en caso existieran a los representantes de los trabajadores.	X					0

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN SEGÚN LA ISO 45001:2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"							
N° ITEM	REQUISITOS	NO CUMPLE	IDEA	DOCUMENTADO	IMPLEMENTADO	REGISTRO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL
		0%	25%	50%	75%	100%	
<b>CAPITULO 10: MEJORA</b>							<b>25</b>
<b>10.1</b>	<b>GENERALIDADES</b>						
	La organización establece oportunidades de mejora e implementa acciones necesarias para el logro de objetivos basándose en el capítulo 9.	X					0
<b>10.2</b>	<b>INCIDENTES, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS</b>						
	La organización implementa mecanismos para establecer y gestionar incidentes y no conformidades, así como investiga y toma acciones necesarias.		X				25
	La organización reacciona de manera adecuada ante un incidente o no conformidad para determinar posibles acciones correctivas junto con sus trabajadores e implementarlas evaluando los riesgos.				X		75
	La organización comunica a todo su personal acerca de la información documentada.		X				25
<b>10.3</b>	<b>MEJORA CONTINUA</b>						
	La organización realiza de manera continua un perfeccionamiento en cuanto a la eficacia del SGSSO	X					0

**ANEXO N° 124. CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"**

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>7</b>	<b>REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO</b>				<b>72.22</b>
<b>7.1</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO</b>				
	El lugar de trabajo está delimitado por áreas de trabajo y con el espacio suficiente con el fin de proveer ambientes seguros y saludables a sus trabajadores.	X			100
<b>7.3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISIONALES</b>				
	La obra cuenta con línea de tierras en todos los circuitos eléctricos provisionales y descarga en un pozo de tierra.	X			100
<b>7.4</b>	<b>ACCESOS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN</b>				



<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"</b>					
<b>N° ITEM</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>%</b>
		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	La obra de edificación cuenta con un cerco perimetral que limita y aísla el área de trabajo de su entorno, Considerando un ancho mínimo de 0.60 m	X			100
7.5	<b>TRÁNSITO PEATONAL DENTRO DEL LUGAR DE TRABAJO Y ZONAS COLINDANTES</b>				
	El ingreso y tránsito de personas ajenas a los trabajos de construcción es guiado por un representante designado por el jefe de obra y con uso de EPP	X			100
7.6	<b>VÍAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS SEGURAS</b>				
	En casos de emergencia en la obra cuenta con zonas para poder evacuarse rápidamente según la cantidad, distribución y dimensiones de la obra		X		50
7.7	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
	Señalizan los sitios de riesgo indicados por el prevencionista según lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad		X		50
7.8	<b>ILUMINACIÓN</b>				
	Las distintas áreas de la obra y vías de circulación cuentan con suficiente iluminación ya sea natural o artificial		X		50
7.9	<b>VENTILACIÓN</b>				
	Se dispone de una cantidad suficiente de aire limpio Cuando se genera polvo en el área de trabajo			X	0
7.12	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE ACCIDENTES</b>				
	La obra cuenta con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslados a centros médicos de las personas heridas	X			100
<b>8</b>	<b>COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>0</b>
8.1	La obra cuenta con un supervisor de prevención de riesgos en la obra cuando tiene menos de 25 trabajadores			X	0
8.2	La obra cuenta con un comité técnico de seguridad y salud en el trabajo cuando tiene más de 25 trabajadores dentro de los cuales se considera el residente de obra al jefe de prevención de riesgos y dos representantes de los trabajadores			X	0
8.3	Los acuerdos fueron sometidos a votación			X	0
8.4	Los acuerdos que se adoptaron en la reunión del comité están registrados en actas oficiales			X	0
8.5	El comité se reúne cada 30 días			X	0
<b>9</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				<b>0</b>
	La obra cuenta con un plan de seguridad y salud en el trabajo el cual contiene como mínimo los siguientes puntos: objetivo, descripción, responsabilidades, elementos dentro de los cuales se encuentra: identificación de requisitos legales, análisis de riesgos, planos, procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo, capacitación y sensibilización del personal de obra, gestión de no conformidades, objetivos y metas de mejora y plan de respuesta ante emergencias asimismo como mecanismos de supervisión y control			X	0

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"</b>					
<b>N° ITEM</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>%</b>
		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>10</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES</b>				<b>100</b>
	Se investigan los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurren dentro del desarrollo de la obra	X			100
<b>11</b>	<b>ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES</b>				<b>0</b>
	Se lleva un registro de las enfermedades profesionales que se detectan en los trabajadores de obra			X	0
<b>13</b>	<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)</b>				<b>77.78</b>
	El trabajador cuenta con equipo de protección individual cuando existen riesgos para su seguridad	X			100
13.1	<b>ROPA DE TRABAJO</b>				
	El trabajador usar ropa de trabajo adecuada para sus labores y según la estación en la cual se encuentra	X			100
13.2	<b>CASCO DE SEGURIDAD</b>				
	El casco de seguridad protege contra impacto y descarga eléctrica		X		50
13.3	<b>CALZADO DE SEGURIDAD</b>				
	El trabajador cuenta con calzado de seguridad el cual tiene una suela antideslizante y punta de acero contra riesgos mecánicos	X			100
13.4	<b>PROTECTORES DE OIDOS</b>				
	El trabajador utiliza protectores auditivos en zonas donde el nivel de sonido permisible es excedente		X		50
13.5	<b>PROTECTORES VISUALES</b>				
	El trabajador cuenta con gafas de seguridad y careta		X		50
13.6	<b>PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>				
	El trabajador cuenta con protección frente al polvo ya sean mascarillas y protección frente a humos vapores y gases		X		50
13.7	<b>ARNÉS DE SEGURIDAD</b>				
	El trabajador cuenta con arnés de seguridad con amortiguador de impacto y doble línea de enganche	X			100
13.8	<b>GUANTES DE SEGURIDAD</b>				
	El trabajador cuenta con guantes de seguridad según la clase de naturaleza del trabajo	X			100
<b>14</b>	<b>PROTECCIONES COLECTIVAS</b>				<b>50</b>
	Los trabajadores cuentan con protecciones colectivas las cuales son resistentes y funcionales		X		50
<b>15</b>	<b>ORDEN Y LIMPIEZA</b>				<b>50</b>
	Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras están limpias y libres de obstáculos		X		50
<b>16</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>				<b>100</b>
	Los residuos son clasificados en no peligrosos y peligrosos dentro de los no peligrosos se clasifican en: reutilizar, recuperar y reciclar mientras que en peligrosos y almacenan temporalmente en áreas aisladas	X			100

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVA G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN"</b>					
<b>N° ITEM</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>%</b>
		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>17</b>	<b>HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS PORTATILES</b>				<b>50</b>
	se cuenta con herramientas manuales certificadas de acuerdo a las normas técnicas peruanas de Indecopi		X		50
<b>18</b>	<b>TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS</b>				<b>0</b>
	Los espacios confinados cuentan con permiso de entrada espacio confinado el cual respete el porcentaje de oxígeno y esté libre de contaminantes tóxicos			X	0
<b>20</b>	<b>TRABAJOS EN ALTURA</b>				<b>100</b>
	Dentro de la obra existen letreros de prohibición de ingreso y caídas de objeto que digan no pasar, los cuales evitan la permanencia y circulación de personas debajo de área sobre la cual se efectúan trabajos en altura. Asimismo los trabajadores cuentan con una línea de enganche superado la distancia máxima de 1.80	X			100
<b>21</b>	<b>USO DE ANDAMIOS</b>				<b>100</b>
21.1	<b>TRABAJOS SOBRE ANDAMIOS</b>				
	El trabajador cuenta con línea de enganche conectada el andamio a través de un nylon cuando realiza trabajos en altura	X			100
21.3	<b>CAPACITACIÓN</b>				
	Se capacita al trabajador en trabajos en altura antes de que se le asigna tareas o trabajos asociados con la construcción	X			100
<b>22</b>	<b>MANEJO Y MOVIMIENTO DE CARGAS</b>				<b>75</b>
22.1	<b>CONSIDERACIONES ANTES DEL TRABAJO</b>				
	El trabajador al que se le asigna la tarea revisa previamente de los equipos y maquinarias con la finalidad de realizar un trabajo óptimo asimismo solamente se encarga el personal entrenado y autorizado de estar dentro de esa área	X			100
22.2	<b>CONSIDERACIONES DURANTE EL TRABAJO</b>				
	El trabajador presta especial atención cuando existen cables eléctricos asimismo respeta la capacidad máxima autorizada de 80%		X		50
<b>23</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				<b>0</b>
23.1	<b>REQUISITOS GENERALES</b>				
	El trabajador cuando a 1.20 Metros cuenta con una escalera de mano otro medio de acceso equivalente			X	0
<b>24</b>	<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>				<b>50</b>
	Le empresa cuenta con extintores ubicados en lugares estratégicos de la obra		X		50

**ANEXO N° 125. CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO  
N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN**

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
<b>N° ITEM</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>%</b>
		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>TITULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>					
<b>CAPITULO I: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A</b>					
					<b>55.77</b>
<b>ART. 6</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL/LA EMPLEADOR/A</b>				
<b>6.1</b>	Asume los costos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.	X			100

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
6.2	Formula, administra y mantiene actualizados los documentos y registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según las características de la obra de construcción.		X		50
6.3	Comunica a los/las trabajadores/as sobre los riesgos en seguridad y salud en el trabajo y sus medidas de control de manera entendible y precisa.		X		50
6.4	Facilita el ingreso de la Autoridad Inspectiva de Trabajo, funcionariado y/o representantes de las autoridades correspondientes en el ejercicio de sus funciones.	X			100
6.5	Permite el ingreso de visitantes, de conformidad con el procedimiento de autorización de visitas.	X			100
6.6	Asegura la evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo mediante supervisiones e inspecciones.			X	0
6.7	Actualiza la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) según las características del personal nuevo que ingresa o las condiciones actuales en las cuales se trabaja.		X		50
6.8	Garantiza la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		50
6.9	Garantiza la coordinación de seguridad y salud en el trabajo con las empresas contratistas o subcontratistas, cuando corresponda		X		50
6.10	Implementa la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.		X		50
6.11	Establece e implementa un protocolo para la interrupción de actividades en caso de peligro inminente.			X	0
6.12	Coloca la IPERC en un lugar visible y accesible en la obra de construcción.	X			100
6.13	Realiza la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.			X	0
6.14	Dota a los/las trabajadores/as de equipos de protección personal (EPP), conforme a lo establecido en las normas que correspondan.	X			100
<b>ART. 8</b>	<b>ROL DEL/LA EMPLEADOR/A EN LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES</b>				
8.1	Se investiga todo incidente, accidente de trabajo y enfermedad profesional según la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo N°005-2012-TR y se asegura la implementación de medidas correctivas ante estas eventualidades.		X		50
8.2	Ante un accidente mortal o incapacitante la comisión investigadora es la encargada de realizar todas las averiguaciones y está conformada por: un profesional que es el que lidera la comisión, el jefe inmediato del trabajador accidentado, un representante de los trabajadores ante el Comité o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y que tenga vínculo laboral con la persona accidentada y el prevencionista a cargo.		X		50
8.4	Se realiza la investigación bajo el procedimiento y las pautas establecidas en el Anexo N°01 de este reglamento.			X	0
8.5	Se elabora el informe de investigación del accidente, y este contiene los resultados y documentos que lo sustenten.		X		50
8.6	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene conocimiento de los resultados y las medidas correctivas de la investigación realizada a través de medios físicos o digitales.			X	0
8.7	Se reporta al Sistema Informático de Accidentes de Trabajo (SAT) todo accidente mortal e incidente peligroso dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso.			X	0

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>ART. 9</b>	<b>INGRESO DE VISITAS A LA OBRA DE CONSTRUCCION</b>				
9.1	El empleador principal cumple con el procedimiento de autorización de visitas a la obra de construcción.	X			100
9.2	El empleador verifica el cumplimiento de los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo en el procedimiento de autorización de visitas.	X			100
9.3	Se brindan los equipos de protección personal como: casco de seguridad, lentes de seguridad, chaleco de alta visibilidad y zapatos de seguridad al personal de visita que ingresa a la obra de construcción.	X			100
<b>ART. 10</b>	<b>CONTENIDO MINIMO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION DE VISITAS</b>				
	El procedimiento de autorización de visitas cuenta con: a) designación del personal que se encarga de ejecutarlo, b) identificación de la visita, c) verificación de los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo como EPP, d) autorización del ingreso de la visita, e) registro de la visita, f) entrega de la cartilla de seguridad y salud en el trabajo a la visita y g) acompañamiento y guía permanente de la visita por un representante designado por el empleador.		X		50
<b>ART. 11</b>	<b>CARTILLA DE SEGURIDAD</b>				
	La cartilla de seguridad contiene: a) Datos de quien autoriza el ingreso, b) Instrucciones y recomendación de seguridad y salud para todo el recorrido, c) Listado del equipo de protección personal mínimo para visitantes, d) Señales de seguridad, e) Esquema de las rutas de evacuación y zonas seguras, f) Prohibiciones y g) Información de características especiales de la obra de construcción (si se requiere necesario)		X		50
<b>ART. 12</b>	<b>CONTROL DE USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS ILEGALES</b>				
	El empleador establece mecanismos orientados a establecer una política estricta de prohibición de ingreso y/o consumo de alcohol y/o drogas ilegales dentro de la obra de construcción e ingreso a sus labores bajo el efecto de estas sustancias.	X			100
<b>CAPITULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS</b>					<b>87.50</b>
<b>ART. 13</b>	<b>DERECHOS DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS</b>				
	Se respetan los derechos de los trabajadores/as como: a) Participar en la definición de los procedimientos de trabajo seguros que serán adoptados en obra, b) Recibir información clara y suficiente sobre los peligros existentes, la evaluación de riesgos y las medidas de control de su puesto de trabajo, c) Tener acceso a los resultados de sus exámenes médicos ocupacionales así como su historia clínica ocupacional completa, d) Confidencialidad de la información relacionada a su salud, e) Conocer los mecanismos de comunicación con el personal encargado de la vigilancia de salud y f) Tener acceso a los resultados e informes de investigación de accidentes en donde ellos se hayan visto directamente involucrados.	X			100
<b>ART. 14</b>	<b>ACTUACION ANTE RIESGO INMINENTE Y/O INTOLERABLE</b>				
	Los trabajadores detienen sus labores y/o se alejan de sus lugares de trabajo ante la presencia de un riesgo intolerable que afecte su seguridad y salud; sin que esto suponga pérdida de remuneración o aplicación de sanción por parte del empleador.	X			100

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>ART. 15</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS</b>				
	Los trabajadores cumplen las siguientes obligaciones: a) Cumple con los reglamentos, procedimientos, prácticas de trabajo seguro, señalización e instrucción establecidas por el empleador, b) Reporta de forma inmediata con el jefe inmediato cualquier incidente o accidente, c) Reporta al profesional de salud cualquier condición de salud propia o de sus compañeros que dificulte el desarrollo de la actividad laboral, d) Participa en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, e) Utiliza correctamente los equipos, maquinarias, herramientas y equipos de protección personal y colectiva previa capacitación de su uso, f) Participa en las capacitaciones y entrenamientos que se programen dentro de su jornada de trabajo, g) Cumple con los exámenes médicos programados conforme a las normas vigentes y brinda información veraz ante el médico ocupacional, h) Participa activamente en los procesos de mejora continua, i) Usa dispositivos electrónicos de comunicación en lugares autorizados, j) No comete actos inseguros que pone en riesgo su salud y la de sus compañeros, k) No manipula ni repara maquinarias sin contar con capacitaciones ni autorización correspondiente, l) No sustrae ni altera dispositivos de seguridad, m) No usa como vehículos las máquinas o equipos que no están diseñados para el transporte de personas, n) No levanta cargas que excedan los pesos mínimos establecidos en la Norma básica de ergonomía, o) No rompe, altera o destruye afiches publicados acerca del tema de seguridad y salud, p) No ingresa a la obra de construcción bajo la influencia del alcohol o sustancias ilegales ni introduce estas sustancias y q) Participa en las capacitaciones y campañas de sensibilización del personal en material de seguridad y salud en el trabajo que organice el empleador.		X		50
<b>ART. 16</b>	<b>DEL INCUMPLIMIENTO</b>				
	Se sanciona al trabajador conforme al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando este incumple sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	X			100
<b>TITULO III: SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
<b>CAPITULO I: PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
					<b>21.01</b>
<b>ART. 17</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA</b>				
<b>17.1</b>	Se tiene una partida específica en el presupuesto denominada “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo” en la cual contenga el costo de la implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en el Plan.			X	0
<b>17.2</b>	El empleador realiza la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantiza su cumplimiento.		X		50
<b>17.3</b>	Los contratistas y subcontratistas en cada obra de construcción tienen un plan que cumpla con los lineamientos que establece un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	0
<b>17.4</b>	El empleador supervisa y controla los procedimientos de trabajo mediante un jefe inmediato.		X		50
<b>17.5</b>	El Plan de Seguridad esta aprobado y disponible para todos los trabajadores.			X	0
<b>ART. 18</b>	<b>CONTENIDO MINIMO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene como mínimo: objetivo, alcance de la obra, descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, política, presupuesto, organización y responsabilidades para el desempeño de este, elementos y fecha y firma de los que elaboran el plan; y, dentro de los elementos se debe considerar: objetivos y metas del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, estructura del subcomité de seguridad, identificación de requisitos legales y contractuales que estén relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control así como su metodología y procedimiento, mapas de riesgos, plan de vigilancia de la salud de los trabajadores, procedimientos para trabajos de alto riesgo, programa de capacitaciones, sensibilizaciones y simulacros, formatos de registros, programa de inspecciones, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, auditorías, gestión de mejora continua, plan de respuesta ante emergencias.			X	0
<b>ART. 19</b>	<b>COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	Todos los trabajadores de la empresa, administrativos como de obra, cumplen con las labores asignadas por el empleador desempeñando eficazmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		50
<b>ART. 20</b>	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES</b>				
<b>20.1</b>	El empleador define la metodología que va a usar para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de controles (IPERC) en función a las características, dimensión, peligros y riesgos de la obra de construcción que dirigen.		X		50
<b>20.2</b>	La matriz IPERC considera lo establecido en la Ley N°29783	X			100
<b>20.3</b>	Determina los controles de la matriz IPERC con la Ley N°29783 rigiéndose de acuerdo al artículo 21.	X			100
<b>20.4</b>	La actualiza permanente con la participación de los trabajadores.		X		50
<b>SUBCAPITULO I: COMITÉ, SUB-COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
<b>ART. 21</b>	<b>DEL COMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	El empleador cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, conforme a lo establecido en el Ley N°29783 y el Decreto Supremo N°005-2012-TR			X	0
<b>ART. 22</b>	<b>DEL SUBCOMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA</b>				
<b>22.1</b>	El empleador cuenta con un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando tiene veinte o más trabajadores, y un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando tiene menos de esa cantidad.			X	0
<b>22.2</b>	El subcomité o supervisor coordina sus actividades con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor.			X	0
<b>22.3</b>	El subcomité convoca a sesiones por lo menos una vez al mes.			X	0
<b>ART. 23</b>	<b>ELECCIÓN DEL/DE LA SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION</b>				



<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	Se elige en el primer día de labores al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se tiene a menos de veinte trabajadores mediante votación directa y secreta.			X	0
<b>ART. 24</b>	<b>INCREMENTO DEL NÚMERO DE TRABAJADORES/AS EN LA OBRA</b>				
24.1	Al incrementarse la cantidad de trabajadores se vuelve a conformar un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un proceso de elección de los representantes de los trabajadores			X	0
24.2	El Supervisor de Seguridad y Salud ejerce su mandato hasta la instalación de este subcomité			X	0
24.3	Las votaciones se llevan a cabo a partir del día siguiente de que la obra tenga veinte o más trabajadores			X	0
<b>ART. 25</b>	<b>CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION</b>				
	Se cumple con los plazos establecidos según el Anexo N°02 de este reglamento para la conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	0
<b>ART. 26</b>	<b>REDUCCION DEL NUMERO DE TRABAJADORES/AS EN LA OBRA</b>				
26.1	La obra cuenta con un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se reduce a menos de veinte trabajadores.			X	0
26.2	La elección se realiza al día siguiente de la reducción de trabajadores.			X	0
26.3	El Comité ejerce su mandato hasta la elección del supervisor.			X	0
<b>ART. 27</b>	<b>CANTIDAD DE MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
27.1	El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado entre 4 a 12 miembros, considerando la cantidad de trabajadores que contenga la obra.			X	0
27.2	Se realiza el proceso de elección el primer día de trabajo.			X	0
27.3	Se realiza un acuerdo exhibido en obra con respecto al número de miembros titulares.			X	0
<b>ART. 28</b>	<b>MANDATO DEL SUBCOMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN</b>				
28.1	El Subcomité o Supervisor tiene vigencia durante la duración de la obra.			X	0
28.2	Los representantes de los trabajadores ejercen su mandato hasta el cese de sus labores.			X	0
28.3	Los Supervisor ejerce su mandato hasta el cese de sus labores.			X	0
<b>ART. 29</b>	<b>CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
29.1	El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por: presidente, secretario y los demás miembros			X	0
29.2	El presidente y el secretario son elegidos en la sesión de instalación de los miembros del subcomité.			X	0
29.3	Se realiza un sorteo en caso no se llegue a ningún acuerdo o se necesite reconfirmación, y está alternado por los representantes de los trabajadores y empleadores.			X	0
<b>ART. 30</b>	<b>DE LA PRESIDENCIA</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	El presidente convoca, preside y dirige las reuniones del subcomité; así como, aplica y ejecuta sus acuerdos.			X	0
<b>ART. 31</b>	<b>DE LA SECRETARÍA</b>				
	El secretario realiza las labores administrativas del subcomité.			X	0
<b>ART. 32</b>	<b>DE LOS MIEMBROS</b>				
	Los miembros aportan iniciativas propias o de sus representados para que sean tratadas en las sesiones; así como fomentan y hacen cumplir los acuerdos del subcomité.			X	0
<b>ART. 33</b>	<b>PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS ANTE EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>33.1</b>	El proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el subcomité se da en un plazo máximo de dieciséis días laborables, según el Anexo N°02 de este reglamento y respetando el régimen de la jornada laboral.			X	0
<b>33.2</b>	La organización sindical convoca a elecciones.			X	0
<b>ART. 34</b>	<b>EXCEPCIONES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES O RECONFORMACIÓN DEL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>34.1</b>	El empleador organiza un proceso de elecciones o reconformación en los siguientes casos: a falta de organización sindical, en caso esta no cumpla con convocar a elecciones dentro de los dos días laborables después de su pedido o que incumpla con el cronograma establecido en el Anexo N°02 de este reglamento.			X	0
<b>34.2</b>	Se le plazo a la organización sindical a convocar a elecciones dentro de los dos días laborables siguientes y seguir con el cronograma mencionado.			X	0
<b>ART. 35</b>	<b>DESIGNACION DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DEL/LA EMPLEADOR/A ANTE EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	El empleador designa a sus representantes titulares y alternos entre el personal de dirección y confianza para comunicarlo al Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	0
<b>ART. 36</b>	<b>CONVOCATORIA A LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	El empleador realiza la convocatoria a la instalación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra de construcción y lo documenta mediante un acta.		X		50
<b>ART. 37</b>	<b>PROCESO DE RECONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
<b>37.1</b>	La empresa inicia el proceso de reconformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo al quedarse con el 50% de los representantes de los trabajadores.			X	0
<b>37.2</b>	Se considera la cantidad de trabajadores actuales y lo establecido en el numero 27.1 para el proceso de reconformación de los representantes de los trabajadores.		X		50
<b>37.3</b>	El empleador confirma que miembros continúan cuando la cantidad de miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al número inicial de miembros; y, cuando la cantidad es mayor al número inicial designa a sus representantes adicionales.			X	0

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
37.4	La empresa respeta los plazos establecidos dentro del Anexo N°02 de este reglamento, contándose desde el día siguiente en que los miembros constituyan un 50% de su cantidad inicial.			X	0
<b>ART. 38</b>	<b>REEMPLAZO DEL/LA SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	Se inicia inmediatamente el proceso de elecciones para el reemplazo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando este finalice su vínculo laboral.	X			100
<b>ART. 39</b>	<b>FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ O SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor cumple las siguientes funciones: conoce los documentos e informes relativos del cumplimiento de funciones y medidas preventivas en las condiciones de trabajo, participa en la elaboración, aprobación y evaluación de las políticas, planes, reglamentos, programas de promoción de seguridad y salud en el trabajo y accidentes y enfermedades ocupacionales de obra, aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, considera las circunstancias y participa en la investigación de las causas de los accidentes e incidentes que ocurran en la obra, emitiendo recomendaciones preventivas mediante un seguimiento de su implementación y eficacia, formula recomendaciones para mejorar las condiciones y el medio de trabajo velando por que se lleven a cabo estas medidas adoptadas, realiza inspecciones periódicas de las áreas de trabajo e instalaciones, maquinarias y equipos, vigila el cumplimiento de las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo en seguridad y salud, promueve el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en la prevención de riesgos, promueve que todos los trabajadores al iniciar reciban inducción y capacitación sobre los riesgos laborales en su puesto de trabajo, vigila que todos los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones y técnicas de trabajo, los cuales están escritos en documentos o gráficos, revisa periódicamente las estadísticas de los accidentes ocurridos y evaluarlos, reporta inmediatamente a la máxima autoridad cuando haya un accidente mortal o peligroso y reporta sus actividades realizadas cada trimestre y al finalizar su mandato.			X	0
<b>ART. 40</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
40.1	El empleador proporciona a los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor, una identificación que acredite su condición			X	0
40.2	El empleador difunde los nombres de todos sus representantes a los trabajadores.			X	0
<b>ART. 41</b>	<b>REQUISITOS DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES/AS</b>				
	Se cumple con los requerimientos necesarios para que un trabajador pueda conformar el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o ser Supervisor como: ser trabajador del empleador principal, tener dieciocho años y contar con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo	X			100
<b>ART. 42</b>	<b>DE LOS ACUERDOS</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
42.1	Los acuerdos adoptados en las reuniones del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo deben quedar registrados en el Libro de Actas, y este está foliado, así como cada acta está firmada por los miembros que participan en la reunión.			X	0
42.2	El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo lleva un registro en donde constan los acuerdos adoptados con la máxima autoridad del empleador o quien los represente.			X	0
42.3	El empleador garantiza el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	0
<b>SUBCAPITULO II: COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
<b>ART. 43</b>	<b>COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
	El empleador principal establece el Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los treinta días calendario contados después de haber iniciado por lo menos dos trabajadores sus actividades de construcción para que en un plazo máximo de tres días calendario dichos trabajadores se incorporen al comité; sin embargo, este subsiste mientras los trabajadores sean efectivos.			X	0
<b>ART. 44</b>	<b>FUNCIONES</b>				
	El Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con las siguientes funciones: coordina y articula el cumplimiento sobre las normativas en seguridad y salud mediante reuniones periódicas, emite un acta de coordinación por cada reunión realizada y realiza todas las coordinaciones adicionales correspondientes al mismo tema.			X	0
<b>ART. 45</b>	<b>ACTA DE COORDINACIÓN</b>				
45.1	Al término de cada reunión se levanta un acta que es registrada de forma física o digital, la cual se conserva hasta la finalización de la obra.			X	0
45.2	Se entrega una copia a cada integrante del Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la máxima autoridad o representante del empleador.			X	0
<b>SUBCAPITULO III: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>					
<b>ART. 47</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>				
	El empleador planifica y adopta medidas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia las cuales: garantiza información pertinente a los trabajadores como entrenamientos y simulacros, proporciona información a través de medios de comunicación internos a todas las personas en una situación de emergencia y a los visitantes de ser necesario, proporciona información y comunica a la autoridad competente, a la comunidad y los servicios alguna situación de emergencia de acuerdo con el plan de respuesta y cuenta con servicios de primeros auxilios, asistencia médica, extinción de incendios y evacuación velando por la seguridad de todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo afectado o en zona de riesgo contiguas.		X		50
<b>ART. 48</b>	<b>PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	Todos los empleadores presentes en la obra elaboran e implementan un plan de respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control considerando las condiciones climáticas y geográficas del lugar donde se ejecuta la obra, así como la presencia de animales.		X		50
<b>ART. 49</b>	<b>CONTENIDO DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>				
	El Plan de respuesta ante emergencias por accidentes de trabajo y accidentes peligrosos contiene como mínimo: las emergencias que pueden acontecer según la matriz IPERC, sistemas de canales y comunicación inmediata entre los trabajadores y los responsables de dar una respuesta, los equipos y dispositivos deben hacer frente esta emergencia, tener conocimiento y asignar responsabilidades durante el ante, durante y después de una emergencia, el cronograma de simulacros, seguimiento continuo que identifiquen las oportunidades de mejora y las coordinaciones necesarios con respecto a la prevención de desastres.		X		50
<b>ART. 50</b>	<b>ATENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>				
<b>50.1</b>	El empleador adopta medidas que garantice la atención oportuna de los trabajadores accidentados teniendo en cuenta la accesibilidad, dimensiones de la obra, distribución de sus actividades y la IPERC.		X		50
<b>50.2</b>	El empleador realiza el traslado de los accidentados garantizando los medios necesarios para que se realice de forma eficiente, segura y oportuna hacia un establecimiento de salud adecuado y preserva la vida del trabajador	X			100
<b>50.3</b>	Cuenta con botiquines, estaciones de primeros auxilios y vehículos ambulancias según lo dispuesto en el Anexo N°03 de este reglamento.		X		50
<b>SUBCAPITULO IV: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN</b>					
<b>ART. 51</b>	<b>RESPONSABILIDADES DEL/LA EMPLEADOR/A</b>				
<b>51.1</b>	El empleador garantiza que los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento ante los riesgos existentes en cada puesto de trabajo según la normativa vigente.		X		50
<b>51.2</b>	El empleador realiza actividades de sensibilización a los trabajadores respecto a la seguridad y salud en el trabajo.		X		50
<b>ART. 52</b>	<b>INDUCCION</b>				
	El empleador de la obra brinda la inducción en seguridad y salud en el trabajo, considerando como mínimo los siguientes temas: política, organización del Sistema de Gestión, reglamento interno, derechos y obligaciones de los trabajadores y supervisores, conceptos básicos, reglas de tránsito según lo requiera la obra, trabajos de alto riesgo, código de colores y señalización, control de sustancias peligrosas, preparación de repuestas ante emergencias y equipos de protección personal y colectivas.		X		50
<b>ART. 53</b>	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
53.1	El empleador está a cargo del programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización, el cual debe: hacerse extensivo en su totalidad a los trabajadores, considerando el tamaño de la obra, naturaleza de las actividades realizadas y riesgos existentes por puesto de trabajo, ser impartido por profesionales competentes y con experiencia en el tema, incluir temas con respecto a la preparación y respuesta ante emergencias y primeros auxilios así como temas formativos para los miembros del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo e incluir otros temas técnicos relacionados a los procesos de obra	X			100
53.2	El empleador verifica el cumplimiento de dicho programa establecido por las empresas contratistas y subcontratistas.			X	0
<b>ART. 54</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>				
	El empleador brinda capacitaciones periódicas de acuerdo a los riesgos existentes en cada puesto de trabajo y según la normativa legal vigente, teniendo como mínimo: trabajos en altura, excavación de zanjas, trabajos en espacios confinados, operaciones de izaje, trabajos en caliente, en temperaturas extrema y con energía eléctrica, sistema de bloqueo, rotulado y etiquetado y ergonomía.	X			100
<b>CAPITULO II: APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					<b>62.50</b>
<b>ART. 55</b>	<b>ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)</b>				
55.1	El capataz con la participación de los trabajadores, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), según los resultados de la matriz IPERC antes de iniciar una actividad.	X			100
55.2	El ATS está firmado por el supervisor, capataz, los trabajadores encargados y un profesional asignado por el empleador teniendo en cuenta que tiene validez por el tiempo que duren las actividades a ejecutar siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de trabajo	X			100
55.3	El jefe o prevencionista de riesgos cuenta con este documento.	X			100
<b>ART. 56</b>	<b>PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)</b>				
56.1	Las actividades de alto riesgo según la G.050 cuentan con un permiso escrito, así como aquellas que el empleador determina en el plan para poder realizar su ejecución.		X		50
56.2	Contiene los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo de la labor a realizar.		X		50
56.3	Es asesorado por el jefe prevencionista de riesgos y registrado por el responsable de la ejecución de la actividad		X		50
56.4	Está colocado en un lugar visible y al finalizar se entrega al jefe prevencionista para su archivo.		X		50
<b>ART. 57</b>	<b>ALINEAMIENTO CON LA PLANIFICACIÓN</b>				
	El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) está alineado al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	0
<b>CAPITULO III: EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					<b>7.14</b>
<b>ART. 58</b>	<b>ESTADÍSTICAS E INDICADORES</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
58.1	Cada empleador aplica los indicadores mensuales para analizar la frecuencia y severidad de un accidente al empleador principal dentro de los diez primeros días hábiles del siguiente mes.			X	0
58.2	El empleador principal tiene consolidada la información.			X	0
58.3	Se realiza el cálculo de los indicadores según el Anexo N°04 de este reglamento.			X	0
58.3.1	Se contabilizan los accidentes mortales como los incapacitantes.			X	0
58.3.2	El número de horas trabajadas (HP) es igual a la suma de horas trabajadas por persona tanto los operativos de campo como los empleados de las empresas contratistas subcontratistas			X	0
58.3.3	Se considera al índice de severidad según la Tabla de Días Cargo establecidas en el Anexo N°05 de este reglamento			X	0
58.4	Se realiza la mejora continua como actividad preventiva.		X		50
<b>CAPITULO IV: VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR CONSTRUCCION</b>					<b>90</b>
<b>ART. 60</b>	<b>OBLIGACIONES DEL/DE LA EMPLEADOR/A</b>				
	El empleador cumple las siguientes funciones: elabora, aprueba, implementa, ejecuta y evalúa el Plan de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, el cual contiene programas de vigilancia, asegura que todos los trabajadores cuenten con las aptitudes necesarias para el puesto de trabajo asignado, asigna un médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores conforme a los establecido en la Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, así como los protocolos de exámenes médicos y guías de diagnóstico y hace de conocimiento el nombre de este médico responsable a los trabajadores.		X		50
<b>ART. 62</b>	<b>PARTICIPACION DE PROFESIONALES DE SALUD</b>				
	El profesional de la salud participa en: la revisión de los aspectos de salud considerados en la IPERC, las inspecciones internas de los factores de riesgo para la salud de los trabajadores y otros procesos en caso se necesitaran, relacionado a la salud.	X			100
<b>ART. 63</b>	<b>DOCUMENTOS BÁSICOS</b>				
	El profesional de la salud implementa y ejecuta los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores teniendo acceso a los siguientes documentos: IPERC y mapa de riesgos, estadísticas de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales diagnosticadas, resultados de las investigaciones sobre estos temas, registro de enfermedades relacionadas con el trabajo, descansos médicos, resultados de la vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores y otros que contribuyan a determinar el estado de salud de los trabajadores.		X		50
<b>ART. 64</b>	<b>EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES</b>				
64.1	El profesional de la vigilancia de la salud informa de forma clara y comprensible a los trabajadores los objetivos, métodos y procedimiento de los exámenes médicos ocupacionales.	X			100
64.2	Se realizan de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud, siendo sus resultados confidenciales interpretados y explicados por el médico	X			100
<b>ART. 65</b>	<b>VALIDEZ DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N°011-2019-TR - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN</b>					
N° ITEM	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
65.1	Los exámenes médico ocupacionales cumplen los plazos de vigencia y periodicidad establecidos en las normas vigentes	X			100
65.2	El médico responsable determina si existe la necesidad de realizar exámenes complementarios a un trabajador cambie de puesto	X			100
65.3	Se considera hasta un año de antigüedad los últimos exámenes complementarios como vigentes para los trabajadores nuevos	X			100
<b>ART. 67</b>	<b>VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL/DE LA TRABAJADOR/A</b>				
	Los trabajadores reciben: el informe de vigilancia de salud individual ya sea por medio físico o digital y contiene los resultados, el análisis y las recomendaciones correspondientes; así como también se le entrega el certificado de aptitud para el puesto de trabajo.	X			100
<b>ART. 68</b>	<b>INFORME ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DE LOS/LAS TRABAJADORES</b>				
68.1	El médico responsable de la vigilancia de la salud emite anualmente el informe correspondiente de acuerdo a los establecido en la Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA	X			100
68.2	Se contiene el análisis, las conclusiones y las recomendaciones de cada resultado para ser remitido a la Autoridad Administrativa de Salud.	X			100
68.3	Se informa al Comité, Subcomité o Supervisor, según corresponda, sobre la vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores		X		50
<b>ART. 69</b>	<b>DESCANSO MÉDICO</b>				
	El trabajador suspende sus actividades laborales cuando se le otorga descanso médico.	X			100
<b>ART. 70</b>	<b>CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS</b>				
	El empleador conserva las historias clínicas ocupacionales individuales y la documentación de la vigilancia de la salud	X			100
<b>ART. 71</b>	<b>TRASLADO A ZONAS ENDÉMICAS</b>				
71.1	El médico responsable de la vigilancia de la salud determina las vacunas necesarias para preservar la salud de los trabajadores que sean trasladados a zonas endémicas antes de los quince días de su traslado	X			100



**ANEXO N° 126. CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA  
RM N° 448-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA  
SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19"**

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 448-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID- 19"					
N° ITEM	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	
<b>VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS</b>					<b>64.71</b>
<b>7.1</b>	<b>LINEAMIENTOS PRELIMINARES</b>				
7.1.1	El empleador ha implementado medidas preventivas para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores.	X			100
7.1.2	La empresa cuenta con un Plan de Vigilancia COVID-19 el cual a sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	0
7.1.3	Toda empresa con hasta 5 trabajadores que no se encuentren con un seguro complementario de trabajo debe registrar su plan con el Anexo 6: Lista de Chequeo de vigilancia.			X	0
7.1.4	El plan elaborado debe incluir actividades que garanticen el cumplimiento de los 7 lineamientos como en el Anexo 5: Estructura del Plan de Vigilancia, así como describir las acciones y actividades que aseguren su cumplimiento.			X	0
7.1.5	El plan debe especificar: a) Número de trabajadores, b) Nómina de trabajadores según el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo y c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo a exposición.			X	0
7.1.6	La empresa debe registrar su plan ante el Ministerio de Salud.			X	0
7.1.7	El Anexo 5: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo y Anexo 4: Lista de Chequeo de Vigilancia, estarán en el Panel de Control SIS- COVID 19 a la cual tiene acceso las entidades supervisoras, para luego autorizar al CENSOPAS para acceder a la información.			X	0
7.1.8	Todo plan que cumpla con las condiciones e información verificable debe contener los 7 lineamientos básicos.			X	0
<b>7.2</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>				
7.2.1	<b>LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO</b>				
	Todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies del centro de trabajo se encuentran limpios y desinfectados con la metodología y procedimientos adecuados.	X			100
	Se verifica el cumplimiento de la limpieza al inicio de las labores y la frecuencia con la que se realiza.		X		50

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 448-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID- 19"</b>					
N° ITEM	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	
	La frecuencia de la desinfección de los ambientes es diaria y se realizan capacitaciones para que el personal pueda ejercer los procedimientos necesarios, así como se les brinda las sustancias a emplear según las características del lugar de trabajo.			X	0
<b>7.2.2</b>	<b>LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO</b>				
<b>7.2.2.1</b>	El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) gestiona que todos los trabajadores cumplan con los siguientes pasos: identifican el riesgo de exposición según las Definiciones Operativas brindadas en la RM 448-2020, completan la ficha sintomatológica COVID-19 (según el Anexo 2), realizan la toma de temperatura corporal aleatoriamente, se realiza la atención adecuada al presentarse algún caso sospechoso de COVID-19 y se reporta, se aplican pruebas serológicas o moleculares a los trabajadores que se encuentran en puesto de trabajo de Alto o Muy Alto riesgo y para puesto de Mediano y Bajo riesgo se realiza esta prueba únicamente bajo la indicación de un profesional de la salud, así como en casos de ya haberse detectado un resultado positivo previamente el volver a sacarse la prueba el resultado es incierto ya que no se sabe el tiempo de duración de los anticuerpos en la sangre y no indica posibilidad de contagio.		X		50
<b>7.2.2.2</b>	De identificarse con un caso sospechoso o confirmado el profesional de la salud deriva a la persona a un establecimiento de salud, identifica a sus posibles contactos, comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción encargada para que haga el seguimiento del caso correspondiente (evaluación clínica durante los primeros 14 días de cuarentena para que se otorgue el descanso médico firmado por el médico tratante), brinda información y material para la prevención del contagio en casa.	X			100
<b>7.2.3</b>	<b>LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO</b>				
	Existe cantidad de puntos ubicados estratégicamente (uno debe ubicarse al ingreso del centro de trabajo y deben tratarse de mecanismos que eviten el contacto de las manos con las manijas) completamente equipados con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla y puntos de alcohol para el lavado y desinfección libre de los trabajadores, así como existe en cada punto carteles indicando el procedimiento correcto del lavado de manos y el uso del alcohol en gel, el cual no reemplaza el lavado de manos.	X			100
<b>7.2.4</b>	<b>LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>				
	El profesional de la Salud realiza las siguientes actividades para la sensibilización de los trabajadores como brindar capacitaciones acerca del distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla durante la jornada laboral (el tipo de mascarilla o protector depende según el puesto de trabajo) e higiene de manos, recalcar la importancia de reportar sintomatología de manera inmediata.	X			100
	Brindar medios de comunicación a los trabajadores para responder inquietudes con respecto al COVID-19	X			100
	Mantener constantemente las charlas de medidas preventivas y prevención en formas de contagio.	X			100
<b>7.2.5</b>	<b>LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA</b>				

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 448-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID- 19"					
N° ITEM	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	
	En el ambiente de trabajo existen medidas de control como uso correcto y obligatorio de mascarilla, capacitación constante de las medidas preventivas a los trabajadores, ambientes adecuadamente ventilados, distanciamiento social mínimo de 1m. entre trabajadores, en el uso de los comedores existen turnos y un distanciamiento mínimo de 2m., reuniones de trabajo virtuales y en caso de ser necesario la modalidad presencial se debe respetar el distanciamiento social, medios de uso digitales, implementación de mobiliario como barreras en el caso de atención al cliente, evitar aglomeraciones en la entrada y salida del trabajo, contar con puntos de eliminación de desechos estratégicos, los marcadores de asistencia del personal son personales, las cabinas de desinfección deben ser supervisados y no contar con sustancias tóxicas y dañinas para la salud del trabajador.		X		50
<b>7.2.6</b>	<b>LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>				
	El personal cuenta con equipos de protección personal para todos los trabajadores y capacita constantemente en su uso correcto, así como facilita protección respiratoria certificado como N95 o FFP2 para trabajadores de alto y muy alto riesgo, en el caso de mediano riesgo pueden usar mascarillas quirúrgicas desechables y de bajo riesgo mascarillas reutilizables y lavables, y se brinda 3 unidades como mínimo para poder ser lavadas y cambiadas diariamente.		X		50
<b>7.2.7</b>	<b>LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19</b>				
<b>7.2.7.1</b>	La vigilancia de la salud de los trabajadores se realiza de manera permanente		X		50
<b>7.2.7.2</b>	Se controla la temperatura corporal de todos los trabajadores al ingreso y salida del trabajo.	X			100
<b>7.2.7.3</b>	Se registra la temperatura de los casos sospechosos.	X			100
<b>7.2.7.4</b>	Se realiza un seguimiento a todos los trabajadores con temperatura mayor a 37.5 °C	X			100
<b>7.2.7.5</b>	Se realiza una evaluación médica de síntomas a todos los trabajadores que cuenten con temperatura mayor a 38°C, así como aislamiento domiciliario.	X			100
<b>7.2.7.6</b>	Se establecen medidas preventivas para otros factores de riesgo como posturas de trabajo, movimientos repetitivos, carga de trabajo, condiciones de trabajo, los cuales se generan como consecuencia de trabajar en pandemia.		X		50
<b>7.2.7.7</b>	El plan contiene medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral.			X	0
<b>7.2.7.8</b>	Todos los casos de contagio identificados en la entidad son reportados al área competente mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú)	X			100
<b>7.2.7.9</b>	Se coordina con el área competente para que se realicen consultas telefónicas priorizando los casos por los primeros 7 días y en caso de requerir más tiempo por 14 días.	X			100
<b>7.3</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO</b>				<b>100</b>
<b>7.3.1</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO</b>				
	Los trabajadores que no presentaron sintomatología y estuvieron en cuarentena regresan de manera automática.	X			100

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 448-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID- 19"</b>					
N° ITEM	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	
<b>7.3.2</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO</b>				
	Los trabajadores después de haber tenido un diagnóstico positivo y haber cumplido su aislamiento correspondiente se establecen sus altas epidemiológicas de la siguiente manera: paciente asintomáticos con diagnóstico confirmado 07 días después de realizarse la prueba serológica sin necesidad de repetir la prueba, pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado 14 días después de la prueba molecular positiva sin necesidad de repetir la prueba, pacientes con diagnóstico confirmado 14 días después del inicio de los síntomas y puede extenderse según el criterio del médico tratante y por lo menos el paciente debe estar asintomático 3 días, pacientes moderados o graves con diagnóstico confirmado lo establece el médico tratante y para su reincorporación se realiza una evaluación establecida por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a las normas vigentes, casos sospechosos a los 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos a los 14 días después del primer día de contacto con el caso confirmado. De igual forma todo el personal que reincorpora al trabajo es evaluado (no requieren pruebas de laboratorio) a fin de determinar su estado de salud antes de reiniciar sus labores	X			100
<b>7.3.3</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO</b>				
	Se realizan capacitaciones de uso de equipos y maquinaria para el personal que realizan trabajos de alto riesgo que puede generar daño a su salud, que han estado en cuarentena y van a reincorporarse al trabajo.	X			100
<b>7.3.4</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19</b>				
	Para reanudar al trabajo presencial los grupos de trabajadores de alto riesgo cuentan con lo siguiente: Información clínica brindada por el médico tratante para preciar el estado de salud de cada trabajador y en base a eso determinar la modalidad de trabajo, y en caso de encontrarse con enfermedades congénitas, obesidad y edad mayor a 65 años se debe priorizar el trabajo remoto, en casos de embarazo se debe preferir culminar el embarazo para retomar las actividades, en trabajadores con factores de riesgo pero que han superado la enfermedad pueden regresar con todas las medidas de protección e higiene y siempre y cuando el médico tratante lo autorice.	X			100
<b>7.4</b>	<b>ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD</b>				
	Para dar un diagnóstico y tratamiento se evalúan los antecedentes clínico- epidemiológicos y se prioriza la detección oportuna del COVID-19	X			100
<b>VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>					<b>100</b>
<b>8.1</b>	Se establecen mayores medidas de prevención complementadas por las disposiciones específicas establecidas según a las características que presente su centro de trabajo y la cantidad de trabajadores a fin de proteger la seguridad y salud de cada uno de ellos.	X			100
<b>8.2</b>	Las evaluaciones médico-ocupacionales cumplen las medidas estrictas de bioseguridad y respetan los lineamientos establecidos.	X			100

**ANEXO N° 94. CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA  
RM N° 972-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA  
SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19"**

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 972-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS</b>					<b>64.71</b>
<b>7.1</b>	<b>LINEAMIENTOS PRELIMINARES</b>				
7.1.1	El empleador ha implementado medidas preventivas para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores.	X			100
7.1.2	La empresa cuenta con un Plan de Vigilancia COVID-19 el cual a sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	0
7.1.3	Toda empresa con hasta 5 trabajadores que no se encuentren con un seguro complementario de trabajo debe registrar su plan con el Anexo 6: Lista de Chequeo de vigilancia.			X	0
7.1.4	El plan elaborado debe incluir actividades que garanticen el cumplimiento de los 7 lineamientos como en el Anexo 5: Estructura del Plan de Vigilancia, así como describir las acciones y actividades que aseguren su cumplimiento.			X	0
7.1.5	El plan debe especificar: a) Número de trabajadores, b) Nómina de trabajadores según el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo y c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo a exposición.			X	0
7.1.6	La empresa debe registrar su plan ante el Ministerio de Salud.			X	0
7.1.7	El Anexo 5: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo y Anexo 4: Lista de Chequeo de Vigilancia, estarán en el Panel de Control SIS- COVID 19 a la cual tiene acceso las entidades supervisoras, para luego autorizar al CENSOPAS para acceder a la información.			X	0
7.1.8	Todo plan que cumpla con las condiciones e información verificable debe contener los 7 lineamientos básicos.			X	0
<b>7.2</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>				
<b>7.2.1</b>	<b>LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO</b>				
	Todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies del centro de trabajo se encuentran limpios y desinfectados con la metodología y procedimientos adecuados.	X			100
	Se verifica el cumplimiento de la limpieza al inicio de las labores y la frecuencia con la que se realiza.		X		50
	La frecuencia de la desinfección de los ambientes es diaria y se realizan capacitaciones para que el personal pueda ejercer los procedimientos necesarios, así como se les brinda las sustancias a emplear según las características del lugar de trabajo.			X	0

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 972-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"</b>					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
7.2.2	<b>LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO</b>				
7.2.2.1	El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) gestiona que todos los trabajadores cumplan con los siguientes pasos: identifican el riesgo de exposición según las Definiciones Operativas brindadas en la RM 448-2020, completan la ficha sintomatológica COVID-19 (según el Anexo 2), realizan la toma de temperatura corporal aleatoriamente, se realiza la atención adecuada al presentarse algún caso sospechoso de COVID-19 y se reporta, se aplican pruebas serológicas o moleculares a los trabajadores que se encuentran en puesto de trabajo de Alto o Muy Alto riesgo y para puesto de Mediano y Bajo riesgo se realiza esta prueba únicamente bajo la indicación de un profesional de la salud, así como en casos de ya haberse detectado un resultado positivo previamente el volver a sacarse la prueba el resultado es incierto ya que no se sabe el tiempo de duración de los anticuerpos en la sangre y no indica posibilidad de contagio.		X		50
7.2.2.2	De identificarse con un caso sospechoso o confirmado el profesional de la salud deriva a la persona a un establecimiento de salud, identifica a sus posibles contactos, comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción encargada para que haga el seguimiento del caso correspondiente (evaluación clínica durante los primeros 14 días de cuarentena para que se otorgue el descanso médico firmado por el médico tratante), brinda información y material para la prevención del contagio en casa.	X			100
7.2.3	<b>LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO</b>				
	Existe cantidad de puntos ubicados estratégicamente (uno debe ubicarse al ingreso del centro de trabajo y deben tratarse de mecanismos que eviten el contacto de las manos con las manijas) completamente equipados con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla y puntos de alcohol para el lavado y desinfección libre de los trabajadores, así como existe en cada punto carteles indicando el procedimiento correcto del lavado de manos y el uso del alcohol en gel, el cual no reemplaza el lavado de manos.	X			100
7.2.4	<b>LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>				
	El profesional de la Salud realiza las siguientes actividades para la sensibilización de los trabajadores como brindar capacitaciones acerca del distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla durante la jornada laboral (el tipo de mascarilla o protector depende según el puesto de trabajo) e higiene de manos, recalcar la importancia de reportar sintomatología de manera inmediata.	X			100
	Brindar medios de comunicación a los trabajadores para responder inquietudes con respecto al COVID-19	X			100
	Mantener constantemente las charlas de medidas preventivas y prevención en formas de contagio.	X			100
7.2.5	<b>LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA</b>				
	En el ambiente de trabajo existen medidas de control como uso correcto y obligatorio de mascarilla, capacitación constante de las medidas preventivas a los trabajadores, ambientes adecuadamente ventilados, distanciamiento social mínimo de 1m. entre trabajadores, en el uso de los comedores existen turnos y un distanciamiento mínimo de 2m., reuniones de trabajo virtuales y en caso de ser necesario la modalidad presencial se debe respetar el distanciamiento social, medios de uso digitales, implementación de mobiliario como barreras en el caso de atención al cliente, evitar aglomeraciones en la entrada y salida del trabajo, contar con puntos de eliminación de desechos estratégicos, los marcadores de asistencia del personal son personales, las cabinas de desinfección deben ser supervisados y no contar con sustancias tóxicas y dañinas para la salud del trabajador.		X		50
7.2.6	<b>LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 972-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"</b>					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	El personal cuenta con equipos de protección personal para todos los trabajadores y capacita constantemente en su uso correcto, así como facilita protección respiratoria certificado como N95 o FFP2 para trabajadores de alto y muy alto riesgo, en el caso de mediano riesgo pueden usar mascarillas quirúrgicas desechables y de bajo riesgo mascarillas reutilizables y lavables, y se brinda 3 unidades como mínimo para poder ser lavadas y cambiadas diariamente.		X		50
<b>7.2.7</b>	<b>LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19</b>				
<b>7.2.7.1</b>	La vigilancia de la salud de los trabajadores se realiza de manera permanente		X		50
<b>7.2.7.2</b>	Se controla la temperatura corporal de todos los trabajadores al ingreso y salida del trabajo.	X			100
<b>7.2.7.3</b>	Se registra la temperatura de los casos sospechosos.	X			100
<b>7.2.7.4</b>	Se realiza un seguimiento a todos los trabajadores con temperatura mayor a 37.5 °C	X			100
<b>7.2.7.5</b>	Se realiza una evaluación médica de síntomas a todos los trabajadores que cuenten con temperatura mayor a 38°C, así como aislamiento domiciliario.	X			100
<b>7.2.7.6</b>	Se establecen medidas preventivas para otros factores de riesgo como posturas de trabajo, movimientos repetitivos, carga de trabajo, condiciones de trabajo, los cuales se generan como consecuencia de trabajar en pandemia.		X		50
<b>7.2.7.7</b>	El plan contiene medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral.			X	0
<b>7.2.7.8</b>	Todos los casos de contagio identificados en la entidad son reportados al área competente mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú)	X			100
<b>7.2.7.9</b>	Se coordina con el área competente para que se realicen consultan telefónicas priorizando los casos por los primeros 7 días y en caso de requerir más tiempo por 14 días.	X			100
<b>7.3</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO</b>				<b>100</b>
<b>7.3.1</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO</b>				
	Los trabajadores que no presentaron sintomatología y estuvieron en cuarentena regresan de manera automática.	X			100
<b>7.3.2</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO</b>				
	Los trabajadores después de haber tenido un diagnóstico positivo y haber cumplido su aislamiento correspondiente se establecen sus altas epidemiológicas de la siguiente manera: paciente asintomáticos con diagnóstico confirmado 07 días después de realizarse la prueba serológica sin necesidad de repetir la prueba, pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado 14 días después de la prueba molecular positiva sin necesidad de repetir la prueba, pacientes con diagnóstico confirmado 14 días después del inicio de los síntomas y puede extenderse según el criterio del médico tratante y por lo menos el paciente debe estar asintomático 3 días, pacientes moderados o graves con diagnóstico confirmado lo establece el médico tratante y para su reincorporación se realiza una evaluación establecida por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a las normas vigentes, casos sospechosos a los 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos a los 14 días después del primer día de contacto con el caso confirmado. De igual forma todo el personal que reincorpora al trabajo es evaluado (no requieren pruebas de laboratorio) a fin de determinar su estado de salud antes de reiniciar sus labores	X			100
<b>7.3.3</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO</b>				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA RM N° 972-2020-MINSA "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"</b>					
<b>N° ITEM</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>%</b>
		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	Se realizan capacitaciones de uso de equipos y maquinaria para el personal que realizan trabajos de alto riesgo que puede generar daño a su salud, que han estado en cuarentena y van a reincorporarse al trabajo.	X			100
<b>7.3.4</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19</b>				
	Para reanudar al trabajo presencial los grupos de trabajadores de alto riesgo cuentan con lo siguiente: Información clínica brindada por el médico tratante para preciar el estado de salud de cada trabajador y en base a eso determinar la modalidad de trabajo, y en caso de encontrarse con enfermedades congénitas, obesidad y edad mayor a 65 años se debe priorizar el trabajo remoto, en casos de embarazo se debe preferir culminar el embarazo para retomar las actividades, en trabajadores con factores de riesgo pero que han superado la enfermedad pueden regresar con todas las medidas de protección e higiene y siempre y cuando el médico tratante lo autorice.	X			100
<b>7.4</b>	<b>ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD</b>				
	Para dar un diagnóstico y tratamiento se evalúan los antecedentes clínico-epidemiológicos y se prioriza la detección oportuna del COVID-19	X			100
<b>VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>					<b>100</b>
<b>8.1</b>	Se establecen mayores medidas de prevención complementadas por las disposiciones específicas establecidas según a las características que presente su centro de trabajo y la cantidad de trabajadores a fin de proteger la seguridad y salud de cada uno de ellos.	X			100
<b>8.2</b>	Las evaluaciones médico-ocupacionales cumplen las medidas estrictas de bioseguridad y respetan los lineamientos establecidos.	X			100



**ANEXO N° 95. CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA  
RM N° 1275-2021-MINSA "DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA  
SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19"**

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321- MINSA-2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"</b>					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS</b>					
<b>6.1</b>	<b>DISPOSICIONES PRELIMINARES</b>				
a	Los empleadores garantizan un ambiente de trabajo seguro y verifica que todos los empleados cuenten con la primera, segunda dosis y dosis de refuerzo				
b	El empleador garantiza la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores según la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo				
c	El empleador tiene registrados de acuerdo a la normativa vigente y al Anexo N° 1 a los profesionales de salud con la finalidad de garantizar un servicio de seguridad y salud en el trabajo				
d	La empresa cuenta con un Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo aprobado en un plazo máximo de 48 horas por el supervisor o comité de seguridad y salud en el trabajo, y este está registrado ante el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS)				
e	La empresa cumple con lo dispuesto en esta directiva administrativa cuando cuenta con hasta cuatro trabajadores que se encuentren dentro del Decreto Supremo N° 003-98-S.A.				
f	El Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo incluye una guía de actividades según la lista de chequeo de vigilancia en el Anexo N° 4 y N° 6 de la presente Directiva Administrativa				
g	Dentro del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo se encuentra: a) el número de trabajadores b) la nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y C) actividades según el riesgo de exposición siguiendo el Anexo N° 5				
i	Los planes para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo son proporcionados y registrados CENSOPAS o a las autoridades de fiscalización				
<b>6.2</b>	<b>DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO</b>				
a	Disposición 1: asegurar la ventilación de los centros de trabajo				
	La empresa evalúa las características físicas de cada uno de los ambientes de trabajo considerando entradas y salidas de aire, fuentes de ventilación natural artificial, entre otros asimismo mantiene las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas de las puertas. Por otra parte los ambientes cumplen con lo indicado por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento en el Reglamento Nacional de Edificaciones según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo teniendo en cuenta la renovación de aire.				
b	Disposición 2: evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo				

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321- MINSA-2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
	La empresa identifica el riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo asimismo identifica el trabajo presencial, de manera remota o mixta según el Anexo N°7. Por otro lado los trabajadores al reincorporarse presentan una ficha de sintomatología COVID-19 según el Anexo N°2. También se reporta al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando un trabajador presenta signos y síntomas de Covid-19 y este al cumplir criterios de caso sospechoso es indicado a cumplir un aislamiento domiciliario				
	No es necesario la realización de pruebas diagnósticas como PCR, serológicas, antígeno para definir el alta del paciente				
	En caso de identificarse un caso sospechoso el paciente acude a un establecimiento de salud en donde se le indica cuarentena por 14 días y se le debe brindar información sobre las medidas higiene y cuidado que debe llevar en casa				
	Ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19 la empresa otorga un certificado médico de incapacidad temporal en donde considera el aislamiento o cuarentena				
<b>c</b>	<b>Disposición 3: puntos de lavado desinfección de manos</b>				
	La empresa asegura los puntos de lavado en ubicaciones estratégicas teniendo en cuenta que en el ingreso se debe ubicar un dispensador de alcohol en gel y en la parte superior de cada punto debe indicarse carteles de la adecuada ejecución del método de lavado de manos				
<b>d</b>	<b>Disposición 4: sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo</b>				
	La empresa brinda orientación sobre la COVID-19 a sus trabajadores y les proporcionan la mascarilla KN-95, dos mascarillas quirúrgica de tres pliegues o una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima una mascarilla de tela				
	El tipo de mascarilla protectora respiratorio depende según el nivel de riesgo del puesto de trabajo				
	La empresa tiene la obligación de sensibilizar la importancia de reportar en primer instancia los casos o presencia de sintomatología de la Covid- 19 educar permanentemente en medidas preventivas para reducir este contagio teniendo en cuenta la prevención de discriminación a trabajadores sospechosos				
	Asimismo la empresa debe informar los beneficios de la vacunación para prevenir la enfermedad y disminuir las probabilidades de muerte por infección del virus				
<b>e</b>	<b>Disposición 5: medidas preventivas de aplicación colectiva</b>				
	La empresa realiza reuniones de trabajo de manera virtual dentro de la jornada laboral para evitar la exposición a Covid-19 en los puestos de trabajo. Asimismo da la posibilidad de realizar trabajo remoto según el tipo de trabajo que se realice				
	En el caso de los comedores se mantiene un distanciamiento físico mínimo de 1.5 m y se usa las barreras físicas como separadores o pantallas de seguridad				
	No se utilizan cabinas o equipos para rociar al trabajador algún tipo de desinfectante porque puede poner en riesgo su salud				
	La empresa brinda los equipos de protección personal en los diversos puestos de trabajo según el nivel de riesgo teniendo en cuenta y garantizando su uso correcto y seguro. Asimismo brinda una mascarilla KN-95 o una mascarilla quirúrgica y encima una mascarilla comunitaria de tela				
	La empresa establece puntos estratégicos para el desecho de los equipos de protección personal contaminados				
<b>f</b>	<b>Disposición 6: medidas de protección personal</b>				
	El empleador asegura que los trabajadores cuenten con todos los equipos de protección personal según el Anexo N°3				
	El trabajador evita áreas en donde se conglomeran las personas y tienen cuenta que ahí debe usar permanentemente la doble mascarilla o la KN-95				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321- MINSA-2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"</b>					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
<b>g</b>	<b>Disposición 7: vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19</b>				
	La empresa realiza evaluaciones médicas constantes a los trabajadores teniendo en cuenta su temperatura corporal que no sea mayor a 37.5 °C. Asimismo vigila la exposición a otros factores de riesgo como ergonómico, psicosociales y considera medidas de salud mental para trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial mediante un personal de servicio de seguridad y salud en el trabajo que brinda medidas asistenciales especializadas y facilidades para solicitar los accesos respectivos a las oficinas del Ministerio de Salud				
	La empresa brinda un aislamiento máximo de 14 días según evaluación médica que debe ser certificada por el colegio médico y al darse de alta se debe hacer mediante el formato de alta de la Ficha F-300 del SISCOVID				
	<b>6.2.1 Disposiciones para el regreso al trabajo</b>				
	La empresa tiene en cuenta que el proceso de regreso al trabajo es de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio y que no son sospechosos ni casos confirmados de COVID-19 así mismo tiene vacunación completa de primera segunda dosis de refuerzo				
	Los trabajadores del grupo de riesgo con vacunación incompleta deben continuar realizando sus actividades de manera remoto de igual forma el regreso de manera progresiva considerando el aforo tarea y jornada laboral				
	En puestos de alto muy alto riesgo se deben considerar jornadas de mí presenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días				
	<b>6.2.2 Disposiciones para la reincorporación al trabajo</b>				
a	La empresa evalúa al personal que se reincorpora el trabajo si necesidad de recurrir a una prueba de laboratorio				
b	El trabajador que haya presentado un caso sospechoso tiene que tener el la ficha de alta brindado por el SISCOVID para reincorporarse a sus labores				
c	En caso de pacientes asintomáticos se le debe otorgar un alta después de los 14 días de la prueba				
d	Los pacientes confirmados de COVID-19 pueden reingresar a sus trabajos después de 14 días del inicio de los síntomas o según evaluación del médico tratante				
e	Para los trabajadores hospitalizados moderados su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el servicio de seguridad y salud en el trabajo				
	<b>6.2.3 Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo</b>				
	La empresa impuestos con actividades de probabilidad elevada de contagio o accidentes refuerza los procedimientos técnicos en las áreas de trabajo y ofrece un entrenamiento al trabajador al reincorporarse				
	<b>6.2.4 Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para Covid- 19</b>				
a	El médico ocupacional es el encargado de tener la información clínica de cada trabajador				
b	Los trabajadores que se encuentren en los grupos de riesgo tienen que tener sus tres vacunas y ser indicados por el servicio de seguridad y salud en el trabajo para realizar funciones semi presenciales o presenciales				
c	Los trabajadores que pertenecen a los grupos de riesgo y tengan que reincorporarse de manera presencial a sus labores deben firmar una constancia de haber recibido información de los riesgos que implica su regreso según el Anexo N°9				

<b>CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321- MINSA-2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2"</b>					
N° ITE M	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			%
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
d	Los trabajadores con factores de riesgo que ya hayan superado la COVID-19 y retornen a sus actividades pueden hacerlo teniendo en cuenta las medidas de protección y de higiene descritas asimismo un médico debe estar a cargo de la vigilancia de su salud según el Anexo N°8				
<b>6.3</b>	<b>ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA SALUD</b>				
	La empresa fortalece las medidas de prevención y prioriza la detección oportuna de la COVID-19 los trabajadores de la salud teniendo en cuenta los antecedentes clínicos de promedio lógicos y las medidas de tratamiento que sean necesarias				